

Revista Panameña

De Ciencias Sociales

Colegio Nacional de Sociología y Ciencias Sociales. N° 4. Junio de 2020

*Avances y retos de las
mujeres en la lucha por la
igualdad y equidad de
género en el siglo XXI*



Panamá,
Junio del 2020



Revista Panameña de Ciencias Sociales

No. 4, junio de 2020

© Colegio de Sociología y Ciencias Sociales de Panamá

Coordinador

Dr. Olmedo Beluche, Universidad de Panamá

Consejo Editorial

Dra. Lollaly Moreno de Cuvillier, Universidad de Panamá

Mgter. Artinelio Hernández, Universidad Especializada de las Américas

Dra. Carmen María Camacho Rodríguez, Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica

Mgter. Abdiel Rodríguez, Universidad de Panamá

Dra. Ana Silvia Monzón, ACAS, Guatemala

Mgter. Mario De León, Universidad de Panamá

Dra. Guillermina Itzel De Gracia, Investigadora, Panamá

Dr. Rudis Yilmar Flores, Universidad de El Salvador

Mgtra. Rubiela Sánchez, Investigadora, Panamá

Dr. Roberto Ayala, Universidad de Costa Rica

Mgtra. Marisol Rodríguez, Universidad de Panamá

Edición al cuidado técnico de la profesora **Nitzia Barrantes**

Diseño de Portada: Guásimo Multimedia.

Concepto del Diseño: Panameñas que se destacaron en la lucha por el derecho al sufragio universal: Felicia Santizo, Gumercinda Páez, Clara González, Sara Sotillo, Georgina Jiménez de López, Esther Neira de Calvo, Julia Palau de Gámez y Martha Matamoros.

URL: <http://sociologia-alas.org/>

Correo Electrónico: revistapdcsociales@gmail.com

ISSN: 2710-7531



Índice

Presentación	4
Participación de las mujeres panameñas en la elección popular de 1945, preámbulo de la Constituyente de 1946 Briseida Barrantes Serrano	5
No se nace feminista, se llega a serlo Denisse Ávila López	18
Antecedentes del feminismo y participación política de las mujeres Lollalty Moreno de Cuvillier	30
Por una vida libre de violencia para las mujeres. La deuda pendiente María Rosa Diez de Ulzurún	52
Las conquistas de nuestros cuerpos: transformando la salud de las mujeres en el nuevo milenio Valeria Venticinque	67
Representación y trayectoria política de mujeres en el Parlamento panameño, desde 1945 al 2019 Tamara Martínez Paredes	79
Del cuerpo abatido al performance feminista: los usos políticos del cuerpo en los movimientos por la igualdad del siglo XXI Juliana Stefanía Gil Ortiz	90
Dignidad Humana y violencia de género: análisis ontológico sobre la asimilación de la mujer en la violencia Jeison Estiven Pineda Nobles	110
Clase y género Roberto Ayala	127
Las mujeres cubanas se defienden a través de las canciones populares (1959 - hasta la actualidad) Luis Boffill del Pino	148

Presentación

El Colegio de Sociología y Ciencias Sociales de Panamá es un gremio académico y profesional integrado por sociólogas y sociólogos, donde también pueden participar especialistas de distintas áreas del campo social, considerando la interdisciplinariedad como un elemento clave para construir y desarrollar la Teoría Social.

CoSCieSPa, nuestro acrónimo distintivo, es uno de los gremios que integran el Consejo Técnico de Sociología (CTS) cuya Secretaría Técnica ocupa por primera vez, a través de la participación de dos representantes, para el período 2019-2021: el doctorando Jorge Eliécer Madrid Martínez, Secretario Técnico, delegado principal y como delegada suplente, la Magistra Carmen Gerald Barría, de nuestra directiva nacional.

La actual presidencia del Colegio de Sociología y Ciencias Sociales de Panamá, la dirige la Magistra Briseida Barrantes Serrano, representante por la Región Centroamericana ante el Comité Directivo (2019-2021) de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS). En el marco del Plan Operativo Anual, de CoSCieSPa, aprobado en un taller realizado en octubre de 2019, y a propuesta de su presidenta, se tomó la decisión de relanzar la cuarta edición de la Revista Panameña de Ciencias Sociales con el objetivo de promover los trabajos que realizan sus integrantes, así como de colegas de otros pueblos hermanos de Latinoamérica.

Con motivo de visibilizar los hechos que han ido consagrando los derechos políticos y civiles de las mujeres, en particular el relativo al sufragio femenino, la directiva de CoSCieSPa, aprobó dedicar este número de la revista a reflexionar y evaluar los avances y retos pendientes en la lucha generacional femenina, al conmemorarse 75 años de haber ejercido el acto político más trascendental que impulsó la participación electoral de las mujeres en Panamá.

La convocatoria precisaba: “Para esta edición, el eje central será dedicado a los avances y retos de las mujeres en la lucha por la igualdad y equidad de género en el siglo XXI. Será un homenaje a la conmemoración de los 75 años en que las mujeres panameñas, ejercieron por primera vez, el derecho al sufragio universal y de haber logrado que dos de ellas salieran electas en las elecciones a la Constituyente realizadas el 6 de mayo de 1945”.

Como se puede apreciar en las páginas que siguen, se recibieron y fueron aprobados por los pares ciegos 10 interesantes y enjundiosos artículos científicos que abordan el tema desde diversos ángulos y que provienen de diversos países de Latinoamérica. Tenemos la seguridad de que su lectura promoverá el debate y la reflexión de quienes se interesan en los estudios de género y en el análisis de la situación y condición de las mujeres, con lo cual se habrá cumplido con los objetivos propuestos por la directiva del CoSCieSPa.

A nombre del Consejo Editorial, agradecemos la contribución realizada por cada colega que brindó su granito de arena en el proceso de propuestas, elaboración de artículos, edición, revisión y publicación de este número 4 de la Revista Panameña de Ciencias Sociales.

Olmedo Beluche
Coordinador

Participación de las mujeres panameñas en la elección popular de 1945, preámbulo de la Constituyente de 1946

Briseida Barrantes Serrano

*Feminista panameña, Profesora de Sociología, Magistra en Género y Desarrollo, Especialista en
Docencia Superior*

Recibido 7/3/20 Aprobado 30/4/20

RESUMEN

El derecho al sufragio universal femenino, que hoy se ejerce en Panamá, es una conquista democrática, impulsada y lograda en las primeras cuatro décadas del siglo pasado, por destacadas lideresas panameñas que fueron constantes en esas lides. El acontecimiento que plasma este logro alcanzado es la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente en 1945. Se trataba de la elección para escoger a quienes representarían al pueblo en la redacción de una nueva Carta Magna. El 6 de mayo de 1945, por primera vez, las mujeres en Panamá pudieron ir a las urnas sin ningún impedimento, además de ejercer el derecho al sufragio universal también fueron postuladas como candidatas a este cargo de elección popular. Al año siguiente, dos de ellas serían las primeras diputadas electas, garantizando que la nueva Constitución plasmará que ese derecho político a la ciudadanía lo podrían ejercer todas las personas mayores de veintiún años, sin distinción de sexo.

Palabras Clave: Sufragio universal femenino, Igualdad política, Asamblea Nacional Constituyente, Partido Nacional Feminista, Grupo Feminista Renovación.

ABSTRACT

The right to universal women's suffrage, which is currently exercised in Panama, is a democratic conquest, promoted and achieved in the first four decades of the last century, by prominent Panamanian leaders who were constant in these conflicts. An event, often ignored, was decisive in the exercise of full female citizenship, the convocation to the National Constituent Assembly in 1945. It was the election to choose those who would represent the people in the drafting of a new Magna Carta. On May 6, 1945, for the first time, women in Panama were able to go to the polls without any impediment, in addition to exercising the right to universal suffrage, they were also nominated as candidates for this position of popular election. The following year, two of them would be the first elected deputies, guaranteeing that the new Constitution reflected that this political right to citizenship could be exercised by all people over the age of twenty-one, regardless of sex.

Keywords: Universal women's suffrage, Political equality, National Constituent Assembly, National Feminist Party, Feminist Renewal Group.

La Constituyente de 1904, ambigua y contradictoria.

El estado nacional panameño nació bajo un dudoso proceso de “separación de Colombia” el 3 de noviembre de 1903. En ese contexto y en un lapso muy breve de tiempo, tres meses y 12 días, surge la primera carta magna.

Para esa acción, que buscaba legitimar el nuevo escenario político en que se encontraba Panamá, la Junta Provisional de Gobierno convocó a una Convención Nacional Constituyente para el 15 de enero de 1904.

Este llamado se hizo a través del “Decreto No. 25 de 1903, (DE 12 DE DICIEMBRE), sobre convocatoria a la Convención Nacional Constituyente y modo de elegir Diputados que deben componerla.”

De acuerdo a ese Decreto, la CNC la compondrían treinta y dos diputados principales que le darían su aprobación. En relación con ello, Patricia Pizzurno y Celestino Araúz, en sus Estudios Sobre El Panamá Republicano (1903-1989), indican que:

“La misma debería estar integrada por 32 diputados principales y otros tantos suplentes, a razón de cuatro por cada una de las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí, Colón, Los Santos, Veraguas y 8 por Panamá. Los mismos serían elegidos por votación directa y secreta. Así mismo se indicaba que los Ministros del despacho tendrían asiento en la Convención Nacional y voz en sus decisiones.” (Pizzurno Gelós & Araúz, 1996).

La Gaceta Oficial 00007BIS del 12 de diciembre de 1903, donde aparece el Decreto convocante, evidenciaba en el artículo cuatro la ausencia total de las mujeres en el ejercicio pleno al sufragio universal:

“Artículo 4º Tienen derecho á votar en las elecciones de Diputados todos los varones mayores de veintiún años nacidos y residentes actualmente en el territorio del Istmo de Panamá que no hayan perdido sus derechos políticos de conformidad con las leyes; los naturales de Colombia que hayan manifestado su voluntad de hacerse ciudadanos de la República y hayan prestado juramento de fidelidad ó le presten antes del día de las votaciones y los que se encuentren al servicio del país en la indicada fecha.” (Junta de Gobierno, 1903).

La nueva república evidencia el poder patriarcal enquistado en todas las instancias, donde las mujeres no eran consideradas como sujetos de derechos.

Dicha constitución fue aprobada el 13 de febrero del mismo año y dos días después, el 15 de febrero, sancionada.

Esta Constitución ha sido señalada como de corte individualista, dado que hizo énfasis en los derechos individuales y no incorporó los derechos sociales, una de las razones por la que fue criticada y señalada por haber “nacido vieja”, de acuerdo con el análisis de José Dolores Moscote, en su obra el Derecho Constitucional Panameño el cual ha sido un referente de diversos autores constitucionalistas, entre las que está Anayansi Turner Yau, quien lo cita:

“cuando se expidió aquel estatuto, hacía largos años que el individualismo político y económico había sido sometido en todo el mundo culto a una crítica severa que lo había resquebrajado totalmente; ...muchos intereses, muchas necesidades, muchos problemas vitales quedaron fuera del alcance de la constitución, o por lo menos, deficientemente contemplados” (Turner Yau, 2014).

Establecida la primera Constitución de la era republicana, con respecto al derecho al sufragio universal para las mujeres, quedaba ambigua la interpretación que debía dársele, dado la

redacción de su artículo 11 del Título sobre Nacionalidad y Ciudadanía, que a simple vista pareciera no haber tenido restricciones:

“Son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de veinte un (sic) años”.

Mientras que en el artículo 49, del Título IV relativo al sufragio, contradictoriamente dejaba entrever que una ley lo definiría:

“Todos los ciudadanos mayores de 21 años tienen derecho al ejercicio del sufragio, excepto los que están bajo interdicción judicial y los inhabilitados judicialmente por causa de delito. La Ley podrá disponer que determinadas elecciones se verifiquen a dos grados, y, en este caso, establecerá las condiciones de los electores en segundo término.”

De acuerdo con Jorge Giannareas, en 1903 ya se había establecido un decreto que reglamentaba el derecho al voto solamente para los hombres por decreto:

“Esto dio pábulo a que hubiese dos interpretaciones de la citada norma, la oficial, que entendía que la frase "todos los ciudadanos" se refería a los varones solamente, y la progresiva, para la cual la norma panameña cobijaba el derecho al voto de la mujer. La primera interpretación prevaleció al momento de redactar las leyes electorales de la nueva república. El Decreto 25 de 12 de diciembre de 1903 fue la primera reglamentación electoral del nuevo Estado y estableció el sufragio sólo para los varones mayores de 21 años.” (Giannareas, 2004).

Luego, para afinar la discriminación hacia las mujeres, se crea la Ley 89 de 7 de julio de 1904, sobre elecciones populares, que de acuerdo con la cita que hace Mariblanca Staff Wilson, de la opinión de José Moncada Luna: “restringía el derecho a votar a la mujer en las elecciones directas de consejeros municipales y diputados” (Staff Wilson, 1996).

La lucha por el sufragio universal femenino, recciones e impacto.

En la década del veinte del siglo XX, había un auge en las luchas sociales y reivindicativas en el mundo, entre las que estaba el derecho al sufragio universal femenino. En el seno de organizaciones y mentes protagonistas de la época se analizaba y discutía acerca de las aspiraciones a la igualdad de las mujeres y los métodos y ejes de lucha prioritarios.

Esta inquietud quedó reflejada en 1922, en la tesis “La mujer ante el derecho panameño”, sustentada por una de las más connotadas líderes del feminismo, Clara González. Dicho estudio la convierte en la primera mujer abogada de la república. En ese documento, haciendo un análisis crítico, explicaba el contexto y los prejuicios de los Constituyentes de 1904:

"No sabemos si nuestros constituyentes, basados en el prejuicio de que sólo a los varones corresponde el ejercicio de derecho que llevan en sí ciertas ventajas, se olvidaron de excluir expresamente a la mujer del ejercicio de los mismos derechos, o si, convencidos de que ya no deben existir esas diferencias, que resulta denigrantes, entre individuos de ambos sexos, dejaron la puerta franca para que la mujer tuviera la oportunidad de participar de las funciones públicas del Estado." (Giannareas, 2004).

Vale la pena recordar que Clara González, pese a haberse graduado de abogada, no pudo ejercer su profesión debido a las restricciones que había para las mujeres en este u otros oficios, por lo cual interpuso una petición al presidente Belisario Porras para que se les permitiera a las mujeres ejercer lo que habían estudiado:

“El 22 de abril de 1923, Porras envió a la Asamblea Nacional un memorándum en el que señalaba ‘lo contradictorio de permitir a la mujer estudiar la carrera de derecho y, en cambio, no permitirle ejercer en el campo judicial.’” (Guardia, 2016).

Luego de esa lucha, logró que se promulgara la ley 55 del 3 de abril de 1924, por la cual se reglamenta el ejercicio de la abogacía sin distinción de sexo.

Es evidente el impacto causado por las lideresas que organizaron los primeros colectivos de mujeres a partir de diciembre de 1922, de acuerdo con Yolanda Marco:

“En ese momento ocurren dos hechos trascendentales que hacen estallar la polémica: el primero de ellos es la presentación del diputado Pérez Venero de su proyecto de ley sobre el sufragio femenino, y el otro es la creación, casi paralelamente, en diciembre de ese año, del Grupo Feminista Renovación y el anuncio de la creación de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer.” (Marco, 2005).

Estas organizaciones evidenciarían dos corrientes con estrategias prioritarias diferentes y ambas importantes.

Un Esbozo del Grupo Feminista Renovación al Partido Nacional Feminista:

El Grupo Feminista Renovación (GFR) nació el 8 de diciembre de 1922 y su junta directiva estuvo compuesta por:

“Presidenta Clara González, 1ª Vicepresidenta Elida L. Campodónico de Crespo, 2a Vicepresidenta Sara Sotillo, Secretaria Sara María Barrera, Tesorera Enriqueta R. Morales.” (Alvarado Aguilar & Marco, 2000)

Luego darán un salto cualitativo al transformarse en el Partido Nacional Feminista (PNF), aprobado en el Primer Congreso Feminista realizado el 20 y 21 de septiembre de 1923, donde hacían énfasis en un programa que tenía como parte de sus ejes prioritarios, la lucha por el sufragio universal para todas las mujeres en Panamá y su plena emancipación política, social y económica, señalados en sus objetivos acordados en primera instancia:

"Aspiramos a la total emancipación de la mujer: a su emancipación de las garras de la ignorancia por medio de la educación; a su emancipación social, mediante la extirpación de los prejuicios que la mantienen aherrojada al funesto carro de la tradición ; a su emancipación económica por medio de la nivelación de los salarios con los del hombre en las empresas comerciales e industriales; y por último, y este es nuestro fin más importante, a su emancipación política, mediante el reconocimiento de su igualdad absoluta con el hombre ante la majestad de la ley". (Alvarado Aguilar & Marco, 2000).

Las jornadas por el voto femenino y la participación política en igualdad de condiciones se mantuvo desde entonces y por mucho tiempo, durante el cual enfrentaron diversas vicisitudes expresadas en la discriminación sexista, a través de los prejuicios, actitudes y prácticas patriarcales del propio poder político.

En 1938, hubo una propuesta por parte de un legislador del Partido Liberal Renovador, el diputado Víctor Navas de la provincia de Colón, relativo a la aprobación del sufragio femenino. Fue un proceso que generó debates y mucha visibilidad de las mujeres, en especial de la presidenta del PNF, Clara González, quienes hicieron una campaña para que se aprobara dicho proyecto, especialmente a través del medio de comunicación radial Radio Miramar. Tanto fue su impacto, que la Asamblea Nacional de Diputados se dividió en un empate técnico que duró algunos días y ante las posibilidades de ser aprobado el voto femenino, el gobernante de turno Juan Demóstenes Arosemena, anunció que la objetaría cuando llegara a la presidencia, previamente había destituido a un número significativo de maestras integrantes del PNF, en el marco de la organización de otro congreso de dicho colectivo político.

De acuerdo con el testimonio de Clara González, señalado en los estudios de Ángela Alvarado y Yolanda Marco, quedó claro lo ocurrido en la Asamblea Nacional:

"siguiendo consigna superior, los sectores antifeministas secuestraron un diputado y así perdimos un voto". (Alvarado Aguilar & Marco, 2000).

La Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer:

Entre el 20 y 30 de abril de 1922 en la ciudad de Baltimore, la Liga Nacional de Mujeres Votantes de los Estados Unidos de América, convocó a la Conferencia Panamericana de Mujeres. A este cónclave, fue designada Esther Neira de Calvo por el presidente Belisario Porras.

Entre los acuerdos a los que llegaron las participantes del Congreso de Baltimore fue la necesidad de crear asociaciones, una a nivel regional y otra, a nivel de país. Por eso aprobaron la creación de la Asociación Panamericana Permanente para el Progreso Femenil, que posteriormente le cambiaron el nombre a Unión Interamericana de Mujeres. Una vez regresó la delegada panameña al istmo, anuncia la creación de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer, que lo constituye al año siguiente, en 1923. Entre sus integrantes estarían:

“Angélica Ch. de Patterson, Tomasita Casís, Aminta de Osses (que constituían la Junta Directiva del Comité de Educación), Hilda Ma. Vallarino, Lucila Aguilar, Lastenia Lewis, Evelina A. de Orillac, Rafaela D. de Ramírez, Julia; Julio de Mora, Juana R. Oller (que formaban la Junta Directiva del Comité de Bienestar del Niño).” (Alvarado Aguilar & Marco, 2000).

Esta agrupación se diferenciaba del GFR, por dirigir sus actuaciones hacia actividades de ayuda social y no incorporan el sufragio femenino entre sus objetivos, muy por el contrario, en su Conferencia de fundación quedó plasmado que:

"entre cuyos objetivos esté la educación de la mujer que la conduzca al disfrute de sus derechos, la aleje de la miseria y transforme su hogar en templo sagrado del amor y del bien". (Alvarado Aguilar & Marco, 2000)

Movimientos Sociales de respaldo al feminismo inicial.

Impactadas por los movimientos internacionales, la existencia de corrientes socialistas y anarquistas en Panamá, el reciente triunfo de la primera revolución socialista en el mundo, la revolución rusa de 1917, las agrupaciones obreras jugarán un papel crucial en la naciente república y evolucionarán con el debate relativo al sufragio femenino, que también se dará en sus filas.

Entre las primeras organizaciones sindicales estuvo la Federación Obrera de la República de Panamá, que desde 1911 contaba con la participación de mujeres trabajadoras afiliadas. Esta organización sindical logra incorporar en su programa de 1921, la reivindicación del sufragio femenino, luego de un proceso de análisis y convencimiento entre sus filas.

El movimiento obrero panameño, como organización social, estuvo entre los primeros aliados del movimiento feminista desde sus inicios. Entre las integrantes y lideresas de las organizaciones de mujeres había trabajadoras sindicalizadas, que jugaron un rol destacado como Julia Palau de Gámez, precursora del sindicalismo femenino en Panamá, integrante de la Unión Obrera Femenina, organización que se integrará al Grupo Feminista Renovación y al proceso que crea al Partido Nacional Feminista.

En ese contexto, José María Blázquez de Pedro, quien estaba entre los militantes de la corriente anarquista que apoyaban a la Federación Obrera, estuvo en Panamá por la convulsiva década del veinte y aún es recordado por su participación en el movimiento inquilinario de 1925. Fue uno de los aliados clave, dado su claridad de pensamiento que fortalecía el debate y total apoyo al movimiento feminista naciente.

Dejó plasmada su postura en un artículo publicado en El Tiempo (Panamá), el 5 de enero de 1922, en cuyo título, El feminismo completo, expresó la importancia de un feminismo integral.

Blázquez de Pedro, en el contexto de la época, se preocupaba de que las feministas solamente se concentrasen en la reivindicación del derecho al sufragio en igualdad de condiciones y dejaran en segundo plano el resto de las demandas:

“Esto no podrá obtenerse si la mujer comienza su campaña para reclamar sólo el sufragio electoral o poco más. Para libertarse de veras y de lleno es necesario que lo demande, mejor diré, que lo exija todo. Y en ese todo van incluidos cuantos derechos sociales y civiles y políticos fueron durante siglos monopolizados por los hombres; cuántas profesiones literarias y artísticas y científicas cultivaron ellas hasta poco ha (sic) muy raras veces; cuántas facultades y deleites han sido y son todavía disfrutados por los hombres con un exclusivismo irritador y cruel.” (Franco, 1999).

Siendo Panamá, un país tan conservador y patriarcal, aún en pleno siglo XXI, llama la atención la claridad de lo que expresaba Blázquez de Pedro en 1922, lo que para él significaba el feminismo completo:

“Pero en el feminismo real y colmado existen dos esencias cimentativas, en las que las mujeres deben condensar sus actuaciones y sin las cuales nunca será efectiva y plena la emancipación femenina, y que son: la independencia económica y la libertad sexual y amorosa. Mientras la mujer sea mantenida por el hombre, a título de protección o de limosna; mientras gane salarios menores que él, cuando trabaja a su lado y tanto como él; mientras el llamado adulterio sea en las mujeres un delito y en los hombres una diversión muy corriente y hasta un laurel envanecedor, la mujer no será libre, no podrá serlo, por muchas y relumbrescas mejoras legislativas que le lleguen a otorgar, para mejor engañarla y detenerla en su camino de manumisión.” (Franco, 1999).

A través de este artículo hace un llamado a las principales organizaciones de mujeres que anunciaron sus avatares y fines relativos a conseguir su derecho al sufragio universal femenino:

“Digo todo en apoyo y en aplauso de los dos grupos de mujeres panameñas que acaban de iniciar sus faenas feministas. Y lo digo, deseoso de que aspiren al feminismo integral, dejando de detenerse en las ramas electoreras, y yendo en derechura y con decisión a la raíz del asunto.” (Franco, 1999).

Evidentemente, las agrupaciones a las que se refería era el Grupo Feminista Renovación y la anunciada Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer.

La Constitución de 1941 o la discriminación evidenciada.

El contexto político de inicios de la década del 40 coincide con el flagelo de la segunda guerra mundial y el combate al terror del nazi-fascismo, ideología con la cual simpatiza el presidente de turno Arnulfo Arias Madrid, cuyo período presidencial correspondía a los años 1940-1944. Su tiempo concluyó abruptamente a través de un golpe de estado al año de haber asumido el cargo, quedando como su sucesor Ricardo Adolfo de la Guardia.

Sin embargo, el año que estuvo como presidente, Arias impone una nueva propuesta de Constitución, la cual llevó a la Asamblea Nacional, aprobándose el 22 de noviembre de 1940, luego convoca a un plebiscito el 15 de diciembre de 1940, y siendo mayoría la aprobación, entra a regir el 2 de enero de 1941.

Con el objetivo de lograr el derecho a elegir y ser elegidas, el movimiento feminista, liderado por el PNF, se enfrentó en la década del 40, a esos escenarios contradictorios y que no favorecían la igualdad en el terreno electoral para las mujeres, justamente ante un gobierno que, en 1941, redactó arbitrariamente una nueva Constitución, viciada de xenofobia y claras limitaciones impuestas por el poder patriarcal.

La Constitución de 1941, indicaba en el Artículo 56 (luego 60) que:

“Son ciudadanos de la República todos los panameños varones mayores de 21 años. El legislador podrá por ley conferir a las mujeres panameñas mayores de 21 años la ciudadanía con las limitaciones y los requisitos que la ley establezca, no obstante, la mujer panameña mayor de 21 años podrá desempeñar empleos con mando y jurisdicción.”

Los diputados, todos varones, tendrían que dar a las mujeres el “permiso” para ejercer su legítimo derecho al participar de los torneos electorales. No quedó en la Constitución, sino que promulgaron la Ley 98 del 5 de julio de 1941 que enunciaba:

“La panameña de 21 años cumplidos que posea un diploma universitario o tenga formación profesional, normal de enseñanza secundaria, podrá votar y ser elegida en las entidades provinciales.”

Las mujeres que no tuvieran esas condiciones no podían votar ni ser electas. Quedaban por fuera la gran mayoría provenientes de los pueblos indígenas, sectores populares, sindicales, etc.

Evidentemente, el Partido Nacional Feminista y las organizaciones que propiciaban el derecho al sufragio universal para todas las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, se opusieron a tal afrenta que mantenía la discriminación flagrante y que continuaron insistiendo en esa demanda democrática y procurando ganar alianzas en ese aspecto, en el marco de una crisis gubernamental que hacía tambalear al sucesor de Arias.

Anayansi Turner explica la salida a la crisis gubernamental, presionada por los sectores populares que confrontan al gobierno:

“Debido a la gran presión popular, incluyendo a estudiantes y maestros, y a la amenaza de la Asamblea Nacional, a través de 18 diputados y autoconvocada en “Chivo-Chivo”, de sustituir a Dela Guardia , a través del nombramiento de nuevos Designados a la Presidencia (Jeptha B. Duncan, Miguel Grimaldo y Alcibíades Arosemena), como lo prescribía la Constitución, el Presidente Encargado maniobra llamando , el 29 de diciembre de 1944, a la Asamblea Constituyente, suspende las garantías constitucionales, revoca la Constitución de 1941 y desintegra la Asamblea Nacional.” (Turner Yau, 2014).

La Convención Nacional Constituyente de 1945 o el derecho al sufragio universal femenino

Ante semejante discriminación flagrante, las mujeres organizadamente continuaron luchando por una verdadera igualdad de condiciones para ejercer el sufragio universal con todos los derechos y sin ninguna limitación.

Frente a la crisis política que vivía el país, se hace un llamado a unas elecciones populares para escoger a una Asamblea Nacional Constituyente, en la cual se podían postular las candidaturas como Provinciales o Nacionales. Cada candidatura principal correría con dos suplencias.

El 2 de febrero de 1945 es promulgado el Decreto de Gabinete No. 12, por el cual se organiza y reglamenta la elección popular para la escogencia de 51 delegados y delegadas a la

Convención Nacional Constituyente. Nueve eran de nivel nacional y cuarenta y dos de representatividad provincial.

El primer artículo indicaba la fecha de la contienda electoral:

“La elección para Delegados principales y suplentes a la Convención Nacional Constituyente se efectuará el día seis (6) de Mayo del presente año.”

Señalaba en su artículo 2 que:

“Puede votar toda persona varón o mujer en pleno goce de sus derechos y que haya cumplido 21 años.”

Así es como se ejecuta en la práctica el derecho de las mujeres a ejercer el derecho al voto por primera vez el domingo 6 de mayo de 1945.

Seguidamente el artículo 3 indicaba que:

“Puede ser elegido Delegado principal o suplente todo panameño varón o mujer en pleno goce de sus derechos, mayor de 25 años, que no esté impedido por este Decreto”.

Gracias a este artículo, las mujeres tuvieron una representatividad en este proceso electoral, siendo candidatas principales y suplentes, tanto a nivel nacional como provincial.

“Son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de veintiún años sin distinción de sexo”.

Las mujeres panameñas han seguido participando en los procesos electorales ejerciendo el sufragio universal y candidatizándose, a pesar de las limitantes de carácter ideológico patriarcal y misógino, que se siguen combatiendo.

Las organizaciones de mujeres y el proceso electoral de la Constituyente de 1946:

Había dos sectores claramente diferenciados en las organizaciones de mujeres, el Partido Nacional Feminista y la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer. Uno liderado por Clara González y el otro por Esther Neira de Calvo. Ambos organismos fueron cambiando, en el marco de los contextos que surgían en el país. En particular, por el interés de participar en el proceso que se avecinaba tan esperado para lograr votar y tener las posibilidades de ser elegidas.

El PNF mantuvo su beligerancia en la década del 30, llevando a su principal lideresa, Clara González, al autoexilio en Costa Rica (1939-1940), producto de la persecución y represión de la época. Sin embargo, la década del cuarenta inició con contexto y una nueva coyuntura política, que dio pie a un proceso electoral por una Convención Constituyente, con la consecución del voto femenino y la participación de las mujeres en dicha contienda. Las principales militantes de lo que fue el PNF e integrantes de otros colectivos políticos,

confluyeron y fundaron una nueva organización denominada Unión Nacional de Mujeres, exactamente el 31 de diciembre de 1944.

El nuevo colectivo feminista haría público los cinco puntos programáticos con los cuales saldrían a la palestra:

“Primero: Porque la mujer panameña tenga derecho a elegir y ser elegida en los próximos comicios electorales para la elección de una Asamblea Constituyente;

Segundo: Porque los propósitos nacionales de dotar a la República de una constitución democrática no sean defraudados, sino antes bien se cumplan dentro del mayor orden, patriotismo y libertad;

Tercero: Porque en la nueva Constitución quede consignada la igualdad jurídica de la mujer y del hombre y el activo ejercicio de derechos políticos irrestrictos;

Cuarto: Por la participación permanente de la mujer en la solución de todos los problemas nacionales, y

Quinto: Por la mayor unión de las mujeres del Continente y del mundo en el afán de consolidar en una paz permanente el esfuerzo de guerra de las Naciones Unidas.

Panamá, 31 de diciembre de 1944.” (Jones, 1997).

Con esta nueva agrupación, con el viento a su favor de poder votar y postular a mujeres por primera vez en la historia del país, sin ningún tipo de restricción, la UNM lanzó varias candidaturas, tanto a principal como suplentes. Entre las candidatas a nivel nacional se encontraban Clara González y sus dos suplentes, Graciela Rojas Sucre y María Magdalena de Briceño. También se contó con la candidatura de la militante del Partido del Pueblo Felicia Santizo, quien se había adherido a este frente femenino, representando a la provincia de Colón. La primera socióloga panameña, Georgina Jiménez de López, también fue postulada a nivel provincial, correspondiéndole representar a la provincia de Panamá.

Dado que las reglas electorales exigían que las candidaturas debían hacerla los partidos políticos, todas las candidatas, principales y suplentes, de la UNM, contaron con el respaldo y postulación legal del Partido Liberal Renovador (PLR). Tuvieron dirigentes notables candidatizadas que hicieron una buena campaña, sin embargo, no obtuvieron ninguna curul, pese a las protestas presentadas por una serie de acciones irregulares que se presentaron en dichas elecciones y la lucha porque reconocieran a Clara González como diputada.

Muchas de las integrantes de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer, lideradas por Esther Neira de Calvo, también se reorganizan y crean la Liga Patriótica Femenina, el 9 de enero de 1945, entre sus prioridades estaban:

“Trabajar porque el mayor número de mujeres panameñas participe en los próximos comicios electorales:

Porque su intervención en el torneo político en que actuará por primera vez prestigie su causa; Porque su trabajo en la Asamblea Constituyente contribuya a darle a la República una Constitución democrática que consulte "los valores eternos de la libertad y de honor, y el bienestar y progreso nacionales y que garantice la soberanía de la República".” (Jones, 1997)

La Liga Patriótica Femenina postuló como candidatas a Esther Neira de Calvo, aspirante a diputada nacional y Gumercinda Páez, postulante por la provincia de Panamá. Ellas contaron con el apoyo de varios partidos políticos. Entre los que apoyaron a Calvo estuvieron los partidos Conservador y Liberal, mientras el Partido Nacional Revolucionario postuló a Gumercinda Páez. Ambas candidatas salieron electas como las primeras mujeres diputadas en la historia republicana.

“El Partido Liberal Renovador, dirigido por Francisco Arias Paredes, que había sido defensor del PNF y miembro del Frente Popular en la década anterior, apoyó las candidaturas de la UNM. Esther Neira de Calvo fue postulada por cinco partidos (el Conservador, el Liberal, el Demócrata, el Nacional Revolucionario y el Liberal Doctrinario), y Gumercinda Páez fue postulada solo por el arnulfista Partido Nacional Revolucionario. Se manifestaban así, formas distintas de entender la política: la UNM tratando de conseguir el voto ideológico, y la LPF que no discriminaba el apoyo de partidos de muy distinta ideología.” (Marco Serra, 2015).

Gumercinda Páez, llegó a ocupar el cargo de segunda vicepresidenta de la Asamblea Nacional Constituyente. Tanto Páez como Neira de Calvo, fueron parte del proceso de redacción de la tercera Constitución que empezó a regir en 1946.

Los resultados de estos primeros comicios con participación plena de las mujeres también fueron favorables a cinco diputadas suplentes, dos de carácter nacional y tres de la provincia de Panamá.

María Olimpia de Obaldía y Raquel W. de Ducreux, diputadas suplentes de carácter nacional. De Obaldía fue la segunda suplente de Esther Neira de Calvo y Ducreux la primera suplente de Ramón Jiménez del Partido Conservador.

Elvira Ayala era la segunda suplente de Heraclio Barletta, del Partido Nacional Revolucionario. Virginia Grimaldo Vieto fue la segunda suplente de Gumercinda Páez. Ana de Calvo fue la primera suplente de Antonio J. Sucre del Partido Liberal Renovador.

La Constituyente de 1946 y la igualdad política:

La nueva Constitución se diferenciaría de la de 1941, justamente porque incorpora los DERECHOS Y DEBERES INDIVIDUALES Y SOCIALES, en su primer capítulo sobre *Garantías Fundamentales*, en el que se destaca la igualdad sin fueros ni privilegios:

*“Artículo 21.-Todos los panameños y extranjeros son iguales ante la Ley.
No habrá fueros o privilegios personales ni distingos por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas, pero la Ley podrá, por razones de salubridad, moralidad, seguridad pública y economía nacional, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinadas actividades a los extranjeros en general. Podrán, asimismo, la Ley o las autoridades, según el caso, tomar medidas que afecten exclusivamente a los nacionales*

de determinados países en caso de guerra o de conformidad con lo que se establezca en tratados públicos.

Los derechos políticos se reservan a los nacionales, salvo lo dispuesto en el artículo 192.”

Mientras que el Título IV sobre DERECHOS POLÍTICOS, en el capítulo relativo a las *Disposiciones Generales* quedó plasmado en sus Artículos 97 y 98 lo siguiente:

“ARTÍCULO 97.-: SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA TODOS LOS PANAMEÑOS MAYORES DE VEINTIÚN AÑOS SIN DISTINCIÓN DE SEXO.

“ARTÍCULO 98: LA CIUDADANÍA CONSISTE EN EL HECHO DE ELEGIR Y DE SER ELEGIDO PARA PUESTOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR Y EN LA CAPACIDAD PARA EJERCER CARGOS OFICIALES CON MANDO Y JURISDICCIÓN, EXCEPTO LO DISPUESTO PARA CASO ESPECIAL EN EL ARTÍCULO 192.”

En su capítulo segundo, sobre *El Sufragio*, esta Constitución definía su significado democrático y universal para toda la ciudadanía:

“ARTÍCULO 102. -EL SUFRAGIO ES UN DERECHO Y UN DEBER DE TODOS LOS CIUDADANOS. LA LEY LO REGLAMENTARÁ SOBRE ESTAS BASES:

1º EL SUFRAGIO ES UNIVERSAL Y LIBRE. EL VOTO, IGUAL, DIRECTO Y SECRETO.

2º TODA ELECCIÓN POPULAR, Y LAS QUE DEBAN HACER LAS CORPORACIONES PÚBLICAS CUANDO SE TRATE DE ELEGIR A MÁS DE DOS CIUDADANOS, SE HARÁ POR CUALQUIER MÉTODO QUE ASEGURE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS PARTIDOS.

3º ES OBLIGACIÓN DE TODO CIUDADANO OBTENER UNA CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL QUE LO IDENTIFICARÁ AL SUFRAGAR - Y EN LOS DEMÁS ACTOS INDICADOS POR LA LEY.

4º LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A GARANTIZAR IMPARCIALMENTE LA LIBERTAD Y HONRADEZ DEL SUFRAGIO.”

Pasados los comicios, donde se obtuvo por primera vez la oportunidad de votar y ser postuladas a un cargo de elección popular, el lograr obtener dos curules en el parlamento, haber participado en la redacción y aprobación de la nueva Constitución de 1946, precursora del tan anhelado derecho al sufragio universal, sin ninguna discriminación en relación con la condición de pertenecer al sexo femenino, las mujeres se lanzaron a participar en las nuevas elecciones generales de 1948, como en todas las que han seguido hasta la fecha.

Los resultados electorales para las mujeres, a lo largo del tiempo, han sido frágiles, debido que aún subsiste un sistema sociocultural que arrastra un patriarcado capitalista conservador y fundamentalista, que incide a la hora de ejercer el conquistado sufragio, producto del cual la participación política de las mujeres aún es limitada. A pesar de ello, la lucha continúa, después de décadas de haber participado por primera vez en una elección popular, quedando demostrado que el derecho al sufragio universal femenino en Panamá fue una conquista histórica de las mujeres que lucharon por ello y de ninguna manera una concesión política.

Muchísimas mujeres aportaron en este camino para que hoy se goce el derecho de acudir a las urnas y tener candidatas a puestos de elección popular. Eterna gratitud para las organizaciones y lideresas del siglo XX, que legaron a las nuevas generaciones la fuerza de su principal herencia, demostrada en el hecho de que sin las mujeres no hay democracia.

Referencias

- Alvarado Aguilar, A. y Marco, Y. (2000, enero). La historia que no se contó. Panamá: Dirección de la Mujer del Ministerio de la Mujer, la Niñez y la Familia y Centro de Estudios y Capacitación Femenina (CEFA). *La Prensa, Suplemento*, 8 p.
- Franco M., H. (1999). Blásquez de Pedro y los orígenes del sindicalismo panameño. En Autoridad del Canal de Panamá. *Biblioteca de la nacionalidad* (vol. 29, pp. 147-319). Panamá: Autoridad del Canal de Panamá.
- Giannareas, J. (2004, marzo 9). ¿Quién le dio el voto a la mujer? *Panamá América*, p. 1.
<https://www.panamaamerica.com.pa/opinion/quien-le-dio-el-voto-la-mujer-146815>
- Guardia, M. (2016, marzo 20). Clara González: la primera batalla de la 'mujer del siglo'. *Estrella de Panamá*, p. 1.
- Jones B., V. (1997). De la tradición a la participación pública: Tomado del libro "mujeres que cambiaron nuestra historia". Panamá: Centro de Asistencia Legal Popular.
- Junta de Gobierno. (22 de diciembre de 1903). Sobre convocatoria a la Convención Nacional Constituyente y modo de elegir diputados que deben componerla. *Gaceta Oficial 00007BIS*. Panamá: Demetrio H. Brid, Editor Oficial.
- Marco Serra, Y. (2015). Clara González de Behringer 1898-1990. En *Protagonistas del siglo XX panameño* (vol. 3, pp. 107-162). Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S.
- Marco Serra, Y. (2005). Ruptura de la tradición, construcción de la mujer moderna y resistencia del patriarcado libral en Panamá en las décadas de 1920 y 1930. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 5(1-2), 1-42.
<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43926968010>>
- Pizzurno Gelós, P. y Araúz, C. A. (1996). *Estudios sobre el Panamá Republicano (1903-1989)*. Colombia: Manfer, S.A.
- Staff Wilson, M. (1996). Reseña histórica del sufragio femenino en Panamá. Panamá: CIM/OEA. p. 45.
- Turner Yau, A. (2014). *La Constituyente de 1946 y la Constituyente que le dio origen*. Panamá: Litho Editorial Chen, S.A.

No se nace feminista, se llega a serlo.

Denisse Ávila López

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Estudiante de la licenciatura en sociología

dal_acuario@hotmail.com

Recibido 21/11/19 Aprobado 15/1/20

RESUMEN

El trabajo que se presenta a continuación narra la historia de vida de Sara, lo que interesa aquí es reconstruir aquellos aspectos que pueden influir para que una persona se convierta en feminista. Entre los resultados podemos mencionar que el origen social es un factor importante pero también situaciones de la vida pasada de una persona y el relacionarse o tener contacto con mujeres militantes del movimiento son cuestiones que pueden influir.

Palabras clave: trayectoria, transición, *turning point*, capitales, epifanía.

ABSTRAC

The work presented below tells the story of Sara's life, what interests here is the reconstruction of those aspects that can influence a person to become a feminist. Among the results we can find the social origin is an important factor but also situations of a person's past life and relating or having contact with women militants of the movement can influence.

Keywords: trajectory, transition, turning point, capitals, epiphany.

Introducción

El presente trabajo narra la vida de Sara una joven universitaria y feminista proveniente del estado de Puebla. La pregunta que se pretende responder mediante su caso es ¿Cómo una persona llega a ser feminista?, en este sentido el objetivo de este texto es reconstruir aquellos aspectos que influyen en la decisión de convertirse en feminista.

Para ello se hizo uso del enfoque cualitativo y de la técnica de historias de vida la cual “busca analizar la manera en que las fuerzas sociales más amplias moldean el desarrollo de los cursos de vida individuales y colectivos” (Blanco & Edith, 2003). De igual forma para construir la historia de vida se llevaron a cabo ocho entrevistas durante el mes de noviembre de 2019 a Sara¹ la informante.

Este texto se encuentra dividido en cinco apartados, en el primero se da cuenta de las categorías implementadas, el segundo corresponde a los orígenes familiares de Sara, el tercero trata la trayectoria de vida de la informante, el cuarto habla de la experiencia de Sara con el mundo del feminismo para finalmente presentar las reflexiones finales.

¹ El nombre de la entrevistada y del resto de las personas que aparecen en este texto permanecen en el anonimato.

Cabe destacar que este trabajo no podría haber sido posible si Sara no nos hubiese permitido entrevistarla para reconstruir la historia de su vida por lo que no resta más que agradecerle la confianza y la información brindada para llevar a cabo esta investigación.

Sobre las categorías

Se recupera en primer lugar el concepto de trayectoria, el cual de acuerdo con los principios de Elder debe entenderse como “una línea de vida o carrera, un camino a lo largo de toda la vida, que puede variar o cambiar en dirección, grado o proporción” (Blanco & Edith, 2003). Así mismo la transición hace referencia a “eventos específicos en ciertos momentos de la vida, no necesariamente predeterminados o absolutamente previsibles” (Blanco & Edith, 2003). Por otro lado, el llamado *Turning point*, “hace referencia a momentos especialmente significativos de cambio, se trata de eventos o transiciones que provocan fuertes modificaciones” (Blanco & Edith, 2003).

En este texto se recuperan los capitales de Pierre Bourdieu, capital económico que se refiere a la dotación de condiciones materiales, capital cultural que trata la adquisición de conocimientos y finalmente el capital social que hace referencia justamente a las relaciones sociales que poseen los individuos (Bourdieu, 1997).

Por otro lado, se hace uso de los conceptos de pérdida del rol y de apaciguador de Erving Goffman (2013) y finalmente por epifanía podemos entender una especie de revelación en donde el yo se ve reflejado en el otro, viene acompañada de la reflexión, pero no necesariamente de un cambio de vida (Berger, 2008).

Origen social

Sara viene de una familia migrante. Sus abuelos, paternos, son originarios de la comunidad de Las lomas que se encuentra en el estado de Hidalgo. ²*El padre del abuelo de Sara se dedicó a muchas cosas fue zapatero, vendedor, agricultor etcétera, y de esa forma se hizo de mucho dinero con lo que pudo adquirir varios terrenos, uno de estos le fue regalado a su abuelo al momento de contraer matrimonio con la abuela de Sara, él fue ganadero y su abuela era ama de casa, tiempo después se vio obligado a vender el rancho por problemas familiares.*

Por otro lado, sus abuelos maternos eran de Tlaxcala; *su abuelo trabajaba la carpintería, oficio que aprendió de un tío que lo había adoptado porque él era huérfano, y también tenía un negocio de gelatinas, mientras que su abuela fue de igual forma ama de casa. Cuando ellos se casaron hubo un momento en el que el dinero ya no les rendía por lo que su abuelo se vio en la necesidad de invertir más al negocio y decide moverse a Puebla para expandirse y contratar personas que le ayudaran a venderlas lo que en efecto incrementó las ganancias de manera exuberante*³.

No obstante, *comenzó a gastarlo en alcohol y apuestas, Sara refiere que se debió a la soledad que sentía porque no tenía conocidos en Puebla y el dinero comenzó a escasear. Aun así, su*

² Por el relato de Sara podemos darnos cuenta de que el capital económico de sus abuelos paternos es alto lo que les permite tener una posición alta en un contexto rural.

³ Por parte de los abuelos maternos podemos observar que el capital económico es bajo por tanto la posición es baja, no obstante, la migración del abuelo permite aumentar el capital y subir de posición, pero baja nuevamente cuando el trabajo escasea.

abuelo seguía enviándole dinero a su abuela quien lo racionaba, excepto cuando no tenía trabajo, y todos sus hijos tuvieron la oportunidad de estudiar la universidad.

Sus padres, se conocieron en la Universidad de Tlaxcala. Su papa estudio una ingeniería en agronomía y su mamá ingeniería agroindustrial. *Ellos se casaron en el año de 1991 al culminar sus estudios, es entonces cuando su mamá se muda a la comunidad de Las Lomas, sin embargo, debido a los problemas familiares del abuelo paterno ambas familias deciden en el año de 1993 juntar dinero para comprar dos casas y moverse a Paredón en el municipio de Chignahuapan Puebla. En ese entonces a su abuela le detectan cáncer y como no podía hacerse cargo del cuidado del ganado como antes, el papa de Sara decide poner una tienda y de esta forma tuvieron un ingreso más fijo pues la venta del ganado no era algo seguro*⁴.

Trayectoria de vida y tránsito⁵

Infancia: Jardín de niños y primaria

Sara es la tercera de cuatro hijos, tiene dos hermanas mayores y un hermano menor; ella nació en Tulancingo Hidalgo el 30 de diciembre de 1995, no obstante, fue registrada en el municipio de Chignahuapan Puebla, y actualmente tiene 23 años y se encuentra estudiando la licenciatura en sociología en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, donde también radica.

Sara recuerda que cuando era pequeña su papá estuvo ausente ya que por cuestiones laborales tenía que moverse a otros Estados de la República, sin embargo, esto no le causaba problemas porque debido a su edad no tenía muchos recuerdos de su padre. Cuando tenía 3 años, en virtud de que su madre también tenía que trabajar y sus hermanas debían irse a la escuela ella se quedaba sola en casa hasta que su mamá llegará; Sara recuerda que a veces se ponía a llorar porque le daba miedo y su casa no tenía buena iluminación.

Luego de un tiempo su mamá decide inscribirla en el jardín de niños de la comunidad a pesar de que sus recuerdos son pocos *Sara refiere que su relación con sus compañeros y compañeras de clase era buena y había hecho algunos amigos entre ellos Daniela, Omar y Paco, sin embargo, Paco la molestaba mucho.*

Ya en la primaria su relación con sus compañeros y compañeras de clase se tornó difícil porque no se llevaba con nadie, a pesar de que hablaba con algunas compañeras, nunca sintió que había entablado una relación de amistad o algo parecido. *Se refiere a sí misma como una niña muy tímida que en ese entonces no gustaba de participar en clase ya que se ponía*

⁴ Podemos situar a los padres de Sara en una posición media-alta, esto debido al hecho de que haber culminado estudios universitarios les permite no solo adquirir un capital económico mayor que al resto de la población que no llega hasta ese grado de estudio; sino también un capital cultural superior.

⁵ En el caso de la trayectoria Sara nos centramos en el ámbito escolar por lo que una constante es la entrada y salida de una institución a otra, pero también la migración ya que Sara se mueve de un lugar a otro para continuar con sus estudios, por tanto, ambos dominios se entrelazan y juegan un papel importante en la vida de Sara. Por otra parte de las transiciones que tienen que ver con el paso de la educación básica a la educación media superior y superior podemos decir que se pueden catalogar como momentos predeterminados, en este caso por los padres de Sara, no así aquellos tuvieron que ver con el inicio de una relación de amistad y sentimental y las rupturas de las mismas.

demasiado nerviosa y tartamudeaba cosa que no le gustaba mostrar en público. Esto cambio hasta tercer grado de primaria porque su profesor la obligaba a participar⁶.

Es en esta etapa cuando su papa regresa de trabajar y comienza a estar más presente en sus vidas, recuerda que como era la más pequeña era la consentida y esto propició que su relación con su papá fuera mejor que la que tenía con su mamá, aunque con la llega de su cuarto hermano en el año 2001 las cosas cambian de manera drástica para ella.

Sara relata que durante los primeros años de vida de su hermano ella no lo toleraba debido a que había acaparado toda la atención de sus padres, precisamente porque era un niño pequeño y eso era algo que a ella con seis años le costaba mucho comprender. Así siguió escalando los años de primaria sin más problemas, la dinámica con su grupo no cambio demasiado, pero ella nunca fue una niña problemática ni reprobó ninguna materia.

Adolescencia: Secundaria

Una vez culminada la primaria Sara comenzó a estudiar en la telesecundaria de su misma comunidad y *relata que había muy pocas personas conocidas de la primaria ya que la mayoría de sus compañeros venían de escuelas del turno de la tarde, de otras escuelas primarias o de otras comunidades.* En esta etapa de su vida no se llevaba con muchos compañeros, solo con Xóchitl, una de sus compañeras de la primaria, había podido entablar una buena relación.

Alude también a que la secundaria no fue de su agrado porque eran muy dados a llevar videos de pornográficos y ponerlos en el horario de clases y básicamente así se la pasaron toda la secundaria con excepción del tercer grado que es cuando el compañero que llevaba todos estos elementos se había salido de la secundaria. El acoso hacia sus compañeras también era constante en primer lugar por la baja o nula vigilancia que había, pero también porque algunos maestros se prestaban a este tipo de prácticas.

En esta etapa su relación con sus padres se rompe, ella no hablaba ni con su padre ni con su madre, *refiere no recordar porque sin embargo piensa que sucedió por su tránsito a la adolescencia.* Sus papás no estaban mucho en casa porque tenían que trabajar y sus hermanas se habían movido a Tulancingo para continuar con sus estudios por lo que Sara cuidaba a su hermano menor y se encargaba de las tareas del hogar.

Sara no tuvo una relación de pareja en la secundaria, aunque si llegó a gustarle un chico, ella *refiere que en parte esto se debía a que sus papás siempre han sido de la idea de no tener novio hasta culminar los estudios universitarios y trataba de seguir esa regla. Esto también ocurrió debido a que nadie le agradaba y no estaba entre sus planes tener una relación sentimental, lo único que quería era irse, salir de la escuela y entre menos se relacionara mejor se sentía.*

Educación media superior

Cuando termino la secundaria se mudó a Tulancingo Hidalgo para continuar la preparatoria allá, en ese lugar vivía con sus dos hermanas quienes se encontraban estudiando la

⁶ Por el relato de Sara podemos observar que el capital social era bajo o nulo y esta será una constante a lo largo de vida. Esto se manifiesta cuando Sara narra que le era difícil relacionarse con sus compañeros de clase también cuando dejo de comunicarse con su familia, lo que desemboco en un sentimiento de soledad que llevó a Sara a tener varios *turning point* especialmente en la preparatoria y la universidad.

universidad y por esa razón casi no se veían debido a sus horarios. Las actividades de Sara para ese entonces se reducían a ir a la escuela y regresar a casa para hacer la tarea, no solía salir sola ni con sus compañeros de clase por lo que se aburría demasiado, recuerda que en ese tiempo ella era mucho más cerrada que en la secundaria.

Sara refiere que en el primer semestre de la preparatoria ella tenía una compañera llamada Selene a la cual le era muy difícil salir a la calle pues en repetidas ocasiones fue víctima de acoso callejero lo que externaba solo con sus compañeras de clase. Un día ella les contó que había sido tocada en el transporte público y eso fue suficiente para que Sara no volviera a tomarlo durante la preparatoria, en lugar de ello prefería caminar⁷.

Por otra parte, fue en esta etapa cuando Sara tuvo su primera relación de pareja con un joven menor que ella. *A ella le gustaba porque la adulaba y como en ese entonces no estaba pasando por un buen momento y decidió darle una oportunidad, ese fue el chico que le dio su primer beso, pero a los dos meses de relación se percató de que le era infiel lo que le dolió, pero decidió guardar para sí misma porque no quería que la vieran como el tipo de persona que se pone a llorar por un chico.*

Por problemas de salud Sara tuvo que abandonar la preparatoria durante un año en el que vivió con sus padres y fue hasta ese momento que volvió a hablar con ellos. Cuando llegó la hora de regresar a la escuela la mamá de Sara decide cambiarla de escuela e inscribirla en una preparatoria privada que eligió porque el grupo era más pequeño, había más vigilancia y también tenían un psicólogo a donde los chicos que eran detectados con problemas los hacían acudir. Por iniciativa propia Sara decidió asistir al psicólogo sin embargo solo fue a una sesión y nunca regresó.

En esta nueva preparatoria se hizo amiga de una chica llamada Anahí y se llevaba mejor con sus compañeros varones, aunque no haya entablado una relación muy cercana con los mismos. *Sara recuerda que Anahí era acosada por un chico que le mandaba mensajes con fotografías de su pene y solo paró cuando lo demandó, También relata que Anahí tuvo un novio que la obligaba a tener relaciones sexuales, sin embargo, aunque Sara trataba de apoyarla ella no rompió su relación con esta pareja.*

Con la experiencia de su amiga y el comportamiento de sus compañeros, quienes veían videos pornográficos en el salón de clases, *Sara sintió que miedo de tener una relación sentimental con un hombre pues se preguntaba si acaso todos eran iguales. Posteriormente rompió su amistad con Anahí y esto fue algo que la marco ya que era la única amiga que había hecho; no tiene certeza de lo que sucedió pues de un día para otro dejó de hablarle.*

Luego de ello comenzó a llevarse con Pablito un chico que sufría bullying por su orientación sexual y para ella estaba bien pues de alguna manera se cuidaban entre ellos, no obstante, en cuarto semestre Pablito se cambió de escuela por los problemas con sus compañeros, los cuales habían subido de tono.

Para Sara la preparatoria fue una buena experiencia ya que aprendió a estar sola. Cuando terminó la preparatoria Sara y sus padres decidieron que no estudiaría en Puebla porque no

⁷Lo que le ocurría a su compañera Selene desembocó en una epifanía por parte de Sara, ese momento de reflexión la llevó a interiorizar el miedo a usar el transporte público, aunque a ella no le hubiera sucedido algo similar en ese entonces.

les parecía un lugar seguro, entonces ella pensó que la Ciudad de México sería una buena opción, pero ocurrió un suceso que cambió sus planes. Xóchitl la joven que había sido su compañera años atrás fue asesinada por su pareja cuando estudiaba la universidad, después ella no tenía confianza de llegar a un lugar así.

Sara pensó que tal vez en otra zona podría funcionar y decidió sacar una ficha para letras hispánicas en la UAM-Iztapalapa, pero cuando se lo dijo a su mamá ella le dio un rotundo no, nuevamente por cuestiones de seguridad, luego entonces su padre le sugirió que sacara una ficha para la UNAM, sin embargo, ella sabía que, aunque quedara ellos no la dejarían estudiar en la Ciudad de México por lo que tomó la decisión de estudiar en Pachuca.

Narra que sus papas esperaban que ella estudiara algo que le proporcionara suficiente dinero por lo que en un inicio el primer día de registro para la UAEH sacó una ficha para la licenciatura de comercio internacional, sin embargo, a ella le llamaban más la atención las ciencias sociales y gracias a su profesor de economía el último día de registro sacó una ficha para la licenciatura en sociología; pesar de que su mamá se negó a pagarla en un inicio, ella la persuadió y así comenzó su carrera universitaria.

Vida universitaria

A Sara le fue difícil adaptarse a su nueva vida ya que esto significaba comenzar de cero y no conocía a nadie más que a Edgar un compañero de la preparatoria que también decidió estudiar sociología, sin embargo, en primer semestre su relación con sus compañeros era buena a pesar de que no hablaba con todos, además se sentía motivada para seguir dentro de la licenciatura, aunque tuvo una gran influencia de la materia de *Introducción al Análisis Sociológico* ya que le gustaba mucho lo que aseguró su continuidad⁸.

La primera casa que rentó no le agrado porque no se llevaba bien con las chicas con las que vivía, eso se lo expresó a la tutora que le asignaron en el primer semestre de la carrera, una Doctora del área, ella le ofreció rentar un cuarto en su casa a lo que Sara accedió. La casa en general le parecía bonita y tenía muchas ventajas, no obstante, la Doctora practicaba esoterismo y Sara tenía que ayudarla en esas actividades, las cuales realizaba hasta la madrugada, para poder pagar menos lo que la llevó a descuidar su vida académica. Pero ese no era el único problema ya que esta persona la criticaba constantemente y le decía cosas como que era estúpida. Ahí permaneció hasta antes de terminar el tercer semestre.

El segundo semestre le causaba ilusión por los profesores que estarían dando las clases en ese entonces, específicamente por los llamados *Galindo Boys* un grupo de jóvenes maestros considerados como casos de éxito dentro de la licenciatura; Sara recuerda que tenía muchas ganas de tener clases con alguien a quien le gustara tanto la carrera.

En ese semestre la mayoría de las materias le gustaban, pero su favorita era Sociología clásica II, Sara comenta que el profesor que daba esa materia es el que hizo que le gustara la sociología, pero había otras materias que la hicieron dudar, específicamente recuerda que su maestro de *Estructura y Estratificación Social* la hacía sentir tonta y una buena para nada lo que bajo sus ánimos.

⁸ El tránsito hacia a la educación superior permite que Sara suba de posición puesto que estudiar la universidad en un contexto rural es motivo de prestigio.

Para ese entonces la relación con su grupo seguía siendo buena, pero uno de sus compañeros José se volvió su amigo y la persona a la que le confiaba todo lo que le ocurría. Tiempo más tarde, al final del segundo semestre ella le confesó a José que estaba enamorada de él por lo que comenzaron una relación sentimental y de esta forma Sara terminó el segundo semestre.

El tercer semestre fue difícil para ella debido a que las actividades que tenía que llevar a cabo con la Doctora que rentaba le quitaban demasiado tiempo y terminó descuidando una vez más sus estudios; además los insultos de esta persona llegaron a ser más constantes por lo que Sara decidió mudarse a otra parte, habló con sus padres y rentó un departamento cerca de su instituto, esto sucedió dos meses antes de terminar el semestre. *Ella refiere que fue hasta entonces que se sintió más aliviada y pudo organizar de mejor manera sus actividades, también su relación comenzó a ser más estable porque ella y José podían verse más.*

Por otra parte, con respecto a la relación con su grupo ella cuenta que para entonces ya era mala por lo que no tenía contacto con nadie más que con José y Donald, un compañero que se había anexado a quien consideraba un amigo. Él fue el primero en saber que mantenía una relación pues Sara sintió la necesidad de decírselo porque su pareja tenía celos de este compañero.

En aquel entonces llegó un punto en su relación en la que ambos se dieron cuenta de que se habían vuelto muy dependientes por lo que decidieron terminar; la ruptura duró aproximadamente un mes y posteriormente regresaron al final del semestre. Otra cosa que ocurrió es que Amelia, una chica de dos generaciones adelante de la suya que había conocido a inicios del tercer semestre, se mudó con ella y Sara recuerda que rápidamente se hicieron amigas. *Para Sara su semestre en general terminó muy bien ya que había resuelto situaciones difíciles.*

El cuarto semestre de Sara comenzó bien, en ese entonces llevaba un mes viviendo con Amelia, pero también con José ya que se encontraba buscando una nueva casa. Sara recuerda que la materia que más impacto en su vida fue Género y Desigualdad le llamaba mucho la atención; pero eso comenzó a causarle problemas en su relación de pareja.

Algo que pasaba en la materia de Género y Desigualdad era que el profesor daba revisión de examen y comentarios. *En el primer parcial su profesor le dijo que le había gustado su examen y que pensaba que ella junto con otra compañera se volverían feministas, a lo que ella respondió que no creía que eso fuera a pasar porque hablando con José habían llegado a la conclusión de que cada semestre había una materia favorita y que probablemente el que esa materia le gustara era únicamente moda.*

Cuenta que en una clase de esa materia a su pareja en cuestión lo corrigió en voz baja cuando estaba participando y eso le valió para que por la tarde le dijera que desde su perspectiva lo más probable es que terminarían por los antecedentes que había de otras chicas que terminaron relaciones, se aislaron etcétera. A pesar de que ella insistía en que una clase no era razón suficiente para terminar él era persistente; para él todos los planes que habían construido juntos (casarse, estudiar juntos, formar una familia, etc.) se vendrían abajo.

A pesar de que esta materia le hacía repensar su realidad inmediata especialmente en sus ideas de belleza y sus relaciones con su familia, sus compañeras, compañeros y su pareja, no solía externarlo tanto y trataba de que eso no le “afectara” como José pensaba que lo haría.

Para entonces Sara ya no sentía la misma confianza de hablar con sus compañeras de clase, la única relación que le interesaba cuidar era la sentimental y por tanto se cuidaba de como hablaba, con quien hablaba, porque hablaba, que decía, sus movimientos entre otras cosas. No obstante, también estaba cursando género por lo que comenzaba a cuestionarse cosas que venían de tiempo atrás.

Se cuestionaba por cosas⁹ como porque se vestía como lo hacía, porque varias compañeras se sentían bien con piropos de gente que no conocían o porque su mamá seguía con su papá a pesar de que la había engañado y porque sus hermanas e incluso ella tenían una obsesión con la edad, porque habían asesinado a Xóchitl de la manera en la que lo hicieron, porque ella estaba obsesionada con su peso, porque habían intentado abusar de ella en la preparatoria etcétera.

Sara relata que no se ponía a pensar mucho en su relación con José, pero sí en los “beneficios” que tenía ser hombre de los que las mujeres no tenían cuenta y eso tuvo mucho que ver con Amelia, ya que como vivían juntas y regularmente hablaban de eso. Amelia era muy crítica con la relación de Sara y José.

A finales del cuarto semestre Sara y José decidieron terminar su relación, ella menciona no saber lo que pasó ya que siempre trato de esforzarse por que la relación funcionara, pero las cosas se fueron enfriando poco a poco hasta llegar al punto donde dejaron de hablarse. La única que supo lo que había pasado fue América, Sara recuerda que ella trataba de subirla los ánimos poniendo música mientras estudiaban y cosas de ese tipo¹⁰.

Una ocasión Amelia la invito a un evento en el que varios colectivos feministas, presentaron sus propuestas a una diputada para llevarlas al congreso. Sara recuerda que eso la impactó porque quienes estaban detrás de esas organizaciones y colectivos eran sociólogos y sociólogas por lo que se puso a pensar que lo que decían respecto a que no se puede contribuir al cambio social no era del todo cierto.

En quinto semestre Sara cuenta que iba desganada y que sus compañeros se comenzaron a dar cuenta de que José y ella habían terminado la relación porque el ya no le hablaba. Narra que trataba de hablar lo mínimo con el grupo y de no acercarse a José volvió a la dinámica que tenía en la preparatoria, es decir de su casa iba a la escuela y viceversa, pero esto duro poco tiempo.

Después de un tiempo Sara adoptó un perro y había decidido dejar de vivir en el lugar donde rentaba debido a que le recordaba su relación con José y en ese sentido se sentía bien, también fue el tiempo en el que comenzó a ir a las marchas feministas. Por otra parte, para ese entonces las cosas con su grupo se habían puesto tensas ya que se había segmentado y no hablaban más que para cuestiones escolares, Sara comenta que en ese tiempo solo se llevaba

⁹ Podemos darnos cuenta de que la materia de Género y Desigualdad llevó a Sara a tener una serie de epifanías que la llevaron a cuestionarse varios aspectos de su vida y de la vida de otras mujeres y a darse cuenta de aquellas desigualdades entre los sexos marcadas por el género lo que la llevó a hacer cambios en su vida, pero esos cambios no incluyeron a su relación de pareja.

¹⁰ En este párrafo podemos ver como en la transición que implicó la ruptura de su relación con José Sara experimentó la pérdida de rol, en este caso el rol de novia por lo que tuvo la necesidad de un apaciguador y es América quien vino a cumplir con ese papel.

con tres compañeras de su grupo María, Daniela y Dalia, a pesar de ello para Sara ese fue un buen semestre con todo y sus altas y bajas.

Para sexto semestre era muy notorio que su grupo estaba completamente segmentado, solo hablaba con Daniela y María, con ellas trabajo casi todo el semestre y estaban juntas en los equipos de diferentes materias. *Sara menciona que en ese entonces el resto de sus compañeros también pasaban por problemas, pero ella no tenía la confianza para acercarse y apoyarlos.*

Con José las cosas seguían igual *para Sara parecía que incluso negaba su existencia ya que parecía que ni siquiera podía dirigirle la palabra, eso le seguía doliendo, pero a raíz de eso pudo construir su trabajo final para la materia de Sociología Contemporánea II. También cuenta que intentó salir con un chico, pero todavía era difícil y al final la relación no pudo salir a flote.* Actualmente Sara se encuentra cursando el séptimo semestre de la licenciatura en sociología y continúa participando en las marchas feministas y haciendo activismo.

Turnung Point

A lo largo de su vida Sara va narrando sucesos que la marcaron de una u otra forma. 1. El primer hecho sucedió en tercer grado de primaria, *explica que en ese entonces había un grupo de Tres o cuatro chicos problemáticos a quienes castigaba dejándolos sin comer en el salón y ella se quedaba ahí porque no tenía amigas, es entonces cuando ella comienza a invitarles de su comida logrando entablar una relación más cercana.*

Un día uno de estos chicos trató de besarla a la fuerza mientras otros chicos la sostenían de los brazos y en respuesta ella lo golpeó en los testículos. Después de eso se acercó a su profesor para exponerle la situación, pero este no le hizo caso por lo que decidió engañar a aquellos compañeros diciéndoles que ya había dicho todo y nunca volviera a molestarla de esa manera.

2. Cuando llegó a sexto grado ocurre su primer período menstrual, a ella no se le hizo raro porque tenía la experiencia de su hermana Lore como referente, pero a pesar de ello Sara califica esta experiencia como algo horrible; *cuenta que se puso a llorar y que la cosa más fea de esa experiencia fueron los cólicos por lo que para ella no hubo un momento en que viera la menstruación como algo bonito. También relata que había veces en las que se lamentaba por el hecho de haber nacido mujer, recuerda que decía que, porque a ella le tenía que pasar eso y a los niños no, porque ellos podían seguir siendo niños y ella tenía que lidiar con esto, y su mamá era quien me consolaba.*

No obstante, estos pensamientos eran esporádicos pues sólo venían cuando hablaba ocasionalmente con su mamá y posteriormente comenzó a acostumbrarse poco a poco a este cambio corporal.

3. Por otra parte a los 15 años Sara tuvo problemas con su alimentación había días que no comía nada y solo llegaba a dormir a su casa y otros en los que consumía demasiados alimentos, *para ella lo que la llevo a esta situación fue que sus compañeras de clase seguían un cierto patrón de belleza, la mayoría eran muy delgadas y ella quería encajar, otro factor que considera que la llevó a tomar esa decisión fue que se sentía muy sola y había días en los que se sentía demasiado mal.*

Sara relata que el dejar de comer afectó gravemente su salud, sucedió que dejó de reglar pero no le dijo nada a su mamá, recuerda que ella estaba feliz porque no tenía que gastar en toallas, ni cuidarse de las manchas cuando iba a la escuela, tampoco sentiría dolor, le parecía fabuloso hasta que llegó el día en el que no pudo pararse de la cama porque no podía, fue cuando su hermana, que es enfermera, la revisó y le comenzó a preguntar cosas como su alimentación y su regla, fue hasta entonces que le contó lo que le ocurría.

4. Otro hecho que marco la vida de Sara fue el asesinato de Xóchitl. Sara cuenta que *Xóchitl vivía sola con su novio, estaban rentando una casa de Infonavit; el día que la mataron el sujeto en cuestión la torturó acuchillándola varias veces, lo que hizo que se desangrara; no fue una muerte rápida, la acuchillo en la cara, en los senos, le arranco el cabello, fue pues un feminicidio ya que Xóchitl tuvo una muerte violenta.*

Sara narra que no solo fue el asesinato de Xóchitl lo que le movió cosas sino el hecho de que los vecinos de ella no hicieran nada a pesar de que las casas estaban muy juntas y pasa el sonido, recuerda enterarse de que ella estuvo gritando por horas y los vecinos no llamaron a la policía hasta que paso una hora, para Sara no solamente fue la persona que mato a Xóchitl sino el hecho de que no hicieron algo.

5. Por otro lado en el cuarto semestre de la licenciatura Sara pasaba por problemas familiares pues su papá le había sido infiel a su mamá. Las cosas no estaban marchando bien pues su madre se sentía muy triste y no había nadie que estuviera con ella, el estar lejos la hacía sentir impotente pues se preocupaba por lo que ocurría en su entorno familiar.

6. Otro hecho que marco su vida fue la primera vez que terminó con su pareja *recuerda que le preguntó si creía que estaría mejor si ella se fuera a estudiar a otra universidad pero seguían siendo novios, o si se salía un año y regresaba, pero él le respondió que si se iba le dejaría de hablar y entonces Sara prefirió terminar su relación y refiere que pocas cosas le han dolido tanto como la primera vez que terminó con su pareja.*

7. Sara narra que José y ella peleaban constantemente por muchas razones, pero recuerda una situación en especial narra que las primeras semanas del cuarto semestre se determinaron los temas que estarían trabajando para la materia de métodos cualitativos, cuenta que lo que su profesor hacía era un sorteo de los temas y recuerda que al principio ella sentía un poco de miedo pero que sacó su fichita y le tocó Plaza Juárez.

Hasta ese momento todo estaba bien, sin embargo, otro compañero eligió un tema diferente y quedaba libre el de prostitución, justamente por cuestiones de género y debido a que para ella de eso se trata la sociología, es decir no siempre estar en los lugares más cómodos, cuando su profesor preguntó si alguien quería tomar esa temática ella levantó la mano para quedarse con el tema. Narra que apenas terminó la clase tomó sus cosas para irse, afuera del salón se encontraba José y empezó a aplaudir de manera sarcástica le dijo que no había conocido a una persona que fuera tan idiota como ella. Sara cuenta que se fue rápido a su casa se puso a llorar y eliminó a José de WhatsApp, además borro sus mensajes y se dijo a sí misma que no le soportaría otra cosa.

Sara cuenta que estaba muy molesta no solo porque la había insultado en la cara sino porque le había mandado mensajes al respecto, donde le recriminaba por la decisión que había tomado, menciona que en ese momento la imagen que tenía de su pareja se desboronó. Después de hablar José la persuadió con varios argumentos y ella dejó el tema.

8. En septiembre después de asistir a la marcha de vivas nos queremos hubo una fiesta de cumpleaños de una de sus compañeras en la que ella estuvo presente y sucedió que se encontró con José quien se comportó de manera grosera con ella. *Sara cuenta que él ya estaba borracho e hicieron karaoke, cuando llegó su turno empezó a cantar y lo que hizo José fue cerrar la computadora en su cara, y le dijo que se fuera porque lo estaba poniendo incomodo y que solo das pena, entonces ella le dijo que hablaran. Así lo hicieron, pero comenzaron a discutir, ella narra que llegó un momento en el que le dijo a él que él nunca la había querido a lo que él respondió que eso era verdad, que solo había salido con ella por lastima, en ese momento Sara le dio dos cachetadas, él se fue y ella se quedó llorando.*

Después de ese hecho Sara y José no volvieron a hablarse y eso se mantiene así hasta la actualidad¹¹.

Sara y el feminismo

Sara experimentó su primera marcha feminista el 8 de agosto de 2019 pues se llevó a cabo una marcha por el aborto en la ciudad de Pachuca Hidalgo, debido a que había sido revocada la iniciativa en Argentina; Amelia fue quien la invitó y ella decidió asistir marcha. Fue entonces cuando comenzó a relacionarse con otras personas, además de Amelia, cercanas al movimiento feminista y fue cuando la agregaron a un grupo de WhatsApp llamado vivas nos queremos, justamente su segunda marcha fue en el mes de septiembre y asistió gracias a que se enteró por medio de esta red social, desde entonces se involucró en las marchas feministas.

En su tercera marcha, marcha por el aborto, Sara asistió con Amelia y otras compañeras de la licenciatura *recuerda que esa marcha le pareció divertida porque parecía una fiesta, también menciona que una de las chicas de la licenciatura le dijo que le gustaba asistir porque incluso te subían el ánimo.*

Para ella marchar era reafirmar la idea de que las mujeres tienen derecho a elegir sobre su cuerpo y eso es lo que ella quiere para sus amigas y hermanas. Cuenta que *cuando participa en una marcha por el aborto recuerda a dos de las hermanas de su mamá quienes decidieron abortar en algún punto de su vida, sin embargo, nunca tuvieron la libertad de expresarlo.*

Sara menciona que *no se consideró feminista de manera inmediata, sino que más bien tuvo que pasar por todo un proceso para llegar hasta ese punto, dado que, si llegó a recibir críticas de otras mujeres feministas que la hacían dudar al respecto, solo pudo autodenominarse feminista cuando Amelia la legitimo como tal.*

Reflexiones Finales

A manera de conclusión podemos decir que lo primero que propicia que Sara se convierta en feminista es el hecho de tener la oportunidad de estudiar una carrera universitaria lo que hizo que su capital cultural se incrementara. Esto fue gracias a su origen social pues como se ha indicado su familia tiene una posición media-alta. Difícilmente una persona que no tiene

¹¹ De los casos de *turning point* que Sara narra, podemos decir que en su mayoría se trata de situaciones que afectan a las mujeres como el acoso, el feminicidio, la menstruación, la violencia de género etcétera, aunque también vivió violencia en el noviazgo, las cuales implicaban una relación con el sexo opuesto. Solo algunos de estos casos desembocaron en epifanías como su primera menstruación, el caso de Xóchitl y la infidelidad de sus padres, sin embargo, los que más la afectaron fueron aquellos que involucraron a José pues vivía una pérdida de rol negativa lo que implica también una pérdida moral.

acceso a la educación superior puede tener un acercamiento al movimiento feminista por lo que podemos decir que esta es una condición que influye ampliamente.

En el caso de Sara el acercamiento con la teoría de género la lleva a cuestionar su vida pasada y presente, sin embargo, aquí sucede que no solo repiensa aspectos de su propia vida sino también situaciones que vivieron otras mujeres: su madre, sus compañeras, sus hermanas, sus tías etcétera; este hecho constituye un motivo para participar en las marchas feministas, pues se traduce en el deseo de poder cambiar su entorno inmediato, que tiene que ver también con el principio de sororidad que maneja el movimiento el cual implica el apoyo entre mujeres para lograr la liberación femenina para todas, lo que invita a pensar no solo en ti sino también en otras mujeres.

Por otra parte, el hecho de que Sara comenzara a ampliar su capital social relacionándose con personas simpatizantes con el movimiento, como lo fue América, propició su acercamiento con el mismo, pero también que ella tuviera la oportunidad de ser guiada por alguien con experiencia que le enseñó a moverse en este campo.

Finalmente es importante señalar que, si bien convertirse en feminista implica una decisión propia, en esta influyen también aspectos estructurales y las reglas del campo del feminismo, por ejemplo, Sara no llegó a autodenominarse feminista hasta que otras mujeres feministas la legitimaron como tal. De igual forma situaciones de la vida pasada contribuyen en este proceso; en el caso de Sara los *turning point* que vivió tuvieron que ver con aspectos como violencia de género, feminicidio, acoso, estándares de belleza, violencia en el noviazgo, en fin aspectos que afectan directamente a las mujeres por su condición de género, por lo que ser feminista se presenta como oportunidad de contribuir a que estos casos no se repitan.

Referencias

- Berger, J. R. (2008). Agencia, estructura y la transición a la discapacidad: Un estudio de caso con implicaciones para la investigación de historia de vida. *El sociológico trimestral*, 309-333.
- Blanco, M. y Edith, P. (2003). Trabajo y familia desde el enfoque de curso de vida: Dos subcohortes de mujeres mexicanas. *Papeles de Población*, 9(38), 159-193.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona : Anagrama.
- Sara. (7 de noviembre de 2019). ¿Cómo se llega a ser feminista? (D. A. López, Entrevistador)
- Sara. (8 de noviembre de 2019). ¿Cómo se llega a ser feminista? (D. A. López, Entrevistador)
- Sara. (11 de noviembre de 2019). ¿Cómo se llega a ser feminista? (D. A. López, Entrevistador)

Antecedentes del feminismo y participación política de las mujeres.

Lollalty Moreno de Cuvillier

Socióloga. Profesora Titular de la cátedra de Sociología Aplicada del Centro Regional Universitario de San Miguelito de la Universidad de Panamá. Doctoranda de Ciencias Sociales y Sociología de la Universidad de Panamá.

lollacu@gmail.com

Recibido 1/3/20 Aprobado 15/4/20

RESUMEN

Es un recuento de los antecedentes del feminismo y su estado actual. Se aproxima a una cronología de eventos, que permite que el femenino se convierta en la base fundamental para una Teoría de Género y desarrolla una matriz que tipifica los diferentes feminismos logrados a lo largo de la identificación de teóricas y activistas de luchas sociales a favor de la mujer.

Palabras claves: Feminismo, Teoría de Género, Participación política de las mujeres, Democracia Paritaria e Igualdad Sustantiva.

SUMMARY

It is a recount of the background of feminism and its current state. It approaches a chronology of events, which allows the feminine to become the fundamental basis for a Gender Theory and develops a matrix that typifies the different feminisms achieved throughout the identification of social struggle theorists and activists in favor of the woman.

Keywords: Feminism, Gender Theory, Women's Political Participation, Parity Democracy and Substantive Equality.

1.1. Antecedentes del Feminismo y Movimientos Sociales

1.1.1. Consideraciones Metodológicas

Es importante señalar, que los movimientos feministas propician la transformación de la enseñanza y la investigación, que consuetudinariamente estaba sesgada por las concepciones androcéntricas de las ciencias, dándonos una mirada “desde la perspectiva de género” al estudio de la discriminación hacia las mujeres, para la construcción de una Teoría de Género. De allí, que se estudian categorías de como: el género, la raza, la sexualidad; más allá de ser solo una mención inicua de las ciencias. Se plantean los estudios, con una mirada construida por las propias mujeres, como objeto y sujeto de investigación.

El trabajo feminista más innovador ha partido más bien de experiencias, vidas o actividades de mujeres, particulares y culturalmente específicas y en algunos casos de los diversos discursos feministas de su momento. Estos proyectos no se proponían terminar en etnografías de los mundos de las mujeres, aunque a veces la producción de descripciones de ese tipo fue un paso preliminar necesario. Más bien lo que las mujeres necesitaban era comprender las prácticas de las instituciones dominantes que organizaban, mantenían y hacían aparecer como natural y deseable la explotación de las mujeres. (Blasquez, 2012, pág. 47) Tomando de Sandra Harding ¿Una Filosofía de las ciencias socialmente relevante?...

Los estudios del feminismo, también llamados estudios de las mujeres, por Victoria Robinson, que señala que “*Woman’s Studies*” es un concepto más adecuado, ya que engloba

a todas las mujeres; en cambio, la otra forma (estudios del feminismo), no reconoce a cuál de los movimientos feministas hace referencia. (Salinas Villanueva, 1996, pág. 323) Tomado de Victoria Robinson, 1993:7.

Desde el abordaje de los estudios de la mujer, estos puedan ser conocidos en todas sus dimensiones, integrando al activismo feminista con las academias en estudios interdisciplinarios y transdisciplinarios, que converjan en teorías feministas, que culmine en mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Al feminismo debemos reconocerle el inicio y la continuación de los estudios que nos han servido como base para identificar las distintas formas de discriminación, que desde el entorno de la vida cotidiana en el ámbito privado y el público, organizan la vida de las mujeres y hombres.

Presentamos los distintos tipos de feminismos y las gestoras que los proponen

Cuadro No.1. TIPOS DE FEMINISMOS-CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
1	Feminismo Socialista	Juliet Mitchel, Allison Jaggar	Describe la opresión de la sexualidad de la mujer en relación con la división capitalista del trabajo, el consumo, la reproducción y la sexualidad. El feminismo socialista tiene su origen en la teoría marxista, en parte como respuesta a la escasa atención que Marx prestó al género, y parte como estrategia para atacar tanto al patriarcado como al capitalismo. Engels defendía que el patriarcado (al igual que la explotación económica), tienen su origen en la propiedad privada. El capitalismo por tanto intensifica el patriarcado al concretar la riqueza y el poder en manos de unos pocos hombres. Las feministas socialistas creen que las reformas defendidas por los liberales son insuficientes. Argumentan que la familia burguesa debe ser reestructurada para terminar con la “esclavitud doméstica” y dar lugar a alguna fórmula de colectivización de las tareas del hogar y del cuidado de los niños. A su vez la clave para el cumplimiento de este objetivo está en una revolución socialista que establezca una economía centralizada y capaz de satisfacer las necesidades de todos. Esta transformación básica de la sociedad requiere que los hombres y las mujeres persigan sus objetivos de liberación personal conjuntamente, y no individualmente, como defienden las

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
			feministas liberales. (Macionis, 2011, pág. 350)
2	Feminismo Radical	Kate Millet, Marilyn French, Charlotte Bunch	<p>Se centra en las políticas sexuales, adoptando el término patriarcado para describir el control y dominación masculinos sobre la sexualidad de la mujer y la reproducción, así como el bajo valor asignado a las cualidades “femeninas”.</p> <p>El feminismo radical cree, como el socialista que las reformas defendidas por el liberalismo son insuficientes y superficiales. Pero, además, las feministas radicales defienden que ni siquiera una revolución socialista terminaría con el patriarcado. Por contrapartida esta variante del feminismo sostiene que la igualdad solo puede conseguirse eliminando la noción mismo de género. El patriarcado, de acuerdo con radicales feministas, descansa fundamentalmente en la subordinación de las mujeres a través de la sexualidad y la reproducción. El poder de los hombres se fundamenta en el control sobre el cuerpo de las mujeres. (Macionis, 2011, pág. 350)</p>
3	Feminismo Liberal	Simone Veil, Betty Friedan	<p>El feminismo liberal se fundamenta en la idea del liberalismo clásico de los que los individuos deberían ser libres para desarrollar sus propios talentos y perseguir sus propios intereses. Las feministas liberales aceptan la organización básica de nuestra sociedad, pero tratando de ampliar los derechos y oportunidades de las mujeres. Las feministas liberales apoyan la igualdad de derechos y se oponen a los prejuicios y la discriminación que obstaculiza las aspiraciones de las mujeres.</p> <p>Dado el fuerte individualismo, éstas no creen que todas las mujeres necesariamente tengan que reunirse para luchar a favor de medidas políticas concretas. Tanto los hombres como las mujeres, trabajando individualmente,</p>

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
			<p>mejorarán sus vidas si la sociedad simplemente terminara con las barreras culturales y legales fundamentales en el género. (Macionis, 2011, pág. 350)</p> <p>Explican en control masculino sobre la sexualidad de la mujer en términos de discriminación de género, en el acceso a la educación, el conocimiento y el trabajo. En la actualidad el feminismo liberal aboga por la construcción del individuo andrógino (Sandra Bem, Zilla Eisentein, Patsy Mink, Bella Absug, Jane English)</p>
4	Feminismo Anarquista	Peggy Kornegger, Cathy Levine. Emma Goldman, Voltairairine de Cleyre y Lucy Parson.	El primer feminismo anarquista surge con el movimiento anarquista que plantea que el patriarcado es un problema del sistema estatista o de clases y que solo desaparecerá con éste. El primer movimiento plantea la soberanía del cuerpo en todo ámbito, como expresión de soberanía individual.
5	Feminismo Psicoanalítico	Sherry Ortner, Dorothy Dinnerstein, Nancy Chorodow	<p>Interpreta la opresión de la mujer como un fenómeno que se produce en los procesos psicológicos, es en definitiva una interpretación de la teoría freudiana aplicada a la reivindicación para cambiar los valores de la etiquetas masculino y femenino.</p> <p>“...parten de la teoría de Freud y del psicoanálisis.. “centrándose sobre todo en el proceso de formación de las identidades sexuales. Algunas deben mucho al trabajo intelectual del francés Jaques Lacan, quien desarrollando las ideas de Freud para entender cómo el género se codifica en el lenguaje desde la infancia.” (Macionis, 2011, pág. 350)</p>
6	Feminismo Marxista	Ann Foreman, Michele Barrett, Sheila Rowbotha	Identifica el fenómeno de la clase social como determinante del estatus de las mujeres, asociadas por tanto a las estructuras políticas, sociales y económicas producidas por el capitalismo.

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
7	Feminismo Existencialista	Simone de Beauvoir	Describe un proceso cultural por medio del cual el hombre se considera el “sí mismo” y la mujer como el “otro”, como la internalización del punto de vista ajeno, considerando que el hombre es lo esencial y la mujer lo inesencial lo que conduce a ésta a los roles pasivos.
8	Feminismo Posmoderno	Heléne Cixous, Julia Kristeva	Deconstruye el metalenguaje de “lo único”, que trata de explicar la realidad de la mujer como realidad universal, considera positiva la identidad de la mujer como el “otro” lacaniano para poder criticar la cultura dominante, conscientes de la dificultad de enfrentarse con el orden simbólico inmersas como están las mujeres en el lenguaje creado por él. “Algunas feministas desarrollan aún más la postura del feminismo negro, relacionándolo con el posmodernismo. Niegan que exista una gran narrativa de género que atraviese el tiempo y el espacio. Cuestionan todas las caracterizaciones universalistas de la mujer y otras categorías universalistas también, como clase y raza.” (Macionis, 2011, pág. 350)
9	Feminismo Cultural	Raquel Osborne (1986)	Lucha contra la pornografía como instrumento de dominación masculina sobre las mujeres, también alimentó con sus asunciones biológicas-naturistas y tradicionalistas la ideología de la Nueva Derecha norteamericana.
10	Ecofeminismo	François D'eaubonne	Es un movimiento que ve una conexión entre la explotación y la degradación del mundo natural y la subordinación y la opresión de las mujeres. Emergió a mediados de los años 70 junto a la segunda ola del feminismo y el movimiento verde.
11	Feminismo Lésbico	Rita Mae Brown, Adrienne Rich, Audre Lorde, Marilyn	El feminismo lésbico, feminismo lesbiano o separatismo lésbico es un movimiento cultural y una perspectiva crítica que se hizo popular en la década de 1970 y principios de 1980 (principalmente en

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
		Frye, Mary Daly, Sheila Jeffreys y Monique Witting	Norteamérica y Europa occidental). Este movimiento cuestiona la posición de las mujeres y los homosexuales en la sociedad.
12	Feminismo negro	Patricia Hill Collins	“Las que defienden el feminismo negro desarrollan sus argumentos haciendo hincapié en la naturaleza de diferentes mujeres. A menudo adoptan una visión negra, estos es partes del punto de vista de la experiencia de la mujer negra, y critican el movimiento feminista de mujeres en su mayoría blancas de clase media. Aunque existe mucha diversidad dentro de esta categoría de feminismo, frecuentemente estos grupos están vinculados a luchas poscoloniales y al movimiento de mujeres de diversos países del mundo”
DIVISIÓN ANALÍTICA DE TIPOS DE FEMINISMOS			
1.	Feminismo Simbólico		Se ocupa de la relación de aquellos fenómenos que son representaciones de la realidad de la mujer (el esquema del cuerpo: cerebro, mente, anatomía, sexo) y el sistema social que les confiere un estatus de inferioridad. A esta categoría de feminismo se incluye el Feminismo Psicoanalítico y el Feminismo Lesbiano.
2.	Feminismo Socio-económico		Agrupa a todos aquellos enfoques que observan las relaciones entre la estructuración vertical de modos de producción, distribución y consumo en un sistema social de diferenciación de clases y división de roles de reproducción, por una parte, y una estructuración horizontal basada en la representación social de las diferencias anatómicas entre los dos sexos y su significado socio-económico. El Feminismo Socialista, el Radical, el Materialista y el Anarquista estarían representados en este grupo.
3.	Feminismo Cultural		Se refiere a aquellos fenómenos presentes en las distintas culturas, cuyas características y peculiaridades definen a éstas y las diferencian entre sí, con independencia de que se constituyan en similares procesos de estructuración socio-económica. El género, los roles de género, la identidad sexual, la educación, el conocimiento, el metalenguaje, la comunicación, las relaciones de individuo y el entorno serían los temas analizados que servirían de fundamento a teorías como el Ecofeminismo,

NO.	TIPO DE FEMINISMO	GESTORAS	CARACTERÍSTICAS
			El Feminismo Liberal, el Feminismo Posmodernista y el Feminismo Existencialista.
4.	Feminismo Construccinista		Concibe el análisis teórico como un enfoque multidimensional.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Salinas Villanueva, 1996, págs. 324-330) y (Macionis, 2011, pág. 351)

Las perspectivas feministas presentadas en este cuadro se centran en la discriminación hacia las mujeres de manera estructural, psicológica, sexual, reproductiva, gráfica, simbólica y existencial.

1.2. Feminismo Premoderno

La genealogía del feminismo se remonta a períodos de la Ilustración, en donde se apela a reformas sociales que conduzcan a sociedades igualitarias y equitativas. Ana de Miguel destaca que el feminismo surge en el momento en que las mujeres son conscientes de la “*discriminación sexual*”; antes de este período, la participación de las mujeres en pro de reivindicaciones sociales no puede considerarse como inicio del feminismo, ya que no existe una representación a ultranza de discriminación. (Miguel, s.f., pág. 1)

Sin desestimar que mucho antes del surgimiento, propiamente, del feminismo, escritoras como Christine de Pizan en su obra *La Ciudad de las Damas*, había rebatido los argumentos misóginos de escritores varones, destacando en cada capítulo, atributos que había observado en las mujeres y que consideraba que, en nada, justificaban la inferioridad proferida a éstas. *La Ciudad de las Damas* (1405), presenta arquetipos de las mujeres representadas en la “*Razón, la Derechura y la Justicia*”:

“Yo, que he nacido mujer, me puse a examinar mi carácter y mi conducta y también la de otras muchas mujeres que he tenido ocasión de frecuentar (...) Me propuse decidir, en consecuencia, si el testimonio reunido por tantos varones ilustres podía estar equivocado. Pero, por más que intentaba volver sobre ello (...) no podía entender ni admitir como bien fundado el juicio de los hombres sobre la naturaleza y la conducta de las mujeres”. (de Pizan, 1995)

Pizan deriva su debate, de un movimiento de mujeres, denominado la *Querella*, surgido en la Edad Media en Europa. En *La Ciudad de las Damas*, dedica un libro (*capítulo*) a explicar la querella de las mujeres en contra de los argumentos tejidos sobre la inferioridad de estas con relación a los hombres. Ya en 1791 Olympe de Gouges escribe la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, tomando como modelo la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789) alimentada, también, por el universalismo ético que proviene de la Ilustración. Posteriormente, en 1792, Mary Wollstonecraft escribe el libro “*Vindicación de los derechos de la Mujer*”, considerado como uno de los fundadores del feminismo.

El término feminismo es atribuido a Hubertine Aulert en 1880, sufragista francesa. Panamá recibió la influencia del feminismo a inicios del siglo XX, en dos vertientes: el sufragismo norteamericano e inglés y el pensamiento socialista y anarquista. (Turner, 2006, pág. 9).

1.3. El Feminismo Moderno

En la segunda mitad del siglo XIX surge en Gran Bretaña y Los Estados Unidos de Norteamérica, el feminismo moderno, liderado por mujeres de clase media influenciadas por

la corriente liberal, el universalismo ético de la Ilustración y las ideas abolicionistas o antiesclavistas. La lucha de las mujeres se centra en conseguir el derecho al voto.

En 1848, un centenar de mujeres y hombres se reúnen en Seneca Falls (Nueva York) lideradas por Elizabeth Cady Stanton y Lucrecia Mott, en la primera convención sobre los derechos de la mujer, para estudiar las condiciones de los derechos civiles, sociales y religiosos. Se referían a aspectos que enfrentaban las mujeres en su vida cotidiana, como el no poder votar, ni poder ser elegidas, ocupar cargos públicos, afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas, prohibición de tener propiedades (los bienes eran transferidos al marido), poder dedicarse al comercio y abrir cuentas corrientes.

Las sufragistas de esta época eran abolicionistas y compartían ambos movimientos el mismo lenguaje universalista, aludiendo a la esclavitud en la que estaban sumidos tanto negros como mujeres. La Declaración de Sentimiento de Seneca Falls de 1848, que siguió el formato de la Declaración de Independencia de Estados Unidos pero enfatizando los derechos de las mujeres, ha sido considerado el documento que da origen al feminismo norteamericano, pero también marcó la ruptura con el movimiento abolicionista del cual las mujeres habían sido aliadas, pues éste logra la aprobación de la 13ª enmienda que suprime la esclavitud, en 1865 y, luego, la 15ª enmienda que amplía el sufragio a los varones negros de 1870, quedando relegada la reivindicación femenina del voto hasta 1920” (Turner, 2006, pág. 10)

En 1870 se formaron los primeros sindicatos como la *Liga Protectora y Previsora de la Mujer*, en Inglaterra, liderados Emma Paterson. Otros sindicatos femeninos fueron sucediendo, para contrarrestar las intenciones de los sindicatos masculinos que proponían la reducción de las jornadas de trabajo de las mujeres que procuraban al final, alejarlas del mercado laboral donde estaban activas. Muchos de estos sindicatos de mujeres eran liderados por mujeres de clase media, que no representaban los intereses de las mujeres de la clase obrera. Al no tener efectividad estos sindicatos, surgieron líderes como Flora Tristán con la *Unión Obrera* (1843), que se encargaba de mejorar las condiciones de pobreza e ignorancia de las mujeres trabajadoras.

“En Inglaterra, ya desde 1866. John Stuart Mill había presentado la petición del voto femenino en el parlamento inglés: Emeline Pankhurst y sus hijas, Sylvia y Christabel, fundaron la Unión Social y Política de las Mujeres y promovieron acciones públicas con el claro propósito de lograr el voto para la mujer, siendo objeto de burlas, rechazo y carcelazos”. (Turner, 2006, pág. 11)

Para 1917 la Cámara de los Comunes aprobó el derecho al voto para las mujeres mayores de 30 años. Simultáneamente, en otros países se radicalizaron algunos movimientos feministas, con protestas y manifestaciones que luchaban por el derecho al voto en sus países.

En Estados Unidos en 1917, se crea el Partido Nacional de la Mujer y, seguidamente se escoge a una mujer como congresista por el Estado de Montana. No fue hasta 1965 que se permite el voto para todos en este país, ya que, en 1920, solo se permitían votar a las mujeres de *piel blanca*.

Durante el lapso entre la primera y segunda guerra mundial, las mujeres que habían significado el brazo fuerte de la economía, trabajando en las fábricas, en la producción de

alimentos, armamentos y enceres necesarios para la supervivencia; fueron desplazadas y obligadas a regresar a sus hogares en la mayoría de los casos, al terminar la guerra. En ese contexto Simone de Beauvoir (Francia, 1908-1986) escribe *El Segundo Sexo*, obra fundamental del feminismo. En él acuña la frase “no se nace mujer, se llega a serlo” (Beauvoir, (1949)1998, pág. 13). Simone se refería a cómo las características de la mujer se derivan de una construcción social; de la cultura y la percepción que pueda tener la sociedad, de lo que es o debe ser la mujer. A partir de allí, el feminismo empieza una nueva era de lucha y reivindicaciones.

Ya Betty Friedan había escrito un libro: “La Música de la feminidad” (1963), en el plantea que la identidad de las mujeres de ser amas de casa, esposas, madres y otras; es impuesta y no elegida por las mujeres. Friedan era psicóloga social y analizaba el problema de desigualdad de las mujeres, encontrando que sufrían de patologías autodestructivas por no desarrollar ni sus potencialidades ni sus aspiraciones.

1.3.1. Feminismo Radical

La guerra de Vietnam sirve de sustento para el feminismo radical. Este se cimienta en concebir a las mujeres como una clase social, oprimida por el capitalismo y el régimen patriarcal, por lo que su lucha debe hacerse sin la participación de los hombres.

En Estados Unidos, Kate Millett con su libro “Política Sexual” (1969) y Shulamith Firestone con la “Dialéctica del Sexo” (1979) representan la corriente feminista radical. Millett sostiene que el patriarcado es el sistema de dominación sobre el que se asientan todas las demás dominaciones: de clase, raza y generación. Mientras que Shulamith, de tradición marxista, considera que el patriarcado es la base de la opresión.

En general, las feministas radicales tienen como objetivo el derrocamiento revolucionario del orden patriarcal. Andrea DWorkin es una prominente feminista norteamericana que ha escrito lo que en su opinión son las siete dimensiones fundamentales de la centralidad del poder masculino. En sus palabras:

El poder del hombre es en primer lugar una afirmación metafísica del ser, un “soy” que existe a priori, absoluto, que no requiere ni adornos ni excusas, indiferente a la negación o al reto. En segundo lugar, el poder es la fuerza física que se emplea sobre y contra otros menos fuertes, o que carecen de permiso para emplear la fuerza como instrumento de poder. En tercer lugar, el poder es la capacidad de aterrorizar, de emplear la afirmación de uno mismo y de la fuerza para inculcar el miedo, miedo a toda una categoría de personas. Los actos de terror abarcan una amplia gama desde la violación, la paliza, el abuso sexual de los niños, la guerra, el asesinato, la tortura, la esclavitud, el secuestro, la agresión verbal, el asalto cultural, las amenazas de muerte, o las amenazas de daño respaldadas por la capacidad de autoridad para llevarlas a cabo. Los símbolos del terror están en todas partes y resultan familiares: la pistola, el cuchillo, la bomba, el puño, etc. Es incluso más significativo el símbolo escondido del poder, el pene. En cuarto lugar, los hombres tienen poder en nombrar, un poder grande y sublime. El poder de nombrar capacita a los hombres para definir la experiencia, para articular barreras y valores, para designar a cada cosa su espacio y sus cualidades, para determinar lo que se puede y lo que no se puede expresar, y para controlar la misma percepción. En quinto lugar, los

hombres tienen el poder de poseer. Históricamente, ese poder ha sido absoluto, denegado en algunos hombres por otros en los tiempos de la esclavitud y persecución, pero por lo general sostenido por la fuerza de las armas y de la ley. En muchas partes del mundo el derecho masculino de poseer mujeres y todo lo que se deriva de ellas, hijos y trabajo, es todavía absoluto. En sexto lugar, el poder del dinero es un poder masculino. El dinero habla, pero habla con una voz claramente masculina. En las manos de la mujer, el dinero tiene un valor literal, contable, compra por lo que vale o menos. En las manos del hombre, el dinero compra mujeres, sexo, posición, dignidad, estima, reconocimiento, lealtad. En las manos del hombre, el dinero no sólo compra, sino que trae consigo cualidades, honor, respeto. En todas las categorías económicas, el significado del dinero es claramente distinto para los hombres que para las mujeres. En séptimo lugar, los hombres poseen el poder del sexo. Ellos afirman lo contrario, que este poder reside en las mujeres, a las que consideran sinónimo de sexo. El hombre reprime a la mujer de cualquier forma de expresión más allá de la expresión sexual o la expresión materna definida por el mismo hombre. La obliga a convertirse en un objeto que causa erecciones, de forma que se presenta a sí mismo incapaz e incontrolable cuando la mujer le despierta sexualmente. Su furia cuando ella no es ese objeto, cuando es algo más o algo menos que ese objeto, es intensa y vengativa.” (Macionis, 2011, págs. 362-363) Tomado de Dworkin, Andrea (Dworkin, 1981).

Las feministas radicales establecen una vinculación con el marxismo, dando lugar al feminismo socialista, que entiende de manera diferente al materialismo histórico; ya que incluye en su interpretación relacionada a las condiciones materiales dentro de la estructura económica; la sexualidad, los roles de procreación y reproducción de las mujeres, el ámbito doméstico, la ideología y la voluntad de actuar. El sistema que impera de dominación se entrelaza entre capitalismo y el patriarcado de manera dual.

...La opresión de las mujeres se basa en el modo de reproducción, que hace que éstas se ocupen del cuidado de la familia y de los hijos/as y las obliga a practicar una sexualidad orientada a la reproducción. Del trabajo doméstico de las mujeres se benefician, por una parte, los hombres y, por otra el sistema capitalista que se ve favorecido por un trabajo gratuito y necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo. (Moreno, 2003, págs. 65-66)

También existen planteamientos como el de Anna Jonasdóttir, que atribuye a la necesidad de las mujeres de amar y ser amadas, como parte de la dependencia emocional, del patriarcado de hoy día. Mientras, que los hombres, habilitados como personas, ofrecen su amor en las condiciones que ellos determinan. (Moreno, 2003, pág. 66).

1.4. El feminismo en Panamá

Para la historiadora Yolanda Marco Serra, en el libro “*Historia de los movimientos de mujeres en Panamá en el siglo XX*”, destaca que para visualizar los movimientos de mujeres se ha tenido que hacer mediante una...“*operación de rescate o visibilización de las mujeres en la historia a través de aquellos movimientos de los que fueron protagonistas*” (Marco Serra, Yolanda y otras, 2002, pág. 12). Reconocemos el trabajo de arqueología hecha por mujeres que han tenido que hacer: historiadoras, sociólogas, filósofas, abogadas, economistas

y otras, para evidenciar, la lucha por la igualdad a inicios del siglo XX, presentándonos una historia de los movimientos de mujeres y el feminismo en Panamá.

El movimiento feminista llega a Panamá, por:

“... la vía de las mujeres norteamericanas de la Zona del Canal, con las cuales hubo relación permanente por parte de nuestro movimiento feminista. La visita a Panamá en 1923, de Carrie Chapman Catt, presidenta de la Alianza Internacional Pro Sufragio de la Mujer, quien fue recibida por Esther Neira de Calvo y el Presidente Porras” (Turner, 2006, pág. 11)

Con algún nivel de organización, el movimiento feminista se inicia a partir de 1922. El 16 de diciembre de 1922, en su residencia, Clara González inaugura el **Centro Feminista Renovación**, cuya directiva estaba compuesta por ella, como presidenta; Elida de Crespo, fungía como primera vicepresidenta, Sara Sotillo, como segunda vicepresidenta, Sara Barrera, secretaria y Enriqueta Morales era la tesorera. Con otras mujeres residentes en la Ciudad de Panamá, conforman este centro. Su interés inicial, era alcanzar el **voto de las mujeres**, en primera instancia, cabe destacar que:

“Los aliados políticos del feminismo liderado por Clara González eran el sector más moderno del liberalismo o liberalismo socializante.” (Turner, 2006, págs. 11-12)

Elida de Crespo redacta el primer Manifiesto a las mujeres del país, así:

Comenzaré por decir que aspiramos a la total emancipación de la mujeres; a su emancipación de las garras de la ignorancia por medio de la educación; a su emancipación social, mediante la extirpación de los prejuicios que la mantienen aherrojada al funesto carro de la tradición; a su emancipación económica por medio de la nivelación de los salarios con los del hombre en las empresas comerciales e industriales; y por último, y este es nuestro fin más importante, a su emancipación política, mediante el reconocimiento de su igualdad absoluta con el hombre ante la majestad de la ley. (Turner, 2006, pág. 17)

Desde sus inicios (1922) se reunían para establecer las estrategias y organizarse a nivel nacional, en los Talleres-Escuela fundados por Julia Palau de Gámez en 1921, al amparo de la Federación Obrera. (Turner, 2006, pág. 19)

El movimiento feminista en Panamá, viene de la mano de dos corrientes influyentes de principio del siglo XX:

“el sufragismo norteamericano e inglés y el pensamiento socialista y anarquista de principios del siglo veinte.” (Turner, 2006, pág. 9).

Reciben apoyo del sector más moderno del liberalismo socializante representando en Eusebio A. Morales, Jephtha B. Duncan, José D. Crespo y Carlos A. Mendoza. (Marco, 2002, págs. 84-85)

El Centro de Renovación Feminista se convierte en el **Partido Nacional Feminista**, en el Primer Congreso Feminista realizado en septiembre de 1923. La existencia de un Partido Feminista, evidencia el enfrentamiento y la construcción de una ciudadanía para las mujeres panameñas, en el marco de los derechos e igualdad de participación. (Ungo, U., 2002, pág. 9)

“El Partido Nacional Feminista obtuvo personería jurídica a través de la Resolución No.185 del 17 de agosto de 1924, de la Secretaría de Gobierno y Justicia. Este conglomerado político perseveró por casi veinte años para

obtener la igualdad política y jurídica de las mujeres” (Turner, 2006, pág. 21)

La igualdad consistía en el reconocimiento a la ciudadanía de las mujeres a través de la obtención de una cédula de identidad personal al llegar a la mayoría de edad y el derecho al voto directo de los gobernantes.

Paralelamente, Esther Neira de Calvo funda en 1923 la *Sociedad para el Progreso de la Mujer*, que propugnaba por la igualdad de derechos para la mujer sin considerar el voto de la mujer como bandera. Su postura era más conservadora, ya que pertenecían a una clase alta que se apoyaba de los liberales y conservadores en el poder.

La corriente liderada por Clara González y Esther Neira de Calvo indicaba tres puntos esenciales para que el feminismo progresara:

1. “Que las preparen desde la infancia, que se las capacite por entero para ganarse la vida, para bastarse por sí mismas en todo lugar y en todo tiempo.
2. Que sean remuneradas, en toda labor manual o intelectual con salarios o sueldos iguales a los recibidos por los hombres.
3. Que su corazón pueda, sin afrenta ni castigo de ninguna clase, palpitar de amor por más de un hombre; de idéntico modo que el de los hombres viene palpitando con omnímoda libertad desde hace siglos, por más de una mujer.” (Facio, 1992, pág. 82).

1.5. Estado actual del feminismo en su Tercera Oleada

Para Urania Ungo, el feminismo se encuentra en una *encrucijada radical*, por lo que dos vertientes han polarizado el debate que surge del feminismo radical que bien expresa Andrea DWorkin, denunciando todas las formas perniciosas que se esconden en el análisis formal de las ciencias sociales, como formas de discriminación. Ungo describe la presencia de estas vertientes en el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe¹², en María Galindo del colectivo boliviano, que define el feminismo como “*un movimiento indigesto para el patriarcado. Su definición del movimiento feminista concibe a este, así: búsqueda de unir ese conjunto de acciones y hacerlas movimientos subversivos de hacerlas rebelión conjunta de lesbianas, indias, putas, divorciadas, discapacitadas, desempleadas y de todas las fuentes inagotables de identidades que nos habitan*” (Ungo, 1999, págs. 12-13)sic.

Ungo rescata la intervención de Margarita Pisano (Autónomas Chilenas), en el encuentro: “*declaramos que para nosotras esta cultura es inaceptable, nuestro objetivo será lograr un cambio civilizatorio – cultural y estructural*” (Ungo, 1999, pág. 13) De ella, recoge la denuncia que hiciera sobre el estado al actual del movimiento feminista “*un enorme síndrome de moderación política atraviesa a nuestro movimiento feminista buscan una suerte de legitimidad*” (Ungo, 1999, pág. 13). Seguidamente extrae de la ponencia de Gina Vargas: 1996 Odisea Feminista. Hacia la agenda feminista radical, lo siguiente:

“...el movimiento feminista creció...La existencia de un movimiento de mujeres potente, visible, movilizado...han dado paso a un período de mayor incertidumbre, y a un movimiento más reflexivo, más anclado en una utopía realista. El movimiento de la década del 90 – enfrentado ya a

¹² El encuentro feminista realizado en Chile en el año 1996 fue importante para el movimiento feminista, porque es la primera vez que se hace evidente las grandes diferencias entre el movimiento feminista autónomo y el institucional, un encuentro difícil pero necesario.

los procesos de transición o de consolidación democrática – ha cambiado de forma de existencia, de lógica, de dinámica. Uno de los cambios significativos ha sido la modificación de una postura antiestatista a una postura crítica negociadora en relación al estado y a los espacios formales internacionales” (Ungo, 1999, pág. 13).

El movimiento feminista ha sido dividido en etapas atendiendo a las reivindicaciones gestadas por las mujeres organizadas:

...la primera oleada abarca la generación de sufragistas y de grupos en pro de los derechos de las mujeres, cuya lucha comenzó alrededor de 1880 y llegó a su final en los años cuarenta del siglo XX, cuando las mujeres de la mayoría de los países desarrollados ya contaban con el derecho a votar, segunda ola, todavía vigente y que aspira a la participación en la toma de decisiones por parte de las mujeres así como por un control más amplio sobre algunos asuntos privados, como la igualdad sexual y el aborto y; la tercera oleada es la nueva generación que pretende conseguir un enfoque más especializado en los asuntos concernientes al estudio de particularidades de cada grupo y la exaltación de la diversidad cultural, social, religiosa, racial y sexual. (Biswas, 2004, pág. 2)

Sobre esta tercera oleada del feminismo nos encontramos para identificar la dimensión en la que esta interviene en los componentes de la discriminación social contra las mujeres, qué nos vincula con los anteriores movimientos y, sí la diferencia entre el método y estrategia nos es más efectivo, para las reivindicaciones propuestas por las activistas de los movimientos. En este período se construyen y reconstruyen visiones de las mujeres que eran tomadas o no, en cuenta por el feminismo: las indígenas, las afrodescendientes, las marginadas, socialmente, las mujeres pobres; sin importar su cultura, religión, orientación sexual y otros esquemas que no eran considerados en los movimientos feministas anteriores. Se parte por reconocer que es en el verano de 1992, cuando un grupo de mujeres se organizaron en Estados Unidos, para convencer a los jóvenes que participaran en las elecciones. Sin embargo, antes de esa fecha ya existían mujeres latinoamericanas, afrodescendientes, muchas de ellas de bajo recursos económicos, que abordaban las luchas feministas desde sus propios campos de luchas.¹³ Han surgido movimientos liderados por mujeres como “*Black Lives Matter*” y “*Black Women Lives*” en Estados Unidos, debido al trato cruel y discriminatorio de la policía contra la población negra.

...Se trata de una vía de desarrollo crucial y esperamos que continúe, porque aunque está claro que estadísticamente hay una mayor proporción de hombres en prisión, hay características particulares en las que las

¹³ Francesca Gargallo nos reseña “...que en América Latina, en cuanto tal, no es una región del mundo donde se produce el pensamiento hegemónico, sino que sus sectores privilegiados lo reproducen, ejerciendo cierta violencia interpretativa para adecuar su realidad a los postulados de un pensamiento con el consienten. Igualmente, sé que la idea misma de latinidad excluye a las mujeres negras e indígenas, que no hablan castellano o portugués y que no se identifican con la idea de padres, de ley o de familia de origen romano o napoleónico.” (sic) (Gargallo, 2012, pág. 156) Ella atribuye al feminismo que se gesta en las académicas en Latinoamérica, la reproducción del pensamiento hegemónico (eurocentrista y patriarcal). La autora, trae a colación el concepto de poder hegemónico de Michael Foucault, que lo considera “como un ejercicio que genera resistencia y poderes subalternos, la urgencia por aclarar su multiplicidad de formas se ha acrecentado, pues de qué manera los sectores dominados reproducen las ideas y los modos de actuar hegemónicos y cómo generan resistencias a los ámbitos de coerción de la misma hegemonía es de suma importancia si queremos llevar a cabo una crítica seria, fundamental, de las figuras del discurso dominante”. (Gargallo, 2012, pág. 158)

detenciones policiales de mujeres negras: violaciones, humillaciones, casos en los que la policía ha rapado a las mujeres en las comisarías... herramientas tradicionales específicamente de represión de género. (Arruzza, 2016, pág. 28)

La tercera oleada del feminismo no surge como un movimiento homogeneizador, está vinculado más a considerar las diferencias entre los grupos de mujeres, adoptando las limitaciones de éstas con el reconocimiento de los roles femeninos que corresponden a cada grupo étnico, religioso, de clase y posición social.

Las nuevas generaciones, incluyendo a la tercera ola, luchan en pro de la igualdad mientras elogian la diversidad cultural, la heterogeneidad y hemos adoptado nuevas áreas en las cuales participar como activistas al usar nuestras vidas personales para alcanzar justicia e igualdad, sin importar nuestros rasgos étnicos, políticos, sociales o económicos. (Biswas, 2004, pág. 9)

Corresponde mirar las diferencias en su contexto social y reconocer que estas, llevan consigo aspiraciones distintas sobre el liderazgo, la discriminación y en suma el empoderamiento. El movimiento feminista se construye sobre una concepción ambigua de la igualdad, en la medida en que es vista por mujeres pertenecientes a grupos sociales de manera distinta:

Basta mirar con atención la historia del feminismo para advertir que las mujeres blancas han sido las protagonistas del movimiento: la feminista del siglo XX es una mujer blanca perteneciente a una clase acomodada (media o alta), residente en un país de primer mundo – como Estados Unidos, Inglaterra, las naciones mancomunadas a ésta y la mayoría de Europa. Contrasta el rol secundario que han desempeñado mujeres de otras razas (negras, morenas, amarillas). Esto se debe a que en las doctrinas igualitarias de las feministas el estatus de una mujer de tez clara es mayor al de una mujer oscura. (Biswas, 2004, pág. 4) Tomado de Helen Zia, 1991, en Love, 2000, p.477)

Las mujeres en el mundo viven realidades distintas, de esas realidades debiera nutrirse el feminismo para hacer su proyección. Desde el inicio del feminismo como un movimiento de cambio social, para las mujeres y hombres que comparten la idea de un mundo igualitario; transcurrió sobre la construcción de un paradigma de igualdad. Las mujeres alcanzarían la ciudadanía con el reconocimiento de ellas, al voto universal, seguido del acceso a puesto de trabajo, a salarios dignos y equitativos con los hombres y, así, sucesivamente, se fue fortaleciendo los espacios de igualdad para las mujeres.

Los cimientos fundamentales plantados por las activistas de los movimientos feministas en sus primeras instancias dan paso a una nueva oleada, cónsona con el reconocimiento de la diversidad de las personas: etnia, religión, orientación sexual, clase y tantas otras diferencias que imponen nuevas formas de luchas para conseguir la igualdad¹⁴.

¹⁴ Al mismo tiempo que necesitan combatir problemas más modernos, como los de cada vez más comunes desórdenes alimenticios, estereotipos de belleza, obsesión por la moda, violencia, enfermedades de transmisión sexual y discriminación (aun cuando algunos hombres también son víctimas de estos problemas, la mayoría de los casos se presentan dentro de la población femenina). Es un movimiento multifacético en lugar estandarizado, multidimensional más que polarizado y multicultural antes que institucionalizado, pero que al final sigue luchando por el principio básico de igualdad. (Biswas, 2004, pág. 8)

Sin embargo, un grupo considerable de mujeres, tienen que luchar por el reconocimiento de aspiraciones que, necesariamente, no son iguales y que no se ven representadas en las teorías de género ni en los movimientos feministas.

“Las particularidades y complejidades que hacen de cada grupo étnico, social, económico, religioso y cultural algo único contribuyen a que cada persona entienda y aplique determinados conceptos e ideas, de tal manera que sólo pueden ser correctamente interpretados si cada distintivo y cada experiencia es estudiada y analizada con cuidado.” (Biswas, 2004, pág. 2)

Lo cierto es que esta oleada del feminismo ha conseguido establecer la posición de estos grupos que son representados en las teorías sociales, debido a que sus identidades no son reconocidas dentro de estas.

...En general, las feministas “activistas”, por su parte, consideran que la teorización feminista es elitista e inaccesible y que inevitablemente produce una división entre feministas académicas y “mujeres corrientes”. Al mismo tiempo señalan que el feminismo no necesita de hipótesis y teorías generales sobre las jerarquías de géneros, sino estudiar aquellos aspectos de la vida de las mujeres que sean importantes para suprimir la opresión de las mujeres y mejorar su posición en la sociedad. (Salinas Villanueva, 1996, pág. 322)

La variedad de mujeres que existen, representadas en los movimientos feministas; demandan hoy en las calles, el acceso a la educación, al reconocimiento de los derechos a la salud sexual y reproductiva, a vivir sin violencia de género: **a una igualdad sustantiva**. Estas mujeres luchan contra la pobreza, la discriminación racial, la injusticia social y el acceso a mejores condiciones de educación y seguridad social.

La tercera ola difiere de la segunda principalmente porque las nuevas generaciones están conscientes de sus diferencias y particularidades y no pretenden homogenizar el movimiento: al contrario, prefieren adoptar sus propias limitaciones. Tomado de Gilmore, Stephanie.(2001) “Looking Back, Thinking Ahead: Third Wave Feminism in the United States” en *Jornal of Women´s*. (Biswas, 2004, pág. 7)

1.6. Igualdad Sustantiva

La determinación de adoptar la condición de “Igualdad Sustantiva” como un mecanismo para acceder a una mayor participación de las mujeres en el acceso a puestos de elección popular y designación en instituciones del Estado y, demás espacios de participación en condiciones de igualdad para la mujer, hace imperante la adopción de una estrategia conveniente para que medie con la resistencia que existe en las instituciones políticas “duras”.

Nos referimos a cuatro tipos de instituciones políticas: a) las necesarias para la adopción de decisiones colectivas vinculantes, que vendrían a ser instituciones políticas “duras” como lo son el Órgano Legislativo, el órgano Ejecutivo, el sistema electoral mediante el cual son electos, los partidos políticos que ocupan esos ámbitos y el sistema de partidos en el que convienen; b) las necesarias para la implementación y la ejecución de dichas decisiones, entre las cuales se encuentra el aparato burocrático y el mercado; c) las instituciones que vigilan el cumplimiento de los acuerdos y resuelven los conflictos, lo que básicamente se refiere al poder judicial; y d) las instituciones de carácter informal, que pueden sancionar

socialmente a quienes no se ajustan a los comportamientos esperados o son instituciones paralelas útiles para alcanzar bienestar individual al margen de las reglas del juego formales. (Brown Araúz, 2007, pág. 15)

La Igualdad sustantiva considerada como el equilibrio entre mujeres y hombres es esas instancias de decisión colectiva, enfocado en las reglas que se establecen para la elección de puestos legislativos. Ese enfoque hace referencia a la paridad como principio de igualdad desde la perspectiva de género.

Igualdad es equipotencia o capacidad de ejercicio de poder, no solo el resistir, sino de contar con la fuerza y los recursos necesarios para la autonomía (que falta nos hace); igualdad es equivalencia o “tener el mismo valor en el sentido de no ser considerada ni por debajo ni por encima de otro”; igualdad es equifonía o sea la “posibilidad de emitir una voz que sea escuchada y considerada como portadora de significado, goce y credibilidad. (MUJERES, ONU, 2015, pág. 14)

La igualdad sustantiva fue acuñando por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW¹⁵) en la Recomendación General No.25 de 2004 “Medidas especiales de carácter temporal (Párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)” (ONU C. C., 2004)

8. En opinión del Comité, un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad *de facto* con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además, la Convención requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer. (*lo subrayado es nuestro*)

9. La igualdad de resultados es la culminación lógica de la igualdad sustantiva o *de facto*. Estos resultados pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, es decir que pueden manifestarse en que, en diferentes campos, las mujeres disfrutan de derechos en proporciones casi iguales que los hombres, en que tienen los mismos niveles de ingresos, en que hay igualdad en la adopción de decisiones y la influencia política y en que la mujer vive libre de actos de violencia.

Es, pues, que para estimar la igualdad sustantiva el Comité CEDAW utiliza desde la metodología de analizar, comparativamente, la presencia de las mujeres y su representación política utilizando la siguiente fórmula:

EPM (Escaños parlamentarios ocupados por mujeres)

TEPP (Total de escaños parlamentarios del país)

¹⁵ CEDAW, acrónimo por sus siglas en inglés de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Fórmula: EPM/TEPP X 100

Los resultados sirven para determinar la relación entre las medidas adoptadas para acelerar la igualdad sustantiva y el sistema electoral, la cultura política, la opinión pública, la ciudadanía activa de las mujeres y determinar la fortaleza y debilidad del Estado. (MUJERES O. , 2015, pág. 15)

Cabe destacar que en los últimos veinte años en el que se viene revisando la paridad de las mujeres en puestos de elección popular, desde la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México 1975, sólo ha habido un aumento de diez por ciento en ese período. (MUJERES, ONU, 2015) Debemos considerar que existen distintos tipos de paridad, en el sistema electoral de los países: la paridad vertical, paridad horizontal y paridad histórica.

La paridad vertical hace referencia a las candidaturas uno a uno entre hombres y mujeres, solo para los parlamentos o asambleas como es el caso de Panamá; descuidando los puestos a elección como alcaldías y la presidencia del país; allí no se considera la cuota de paridad. En la paridad horizontal hace referencia a la misma cantidad de hombres y mujeres candidatos como cabeza de las listas para puestos en elecciones uninominales y/ o por territorios o sector políticos. La paridad histórica “es la que considera el proceso electoral del país, por ejemplo, si la persona candidateada por un partido para la alcaldía municipal de un determinado municipio es una mujer, en la siguiente debe ser un hombre. La paridad histórica fue incluida en la Declaración de San José emanada del Encuentro de Magistradas de Iberoamérica, de mayo 2014”. (MUJERES, ONU, 2015, pág. 16)

El informe “*La Hora de la Igualdad Sustantiva, septiembre 2015*” destaca los siguientes avances en esta materia:

- Treinta y cinco (35) países de América Latina y el Caribe Hispano (ALCH) han alcanzado el piso básico del 30% de participación política de las mujeres.
- La región ALCH tiene el liderazgo de representación política de mujeres con relación a las demás regiones del mundo, rebasando a Europa que es la región que inmediatamente le sigue.
- Todos los países de la región ALCH, han ratificado la CEDAW, asumiendo el compromiso de garantizar que las mujeres participen en igualdad de condiciones y oportunidades.
- El avance es progresivo y constante desde los años noventa.

Cuadro No.2

LÍNEA DE TIEMPO. PERÍODO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN ALCH

1929-1961 Período Sufragista Obtención del voto femenino en toda la región	1962-1990 Período Estancamiento Presencia esporádica y puntual de mujeres en la política	1991-2011 de Período avances sostenidos de Implantación de mecanismos: cuotas y otros	A partir del de 2012 Período de Igualdad Sustantiva Democracia Paritaria
---	---	--	---

Fuente: Line Bareiro y Lilian Soto, *La hora de la Igualdad Sustantiva*, ONU Mujeres, 2015

1.6.1. Democracia Paritaria

Se refiere a la democracia incluyente en el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres en una diversidad que sea la norma y no la excepción. (MUJERES, ONU, 2015)

La adopción de medidas especiales de carácter temporal, también conocidas como acciones afirmativas o medidas de acción positiva, como las leyes de cuotas, para garantizar una mayor participación política de las mujeres, principalmente, en los puestos de representación popular y de toma de decisiones, constituye el pilar de la democracia paritaria y de la igualdad sustantiva.

El Informe de ONU Mujeres, *La Hora Sustantiva*, hace referencia al estado de paridad en Panamá, identificando los avances obtenidos para una democracia paritaria y estableciendo las debilidades del sistema electoral panameño.

En tanto, en Panamá subió del 8.45 % al 18.3%, eso hizo que este país pase de ser uno de representación baja de mujeres en su parlamento, a un país de representación media, a pesar de que su norma es tan débil que no solo no tiene sanción en caso de incumplimiento, sino que incluso crea un pretexto para no cumplir con el 50% y, como en otros casos, es utilizada en la definición de las candidaturas para las elecciones primarias e internas de los partidos políticos. (ONU C. C., 2004)

El sistema de las Naciones Unidas, ha creado un marco normativo para empoderar a las mujeres a través de él. Se establece el reconocimiento y la protección del derecho de las mujeres a la toma de decisiones mediante el derecho internacional relativo a los derechos políticos y derechos humanos. Mediante el compromiso de los Estados Nacionales, la Organización de Naciones Unidas (ONU) y su organismo ONU Mujeres, ha creado un sistema que está integrado por el rendimiento de informes sobre los avances de las mujeres por país, una agenda de género mundial y regional donde se lleva a cabo planes de acción con una trayectoria de más cuarenta años. Es dable enumerar las conferencias mundiales celebradas por las Naciones Unidas, las que han tenido lugar en: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Asimismo se listan las trece Conferencias Regionales de la CEPAL, las que han tenido lugar en: La Habana, Cuba (1977), Macuto, Venezuela (1979), México D.F. (1983), Ciudad de Guatemala, Guatemala (1988), Curazao, Antillas Neerlandesas (1991), Mar del Plata, Argentina (1994), Santiago de Chile, Chile (1997), Lima, Perú (2000), México D.F. México (2004), Quito, Ecuador (2007), Brasilia, Brasil (2010), Santo Domingo, República Dominicana (2013) y Montevideo (2016). Siendo un organismo de la Naciones Unidas, ONU Mujeres es la organización dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es la defensora de mujeres y niñas, con el propósito de acelerar el progreso que conlleva; mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las

mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias:

- aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres;
- poner fin a la violencia contra las mujeres;
- implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad;
- mejorar el empoderamiento económico de las mujeres;
- y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

Asimismo, ONU Mujeres coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en pos de la igualdad de género y en todos los debates y acuerdos relativos a la Agenda 2030. La Entidad trabaja para lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ONU, ONU MUJERES, 2017)

Como parte del sistema de Naciones Unidas para alcanzar el empoderamiento de las mujeres, se ha integrado un marco normativo que inicia con dicho organismo; que surge a finales de la segunda guerra mundial y que sienta las bases para la conformación de Estados Nacionales fundados en los derechos humanos, la autodeterminación de los pueblos y la consabida democracia.

El reconocimiento a la participación en la vida pública y la política inicia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que señala su artículo 21:

1. “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”
2. “toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”
3. “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresa mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse rápidamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad de voto”.

La Convención sobre Derechos Políticos de las Mujeres (1952), recoge en sus artículos:

Artículo 1: “las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones”

Artículo 2: “las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecido por la legislación nacional, en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna”

Artículo 3: “las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones que los hombres, sin discriminación”

En 1966 se crea una Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en su artículo No.25, reza:

“todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2 y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades;

- (a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- (b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión y la voluntad de los electores;
- (c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”

Para 1979 se lleva a cabo la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, del cual se deriva un instrumento que garantice la igualdad entre mujeres y hombres, que de manera vinculante obliga a los Estados Parte, a adoptar medidas afirmativas de carácter temporal para promover la igualdad de género. A partir de esta convención se establece un programa de trabajo para garantizar la igualdad de género, reconociendo:

“que como resultado de la discriminación histórica, las mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones frente a los hombres y, por ende, algunas leyes que formalmente promueven la igualdad pueden producir mayor desigualdad para algunas de ellas. Por eso la CEDAW se basa en el concepto de igualdad sustantiva, que se enfoca en los resultados e impactos materiales de las leyes y políticas de género.” (MUJERES O. , 2017, pág. 21) (lo subrayado es nuestro).

Mediante la Ley No.17 del 28 de marzo de 2001, Panamá aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999)¹⁶. Esta ley permite examinar los casos de manera individual en la que se presentan violaciones de derechos humanos de las mujeres; sirve como mecanismo de rectificación y denuncia contra las prácticas de cualquier atentado contra los derechos de las mujeres, establecidos en la convención, garantizando la igualdad y obligando a los Estados Partes a legislar en consecuencia.

Los compromisos de los Estados partes al introducir políticas públicas que incorporen como eje transversal la igualdad de género y propicien la participación de las mujeres en la política, a lo largo de los últimos cuarenta años, han tenido un impacto significativo en los Estados Nacionales.

Referencias

Beauvoir, S. (1949)1998). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.

¹⁶ El artículo 17 de la CEDAW establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujeres, como órgano de supervisión de la CEDAW. El Protocolo Facultativo se adopta en 1999, dicho Comité tiene la facultad de evaluar el cumplimiento efectivo de los países respecto a la Convención. El procedimiento de consulta del Protocolo Facultativo permite que el Comité inicie y realice investigaciones sobre las violaciones a los derechos de las mujeres cometidas dentro de la jurisdicción de un Estado Parte. El procedimiento de comunicación establece que cualquier ciudadano de un Estado Parte pueda presentar directamente ante el Comité una denuncia por violación de los derechos protegidos por la Convención. La jurisprudencia del Comité se refleja en decisiones publicadas en respuesta a las denuncias de los ciudadanos y que sugieren medidas correctivas, antidiscriminatorias y de protección que el Estado Parte debe aplicar para rectificarla. (MUJERES O. , 2017)

- Biswas, A. (septiembre de 2004). *La tercera oleada feminista: Cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta*. *Revista Casa del Tiempo*. <http://www.uam.mx/difusion/revista/sep2004/biswas.html>
- Blasquez, N. y. (2012). *Epistemología feminista: Temas centrales*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias. Facultad de Psicología.
- Brown Araúz, H. (2007). *Partidos políticos y elecciones en Panamá: Un enfoque institucionalista*. Panamá: Fundación Friedrich Ebert, Editora Novo Art. S.A.
- Bunge, M. (2004). *La investigación científica*. México: Siglo XXI.
- CEPAL. (2010). *Undécima Conferencia Regional Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/38878/FolletoInformativo.pdf>
- CEPAL. (27 de junio de 2017). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. <https://www.cepal.org/es/acerca-de-la-cepal>
- CEPAL. (s.f.). Informe Anual 2012 . *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres*.
- De León, A. (1999). Introducción al enfoque de género. En *Curso de formación en género* (v.1.). Panamá: Universidad de Panamá, UNICEF, Editora Sibauste.
- De Pizan, C. (1995). *La ciudad de las damas*. Siruela, S.A.
- Dworkin, A. (1981). *Pornography: Men Possessing Women*. New York: Pedigree.
- Leacock, E. (1978). *Women`s Status in Egalitarian Societies: Implications for Social Evolution*. *Current Anthropology*, 19(2).
- Macionis, J. y. (2011). *Sociología*. (M. Eichler, Ed.) Madrid: Pearson, 4 ta. edición.
- Marco Serra, Y. (1999). *Mujeres parlamentarias (1945-1995)*. (M. M. Pardo, Ed.) Panamá: Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.
- Marco Serra, Yolanda y otras. (2002). *Historia de los movimientos de mujeres en Panamá en el siglo XX*. Panamá: Instituto de la Mujer, Universidad de Panamá.
- Marco, Y. (2002). *Movimiento sufragista en Panamá y la construcción de la mujer moderna, En Historia de los movimientos de mujeres en Panamá en el siglo XX*. Panamá: Agenda del Centenario Universidad de Panamá.
- Marx, K. y F. Engels. *Manifiesto comunista* (2000). Ediciones Elaleph.com. <https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/03/marx-manifiesto-comunista.pdf>
- Miguel, A. (s.f.). *Feminismo premoderno. En Los feminismos a través de la historia*. <http://www.mujeresenred.net/historia-feminismo1.html>

- MUJERES, O. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva, Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. México.
- Salinas Villanueva, D. (1996). *La construcción social de la identidad sexual de la mujer, un análisis multirepresentativo. Tesis doctoral*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Turner, A. (2006). *Clara González. La mujer del siglo*. (A. d. Lombana, Ed.) Panamá: Imprenta Articsa.
- Ungo Montenegro, U. A. (2000). *Para cambiar la vida: política y pensamiento del feminismo en América Latina*. (U. A. Montenegro, Ed.) Panamá: Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.
- Ungo, U. (1999). *Los dilemas del pensamiento feminista: de nudo a la paradoja*. En N. C. Terreros Barrios, ed. *Mujeres y participación en Panamá*. Panamá: Instituto de la Mujer Universidad de Panamá.
- Ungo, U. (2002). *Historia de los movimientos de mujeres en el siglo XX*. Panamá: Agenda del Centenario Universidad de Panamá.
- Ungo, U. (2007). *Las mujeres en el centenario de Panamá como República: Logros y contradicciones*. Panamá.

Por una vida libre de violencia para las mujeres. La deuda pendiente

María Rosa Diez de Ulzurrun

Magister en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, Universidad de Buenos Aires. Argentina.

Consultora e investigadora en temas de género, niñez y adolescencia.

mariarosaulzurrun@gmail.com

Recibido 6/3/20 Aprobado 29/4/20

RESUMEN

En el 2009 se sancionó en Argentina la Ley 26.485 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos donde ellas desarrollan su vida. La Ley promovió la creación de áreas de género en organismos estatales de los diferentes sectores, salud, seguridad, trabajo, justicia y desarrollo social, con el propósito de generar e implementar políticas públicas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, basada en su condición de mujer. A diez años de la sanción el objetivo del presente trabajo es analizar desde una perspectiva de género, las políticas públicas implementadas, los logros obtenidos, los obstáculos por superar, y los desafíos pendientes, así como, los cambios en los valores y en las costumbres, necesarios para transformar una cultura de dominación masculina y subordinación femenina, por una cultura de autonomía y respeto por la dignidad de las personas. Es un estudio exploratorio descriptivo desde una perspectiva cualitativa. La información surge de entrevistas a informantes clave, del análisis de documentos publicados por los organismos involucrados y de los informes de gestión enviados por el Estado a los organismos internacionales encargados de supervisar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Palabras clave: violencia basada en el género-políticas públicas-Empoderamiento de las mujeres.

ABSTRACT

In 2009, Act 26.485, was enacted in Argentina to prevent, punish and eradicate violence against women in all areas of their lives. The law promoted the creation of gender areas in state agencies in the health, security, labor, justice and social development sectors, in order to generate and implement public policies aimed at preventing and eradicating gender based violence. Ten years after the sanction of the Act, the objective of this work is to analyze, from a gender perspective, the public policies implemented, the achievements, the obstacles to overcome, and the future challenges, as well as, the changes in values and traditions, necessary to transform a culture based in male domination and female subordination, into a culture of autonomy and respect for the dignity of individuals. It is an exploratory descriptive study from a qualitative perspective. The information comes from interviews with key informants, the analysis of documents published by the bodies involved and the management reports sent by the States, to the international organizations in charge of monitoring compliance within the commitments made.

Keywords: gender based, violence- public policies. Women's empowerment

Introducción

La violencia basada en el género contra las mujeres y niñas constituye una violación de los derechos humanos fundamentales y una de las situaciones de inequidad más difíciles de

vencer. En Argentina, en el año 2009 se sancionó la Ley 26 485 de **Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales**. La existencia de la norma impulsó el surgimiento de instituciones dentro de los Ministerios y otros organismos del Estado, con el propósito de desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia basada en el género. Su objetivo es informar, asesorar, asistir, y/o acompañar a aquellas mujeres que solicitan ayuda a través de un llamado telefónico o mediante presentación espontánea.

Se crearon Comisarías de la Mujer en varios distritos, para recibir las denuncias, las que al mismo tiempo cuentan con equipos de profesionales idóneos que prestan asistencia psicológica y asesoramiento jurídico. Donde no se instaló una Comisaría de la Mujer, se capacitó especialmente al personal policial, en temas de género y violencia. En el Ministerio de Justicia se estableció la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema para atender los casos que se presentaban, abriendo nuevos canales para facilitar a las mujeres víctimas de violencia el acceso a la justicia, mediante la apertura de causas judiciales. Los primeros registros caracterizando a las víctimas, los agresores y los hechos de violencia surgieron en las dependencias del poder judicial.

Se habilitaron y difundieron líneas telefónicas para que, desde cualquier lugar del país, las mujeres puedan llamar en busca de ayuda, asesoramiento o información. Los spots publicitarios, en los que intervienen actores y actrices conocidas, ayudaron a sensibilizar la opinión pública, además de las campañas de capacitación y sensibilización a funcionarios de los tres poderes.

De mujer “golpeada” se pasó a hablar de “víctima de violencia machista”. Palabras como “acoso”, “violación” “trata”, se fueron incorporando al lenguaje cotidiano, como hechos condenables.

El Consejo Nacional de la Mujer (hoy Instituto Nacional de las Mujeres, INAM)¹⁷, se constituyó en el organismo rector y coordinador de las políticas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Entre las tareas fijadas por la Ley, estaba la creación de un Observatorio contra la violencia, que además de supervisar las políticas desarrolladas por el Estado debía crear una base de datos con los casos ocurridos dentro del territorio nacional, para visibilizar la violencia ejercida contra las mujeres en los distintos ámbitos sociales.

Se presentó el Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, 2017-2019, siendo el INAM el responsable de elaborar, implementar y monitorear las políticas. El Plan se constituyó en la política pública más importante del Estado Nacional en esta temática.

A diez años de la sanción de la Ley, las estadísticas existentes¹⁸ dan cuenta de un recrudecimiento de la violencia hacia las mujeres, un incremento de los femicidios y de la falta de políticas contundentes para proteger a las mujeres y niñas de este flagelo, como por

¹⁷ El Consejo Nacional de las Mujeres fue creado en 1992, en ese momento dependía del Poder Ejecutivo. En el año 2017, se convierte en un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con presupuesto propio, bajo el nombre de Instituto Nacional de las Mujeres.

¹⁸ Registro Único de Casos de Violencia Contra las Mujeres, Casos acumulados 2013-2019. Ver bibliografía.

ejemplo la construcción de hogares donde las mujeres y los niños puedan albergarse y reconstruir sus vidas sin el fantasma del agresor que los acecha.

Los datos publicados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹⁹ encargada de llevar adelante un registro de los femicidios ocurridos en los últimos años, son realmente alarmantes. Mientras que, en el año 2016, en que se comenzó a tipificar la muerte de una mujer por cuestión de género, como femicidio, el promedio era de un femicidio cada 35 horas, este valor asciende a un femicidio cada 22 horas durante el año 2019, aunque las cifras no están aún, oficialmente publicadas.

Ante estos hechos cabe preguntarse ¿cuánto se ha avanzado en la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia hacia las mujeres?, ¿Cuáles son las medidas pendientes para poner fin a la muerte de tantas mujeres en manos de sus parejas o exparejas? ¿Qué cambios es necesario generar a nivel cultural, para lograr una sociedad más equitativa?

Reflexionar sobre los programas que gestionan y ejecutan las distintas instituciones, analizar los avances y las limitaciones de las políticas implementadas y sugerir algunas líneas de acción que deberían desarrollarse para producir cambios manifiestos en la situación de las mujeres, es de vital importancia, precisamente en los comienzos de una nueva gestión²⁰, que mediante la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad²¹ ha decidido convocar a la ciudadanía a través de foros participativos para diseñar el próximo Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género.

Acciones previas a la sanción de la Ley.

Desde comienzos de la década del 80, las organizaciones de mujeres de América Latina lograron poner en debate y hacer visible en los encuentros internacionales el tema de la violencia contra las mujeres y niñas, como parte de la lucha política para el logro de la igualdad entre varones y mujeres.

Comenzó así un largo proceso de denuncias, reivindicaciones, propuestas y movilizaciones con el propósito de sensibilizar a la sociedad, y a las autoridades, sobre la necesidad de reconocer que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado, sino, una tarea de Estado, y que éste, tiene la obligación de generar políticas públicas para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia.

En 1979 se firmó la CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres), que está vigente desde 1981, este documento constituye el estatuto internacional de derechos para la mujer y la referencia obligatoria en materia de igualdad entre varones y mujeres. El Estado argentino ratificó el documento y lo incorporó a la Constitución Nacional en 1994. Como parte de los compromisos asumidos el Estado debe enviar periódicamente al Comité para la Eliminación de la discriminación contra la

¹⁹ Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. 2016, 2017 y 2018.

²⁰ El 10 de diciembre asumieron nuevas autoridades en Argentina, a nivel nacional, provincial y municipal, así como la remoción de bancas en las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso Nacional, las legislaturas provinciales y los Consejos deliberantes.

²¹ El Ministerio de las Mujeres desarrollará distintas funciones, políticas contra la violencia, políticas de igualdad y diversidad y políticas culturales para la igualdad,

mujer informes donde constan las medidas adoptadas para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres.

El advenimiento de la democracia en Argentina, en el año 1983²², permitió que las mujeres nucleadas en asociaciones civiles, comenzaran a tener participación política dentro del Estado, surge entonces la “Comisión Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica y Asistencia a la Mujer golpeada”, sus acciones promovían la incorporación en la agenda pública de la problemática de la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar a través de la realización de campañas de sensibilización en todo el territorio del país y el apoyo para la creación de centros especializados en la atención de los casos de violencia familiar.

En el año 1994, la Asamblea General de los Estados Americanos (OEA), aprueba la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer”, (Convención de Belem Do Pará) que define la violencia contra la mujer como *“cualquier acción o conducta basada en su género, que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, destacando que no es el ámbito físico donde se realiza la violencia, el que la define, sino las relaciones de poder que se producen y la naturaleza de las relaciones interpersonales de las víctimas con los agresores”*. Es el primer instrumento a nivel regional que hace reconocimiento expreso que “la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos”. La Convención fue incorporada al derecho interno en el año 1996, mediante la Ley 24.532.

En virtud de los compromisos asumidos el Estado argentino comenzó a incluir el tema en la agenda de las legislaturas nacional y provinciales, esto dio como resultado la sanción de un conjunto de leyes que comenzaron a tratar la violencia contra las mujeres como un atentado contra el ejercicio pleno de sus derechos.

Desde mediados de la década del 90 y durante el 2000, se fue construyendo un cuerpo legal cuyo objetivo era proteger a las personas frente a lesiones o maltrato infligido de parte de algún integrante del grupo familiar. La ley de “Protección contra la violencia familiar” aprobada en 1994 significó un paso importante en la visibilización de la violencia. Los problemas ya no se dirimían puertas adentro, sino que el Estado debía intervenir para proteger a los miembros más débiles del grupo familiar, las mujeres y los niños. La norma introdujo algunas innovaciones, como la creación de centros de atención y asesoramiento a las víctimas de violencia física y psíquica, en distintas dependencias públicas, atendidas por profesionales idóneos. Reconocía como grupo familiar no sólo el originado en el matrimonio legal, sino también en las uniones de hecho. Una vez establecida la denuncia el juez podía dictaminar medidas cautelares para proteger a las personas en situación de violencia.

Durante la década del 2000, siguiendo el modelo de la Ley nacional surgieron leyes de protección contra la violencia familiar en casi todas las provincias que componen el territorio argentino. Finalmente, en el año 2009 fue promulgada la Ley Nacional 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde desarrollan sus relaciones interpersonales”. La norma significó un cambio

²² En el periodo que va desde marzo de 1976 hasta diciembre de 1982, Argentina estuvo gobernada por un régimen militar.

de paradigma en la medida que habla de protección integral, puesto que, la violencia es un fenómeno multifacético, es necesaria, la convergencia de todos los sectores en su tratamiento.

La Ley se reglamentó parcialmente, a nivel nacional, un año después, mediante el Decreto Reglamentario 1011/2010. En las provincias la incorporación de la norma tuvo un proceso más lento, algunas provincias recién adoptaron la norma en el año 2018.

¿Qué aportó la Ley?

La norma se erigió como un modelo de cuerpo legal sobre esta temática, puntualiza qué se entiende por violencia contra la mujer, de acuerdo con los lineamientos de la Convención de Belém do Pará, define los tipos de violencia (física, psicológica, económica, sexual, y simbólica) y las modalidades de la violencia (doméstica, laboral, institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática) que son los distintos ámbitos donde pueden manifestarse uno o más tipos de violencia. Es decir, que además de la violencia doméstica, la más conocida y tratada hasta ese momento esta Ley incorpora otras modalidades de violencia que no se habían considerado anteriormente en las leyes existentes.

Para el abordaje de la violencia hacia las mujeres propuso convocar a diversas instituciones, Ministerios, Secretarías, y otros organismos del Estado nacional, provincial y municipal, para que realizaran acciones articuladas en distintos ejes: información, capacitación y asistencia social, económica y jurídica. (ELA, 2014)

¿Quién coordinaba las políticas públicas?

El Consejo Nacional de las Mujeres (CNA), que a partir del año 2017 se convirtió en Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), se constituyó en el organismo rector para desarrollar las políticas públicas tendientes a hacer efectivas las disposiciones de la Ley, para el logro de la igualdad de género y para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Entre sus acciones el CNM ha realizado campañas en todo el país a través de distintos medios para sensibilizar a la población sobre esta temática. Creó la línea 144, de alcance nacional, que brinda contención, información y asesoramiento, para que todas las mujeres en situación de violencia puedan acceder a un servicio gratuito, de manera eficiente y ágil. Cuenta con una guía de servicios que contiene todas las instituciones existentes en el país que brindan ayuda a mujeres en situación de violencia.

De esta forma, la persona que efectúa la llamada se informa sobre las instituciones que funcionan en su jurisdicción y puede acudir a la que considera conveniente de acuerdo con las características del caso. Este listado se actualiza periódicamente para constatar que las instituciones continúan vigentes. A través de la línea se puede hacer seguimiento del caso y comprobar si la mujer concurrió al organismo que le informaron y si recibió la atención correspondiente.

Creó el Observatorio de Violencia de Género y en convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos impulsó el Registro Único de Casos de Violencia Contra las Mujeres que llevó el INDEC hasta el año 2019. Se trata de una base de datos que reúne información de distintas instituciones pertenecientes a los sectores, salud, justicia, seguridad, trabajo, y organismos para el adelanto de la mujer, pertenecientes a las tres jurisdicciones, nacional,

provincial y municipal. Es el único registro existente a nivel nacional que homologa la información en base a registros administrativos provenientes de instituciones públicas y la difunde anualmente a través de la página web del INDEC y mediante una publicación. (INDEC, 2018)

Argentina es un país federal, formado por veinticuatro provincias, cada una de las cuales elige sus propias autoridades y dicta sus leyes y disposiciones, por este motivo una de las tareas del CNM fue la creación de un Consejo federal, de manera tal que cada provincia pudo elegir una representante para formar parte del mismo. A través del Consejo Federal se fortalecieron las áreas mujer provinciales dándole visibilidad a sus acciones y se introdujo la transversalización de la perspectiva de género en las políticas implementadas.

El CNM²³ es, además, el responsable de generar acciones tendientes a la ejecución de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, 2017-2019.

Las políticas públicas

Durante los diez años posteriores a la sanción de la Ley cada sector ha desarrollado estrategias diferentes para abordar la violencia hacia las mujeres y ha generado respuestas también diferentes tanto en el tratamiento como en la solución de los retos que la sociedad requería.

Entre los principales organismos se encuentra la ya mencionada Oficina de Violencia Doméstica (OVD), dependiente de la Corte Suprema de Justicia, que tiene como objetivo facilitar el acceso a la justicia de las personas que afectadas por hechos de violencia doméstica se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución en busca de ayuda. Elabora los informes de riesgo en base al relato que la persona hace del caso, y de acuerdo con el resultado de estos informes puede iniciar un proceso judicial, civil o penal, e indicar los cursos de acción pertinentes según el conflicto relatado.

En el Ministerio de Justicia se incorporó el programa Las Víctimas Contra las Violencias (VCV), con el objetivo de brindar atención, asistencia y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual. Para ello crearon una brigada móvil que cuenta con equipos profesionales que se trasladan al lugar del hecho acompañados por personal policial. También intervienen en la lucha contra la explotación comercial sexual infantil.

En el Ministerio de Trabajo se organizó la Oficina de asesoramiento sobre violencia laboral, (OAVL) que se ocupa de recibir las denuncias de acoso y otras violencias cometidas en entornos de trabajo tanto públicos como privados. La OAVL brinda asesoramiento, y asistencia legal y psicológica. Cuenta con una base de datos que sistematiza la información básica recogida a través de una ficha que se completa en la entrevista inicial.

Tal como la define la Ley, violencia laboral es todo acto de discriminación que obstaculice el acceso de las mujeres a un empleo, o a condiciones de contratación, ascenso o permanencia en igualdad de condiciones con respecto a los varones²⁴. También constituye violencia contra

²³ El CNM coordina otras líneas de acción como el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) y diversas políticas destinadas a empoderar a las mujeres y promover la igualdad.

²⁴ Ley 26.485, Título I, artículo 6° inciso c

las mujeres en el ámbito laboral, no respetar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función; así como el hostigamiento psicológico realizado en forma sistemática sobre una determinada trabajadora para lograr que abandone el trabajo.

Otra modalidad de violencia es la obstétrica, que la ejerce el personal de salud sobre mujeres embarazadas o en situación de parto, como el maltrato físico o psicológico, el abuso de medicalización o la patologización de los procesos naturales²⁵. Las denuncias sobre esta modalidad de violencia las recibe la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG), que funciona dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del año 2017. También lleva un registro estadístico de las denuncias presentadas. Los datos obtenidos además de contribuir a la visibilización de esta modalidad de violencia contra las mujeres sirven como insumo para pensar estrategias de prevención eficaces. Cuenta aún, con pocos datos porque muchas mujeres desconocen su derecho a denunciar el maltrato recibido en situación de parto y el ámbito donde plasmar esa denuncia. Generalmente las demandas se hacen contra el establecimiento de salud ya que es difícil captar el nombre del o de la obstetra que atiende el parto, especialmente en los hospitales públicos, donde por lo general la mujer es atendida por el profesional que está de guardia,

La violencia institucional es la realizada por los funcionarios, profesionales o agentes de cualquier institución pública para impedir que las mujeres puedan ejercer sus derechos.²⁶ Por ejemplo, cuando un oficial de policía no quiere tomarle la denuncia y utiliza distintos argumentos para convencer a la mujer de que desista de su intento. No se ha creado un organismo específico para recibir este tipo de denuncias, por lo tanto, las mismas se pueden canalizar a través de la línea 144 del CNM.

Se considera que existe violencia mediática contra las mujeres cuando se publican o difunden contenidos estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación.²⁷ Las denuncias las recibe el INAM, también a través de la línea 144, ya que es el organismo facultado para iniciar las acciones necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la difusión de mensajes e imágenes que inciten a la violencia, al odio o la discriminación contra las mujeres.

Los medios de comunicación y en particular la televisión, fomentan la creación de estereotipos de género, las mujeres son débiles, afectuosas, comprensivas, maternales, emocionales, y sensibles a las necesidades de los otros, mientras que las imágenes masculinas presentan a hombres fuertes, emprendedores, económicamente exitosos. Esos estereotipos de género construidos socialmente y mantenidos por los medios de comunicación van determinando qué roles corresponden a las mujeres y cuáles deben seguir los varones, generando conflictos especialmente cuando las personas deciden ser independientes y fieles a sus propios pensamientos. (Virginia Garcia Beaudoux. 2014).

²⁵ Ley 26.485. Título I, artículo 6° inciso e

²⁶ Ley 26.485, Título I artículo 6° inciso b

²⁷ Ley 26.485, Título I artículo 6° inciso f

El CNM a través del Observatorio de violencia actúa por iniciativa propia, en los casos en que lo considera pertinente, y/o por reclamos o denuncias realizadas ante cualquiera de los organismos intervinientes o ante el mismo Observatorio. Se analizan los contenidos objetados y se concluye si el material observado contiene o no un mensaje discriminatorio. Las conclusiones a las que arriban se comunican a las partes involucradas tanto en la creación como en la difusión del contenido, así como también a los medios de comunicación social, a profesionales de la comunicación y a la sociedad en general. Los informes se pueden consultar en la página web del Observatorio. (ELA,2014). Además de los informes críticos el Observatorio de Violencia promueve la difusión de contenidos que rompen con estereotipos y fomentan una sociedad más igualitaria.

Desde el Ministerio de Salud, se trabajó con el programa SIVILE, (Sistema de Vigilancia de Lesiones) para el cual se crearon unidades que funcionan en algunos establecimientos de salud, esparcidos en determinadas provincias del territorio nacional. El objetivo es captar dentro de los casos que se presentan en los hospitales, por diferentes tipos de lesiones por causas externas, aquellas que pueden atribuirse a violencia basada en el género, ya sea porque la mujer la declara o bien porque el médico la percibe.

El sector salud continúa siendo el gran ausente con respecto a la detección y el abordaje de los casos de violencia basada en el género que se presentan en los diferentes centros asistenciales. Las mujeres son atendidas como cualquier paciente que concurre por una dolencia o enfermedad. A menos que el caso presente cierta gravedad o se trate de una violación, no se realiza control ni seguimiento de la víctima para conocer las características del medio ambiente donde desarrolla su vida, ni los peligros a los que está expuesta.²⁸

De acuerdo con un estudio realizado en Ciudad de Buenos Aires y un municipio de la provincia de Buenos Aires, sólo en los establecimientos de salud donde funciona un equipo interdisciplinario con guardia permanente, capacitado en esta temática, se desarrollan acciones tendientes a tratar a las mujeres víctimas conforme a la problemática que viven y no solamente por el traumatismo con el que haya llegado a la consulta.²⁹

El INAM junto con personal del Ministerio de Salud ha desarrollado durante el año 2018 un protocolo de actuación para casos de violencia basada en el género, que debería implementarse en todos los centros de salud, junto con un programa de capacitación para los efectores de salud, sobre la conceptualización de la violencia de género, como detectarla y que acciones realizar para proteger a la víctima. Este protocolo se encuentra en proceso de aplicación, pero aún no se ha difundido a todos los establecimientos.

En el área de educación, las universidades públicas también desarrollaron protocolos de actuación para casos de violencia ocurridos en los centros académicos, válidos para estudiantes, personal docente y no docente. La Universidad de Buenos Aires y la Universidad

²⁸ Diez de Ulzurrun, M, (2016): La invisibilidad de la violencia de género en las estadísticas públicas. Diagnóstico sobre la situación de la información sobre violencia contra las mujeres. Análisis de un caso el Municipio de Lanús, en el 2015". Tesis de Maestría en Políticas Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

²⁹ Diez de Ulzurrun, M.; Rodríguez, L. (2017): "¿Por qué son necesarias las áreas específicas para atender a mujeres víctimas de violencia de pareja en los centros de salud? Documento presentado en el Seminario Internacional: Estudios sobre violencia de pareja. Asunción. República del Paraguay.

Tecnológica Nacional cuentan además con un sistema de registro de los casos de violencia contra la mujer ocurridos a personas pertenecientes a esas instituciones.

Con respecto a las escuelas de nivel primario y de nivel medio, no se cuenta con información acerca de los casos de violencia. Estos se manifiestan por lo general en forma indirecta a través de comentarios de los alumnos o de actitudes de pánico, agresión u otras que son detectadas por el docente o por el equipo psicopedagógico.

Plan de Acción contra la Violencia 2017-2019

El Plan surge como obligación derivada de la ley 26.485, que en su artículo 9° le impone al Instituto Nacional de las Mujeres, el deber de elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Puede considerarse como una de las políticas públicas más importantes del Estado Nacional, al que se le asigna por primera vez una partida específica dentro de la Ley de Presupuesto.

Si bien, el INAM era el principal responsable en la ejecución del Plan, éste también involucró a organismos de los distintos sectores, salud, educación, seguridad, defensa, trabajo, entre otros. Cuando se difundió en el año 2017, se le asignaron cuarenta y siete millones de pesos argentinos exclusivamente para la ejecución de las medidas del Plan, según lo declarado por Estado Nacional ante el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (MESECVI, 2017). Sin embargo, la situación crítica del país en materia económica, unida a la creciente inflación, influyeron para que los montos de las partidas destinadas al Plan se fueran diluyendo durante el proceso de su ejecución. En el informe presentado por la OEA, Argentina se ubica entre los países de América latina y el Caribe, que destinan la menor proporción del presupuesto nacional para la prevención de la violencia contra las mujeres. (OEA MESECVI, 2017)

El Plan trabajó sobre determinados ejes: en el tema de la **prevención** procuró incorporar en todos los niveles educativos la perspectiva de género. La realización de campañas masivas para concientizar a los funcionarios y a la sociedad en general y para difundir la línea 144, que brinda información, orientación y contención, las veinticuatro horas, todos los días del año.

En el eje de **formación y fortalecimiento institucional**; Se capacitó a los equipos interdisciplinarios para garantizar respuestas adecuadas para las distintas situaciones de violencia. El Plan contemplaba la creación de áreas mujer y Observatorios de género en todo el país. Sólo 18 de las 24 provincias han adherido al Plan. (INAM, 2019).

Acción integral: Preveía la creación de una Red Nacional de Hogares de Protección Integral y la construcción de nuevos refugios para las mujeres y sus hijos e hijas; ampliación del equipo de profesionales de seguimiento de casos de la línea 144; y la protección para las víctimas a partir de la colocación de tobilleras electrónicas en el agresor. Estos dispositivos de monitoreo electrónico permitieron fijar sanciones a los victimarios que violan las restricciones de acercamiento que impone la Justicia. También se desarrollaron servicios digitales de información y protección para celulares, pc y tablets.

El Plan establecía también que debían promoverse mecanismos que facilitaran el acceso a microcréditos para las mujeres, para favorecer el desarrollo de microemprendimientos sustentables y así promover la autonomía económica de las mujeres.

Por último, otro de los ejes establecía la necesidad de fortalecer el sistema de estadísticas oficiales para poder **monitorear y evaluar** las políticas públicas. La falta de datos actuó como obstáculo para la construcción de indicadores que permitieran hacer el seguimiento de las acciones concretas y del porcentaje de ejecución del Plan.

El Plan concluyó en diciembre del 2019, hasta la fecha no se cuenta con un informe completo sobre la ejecución de las medidas contenidas en este programa. Según el último informe elaborado por el BID, que abarca hasta el primer semestre del año 2019, el 87 % de las acciones realizadas cuentan con algún tipo de información, pero solamente del 39 % además del relato de la acción existen indicadores con datos concretos. El 55% de las acciones estaban en ejecución y un 30% en proceso. (INAM, BID, 2019).

De los resultados informados por los distintos organismos involucrados en la ejecución del Plan, se deduce que, entre las acciones más desarrolladas, se encuentran, la capacitación en equidad y violencia de género a las fuerzas de seguridad, y a funcionarios del Estado, la incorporación de la licencia por violencia de género en algunos convenios colectivos de trabajo, La implementación de determinados elementos para la protección de las víctimas como el uso de tobilleras duales o pulseras para las mujeres, la incorporación de servicios digitales para los celulares.

El incremento en el número de llamadas a la línea 144, hizo que se incorporaran más personas a los equipos que las atienden. La gran difusión de la línea a través de carteles ubicados en lugares públicos, como estaciones terminales de trenes y autobuses hicieron impacto en muchas mujeres. Posiblemente como consecuencia de las mejoras en la atención más mujeres tuvieron acceso a la línea.

La invisibilización de la violencia contra las mujeres

El artículo 9° de la Ley establece la necesidad de implementar un registro de los casos de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional, acordando con los distintos sectores la elaboración de indicadores básicos desagregados por edad, sexo, estado civil, profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la mujer víctima de violencia y el hombre que la ejerce, naturaleza de los hechos, las medidas adoptadas y los resultados.

Para responder a esta disposición en el año 2012, se firma un convenio entre el entonces Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para la creación de un registro de los casos de violencia contra las mujeres, así surgió el RUCVM (Registro Único de los Casos de Violencia contra las Mujeres).

El objetivo del registro era recolectar los datos recopilados por los organismos públicos de nivel nacional, provincial y municipal, pertenecientes a diversos sectores, que se ocupan de brindar algún tipo de asistencia a mujeres víctimas de violencia. Cada organismo había creado un registro administrativo con características propias respondiendo a sus necesidades

de gestión, El desafío fue reunir esos datos dispersos y disímiles entre si en una base de datos, mediante la creación de variables vinculantes. El Registro se presentó en todas las provincias mediante la realización de talleres de sensibilización que procuraron además reforzar la conceptualización de la violencia de género.

Si bien permitió contar con un conjunto de indicadores estadísticamente confiables, el RUCVM, planteó algunas limitaciones, en primer término, no es representativo del total nacional, puesto que no todas las instituciones aportaron información, el peso de los sectores también difiere. Al no existir un mecanismo que obligue a los organismos a enviar sus datos, esto quedó a criterio de las instituciones, y en muchos casos estuvo mediado por la ideología del partido político gobernante en cada provincia.

Otra de las limitaciones importantes del registro, es que sólo cuenta con los datos de aquellas mujeres que han decidido pedir ayuda o establecer una denuncia. Esos datos no pueden ser proyectados al resto de la población femenina, por lo tanto, se desconoce la magnitud, la prevalencia y la incidencia de la violencia. Esta información debería complementarse con los datos de una encuesta, pero hasta el momento la misma no se ha realizado.

La falta de sistematización de información estadística sobre la incidencia y la prevalencia de la violencia, así como de las políticas implementadas en el país ha sido reiteradamente motivo de preocupación señalada por los organismos internacionales responsables del seguimiento de las obligaciones asumidas por los Estados. (ELA, 2014)

La única encuesta a nivel nacional fue realizada en el año 2015 por la Dirección de Política Criminal en materia de Legislación y Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, a partir de una indagación telefónica, aplicando un modelo de cuestionario aplicado en algunos países europeos. El estudio permitió obtener un diagnóstico de victimización en mujeres mayores de 18 años de edad acerca de experiencias sobre violencia física, sexual y psicológica ejercidas por hombres. Sus resultados fueron muy cuestionados, tanto por la metodología utilizada como por el tamaño de la muestra (1221 casos encuestados). (O OEA MESECVI, 2017)

La no existencia de datos representativos a nivel nacional dificulta la realización de determinadas políticas y la toma de decisiones en cuanto al alcance de ciertas medidas y favorece la invisibilización de la violencia contra las mujeres.

Conclusiones, recomendaciones y desafíos

El balance de los diez años de vigencia de la Ley muestra los avances alcanzados, los obstáculos que es necesario superar y los desafíos pendientes. Entre los primeros hay que mencionar el grado de concientización y sensibilización de la sociedad en general, con respecto a esta temática. La difusión de líneas telefónicas de servicio de atención a víctimas de violencia y la utilización de los medios masivos de comunicación para el lanzamiento de campañas, que condenan la violencia hacia las mujeres y promueven el ejercicio de sus derechos fue creando conciencia en las propias mujeres para exigir un lugar diferente en el entramado social.

Estos cambios se reflejaron en el lenguaje cotidiano; las mujeres *maltratadas*, como se las denominó en los comienzos, se convirtieron en *víctimas de la violencia machista*, y los *crímenes pasionales* se denominaron *femicidios*. Este proceso de nominación de los casos ha

permitido una deconstrucción de los estereotipos que naturalizaban la violencia, actualmente condenada como una violación de los derechos humanos fundamentales. Las mujeres hoy pueden denunciar hechos de acoso o abuso sexual ocurridos en el pasado e iniciar una investigación sobre la conducta de hombres que en situación de poder han abusado del mismo.

Al interpelar a todos los sectores, salud, justicia, seguridad, trabajo, acción social, la Ley generó compromisos en cada organismo para desarrollar programas de asistencia a mujeres víctimas de violencia basada en el género. Se promovió la capacitación de funcionarios, y se elaboraron protocolos de actuación para el abordaje de los casos de violencia.

A estos logros han contribuido en gran medida las movilizaciones de las mujeres agrupadas en diferentes frentes sociales y políticos, el 8 de marzo, el 25 de noviembre como fechas emblemáticas, pero también hubo otros motivos para elevar la protesta. El 3 de junio de 2015 las mujeres se manifestaron frente al Congreso con la consigna “Ni una Menos”,³⁰ vivas las queremos, presionando al Estado para que dispusiera medidas más efectivas, ante la cantidad de femicidios ocurridos. Los encuentros nacionales de mujeres provenientes de diferentes sectores políticos, que se realizan todos los años en distintas provincias y bajo diferentes consignas a las que se pliegan la población LGTBQ, constituyen un espacio de debate para el tratamiento de problemáticas que afectan a las mujeres y al ejercicio de sus derechos.

La decisión de trabajar para la prevención y erradicación de la violencia parece contar con un cierto nivel de consenso en la sociedad. Sin embargo, esta decisión no ha alcanzado un nivel significativo de relevancia política. Las condenas generalizadas que se escuchan frente a ciertos episodios de violencia de género que conmueven a la sociedad, deberían estar acompañadas de propuestas concretas y sostenidas, en el máximo nivel político. (ELA,2014)

Obstáculos a superar

La Ley refiere a la asistencia integral y oportuna de las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia, esto requiere que el abordaje de los casos se efectúe mediante acciones coordinadas entre los diferentes sectores que componen el Estado. La existencia de un Plan Nacional permitió a los organismos contar con una guía para la diagramación de sus políticas, pero no ayudó a superar las barreras administrativas e ideológicas, requerimiento necesario para la construcción de procesos articulados. La violencia es un fenómeno multifactorial, por lo tanto, debe ser tratada con políticas intersectoriales e interinstitucionales, impulsadas desde el nivel nacional, pero con amplia repercusión en los niveles locales.

Si bien, las instituciones cumplen una importante labor en brindar asesoramiento, información y asistencia, una política integral implica superar la fase del asistencialismo y avanzar en la prevención de la violencia y en la protección de las mujeres. El enfoque integral en las políticas de violencia de género supone la actuación de todas las áreas del Estado con

³⁰ Ni Una Menos es un colectivo heterogéneo de mujeres que surgió espontáneamente en una marcha realizada en el 2015 para interpelar al Estado ante la falta de datos sobre femicidios y sobre violencia de género. Una sucesión de muertes de mujeres por violencia de género conmovió a la opinión pública. Las manifestaciones se repitieron en años sucesivos, siempre para denunciar la violencia contra las mujeres.

capacidad para articular la prevención, contención, investigación, sanción y reparación de distintas situaciones que se presentan. (CEPAL, 2015)

Para el desarrollo de las políticas de género es necesario contar con un presupuesto acorde con las acciones que se van a emprender. Según datos de la ONU la mayoría de los países de América Latina destina menos del 1% del presupuesto para generar medidas que puedan poner fin a la violencia hacia las mujeres y niñas. Los montos destinados a estas acciones están en relación directa con la voluntad política de las autoridades responsables de la gestión y del status que se atribuye a las mujeres en cada sociedad.

El acceso de las mujeres a la justicia, y que puedan contar con patrocinio jurídico y servicios de asistencia jurídica gratuitos en todas las esferas de actuación del Estado Nacional, es otra de las deudas pendientes. La lentitud con que se encausan los expedientes, y en el dictado de parte de los jueces de medidas cautelares, hace que muchas mujeres queden en situación de desprotección total y a merced del victimario durante extensos períodos de tiempo. Los mecanismos de acceso a la justicia deben agilizarse para que se generen las medidas de protección a la víctima en forma oportuna.

Es necesario, contar con información estadística sobre la prevalencia e incidencia de la violencia en la sociedad, este tipo de información se obtiene mediante la realización de una encuesta a nivel nacional, con el suficiente grado de desagregación que permitan conocer cómo afecta la violencia de género a mujeres de diferente extracción social. Las instituciones que prestan asistencia llevan registros de la gestión realizada pero esos datos son fragmentados e incoherentes; el RUCVM, cumplió esa tarea de sistematización, proveyó a las instituciones de una ficha digital para que volcaran los datos dispersos en cuadernillos. Si bien se brindó capacitación para el uso de esta herramienta, es preciso profundizar los conceptos, trabajar con las instituciones, asesorarlas estadísticamente para que apliquen métodos de registro y variables consensuadas y homologadas estadísticamente.

Tanto los informes del RUCVM como los datos de la línea 144, que publica el INAM dan cuenta de un aumento de los casos denunciados, esto puede interpretarse como un aumento de la violencia, o una consecuencia de la mayor difusión de las líneas de ayuda, para que las mujeres se atrean a denunciar. Al carecer de datos a nivel nacional, previos a la creación del RUCVM, es difícil determinar las causales de ese incremento. Por otro lado, se conoce que la información proveniente de registros administrativos es parcial, una encuesta realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre violencia doméstica, indica que alrededor de un 20% de las mujeres que sufren violencia, buscan ayuda en alguna institución.

Desafíos pendientes

Superar estas y otras barreras, es parte de los desafíos pendientes. Quizás, el más difícil de lograr es el que implica un cambio en la cultura, para ir derribando los estereotipos que aun, naturalizan la subordinación de las mujeres, y reproducen roles de género que continúan generando relaciones desiguales e inequitativas entre varones y mujeres. Promover otras imágenes sobre la femineidad y la masculinidad. Esto se logra a través de la educación desde el nivel inicial hasta el más elevado.

Entre los Objetivos de desarrollo sustentable el quinto propone hacia el 2030, lograr la equidad de género. Las metas son eliminar todas las formas de discriminación y de violencia

contra las mujeres y las niñas tanto en el ámbito público como en el privado; y lograr el empoderamiento de las mujeres, condición necesaria para que ellas puedan ejercer sus derechos civiles, económicos y políticos en igualdad de condiciones que sus pares varones.

El logro de este objetivo requiere generar mecanismos que aseguren el empoderamiento de las mujeres, mediante la creación de canales de inserción en la actividad productiva, y en lugares de decisión política, una redistribución de las responsabilidades del cuidado para promover la autonomía económica de las mujeres, e incentivar su participación social. Propiciar cambios en los roles masculinos y femeninos, y en la dinámica de las relaciones desiguales de poder, para que las mujeres puedan vivir una vida libre de violencia.

Referencias

CEPAL, (2015). El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Informe Anual 2013-2014. Santiago: CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Años 2016, 2017 y 2018.
<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios.pdf>

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (ELA, 2019). Presupuesto y género. Una mirada feminista del presupuesto 2020. Documento elaborado en el marco del proyecto *Cerrando Brechas II: Desnaturalizando Violencias Ocultas para Erradicar la Violencia de Género Promoviendo la Igualdad*. Su contenido es responsabilidad exclusiva de ELA, CAREF, FEIM, MEI y la Fundación Siglo 21.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (ELA, 2014). Claroscuros en las políticas contra violencia de género. A cinco años de la sanción de la Ley 26.485 de Protección integral contra la violencia es tiempo de promover rendición de cuentas. Con el apoyo financiero de UNFPA en Argentina.

García Beaudoux V. (2014). Influencia de la televisión en la creación de estereotipos de género y en la percepción social del liderazgo femenino. La importancia de la táctica de reencuadre para el cambio social. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, y el Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2019). Registro único de casos de violencia contra las mujeres. (RUCVM).
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf

INDEC. (2018). Registro único de casos de violencia contra las mujeres (RUCVM).
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_18.pdf

- Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Informe de gestión 2016-2019. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/inam-presenta-su-informe-de-gestion-2016-2019>.
- INAM, BID. (2019). Resultados del monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2017-2019”. Publicación del INAM-BID.
- INAM. (2018). Informe del Instituto Nacional de las Mujeres a solicitud de la Secretaria Técnica del MESECVI para la relatoría especial de violencia contra la mujer de Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/SR/Femicide/Argentina.pdf>
- MESECVI. (2017). Argentina. Informe país. Tercera ronda. Panamá: OEA, MESECVI.
- MESECVI. (2014). Informe de implementación de las recomendaciones de la Segunda Ronda (2009-2014). OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/I-CE/doc.29/14. 26 de septiembre de 2014. <http://www.oea.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-I-CE-doc.30.esp.Informe%20Argentina.pdf>
- OEA, MESECVI. (2017). Tercer informe hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará. Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en las Américas. Caminos por Recorrer. Washington DC. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf>
- Rodríguez Gustá, A. L. (2019). Marchas y contramarchas en las políticas locales de género. Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina. Buenos Aires: CLACSO.

Las conquistas de nuestros cuerpos: transformando la salud de las mujeres en el nuevo milenio

Valeria Venticinque

Argentina. Lic. y Doctora en Ciencia Política (UNR). Docente e Investigadora (UNL-UCU-UNR).

Sus líneas de investigación se desarrollan en el marco de los estudios de género

valeriaventicinque@yahoo.com.ar

Recibido 13/1/20 Aprobado 27/2/20

RESUMEN

El presente trabajo intenta realizar un análisis del camino recorrido en relación a la salud sexual y (no) reproductiva de las mujeres en Argentina en los primeros años del siglo XXI, seleccionando el caso de la Provincia de Santa Fe. En este sentido, reflexionamos sobre los logros generados y los desafíos que se afrontaron en términos territoriales por lograr el cumplimiento de la Interrupción Legal del Embarazo, observando críticamente las formas y colores que asume en la red del sistema sanitario. Así mismo buscamos los elementos para observar los espacios donde se piensa la salud de las mujeres como un derecho y a sus cuerpos, territorios libres para poder decidir, deteniéndonos en las técnicas, las estrategias, los actores involucrados y sus aliados. A partir de este escrito creemos pertinente traer luz sobre la manera en que entendemos la salud sexual y (no) reproductiva, acordando que es la capacidad de los seres humanos de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgo de procrear y la libertad para decidirlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Palabras claves: Aborto- salud pública-obstáculos.

ABSTRACT

This work attempts to carry out an analysis of the path taken in relation to the sexual and (non) reproductive health of women in Argentina in the early years of the 21st century, selecting the case of the Province of Santa Fe. In this sense, we reflect on the achievements generated and the challenges faced in territorial terms to achieve compliance with the Legal Interruption of Pregnancy, looking critically at the forms and colors that it assumes in the network of the health system. We also seek the elements to observe the spaces where women's health is thought of as a right and their bodies, free territories to be able to decide, stopping in the techniques, strategies, the actors involved and their allies. From this letter we believe it is pertinent to bring light on how we understand sexual and (non- reproductive) health, agreeing that it is the ability of humans to enjoy a fulfilling sex life and without risk of procreation and the freedom to decide or not do so, when and how often.

Keywords: Abortion- public health- obstacles

Introducción

En el marco de la reforma del Estado nacional verificada en la década del noventa, que impacta en Argentina notablemente en los inicios del siglo XXI, los niveles sub-nacionales de gobierno, provincias y municipios, se encontraron crecientemente desarrollando políticas públicas, viéndose en la necesidad de asumir desafíos en gestión que hasta ese entonces eran solucionados por el gobierno nacional. Tanto la ampliación y diversificación de la agenda de cuestiones como el desarrollo de configuraciones sociales asociadas con nuevas problemáticas tendieron a poner en cuestión las formas tradicionales de intervención desde el sector público, reclamando innovaciones en las modalidades de desarrollo de las políticas

públicas; particularmente en lo referido a mecanismos de interacción política y de gestión. En este contexto se vio afectada la socialización, y los roles que históricamente desempeñaron varones y mujeres, por ejemplo, en el sistema sanitario, para nombrar uno de los ámbitos complejizados por una nueva forma de pensar la construcción de las decisiones públicas del sector estatal en las últimas décadas.

Este escrito se busca visibilizar los cambios acontecidos en la Provincia de Santa Fe, en relación a la concreción de los derechos sexuales y (no) reproductivos de las mujeres. Así, proponemos observar la concreción de una serie de reclamos relacionados con la salud de las mujeres en el marco de la denominada neoliberalización que sitúa a las mujeres, como señala Nancy Fraser, en una incómoda situación, en el nexo entre el patriarcado y el capitalismo (Fraser, 2014: 10). En este sentido trabajamos en un primer apartado que busca explicar la organización del sistema sanitario santafesino. Seguimos construyendo una descripción analítica de las posibilidades que tienen las santafesinas para ejercer sus derechos sexuales y (no) reproductivos (en adelante DD.SS. y (no) RR.), a partir de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y el uso del misoprostol. Las conclusiones posibles nos dan pistas para seguir pensando en el derecho a la salud de los seres humanos.

La Provincia que construye saludablemente.

La salud es un derecho humano en Santa Fe, así lo establece la Constitución Provincial³¹. La estructura sanitaria provincial está compuesta por servicios públicos, servicios privados y por el sector de las obras sociales, la regionalización del Estado provincial parte de concebir un

³¹ La Red de Servicios Público/Estatal está conformada por centros de atención provinciales y por centros dependientes de los municipios. Incluye efectores sin internación (centros de salud, centros de atención ambulatoria, centros de diagnóstico o tratamiento), servicios con internación (hospitales con tres niveles de complejidad), una red de unidades móviles para atención a las urgencias y emergencias, y redes de soporte para el proceso de atención. La región 1 con Nodo en la ciudad de Reconquista está situada en el sector noreste de la provincia; limita al norte con la provincia del Chaco; al este, a través del Río Paraná con la provincia de Corrientes; al oeste con la Región 2 y al sur con la Región 3. La región está comprendida por los departamentos General Obligado, San Javier y Vera. En la Región 2 La Red de Servicios Público/Estatal está conformada por centros de atención provinciales y por centros dependientes de los municipios. Incluye efectores sin internación (centros de salud, centros de atención ambulatoria, centros de diagnóstico o tratamiento), servicios con internación (hospitales con tres niveles de complejidad), una red de unidades móviles para atención a las urgencias y emergencias, y redes de soporte para el proceso de atención.

Ubicada en el sector noroeste de la provincia, limita al oeste con las provincias de Santiago del Estero y Córdoba; al norte con la provincia del Chaco; al este con las Regiones 1 y 3, y al sur con la Región 4. Comprende los departamentos: Castellanos, 9 de julio, San Cristóbal y San Martín. La Región 3 con Nodo en la ciudad de Santa Fe está situada en el sector centro de la provincia. Limita al oeste con la Región 2, al sur con la Región 4, al este con las provincias de Corrientes y Entre Ríos, y al norte con la Región 1. Los Departamentos que la componen son: La Capital, Las Colonias, San Justo, Garay, sur de San Javier (Distritos: San Javier, La Brava y Cacique Ariacaiquín), San Jerónimo. La Red de Servicios Público/Estatal está conformada por centros de atención provinciales y por centros dependientes de los municipios. Emplazada en el sector centro-sur de la provincia, limita al norte con las Regiones 2 y 3, al oeste con la provincia de Córdoba, al sur con la Región 5 y la provincia de Buenos Aires y al este con la provincia de Entre Ríos. Comprende los Departamentos: Belgrano, Iriondo, además de San Lorenzo, Caseros (Distrito Casilda), Rosario, San Martín, San Jerónimo, y Constitución (excluido Distrito Bombal). La Región 5 Nodo Venado Tuerto está ubicada en el sector sur de la provincia, limita al oeste con la provincia de Córdoba, al sur con la provincia de Buenos Aires y al noreste con la Región 4. Los departamentos que la componen son: General López, parte de Caseros (excluido Distrito Casilda) y Constitución (Distrito Bombal). Recuperado el 1/08/2019 de [www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/114859/\(subtema\)/114560](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/114859/(subtema)/114560).

sistema flexible, con fronteras dinámicas entre las regiones. En esos núcleos o ciudades se ubican los servicios de mayor complejidad y las sedes administrativas y logísticas del gobierno provincial, entre ellas las del Ministerio de Salud; así los efectores de salud están organizados territorialmente en cinco nodos, en los que cada región santafesina posee una ciudad nodo, como centro de información, articulación, y distribución de recursos y capacidades. La salud santafesina está dividida en niveles de complejidad, el primer nivel compuesto por: centros de salud, es el lugar de mayor proximidad, no poseen camas de internación y son los encargados de garantizar la salud territorializada. Segundo nivel está compuesto por: hospitales y Samcos de baja y mediana complejidad. En el tercer nivel tenemos, hospitales de alta complejidad, son el último y más completo nivel de la red. Para garantizar el funcionamiento de este sistema articulando los tres niveles, existe el Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES) que cuenta con vehículos de traslados.

Así, la salud provincial se organiza en red, por lo tanto, está conformada por centros de atención provinciales y por espacios dependientes de los municipios, incluye efectores sin internación (centros de salud, centros de atención ambulatoria, centros de diagnóstico o tratamiento), servicios con internación (hospitales con tres niveles de complejidad y redes de soporte para el proceso de atención). En general, en relación a la salud de las mujeres, desde el año 2007 a la fecha se viene trabajando para bajar las tasas de mortalidad materno-infantil y buscando fortalecer los DD.SS. y RR. Además, el espacio sanitario provincial posee una amplia gama de políticas orientadas a las libertades de elección sobre las corporalidades: SIDA y enfermedades de transmisión sexual; salud sexual; prevención de cáncer cérvico uterino; reducción de la mortalidad materna; y educar en salud.

En este sentido, entendemos que los cambios evidencian necesidades en términos de conocimiento, ya no sólo de tipo diagnóstico, existía un vacío por una praxis distinta, que ayudara a repensar las organizaciones, la gestión y los procesos de trabajo en salud (Testa, 1995), orientada hacia sujetos implicados en la transformación de la realidad sanitaria, pensando más en términos de potencia que en términos de poder.

En este sentido, podemos señalar, que el sistema provincial se encuentra en diálogo con la idea de pensar una lógica organizacional que se contraponga a la que estructuró históricamente las organizaciones del sector salud bajo un modelo vertical de atención a la enfermedad, la aplicación de lo anterior permite que en el proceso de toma de decisiones se produzca el acercamiento entre la epidemiología y la gestión, logrando de esa manera incorporarla como apoyo para la definición de prioridades, objetivos y estrategias así como su colaboración con la configuración de los servicios (descentralización e integración de los servicios en los programas); en las prácticas de los profesionales (eficacia y eficiencia); en las prácticas de gestión y en las prioridades de investigación (Dussault, 1995).

Asimismo, es necesario señalar, que en relación a la salud reproductiva en la Provincia de Santa Fe existe algo de historia reciente en relación a las acciones y decisiones gubernamentales. Desde inicios de siglo, más específicamente en el año 2002 se sancionó la ley 11.888 que crea el Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Esta política pública fue ejecutada en los establecimientos asistenciales de la provincia, la normativa reconocía el derecho a formular objeción de conciencia por parte de los profesionales o agentes afectados al mismo; en este sentido, la gestión provincial

garantizaría la accesibilidad y gratuidad de las prestaciones. Eran objetivos principales del programa: promover la maternidad y paternidad responsables, a través de la planificación de los nacimientos favoreciendo espacios intergenéticos adecuados, en el marco del reconocimiento del derecho a la vida desde el momento de la concepción; garantizar a la población el acceso a información completa y veraz sobre los métodos de control de la fertilidad existentes, naturales o artificiales, asegurando la igualdad de oportunidades en el ejercicio de la libertad personal; capacitar al personal directa o indirectamente vinculado con el programa.

El Programa orientaba sus acciones a los grupos sociales más desprotegidos y de riesgo, se destaca la necesidad de garantizar el acceso a mujeres y varones a la información y a las prestaciones, métodos y servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos, promoviendo cambios de actitud en la sociedad. Fue una política pionera, controvertida, pero generadora de una bisagra que permitió repensar la salud sexual y (no) reproductiva. Como señala pertinentemente Marta Lamas (2018), la vida social en todo el mundo se organizó en torno a la sexualidad y específicamente a las relaciones sexuales, y desarrolló expresiones distintas en cada variación local, el caso Santa Fe es una más.

Los Derechos reproductivos, posibilidades de acceder a un aborto legal

No es novedad que el aborto forma parte de nuestra legislación desde la década del '20 del siglo pasado, como señala Dora Barrancos (1991), interrumpir embarazos era moneda corriente en las primeras décadas del siglo XX, cuando los métodos contracepcionales no eran tan diversos y su utilización era más compleja. Aunque esta diferencia de la legislación argentina se ignoró durante décadas, fue a inicios del año 2012, como señala Iriarte (2014), que la Corte Suprema de Justicia de la Nación aclaró en un fallo histórico, más conocido como "F.A.L.", los alcances de la penalización del aborto en Argentina.

Así, en nuestro país, el aborto esta despenalizado en ciertas circunstancias, cuando está en riesgo la salud física y/o mental de las mujeres, y en caso de violación o incesto, en los demás casos es considerado un delito (Iriarte, 2014). De las 24 jurisdicciones, más la jurisdicción nacional sólo ocho poseen protocolos que se corresponden en buena medida con lo establecido por la Corte Suprema en el mencionado fallo, entre las que encontramos la provincia de Santa Fe. Debemos señalar que un protocolo viene a regular administrativamente la forma en que se declara e implementa la normativa, también, mediante estas herramientas se dispone la necesidad de denuncia o no y el posicionamiento respecto a la objeción de conciencia.

En relación a la objeción de conciencia, un problema que con matices atraviesa la totalidad del territorio provincial, es necesario señalar que existen algunos marcos interpretativos desde la teoría política y la sociología política que buscan darle algún tipo de significado. Podemos pensar en la figura del objetor como una persona, según señala Rawls, que no apela al sentido de justicia, y que no siempre realiza acciones en el espacio público (Rawls, 1995); es quien resuelve sin deliberar con los otros (Habermas, 1998); es el accionar de un individuo que cuestiona cierta decisión política, aunque no se considera un acto político (Arendt, 1972).

En teoría, quien objeta no espera cambios en las leyes y generalmente no invoca convicciones comunitarias (Rawls, 1995).

Más allá de las reflexiones conocidas, la objeción interviene en los derechos civiles de cierto sector de la ciudadanía, por lo general son equipos de salud que transgreden toda o parte de la normativa en relación a los DD.SS. y (no) RR., porque quienes se niegan a practicar una ILE, generalmente, tampoco acuerdan con la anticoncepción quirúrgica y existen casos de aquellxs que no proporcionan información sobre algunas de las otras formas de anticoncepción “tradicionales”.

Este hecho de des-reconocimiento deja a las mujeres desamparadas con sus problemáticas, presas de un sistema judicial que es lento, y en algunas circunstancias cómplice de los impedimentos. Quienes objetan para defender sus puntos de vista, sostienen y legitiman lo que dicen la medicina, la biología o incluso el derecho; es decir que, desde otra perspectiva, la relación entre valores culturales y política reedita la discusión entre lo público y lo privado, así como los límites y las posibilidades de una relación conflictiva. Sin embargo, es vital comprender que las mujeres no pueden estar ajenas al control de sus propios cuerpos, y esto debería ser leído en términos de derechos humanos básicos (Venticinque, 2013).

Así, la oposición al reconocimiento de las DD.SS. y (no) RR. no ancla, como fuimos mostrando, en un discurso religioso, sino secular, científico, médico, legal, que asume la denominación de objeción o bien está invisibilizado en la multiplicidad de motivos que se suelen enumerar en los efectores públicos para negar derechos, de esta manera, quienes conducen estos espacios se transforman en nuevxs reyes, patriarcas o diosxs, buscando que lo placentero se transforme en lo prohibido. Como señala con certeza Rodrigañez Bustos (2008), sólo ese poder de la madre naturaleza al que llamaron dios podría convertir el placer en algo malo...la moral contra natura se consolida con un dios invisible y un rey o patriarca visible que lo representa en la tierra (Rodrigañez Bustos, 2008).

En la zona centro, más precisamente en Santa Fe capital tenemos que destacar los Hospitales Cullen³² e Iturraspe³³ que tienen realidades bastante complejas, son efectores de segunda complejidad donde existe una fuerte presencia de equipos de salud que informalmente se declararon objetores de conciencia. En el CEMAFE (Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe)³⁴ se realizan ILE casi sin inconvenientes. Así el Hospital

³² Está ubicado en la Avenida Freyre, sus especialidades son anatomía patológica, anestesiología, cardiología, cirugía general, cirugía infantil, clínica médica, neurocirugía, Ortopedia y traumatología, Terapia intensiva, Tocoginecología, Urología

³³ El Hospital J.B. Iturraspe se sitúa como el más importante de la ciudad capital y uno de los más importantes de la provincia, ubicado en el oeste de la ciudad de Santa Fe, sobre Boulevard Pellegrini 3551. El nuevo Iturraspe está en la intersección de la Av. Blas Parera y Gorriti, está conformado por una serie de pabellones unidos por una calle pública y otra para los profesionales, con una construcción alargada detrás destinada a servicios y dependencias. El mismo tendrá una superficie utilizable de 19.493 mts² y se previó disponer de unas 154 camas. Recuperado el 31/07/2019 de www.santafe.gob.ar/ms/presente/inversion/nuevo-hospital-jose-maria-iturraspe/

³⁴ El CEMAFE está ubicado en la calle Mendoza de la ciudad de Santa Fe, Cuenta con: 3 Quirófanos de cirugía ambulatoria, 2 salas de endoscopia, 16 camas de internación transitoria incluidas pre y post operatorio, 1 tomógrafo, 4 ecógrafos, 2 mamógrafos, 2 equipos de rayos convencionales, 1 Ortopantomógrafo para estudios odontológicos, Laboratorio de última generación con sistema de encadenado único en el país, 8 puestos

Iturraspe, es un efector público de suma importancia, en este espacio casi la totalidad de lxs profesionales del servicio de ginecología, incluido el jefe del mismo, se declararon en su momento públicamente objetores de conciencia, a pesar de esto no figuran en el Registro Público de Objetores de Conciencia.

Es fundamental agregar que este ámbito también es donde, muy frecuentemente, aquellas personas que concurren al efector en búsqueda de una ILE son sometidas a diversas formas de violencia institucional: desde el maltrato y la revictimización, hasta la violación del derecho a la confidencialidad y la denegación de la práctica. Esta situación se repite en el Hospital Cullen, donde tampoco se garantiza el acceso a la ILE, asimismo, es importante destacar que los equipos de salud en estos ámbitos muchas veces son perseguidos y presionados para que no garanticen las interrupciones, con la intención de desarticular esta política pública.

En este sentido, se denunció la ausencia de respeto y cuestionamientos hacia lxs seres humanos gestantes tratando de visibilizar las miradas y posicionamientos corporativos que buscan imponer sus perspectivas por sobre las decisiones de quienes deciden abortar. De esta manera el silenciamiento en torno a la práctica y la falta de respuesta estatal encubren a quienes violan el derecho a la salud y siguen actuando en función de los denominados anti-derechos. En este sentido, nos vemos en la obligación de acordar con Butler, quien afirmó que una serie de dispositivos de control y regulación fueron puestos en marcha para forjar un determinado modo de deber ser ciudadano o ciudadana, varón-mujer, y la forma en cómo deben funcionar (Butler, 2006).

Actualmente, y contrariamente a lo establecido en la normativa y el protocolo, en Santa Fe capital, sólo se garantiza la interrupción legal del embarazo durante el primer trimestre de gestación, y esto se logra en algunos centros de salud de atención primaria y hospitales de baja complejidad. En dichos efectores, sin embargo, por lo general, no se cuenta con equipos en condiciones de abordar situaciones de esa magnitud, y quienes llevan adelante la práctica se encuentran, casi cotidianamente, con la obstaculización por parte de aquellxs que se declaran de hecho objetorxs. Por lo tanto, cuando una persona gestante llega a un efector solicitando una ILE queda a merced de la buena voluntad y ética de lxs profesionales que allí trabajan, e incluso también de la información con la que cuentan, no pudiendo negar la escasez de herramientas de algunos sectores para poder hacer frente a ciertos saberes hegemónicos que se presentan como miradas protectoras.

Así el aborto legal se transforma en un largo silencio, en desconocimiento, en la angustia de los cuerpos gestantes, como señala Rodríguez Bustos (2014), “las técnicas modernas de represión son en general invisibles y no dicen lo que prohíben, porque decirlo es dar indicación de su existencia; hoy lo prohibido se silencia y así es como deja de existir”. (Rodríguez Bustos, 2014: 17).

oncológicos para quimioterapia, 42 consultorios ambulatorios, Farmacia, Gimnasio de rehabilitación, 4 puestos de kinesiólogía, 1 Auditorio, 1 sala de lectura y Cafetería. Una vía de circulación de automóviles interna para la circulación de ambulancias y minibuses técnicos para facilitar el desarrollo de la correcta circulación de derivados. Recuperado el 31/07/2019 de www.santafe.gob.ar/ms/presente/inversion/centro-de-especialidades-medicas-de-santa-fe-cemafe

En síntesis, la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir- Santa Fe está a favor de la legalización del aborto, y es quien garantiza los abortos no punibles en el sistema de salud. Esta organización se manifiesta a favor de la vida digna, sin miedos ni sufrimiento a causa del ejercicio de los DD.SS. y (no) RR. Desde la Red, se exige al Estado provincial la voluntad política para garantizar que los efectores públicos de salud lleven a cabo sus obligaciones en el marco de la normativa vigente. Asimismo, se busca el compromiso necesario de autoridades que, basándose en elementos legales, tomen todas las medidas pertinentes para que la ciudadanía pueda acceder a sus DD.SS. y (no) RR., particularmente para que los mismos puedan ser ejercidos dentro del sistema público. En el mismo sentido, se pide que exista transparencia activa en relación a esta práctica, informando sobre la accesibilidad a la ILE masivamente y en todos los efectores de salud.

En el gran Rosario la situación es distinta, los equipos de salud en su mayoría entienden la ILE como un derecho. Cabe mencionar algunas fechas significativas que dan cuenta de las acciones sostenidas por los equipos del municipio en materia de salud de las mujeres y que están en diálogo con lo que sostenemos: en el año 1991 se comenzó el abordaje de la salud sexual y reproductiva realizando los primeros DIU y anticonceptivos para distribuir en los efectores públicos; en 1996, se crea el Programa de Procreación Responsable, a través de la Ordenanza N° 6.244, que luego, en 1998, se transformó en el Programa de Salud Integral de la Mujer. Hacia 2001, la Ordenanza N° 7.282 promueve la anticoncepción de emergencia, antes de que en 2003 se promulgara la Ley Nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable.

En ese entonces, Rosario desarrollaba estrategias de Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva. En el año 2004, comienza a regir la política de Parto Respetado y Maternidad segura y centrada en la familia; y en el 2007, a través de la Ordenanza N° 8186, se promulga el Protocolo de atención de Abortos no punibles en efectores públicos de salud, el desafío que tiene la Salud Pública es que todo aquello que esté disponible, lo está para todas. En el CEMAR, efector de mediana complejidad ubicado en el centro de la ciudad, se llevan a cabo prácticas de anticoncepción quirúrgica desde hace una década aproximadamente.

Lo aquí señalado no evita la presencia de objetorxs de conciencia en la salud pública rosarina, aunque no se puede hacer afirmaciones cuantitativas al respecto es posible afirmar que la represión del derecho a un aborto legal en esta parte del territorio no logra encontrar legitimidad por parte de los equipos de salud, existen espacios declarados objetores, aunque abundan las instancias revitalizadoras del derecho a decidir. Así vemos que las políticas y las prácticas públicas del Municipio de Rosario enfrentan el desafío de lograr medidas y acciones de gobierno que promuevan efectivamente la autonomía y las capacidades personales como también fortalecer el ejercicio de las libertades personales y democráticas (Pautassi, 1999).

En este sentido, entendemos, que el esfuerzo mayor de las políticas públicas radica en crear las condiciones básicas para que el ejercicio de los derechos de lxs seres humanos, varón o mujer, sea posible; sin embargo, la existencia de condiciones materiales (servicios de información adecuados, establecimientos de salud con personal capacitado, disponibilidad de métodos anticonceptivos en una amplia gama, entre otras) es también imprescindible. Lo anterior tiene consecuencias claras para la situación de las mujeres, la cuestión central ya no

es si ellas utilizan activamente al Estado para promover asuntos concernientes a sus reclamos, sino si las mismas pueden valerse todavía de los gobiernos para defender sus logros alcanzados tan imperfectamente (Jelin, 1997).

Para hablar de construcción de políticas de salud de las mujeres que se ocupen de los DD. SS.y (no) RR. debemos poder hacerlo independientemente de un número minúsculo de equipos de salud que asumen los costos laborales y personales de respetar el derecho fundamental de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Como señala Mabel Bellucci el aborto no sólo es deuda de la democracia, es una deuda de la humanidad entera para con la humanidad y la autonomía de las mujeres, porque en la lucha histórica por este derecho son variados los actores que intervienen (Bellucci, 2014: 455).

Mecanismo para acceder a un derecho de todas

Como señala Mabel Bellucci, cada vez más personas nos dedicamos a construir una definición de eso que se denomina misoprostol, así elaboramos una especie de saberes populares que hace gozar de buena salud y buena prensa al medicamento. (Bellucci, 2014: 421). Podemos señalar que el misoprostol es una prostaglandina que se utiliza para el tratamiento de úlceras gástricas y también para la inducción del parto vaginal, como forma de interrumpir un embarazo, lo que produce es la contracción de los músculos lisos del útero lo que genera la expulsión del saco gestacional, hoy se presenta como una droga muy usada y permite la realización de un aborto por parte de las personas gestantes sin intervenciones de tercerxs.

Su nombre comercial varía, aunque se encontraron casi cuarenta medicamentos que contienen la droga en Latinoamérica, en Argentina se comercializa como Oxaprost. El misoprostol en nuestro país viene en cajas de 16 comprimidos, una mujer necesita 12 píldoras de 200 microgramos cada una para interrumpir un embarazo de hasta 12 semanas como recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La provincia de Santa Fe brinda el medicamento desde el año 2012 de forma gratuita para la práctica de la ILE en sus centros de salud públicos de acuerdo a la ley argentina. Así, podemos establecer que el misoprostol está disponible en la red de salud pública provincial (hospitales y centros de salud) y se entrega a lxs pacientes que quieren hacer una ILE en aquellos lugares en donde los equipos de salud tienen una mirada sensible al género y no son objetores de conciencia, al menos mayoritariamente.

Los comprimidos, o mejor el “miso”, tal como se lo conoce territorialmente, tiene un costo elevado para el Estado, el valor del mercado es cercano a los 70 dólares por caja. Por este motivo, el Laboratorio Industrial Farmacéutico de la provincia de Santa Fe (LIF)³⁵ trabajó desde el año 2013 en la fabricación de misoprostol y en el año 2017 logró estar

³⁵ En el año 1987 en la Legislatura de la Provincia sancionó la Ley 10069, por intermedio de esta normativa se establece la creación oficial, como Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales (LPFM). En el año 1989 este espacio se transforma, deja de ser una División de la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Salud y se pasa a tener el rango de Dirección General de Producción de Fármacos Medicinales. A partir de este momento comienza a tener su propio personal, incluyendo una estructura orgánico funcional y participa del presupuesto del Ministerio de Salud como un programa independiente. En el año 1999 se sanciona la 11.657,

en condiciones de abastecer al sistema público de salud de todo el país, una vez que terminaron las pruebas de estabilidad sobre el primer lote de 100.000 comprimidos de uso obstétrico³⁶. En esta misma línea de análisis, podemos señalar que el acceso es complejo, la producción provincial existe, pero debido a la objeción de conciencia en relación a su distribución y facilitación, quienes lo necesiten deben enfrentar muchos obstáculos.

Así, en no pocas situaciones, lo señalado implica un problema importante para quienes buscan interrumpir un embarazo, más allá de las razones que esxs seres humanos en situación de gestación tengan para tomar dicha determinación. La mayoría busca finalizar con una situación de opresión, que termina escandalosamente en un lamentable “embarazo forzado”, retomando la noción por Aucía, Chiarotti y Shuster (2001), quienes señalaron que cuando una persona no puede hacer lo que quiere, se dice que está en una situación forzada... cuando hablamos de embarazo forzado lo hacemos en relación a un rechazo sostenido a un embarazo que por distintos motivos (legales, culturales, religiosos, económicos o políticos) no puede ser interrumpido. La prueba más importante de la no aceptación del embarazo es la voluntad de la mujer de interrumpirlo. (Aucía, Chiarotti y Shuster, 2001: 76).

Otro problema fundamental en relación a la distribución del misoprostol se encuentra en la coordinación de las farmacias de los hospitales provinciales, estos espacios suelen estar a cargo de objetorxs de conciencia declaradxs y obstaculizadorxs. En este sentido, observamos que la posibilidad de acceder a los comprimidos depende mucho de la voluntad de quienes gestionan los hospitales y de las redes artesanales que se construyen para poder comprarlo. Cuando hablamos de las redes, nos referimos a las socorristas³⁷ en todas sus expresiones, quienes, como señala Bellucci (2014), pareciera que abren las puertas a otras dimensiones del acontecer social no explorado, en tanto ponen en relieve a las mujeres que desean interrumpir un embarazo no deseado y todo lo que en función de ello se despliega. (Bellucci, 2014: 438).

Más allá de la conquista que significó poder adquirir la producción propia del misoprostol en la provincia de Santa Fe, y brindar el medicamento desde el año 2012 de forma gratuita para la práctica de la ILE, las situaciones de opresión muchas veces impiden privilegiar la necesidad de ejercer un derecho exclusivo de los seres humanos con capacidad de gestar, y

en al ámbito provincial, por lo que se autorizó al poder ejecutivo, a transformar al Laboratorio en Sociedad del Estado. En el 2007, se logra la última transformación, volviéndose a denominar como se lo conoce desde sus inicios: Laboratorio Industrial Farmacéutico. En el año 2008, el Ministerio de Salud de la Nación firma la Resolución 286, por la cual se crea el Programa Nacional para la Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos. En este contexto el LIF se convirtió en el primer laboratorio público en ser proveedor de la Nación, abasteciendo al Programa REMEDIAR. En este sentido, se establece una continuidad en la provisión para el año 2009. El LIF simboliza un modelo de gestión está en condiciones de dar respuesta a la demanda por parte del Ministerio de Salud Provincial y Nacional. La actual gestión, apuesta a una fuerte política que tienda a potenciar su producción y ser también una variante más, en la solución de las distintas problemáticas que pueden surgir en la Salud Pública Provincial. Ejemplo es el hecho que hoy, la Provincia de Santa Fe, sea la única que va a poseer Anticonceptivos con marca estatal, para su entrega gratuita, tanto en Hospitales como para los afiliados de la obra social provincial del IAPOS. Recuperado el 30/07/2019 de <http://www.lifsantafe.com.ar/home.html>.

³⁶ Recuperado el 19/10/2018 de <tps://www.pagina12.com.ar/136444-el-laboratorio-publico-del-misoprostol>.

³⁷ Las socorristas son una red de mujeres que milita en todo el país buscando brindar las herramientas necesarias a quienes se encuentran con voluntad de interrumpir un embarazo.

mucho peor aún, se olvida la norma favoreciendo las creencias de unxs pocxs, generalmente miembrxs de los equipos de salud pública. Así el interés general que debe perseguir el equipo técnico y político del sector salud, queda atrapado por las valoraciones y creencias de los menos que justifican la violación sistemática de los derechos humanos.

Consecuentemente el sistema sanitario se ve hegemonizado por esos elementos que operan poniendo en cuestión decisiones tan personales como las que hacen a la disposición del propio cuerpo, y en esta misma línea lxs equipos de salud se arrojan la capacidad de supervisar y determinar lo que sea más conveniente.

A modo de coda

El principio de autonomía que exige el respeto de las decisiones de las personas en el marco de su proyecto de vida se institucionaliza en el reconocimiento del derecho de todxs a elegir según sus propias convicciones el método anticonceptivo que desean utilizar, y la posibilidad de decidir experimentar o no físicamente la maternidad o la paternidad. Por lo tanto, tenemos que pensar en los DD.RR. como en la oportunidad de lxs seres humanos a regular su propia sexualidad y capacidad reproductiva, así como a exigir que todxs asuman sus propias responsabilidades por las consecuencias del ejercicio de su sexualidad.

En la extensión de este escrito quisimos eliminar las sombras que atentan contra la organización del sistema sanitario santafesino; así nos propusimos describir las posibilidades que tienen hoy las santafesinas para ejercer sus derechos sexuales y (no) reproductivos utilizando como unidades de análisis la ILE y el uso del misoprostol, hay avances institucionales significativos, esto es valorable. Sin embargo, se debe avanzar en darle legitimidad a esas situaciones que hacen la vida más digna, o al menos la intentan, el aborto legal y el “miso”.

Algunas cuestiones que aprendimos nos reclaman entender que las necesidades diferenciales de las mujeres deben ser consideradas en todo su alcance, ya que no sólo importa la calidad de miembrx de la sociedad, sino cómo se disfruta de tal condición. Debemos trabajar en construir procesos sociales que generen mejores condiciones de vida, hacia allí se debe mirar y crear apoyos diversos; en consecuencia, nuestra prioridad debe ser la generación de procesos intersectoriales en los espacios locales, provincias y municipios, que promuevan un sistema sanitario democrático, sin claroscuros, pensando en los seres humanos, y habilitándolos a vivir su sexualidad en plenitud.

Así, se entiende que el Estado, en este caso, el provincial, tiene que comprometerse habilitando espacios de encuentro y reflexión entre lxs actorxs que agencian por el respeto a los derechos básicos, donde ubicamos a los DD. SS. Y RR. En situación de emergencia constante, para mejorar los procesos de atención y actualizar la información con la que se cuenta hasta el momento en relación a la ILE y el acceso al misoprostol particularmente.

De la misma manera entendemos que es fundamental que se incluya en las currículas de grado y posgrado de las carreras de ciencias de la salud de las universidades públicas y privadas, en base a información científica y pertinente, la ILE en tanto contenido imprescindible en el marco del derecho a la salud y que esto se realice con perspectiva de género. Así mismo entendemos que es de suma relevancia sostener la producción de

misoprostol, observar las carreras de farmacia y otras del área que tengan como preocupación el suministro de los comprimidos como política de salud pública, y, claro está, es imprescindible pensar en las situaciones de quienes deben afrontar la interrupción de una gestación.

Entendemos que es de vital importancia eliminar los problemas presentes en el sistema sanitario santafesino, situación que atenta contra el marco normativo y trae consigo dificultades para los equipos de salud que deben hacerse cargo, “poner el cuerpo”, atravesar miles de dificultades en el día a día y en soledad.

Referencias

- Arendt, H. (1972). Civil Disobedience, On Violence. En *Crises of the Republic* (pp.49-133). Orlando, FL: Harcourt, Brace & Co.
- Barrancos, D. (1991). Contraseccionalidad y aborto en la década de 1920: problema privado y cuestión pública. *Estudios Sociales*, (1), 75-86.
- Bellucci, M. (2014). *Historia de una desobediencia*. CABA: CI.
- Colombo, A. H. (2011). *Justificación de la desobediencia civil*. <www.insumisos.co/lecturas>. Última fecha de acceso: abril de 2011.
- Chiarotti, S., Aucía, A. y Shuster, G. (2001). El embarazo forzado. Reflexiones desde el ángulo socio-jurídico. *Zona Franca*, (9/10).
- Del Río Fortuna, C. (2011). Derechos y condiciones en un consultorio de salud reproductiva. *Zona Franca* (20).
- Dussault, G. (1995). La epidemiología y la gestión de los servicios de salud. *Boletín Epidemiológico*, 16. Quebec, Canadá: Facultad de Medicina, Universidad de Montreal.
- Fraser, N. (2014). ¿Un feminismo de excepción? En: Silvia Levin y María Carbonero Gamundí (comp.). *Injusticias de género en un mundo globalizado*. Rosario: Homo Sapiens Editores.
- Habermas, J. (1998). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Iriarte, A. (2014). Judicialización del aborto. En Deza; Iriarte y Álvarez (comp.). *Jaque a la Reina*. Tucumán: Cienflores.
- Jelin, E. (1997). Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina. *Ágora: Cuadernos de Estudios Políticos*, 3(7). Ciudadanía en el debate contemporáneo.
- Lamas, M. (2018). *Acoso*. México: FCE
- Pautassi, L. (1999). Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: Ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina. En Gioconda Herrera (comp.) *Las*

fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho. Quito: FLACSO-CONAMU, Ágora.

Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia.* México: FCE.

Rodríguez Bustos, C. (2008). *La sexualidad y el funcionamiento de la dominación.* CABA: La Mariposa y la Iguana.

Rovetto, F. (2019). Cuando sube la marea feminista: resistencias y disputas de sentido en tiempos macristas. En Iglesias y Lucca (comp.) *La Argentina de cambiemos.* Rosario: UNR.

Venticinque, V. (2013). *Las relaciones gobiernos locales-organizaciones sociales. Determinaciones e influencias a partir de las políticas públicas. El caso del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable en el Municipio de Rosario (2003-2010).* Mimeógrafo.

Otras fuentes

www.santafe.gov.ar

www.lifsantafe.com.ar

Representación y trayectoria política de mujeres en el Parlamento panameño, desde 1945 al 2019

Tamara Martínez Paredes

Universidad de Panamá con estudios en Sociología, Diplomados en Género e Investigación y Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en teoría y métodos de investigación, en tesis.

Labora en el Departamento de Investigación y Publicaciones del INED-Tribunal Electoral

temartinez@tribunal-electoral.gob.pa

Recibido 7/2/20 Aprobado 30/3/20

RESUMEN

La democracia representativa en términos prácticos se mide con la ocupación de espacios de representación, ganados a través de la elección, los votos, el consenso, la propuesta y el liderazgo. La participación política electoral de las mujeres ha sido un camino trazado en primera instancia por 58 mujeres a las que se suman otras más, dados los resultados de las últimas elecciones del 5 de mayo de 2019. En ese sentido se apuesta a entender que se trata de una trayectoria difícil, donde fue necesario crear una base política, primero de reconocimiento ciudadano y luego de reconocimiento de derechos políticos. También se intenta aportar elementos teóricos para el análisis, desde la perspectiva de los partidos, las representaciones y las tendencias típicas que se encuentran en el examen biográfico de las Diputadas panameñas.

Palabras claves: mujeres, elecciones, política, representación, Diputadas, partidos políticos.

ABSTRACT

Representative democracy in practical terms is measured by the occupation of spaces of representation, gained through election, votes, consensus, proposal and leadership. The electoral political participation of women, has been a path traced in the first instance by 58 women to which others are added, given the results of the last elections of May 5, 2019. In that sense, we bet to understand that It is a difficult path, where it was necessary to create a political base, first of citizen recognition and then recognition of political rights. It also attempts to provide theoretical elements for the analysis, from the perspective of the parties, representations and typical trends found in the biographical examination of the Panamanian Deputies.

Keywords: women, elections, politics, representation, Deputies, political parties

Introducción

En la democracia, la participación política de las mujeres es parte fundamental y una expresión real de los valores que la sustentan.

El documento que se presenta intenta abordar desde la experiencia de las mujeres que en la historia de la política panameña han ejercido el cargo de Diputadas. Es importante destacar que existe una narrativa de la vida de estas mujeres, recogida en un libro de biografías, que ha sido fundamental para la caracterización que se propone.

En la obra titulada “Mujeres que se atrevieron” su autora Aida Andrión de Moreno, recopila 73 años de vida republicana, en 15 períodos legislativos, a través de las biografías de mujeres electas Diputadas, que ocuparon dicho cargo, entre los años 1945 al 2019:

“El libro Mujeres que se atrevieron es una breve historia de las experiencias a nivel personal, profesional y política de 58 mujeres, que decidieron traspasar el umbral de lo privado o lo doméstico al ámbito público. En este particular, a la contienda política, no solo para elegir sino para ser elegidas, como corresponde en una sociedad del siglo XXI, donde no debiera existir esas prácticas androcéntricas, que ubican abierta o sublimemente a las mujeres en un segundo plano, cuando se trata de competir por los espacios de poder y toma de decisiones”.(Andrión Hernández de Moreno, 2016, pág. 5).

La documentación biográfica contenida en el libro ha sido útil en la investigación que actualmente se desarrolla, titulada: “Participación política electoral de las mujeres en Panamá, construcción de ideales tipo de las Diputadas panameñas”. En virtud de que contar con dicha información, permitió establecer como primera aproximación a la elaboración de los tipos ideales de las Diputadas, características comunes entre ellas, en términos de procedencia, trayectoria, proyectos y sobre todo quienes son estas mujeres, que iniciaron ese camino hacia la representación política femenina en Panamá, con la aspiración de participar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Sus historias de vida recopiladas, a través de los períodos legislativos en los que fueron electas como Diputadas de la República, sugieren la diferenciación entre dos épocas o momentos históricos, que marcan la evolución de la participación política electoral de la mujer panameña.

Luego contextualiza los momentos históricos en los que logran las Diputadas, ganar dichos espacios de representación política y por último se analizan los datos, con algunas consideraciones teóricas sobre representaciones sociales y tipos ideales aplicados a la política y a los cambios socioculturales, a modo de cierre.

Contexto sociopolítico- Partidos y movimientos sociales

Al tratar de ubicarnos en el contexto sociopolítico panameño, en épocas distintas es importante rescatar el papel central de los partidos políticos y los movimientos sociales, en la comprensión de los fenómenos, que aún hoy, forman parte del debate en torno a la democracia en Panamá.

Los movimientos sociales, tuvieron representación femenina, en los sectores de obreros, campesinos, estudiantiles, así como en la lucha nacionalista por la recuperación del Canal. Hechos que nos indican el grado de participación política de la mujer en diferentes ámbitos, contribuyendo con el desarrollo social y político del país.

La literatura sobre partidos políticos en Panamá nos señala su grado de institucionalización, dentro del sistema político electoral. En el caso de la participación de las mujeres y el rol que desempeñan, éste no se traduce específicamente, en insumo para mejorar su calidad de participación, es decir, no acceden al mismo nivel que los hombres a las candidaturas y a los puestos directivos a lo interno de sus estructuras.

Según Harry Brown (2009), durante un largo período, la producción sobre temas políticos en nuestro país dirigió la mirada hacia los partidos políticos. En ese sentido, en su trabajo sobre “Partidos políticos y elecciones en Panamá, menciona la producción de:

“Raúl Leis (1983) “Radiografía de los partidos”, de Bolívar Franco (2001) “Panamá: Los partidos políticos en los 90-entre elecciones y transformaciones”. En 2004 Jorge Conte-Porras con su trabajo sobre “Procesos electorales y partidos”, con una segunda edición en donde hace un recuento histórico de las elecciones en Panamá desde la anexión de Panamá a Colombia en el siglo XIX hasta 2004. En 2005, Mario Galindo, Carlos Iván Zúñiga y Jorge Conte-Porras publican los “Ensayos sobre los partidos políticos en Panamá”. Por último, en 2007 fueron publicados los dos tomos de “Acontecer electoral panameño” por el Magistrado del Tribunal Electoral Eduardo Valdés Escoffery, que combina el recuento histórico con un detallado análisis de las elecciones y los partidos políticos luego de la transición panameña a la democracia”.(Brown Araúz, 2009, pág. 12)

Estos trabajos se constituyen en una reconstrucción del panorama socio histórico de la política panameña, durante el siglo XX hasta la actualidad. Reconocen la figura representativa de los partidos, dentro del sistema electoral. En la actualidad, a pesar de que, según datos recopilados científicamente mediante encuestas, muestran un nivel de desafección y distanciamiento de la población en general, con la política partidista, aunque persiste una alta tasa afiliación partidista.

Hecho que debe motivar la reflexión de los políticos y de las elites que los financian o representan, sobre los cambios que deben producirse desde estos colectivos, hacia la sociedad, entre ellos el fomento y aplicación de la paridad de género en la política electoral.

A continuación, se presenta, una narrativa descriptiva, de la evolución de la participación política electoral de las mujeres en Panamá, a través de su representación en el Parlamento, dividida en etapas históricas: la primera de 1945 a 1989 y la segunda de 1990 a 2019.

Primera etapa- Períodos legislativo: 1945 a 1989

Contexto socio histórico y político

En los inicios de la República de Panamá, como nación libre e independiente, por constitución política, se desconocieron derechos ciudadanos a las mujeres, factor que podría ser considerado como causa directa de la casi nula representación de las mujeres en la política electoral panameña durante dicho período. En consecuencia, a ese hecho se podría atribuir la activación de movimientos reivindicativos de las mujeres, para obtener el legítimo reconocimiento de su ciudadanía, el ejercicio del sufragio y su participación como candidatas a cargos públicos electos.

Durante la época en la que se agita el mencionado movimiento, surgen figuras como Clara González de Beringher, Gumersinda Páez y Esther Neira de Calvo, incansables activistas,

fundadoras del Partido Nacional Feminista. Quienes luego se convierten en las primeras mujeres en ejercer profesiones como el derecho y en ocupar las curules como Diputadas de la República, campos dominados históricamente por los hombres.

Caracterización de la trayectoria política de las Diputadas de la primera época

Una primera época o etapa, la identificamos para el período comprendido entre 1945 y 1989. Caracterizado fundamentalmente, por una escasa participación de mujeres en la Asamblea Legislativa. Los factores que influyeron o podrían asociarse con problemáticas de índole político, social y estructural de la sociedad panameña.

Observamos que obtuvieron curules como Diputadas nacionales, sólo de 1 a 4 mujeres, en cada período legislativo, entre 1945 y 1989.

En la tabla a continuación presentamos la información, correspondiente a la cantidad de mujeres, electas como Diputadas, durante ésta, que denominaremos primera oleada de presencia femenina en la política, en Panamá.

Tabla No. 4. Diputadas electas, según período legislativo, entre 1945 y 1989

Período legislativo	Cantidad
1945-1948	2 Diputadas
1948-1952	1 Diputada
1952-1956	1 Diputada
1956-1960	4 Diputadas
1960-1964	2 Diputadas
1964-1968	1 Diputada
1968	2 Diputadas
1984-1989	4 Diputadas

Fuente: Libro “Mujeres que se atrevieron”. Elaboración propia.

Con la finalidad de presentar la información encontrada, de manera ordenada, lo haremos sobre la base de características comunes o indicadores regulares encontrados, en este primer grupo compuesto por 15 Diputadas.

Se requeriría un estudio más a fondo y detallado, de las condiciones sociopolíticas y económicas del país durante esos años, sin embargo, nos enfocaremos en las características que tenían en común estas mujeres, que a pesar de las barreras y techos que enfrentaron, logran desarrollarse en el campo de la política panameña.

Estos indicadores, se constituyen teórica y empíricamente en nexos y regularidades de las Diputadas, es decir características comunes que comparten estas mujeres y que nos aportan información para la elaboración de sus perfiles:

- Procedencia –clase social de media a baja, no pertenecían a familias acaudaladas. Nacieron en las provincias de Panamá, Colón, Chiriquí, Los Santos y Coclé. Algunas de ellas contrajeron nupcias con destacados políticos, profesionales, nacionales y extranjeros, que les permitieron de alguna manera, desarrollar su capital social.

- Nivel educativo- Universitarias y/o con estudios en el extranjero, algunas de ellas.
- Capital cultural-prestante y comprobado, algunas fueron escritoras destacadas y de un bagaje reconocido en el campo de las artes.
- Trayectoria Profesional-en las ramas de Educación, Derecho, Humanidades, Salud.
- Activismo comunitario-en sus provincias, de donde recogen los principales problemas, proponiendo desde la Asamblea, leyes para mejorar aspectos de salud, educación, mejoras salariales para los trabajadores del gobierno, el agro y las condiciones de grupos en especial situación de vulnerabilidad: niños(as), adolescentes, mujeres, privados(as) de libertad, adultos(as) mayores.
- Afiliación político partidista-pertenecieron a los partidos Panameñista y sus ramificaciones, partido Liberal, PRD, PALA y Partido Demócrata Cristiano.
- Ocupación de cargos públicos-De este grupo, se destacan las primeras mujeres en ocupar los cargos de Ministras de Estado, en las carteras de Trabajo y Salud, Presidentas de la Asamblea Legislativa, Directoras de Instituciones públicas.
- Movimientos sociales-fueron integrantes de movimientos, obreros, campesinos, estudiantiles, feministas y crearon los frentes femeninos de los partidos políticos.

Como Diputadas, este primer grupo de mujeres destacaron por su preparación y propuesta política, para los cambios y transformaciones que requería la sociedad panameña.

Se observa según la revisión de sus biografías, que las mismas participaron de la creación de leyes e instituciones de protección de la mujer, la niñez, la familia y grupos en especial situación de vulnerabilidad. Así como también, mediante iniciativas legislativas, sientan las bases, que sustentan la participación política electoral femenina a nivel de los cargos de elección popular y partidos políticos en Panamá.

Segunda etapa-Períodos legislativos 1990 al 2019.

Contexto socio histórico y político

Según Brown Araúz (2009), en 1990 fue instaurada la poliarquía panameña, que se reafirma, principalmente con la celebración de seis elecciones consecutivas bajo un régimen democrático.

Con el desplome del gobierno militar, luego de más de una veintena de años, donde el principal actor político del país fue el cuerpo armado, la proliferación de partidos políticos, pasa a formar parte del proceso de democratización, de la sociedad panameña.

En su libro “Partidos políticos y elecciones en Panamá, un enfoque institucionalista” el sociólogo y politólogo panameño Harry Brown Arauz, escribe lo siguiente, respecto al tema de los partidos y el clima social y económico de Panamá, en la década de los noventa:

“Por otra parte, desde principios de la década de los ochenta y con mayor fuerza desde 1990, Panamá ha ido ajustando su modelo económico en busca de una economía de mercado. Hoy la economía crece y produce riqueza, pero la pobreza y la inequidad persisten. Parece ser que, además de las fallas del modelo

económico, las deficiencias en la distribución de riqueza descansan sobre una institucionalidad débil, de la cual los partidos políticos son parte”.(Brown Araúz, 2009, pág. 13).

La acotación, refleja la situación en la que se encontraba el país, durante la época, marcada por la post invasión y la reorganización de las fuerzas políticas, en la búsqueda de reafirmación de un modelo social, político y económico, que respondiera no sólo a las transformación y demandas internas, sino también a las que ocurrían a nivel de la región latinoamericana.

Caracterización de la trayectoria política de las Diputadas de la segunda época

Las condiciones en las que se desarrolla esta segunda oleada de participación femenina en la política, específicamente de mujeres electas como Diputadas, se caracteriza por el clima político, que se generó luego de la invasión norteamericana a Panamá. El país requiere transformaciones sociales profundas en materia económica, de salud, educación, vivienda y trabajo. La invasión norteamericana, impactó en todo el país, pero con más fuerza en las ciudades de Panamá y Colón, ciudades terminales canaleras, con fuerte presencia del bastión armado que constituían las desmanteladas fuerzas de defensa.

Analizamos la misma, que comprende los períodos legislativos que se desarrollaron entre los años 1990 al 2019. Aquí plasmamos información, referente a las mujeres electas Diputadas de la República en dichos períodos electorales, su trayectoria y un breve repaso de los hallazgos encontrados, hacia la construcción de los perfiles o ideales tipo de las Diputadas panameñas. A continuación, presentamos la tabla que muestra el aumento en cantidad de Diputadas electas, en los últimos 29 años.

Tabla No. 5. Diputadas electas, según período legislativo, entre 1990 y 2019

1990-1994	9 Diputadas
1994-1999	7 Diputadas
1999-2004	8 Diputadas
2004-2009	14 Diputadas
2009-2014	6 Diputadas
2014-2019	13 Diputadas

Fuente: Libro “Mujeres que se atrevieron”. Elaboración propia.

Entre 1990 y 2019, la proporción de Diputadas electas, aumentó a 9 y luego a 14, es decir fueron electas entre 5 a 10 Diputadas más, con respecto a la primera etapa analizada.

Al igual que el primer grupo de Diputadas, éste compuesto por 43 mujeres electas para ocupar dicho cargo durante los períodos legislativos 1990-2019, mediante el examen de sus biografías, se logra establecer algunos indicadores, que ayudan a caracterizarlas, como figuras representativas de la política electoral panameña.

Indicadores-elaborados a partir de la información biográfica, del grupo de Diputadas electas desde 1990 hasta el período 2014-2019.

- Procedencia –Provincias de Panamá, Colón, Veraguas y Panamá Oeste, en este período hubo una representante de Comarcas indígenas.
- Nivel educativo-de alto nivel, muchas de ellas con Doctorados y Especializaciones.
- Capital cultural-adquirido por estudios y certificaciones.
- Trayectoria Profesional-principalmente en campos como la Educación, la Medicina, la Administración y el Derecho.
- Activismo comunitario- este grupo de mujeres muestra activismo comunitario, mediante el cual muchas conociendo necesidades apremiantes, participan de Fundaciones para el apoyo social, ambiental, juventud y empoderamiento femenino.
- Afiliación político partidista-en su mayoría, este grupo de Diputadas, viene de las filas del Partido Demócrata Cristiano, hoy Partido Popular, el PRD y el Partido Cambio Democrático. Otros partidos, se mencionan Solidaridad, Papa Egoró y vanguardia Moral de la Patria. En este grupo, se destaca la figura de dos Diputadas que ganan su curul como independientes.
- Ocupación de cargos públicos-muchas de ellas ocuparon cargos públicos electos como Representantes de corregimiento, Alcaldesas y Diputadas suplentes. También ocuparon cargos por designación, como Ministras, cargos de secretarías, Presidentas y Vice presidentas de la Asamblea Nacional de Diputados y Directoras de Instituciones.
- Pertenencia a Movimientos sociales-los movimientos sociales reivindicatorios de derechos de las mujeres a través de Organismos como la Federación de Mujeres Democráticas (FENAMUDE) y el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos (FONAMUP).

Las Diputadas, durante el período más reciente, se les atribuye otros elementos característicos como, por ejemplo: la reelección. Un número mayor, específicamente 11 de ellas, logra reelegirse a la Asamblea Nacional de Diputados(as). Se destacan figuras como: Balbina Herrera Araúz, Dalia Bernal y Marylin Vallarino de Sellhorn. Las dos primeras, representantes del circuito 8-6 (San Miguelito) y la última representante del circuito 8-1 (Panamá Oeste, Arraiján).

El caso específico de la Ingeniera Balbina Herrera, podemos apuntar que es la única que mantiene su curul por tres períodos consecutivos: 1984-1989, 1990-1994 y 1994-1999. También, en cuanto a su trayectoria política, que viene de las filas del Partido Revolucionario Democrático, ocupando altos cargos dentro de su partido, así también a nivel gubernamental y local, se desempeñó como Alcaldesa del Distrito de San Miguelito y Ministra del MIVI.

Por otra parte, las Diputadas Bernal y Vallarino, salen de las filas del Partido Cambio Democrático, ambas con excelente desempeño en el campo empresarial, pero su incursión en la política surge con esta nueva fuerza política que suma liderazgos femeninos.

También destaca la participación de dos Diputadas que llegan a la Asamblea bajo la figura de la candidatura independiente. La primera de ellas, Yanivel Ábrego en representación del

circuito 8-2 y Ana Matilde Gómez por el circuito 8-8. Cada una de ellas, llega en representación de los grupos independientes de sus respectivos circuitos. Sólo estuvieron un período cada una en la Asamblea, una de ellas Ábrego decide formar parte de un colectivo político, con el cual logra la reelección y Ana Matilde Gómez, decide como representante de los independientes, competir por la Presidencia de la República, convirtiéndose en la única candidata al más alto cargo de representación política del país.

Lo anterior indica, que se presentan cambios, en la estructura tradicional planteada desde la cultura patriarcal, hacia la mujer que participa en política, específicamente en el caso al que se hace referencia en este trabajo, las Diputadas. En virtud de que en las últimas elecciones, se observa una tendencia hacia el incremento del número de mujeres que ocupan curules en la Asamblea, lo que a la postre, debe generar los cambios efectivos que requieren las mujeres, que aspiran a participar en política, pero en condiciones de igualdad, sin discriminación de género, con el concurso de los partidos políticos y la sociedad en su conjunto.

Así mismo, otorga relevancia a situaciones o fenómenos que se presentan en la práctica, como el tema de las candidaturas independientes y su elección, ¿representan una verdadera alternativa para los llamados independientes?, ¿encuentran una sólida plataforma de acción a lo interno de la Asamblea de Diputados?, ¿se constituyen en una alternativa real a lo que ofrecen los partidos políticos?

Reflexiones sobre participación política electoral de las mujeres, a partir de los datos sobre elecciones recientes en Panamá.

Los datos y revisión de la literatura muestran que, en las elecciones del 2009, se observan cambios en la oferta electoral, que logra reunir algunos liderazgos locales, provenientes de partidos medianos y pequeños. El partido Cambio Democrático, surge de esa crisis institucional partidista, logrando posicionarse como el segundo partido más votado en 2009 y el primero en 2014, coyunturalmente el nuevo partido inscrito por su líder Ricardo Martinelli, podría ser catalogado como una tercera fuerza, ante el aparente bipartidismo que históricamente dominó la oferta electoral en Panamá.

Según Brown (2018) *“en las elecciones del 2014, ocurre el fenómeno de concentración del voto en las elecciones para escoger a los(as) Diputados (as). Se presentan alianzas políticas electorales a nivel de los partidos, que no se reflejan de igual forma en las elecciones presidenciales y en las legislativas. La tendencia del electorado o la inclinación del voto aprovecha la apertura del sistema electoral hacia nuevas opciones, otorga a las mujeres políticas, espacios de participación”*.(Brown, 2018, pág. 116).

Lo cierto es que, en el 2014, las mujeres alcanzan uno de los porcentajes más altos de nuestra historia, con la obtención del 18% de los escaños a nivel de la Asamblea legislativa. Sin embargo, en términos de representación política, este porcentaje se encuentra muy distante del 50% establecido para que exista paridad y calidad de la representación, en la democracia panameña.

Acotaciones teóricas a modo de conclusión

Se considera como hallazgo, en término de los datos biográficos revisados, sobre la trayectoria de las mujeres Diputadas, la necesidad de indagar histórica y sociológicamente, sobre aquellos elementos o categorías para el análisis, que respondan a la interrogante de por

qué persiste la escasa participación femenina, en términos formales para cargos de representación política, como el de Diputadas. Luego por qué logran ser electos algún tipo específico de mujeres y no otras.

Dicha consideración, además, hace pensar en causas o factores intervinientes en la construcción de representaciones sociales de las Diputadas panameñas, atendiendo los períodos en los que se logra mayor representación política, así como a entender de igual forma, por qué se mantiene menor participación femenina en determinados circuitos electorales, en donde todavía al día de hoy, la representación política femenina es nula. La metodología de los tipos ideales, creada por el Sociólogo e historiador alemán Max Weber, permite realizar una aproximación al objeto de estudio, llevado a la realidad, atribuyéndole indicadores tipo, a través de:

- Establecer nexos y regularidades
- Nuevas hipótesis
- Estudio de casos típicos
- Establecer tendencias.

El concepto de ideal tipo weberiano es aquel que:

“Se obtiene mediante el realce unilateral e uno o varios puntos de vista y la reunión de una multitud de fenómenos, singulares, difusos y discretos, que se presentan en mayor medida en unas partes que en otras o que aparecen de manera esporádica, fenómenos que encajan en aquellos puntos de vista, escogidos unilateralmente, en un cuadro conceptual en sí unitario”. (Sánchez de Puerta Trujillo, 2006, pág. 15)

De igual forma, las percepciones y opiniones sobre un tema, conocido como “representaciones”, se constituye en una entrada teórica, utilizada en ciencias sociales, para medir niveles de conocimiento y pensamiento formado a través de una imagen de la realidad. Su principal exponente Sergei Moscovici (1979), describe este concepto como “*un corpus organizado de conocimientos*”.

Por su parte, Denise Jodelet (1984), indica que “*el campo de representación designa al saber de sentido común, cuyos contenidos hacen manifiesta la operación de ciertos procesos generativos y funcionales con carácter social. Por lo tanto, se hace alusión a una forma de pensamiento social*”. (Araya Umaña, 2002, pág. 27)

Según los datos empíricos, durante los 15 períodos legislativos transcurridos entre 1945 y 2019, 14 mujeres logran reelegirse, sólo 2 de ellas, durante la primera etapa entre 1945 y 1989.

Mientras que, en la segunda, comprendida entre 1990 y 2019, son reelectas para el cargo, un total de 11 Diputadas. De las cuales, 8 ganan la curul para dos períodos consecutivos y sólo 3 de ellas logra mantener su curul por tres períodos consecutivos.

En ese sentido se precisa indicar que, en aquella época, como en la actual, a pesar de observarse un incremento en el número de Diputadas electas, los obstáculos que enfrenta la mujer por razones de género siguen siendo similares y persisten en el tiempo. Estereotipos asociados a la división sexual del trabajo, familia, maternidad, acceso a recursos,

discriminación y violencia política, ámbito de representaciones y las regularidades en los procesos electorales y la trayectoria de las Diputadas, que, a pesar de existir hoy día, mejores condiciones para el desarrollo de la política en general colocan a las mujeres en posiciones desventajosas con respecto a los hombres.

En cuanto a la estructura partidista, institucionalizada en la sociedad panameña, según encuestas realizadas por el PNUD y otras agencias internacionales, muestran que la credibilidad en los partidos políticos por parte de la población panameña, se encuentra en franco deterioro, aún cuando las personas manifiestan baja o nula afinidad partidista.

Sin embargo, las altas tasas de afiliación partidista, en comparación con la de otros países de la región, se contraponen a lo anterior y por tanto se convierten en variables para analizar la problemática, en virtud de que, de ese alto porcentaje, las mujeres representan la mitad, así como de la población de Panamá y del mundo.

En resumidas cuentas, lo que se quiere mostrar y un poco la justificación para un estudio más profundo, es que la baja participación femenina en procesos políticos electorales se asocia a factores subjetivos, estereotipos y representaciones. Así mismo los procesos de ruptura, con dichas prácticas, deben responder a cambios socioculturales.

Según la teoría de los cambios socioculturales de Guy Bajoit (2010), existe entre los sociólogos diálogo y disensos para entender cómo se desarrollan los cambios en la cultura, sin embargo, en su análisis este sociólogo francés plantea siete contradicciones para explicar que se puede llegar a la construcción de un modelo cultural, que en palabras de Bajoit se trata de:

“un conjunto articulado de principios éticos y morales, que traducen en valores tanto las ideologías como las utopías de los actores de una época, y que les sirven para dar sentido y legitimidad a sus prácticas en todos sus campos de relaciones sociales. Cada época tiene un modelo cultural reinante, que guarda las trazas de todos los modelos anteriores”. (Bajoit, 2010, pág. 18)

Su tesis se basa en la contradicción o antagonismo, en primera instancia entre los modelos existentes en toda sociedad que deben transformarse a lo interno, pero sin demeritar la importancia de la influencia externa, asimismo los cambios que se requieren a nivel político deben suponer cambio en las estructuras (instituciones) y en la práctica, la suma de grupos que han estado excluidos en su participación.

De esta manera entendemos que esto no ocurre, sino mediante procesos consecuentes, en donde se producen varios cambios y no precisamente en forma lineal, los contratos sociales, las leyes, acuerdos deben ser articulados desde la educación ciudadana, basada en el respeto a los derechos políticos, sociales y culturales, de forma integral, pasando por la contradicción entre la necesidad de tener un Estado fuerte y cumplir con las exigencias de la democracia política.

Referencias

- AndrIÓN Hernández de Moreno, A. (2016). *Mujeres que se atrevieron*. Panamá: Imprenta de la Asamblea Nacional de Diputados de Panamá.
- Araya Umaña, S. (2002). Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. *Cuaderno de Ciencias Sociales* 127, 79.
- Bajoit, G. (2010). El cambio sociocultural. En *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México*. 1-18.
http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/486trabajo.pdf
- Brown Araúz, H. (2009). *Partidos políticos y elecciones en Panamá, un enfoque institucionalista*. Colombia: Quebecor World Bogotá.
- Brown, H. (2018). *El vencedor no aparece en la papeleta*. Panamá: Descarriada.
- Sánchez de Puerta Trujillo, F. (2006). Los tipos ideales en la práctica, significados, construcciones y aplicaciones. *Empiria* , 11-32.

Del cuerpo abatido al performance feminista: los usos políticos del cuerpo en los movimientos por la igualdad del siglo XXI

Juliana Stefanía Gil Ortiz

Socióloga de la Universidad del Tolima, Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género por FLACSO y CLACSO y estudiante del Programa de Posgrado Centroamericano en Sociología de la Universidad de Costa Rica

juligilo94@hotmail.com

Recibido 28/2/20 Aprobado 8/4/20

RESUMEN

Cada vez son más las mujeres que utilizan el sentido político del cuerpo en una doble dirección: como encarnación de la violencia (herramienta de denuncia) y como territorio en emancipación de las moralidades corporales y sexuales a las que se ha relegado lo femenino. Este uso va desde la aberración a la tiranía que se ejerce sobre las mujeres hasta el cambio de paradigma que ha propuesto que la sexualidad de las mujeres no puede seguir “enclosetada” en la “Narnia moral” de quienes asumen el control de reglas eróticas, sexuales y corporales para ellas. A la luz de estas dos paradigmáticas connotaciones difundidas con furor en el siglo XX, se discutirán algunas estrategias del movimiento de mujeres del siglo XXI para continuar posicionando la agenda por la igualdad en el marco del fenómeno de la globalización y la era digital instaurados. En este sentido, de manera general, retomaremos dos aspectos: la relación de sentidos políticos entre el cuerpo y el performance feminista y, algunas ideas sobre la igualdad.

Palabras Clave: Cuerpo, performance, igualdad, feminismos, política.

ABSTRACT

More and more women are using the political sense of the body in a double direction: as an embodiment of violence (a tool for denunciation) and as a territory in the emancipation of the body and the critique of sexual moralities to which the feminine has been relegated. The usage of the body ranges from the aberration to the tyranny that is exerted on women to the paradigm shift that has proposed that women's sexuality cannot continue to be "enclosed" in the "moral Narnia" of those who assume control of erotic rules, sexual and bodily practices for them. In the light of these two paradigmatic connotations spread with fury in the twentieth century, some strategies of the women's movement of the twenty-first century will be discussed to continue positioning the agenda for equality within the framework of the phenomenon of globalization and the digital era established today. In this sense, in general, we will return to two aspects: the relationship of political senses between the body and feminist performance on one hand, and some ideas about equality on the other.

Keywords: Body, performance, equality, feminisms, politics.

Del cuerpo abatido al performance feminista: el uso político del cuerpo en los movimientos por la igualdad del siglo XXI

Llegamos aquí presurosas...

Hemos venido, convocadas por un sueño.

Las mujeres recorreremos las plazas del mundo

desplegando palabras.

*Hemos llegado de todas partes
unas tristes, otras alegres, algunas rotas.
Trazando arcoíris con nuestros colores de piel,
Constelaciones con nuestras miradas.
Nos encontramos
proclamando la soberanía de nuestros cuerpos,
defendiendo la libertad de nuestros pasos.
Haciendo resonar nuestra voz de continente a continente.
Transgrediendo mandatos,
construyendo metáforas amables
con la fuerza de nuestros deseos.
Enlazándonos, más allá de nuestra edad
y nuestras nacionalidades.
Acarreando esperanzas en la desesperanza.
Tejiendo redes, laboriosas arañas.
Construyendo ciudadanía centímetro a centímetro.
Transformando la realidad con nuestros caminares,
incursionando el viento vestidas de cometas,
despeinadas de flores, deliberadas. presentes,
en esta marcha por la vida.³⁸*

I. Sobre la forma y el contexto de la discusión

Como una forma de introducir el tema, quiero reconocer los muchos avances ya discutidos sobre la reivindicación del cuerpo y la reconfiguración del espacio público/político. Cabe aclarar, a fin de no generar otras expectativas dialógicas en este texto, que las discusiones estarán limitadas a la realidad de las mujeres que han sido construidas como tales, bajo la noción sexista de la diferencia de género.

No pretendo ahondar sobre otros cuerpos en disputa y transgresiones político-corporales varias, -aunque entendemos que las propias discusiones feministas al respecto posibilitan y posibilitaron otras formas de ser y estar en el mundo. No es deseo de este documento suplantar la experiencia de expresiones no-binarias, cuyas voces deben decir mucho más que nosotras sobre sus propias realidades. La heteronormatividad que se ha concentrado en el modelo binario hombres/mujeres ha gestado particulares experiencias en cada uno de estos polos, los cuales han recibido crítica necesaria para la construcción de nuevas experiencias y para dar voces a otras formas de ser en el mundo, no validadas por dicho modelo.

Así que, estas no son más que reflexiones generales sobre el territorio en disputa de las mujeres: su propio cuerpo y las herramientas movilizadoras que han utilizado en lo corrido de este siglo para continuar despatriarcalizando el cuerpo y la vida que subsistente en este.

El siglo XX estuvo caracterizado por la creación de organismos de carácter supranacional, entre ellos, esferas internacionales como ONU Mujer, La Corte Interamericana de Mujeres,

³⁸ “Presentes” - Guisela López

la Internacional Socialista de Mujeres y con estos, mecanismos globales de vigilancia y para la exigibilidad de derechos como la CEDAW, la Convención Belem do Pará, etc. Las preocupaciones sobre la situación de las mujeres pasaron del plano local/nacional al plano regional, global. Con la experiencia de un mundo conectado y en sintonía, la búsqueda por los derechos de las mujeres se hizo de interés universal (político, económico, diplomático, etc.).

Así, por ejemplo, en los 90's se sostiene la idea del necesario reconocimiento de los Derechos de las mujeres como Derechos Humanos³⁹ y, al reconocerse como tal, se universalizan los Derechos de las Mujeres. Dicha universalización, profundamente ligada con los procesos de globalización, sugiere un reconocimiento global de las mujeres como sujetas de derechos, sujetas políticas y el movimiento feminista apuesta por el eslogan "Todos los derechos para todas las mujeres". Adelante me referiré a lo que he denominado "la Globalización del Género" en relación con la movilización internacional feminista por la igualdad.

En este mismo siglo, las luchas por la igualdad cerraron con una gama de derechos civiles, políticos, culturales y, en menor medida, sexuales y reproductivos, reconocidos. Decimos reconocidos, porque, aunque finalizando siglo pudimos notar el avance en términos de derechos, sigue existiendo bastante material probatorio para reconocer que la Igualdad Substantial es aún muy difusa en muchos lugares y que las mujeres continúan experimentando, sobre todo en el sur y oriente global, la nula recepción y materialización de ese reconocimiento en su cotidianidad.

No con esto se desaprueba la gran labor y la movilización feminista que ha conseguido dichos avances, sino, más bien, debe ser entendido radicalmente como una problemática estructural que deja ver la gran resistencia de los modelos históricos a desprenderse del privilegio de género que usurpa la autonomía de las mujeres.

Ya en la primera década del siglo XXI muchos países habían adoptado y adaptado legislación y políticas de carácter inclusivo para las mujeres y suscrito y ratificado convenios internacionales y regionales para combatir la violencia y contribuir al cierre de brechas de género. El inicio de siglo parecía un poco tímido para los movimientos de mujeres. Sin embargo, el estallido feminista de finales de la primera década que se ha sostenido durante esta segunda década del siglo XXI ha sido evidente.

Algunos teóricos como Pleyers (2018) afirman que el auge de las redes sociales y su pronta visibilización sirvieron como trampolín importante en la nueva escena para los movimientos sociales de esta década. La "Primavera Árabe" es el típico ejemplo utilizado para dar cuenta de la utilización de estas herramientas para el estallido social, que bien puede servir como una especie de contagio para otros lugares globales que se identifican con la situación particular divulgada.

Parece además que este aparente silencio y luego este estallido social feminista tiene que ver con las épocas/décadas en que un grupo de personas o una sociedad va consolidando una

³⁹ La Jurista feminista Alda Facio, retoma este hecho paradigmático con claras y contundentes reflexiones en su texto "Cuando las Mujeres nos Hicimos Humanas".

conciencia frente a un hecho particular. Así, lo que ha sido llamado “la cuarta ola” del feminismo, está fuertemente atravesada por jóvenes que, reconociendo los alcances de las luchas de sus antecesoras en materia de derechos cuyos logros pueden verse “materializados” entre finales del siglo XX y principios del XXI, han podido dilucidar otras inconsistencias que, a parecer del movimiento, aun no estarían resueltas. El tema de la desigualdad es tan amplio no sólo porque ha sido un sistema sostenido por miles de años, sino porque hay que desentrañarlo en todas sus manifestaciones. Es como remover un velo tras otro, para darse cuenta que en cada época y con cada avance se descubren nuevas formas de expresión de la violencia y la desigualdad, que van siendo reclamadas con los propósitos y afanes de cada época.

Tendríamos que preguntarnos entonces ¿existe doble discurso en las políticas por la inclusión y la igualdad? ¿cuál es el horizonte de significados que debía tomar el movimiento para avanzar y dismantelar las configuraciones soterradas que no permiten la efectividad de los avances? Con el camino recorrido, las luchas que se extienden en lo corrido del siglo XXI, conjugan elementos simbólicos de representación del orden cultural, político y social que continúan cuestionando la liberalización de las luchas.

La realidad política y las transformaciones pretendidas no podían notarse aún, pero, en lo profundo, se asomaba la cuestión de las estructuras simbólicas, los sentidos y significaciones estructurales que sostienen las condiciones históricas de desigualdad casi intactas para muchas mujeres en el mundo. En este sentido, considero que la movilización de mujeres en el siglo XXI ha impregnado el espacio público de nuevas significaciones ya no en el plano del reconocimiento de derechos, sino en la lucha por hacer efectivas las conquistas y las ya importantes transformaciones en el plano de lo significativo y loificante.

Hay un elemento central en todo este estallido feminista que vale la pena anunciar desde ya: se ha generado una atmósfera de denuncia. Las mujeres han hablado de la violencia, lo continúan haciendo, pero estas dos décadas han estado fuertemente marcadas por la denuncia de la violencia que se suscribe en los cuerpos y el sujeto que la efectúa, quien realiza la acción que se suscribe en sus cuerpos. Se ha materializado y ha tomado rostro el asunto de la violencia al referirse a ella con nombres propios.

Esta es una característica fundamental de este siglo: no se encubre la violencia, no se encubre el violentador: el Estado, el poder legislativo, ejecutivo y, sobre todo, el hombre con nombre propio que la comete. La batalla por sobrevivir en medio de la violencia feminicida ha sido eje temático fundamental para el movimiento. La utilización del cuerpo como denuncia y emancipación han develado las formas en que la violencia se inscribe con más rigor, cada vez, en los cuerpos de las mujeres. En este sentido, nos avocamos a lo interesante que ha sido la resignificación del cuerpo en las movilizaciones de las mujeres en el siglo XXI.

II. Breves discusiones sobre el cuerpo, lo político y el cuerpo-político.

El tema del cuerpo ha sido ampliamente discutido entorno a dos grandes posturas. No ahondaré en ellas, pues la vasta bibliografía al respecto nos invitaría a profundizar con sutileza el tema. Es necesario decir que estas dos posturas se desarrollaron, generalmente, de manera yuxtapuesta, pero no necesariamente, a mi parecer, excluyente una de otra.

Por un lado, quienes lo priorizan como una estructura objetiva sea de producción, dominación o disciplinamiento (Marx, Bourdieu, Foucault...) y por otro, quienes asumen, desde los estudios más recientes, que el cuerpo es “el medio donde se ejercen todos los poderes y por esto mismo, el lugar privilegiado a través del cual se puede llegar a precipitar una transmutación de los valores de nuestra cultura” (Pabón, 2002, p.64). Por esto, afirma Pabón (2002) el lugar desde donde se puede lograr transmutación es con y desde el cuerpo. En palabras de Rita Laura Segato (2014), el cuerpo se constituye como un territorio.

Un territorio en disputa por excelencia. Allí se depositan y moldean las reglas sociales y las normas morales para que, desde este, se efectúen los convenios políticos de acuerdo al beneplácito público. El cuerpo, visto más allá de lo biológico, cumple funciones que le son lícitas y permitidas, aún en los momentos que se considerarían más íntimos. Sin embargo, y a pesar de que la lucha epistemológica entre Estructura y Acción Social no llega a su fin, me avoco, como muchas otras, a reconocer la capacidad individual que tiene cada cuerpo para resignificarse y reconstruirse.

Segato (2014) indica que el tema del cuerpo, su control y su espectacularización se han convertido en temas centrales en la política. Aún más, cuando el cuerpo ha sido interpelado desde la relación del poder político. “El cuerpo humano existe en y a través de un sistema político. El poder político proporciona cierto espacio al individuo: un espacio donde comportarse, donde adoptar una postura particular, sentarse de una determinada forma o trabajar continuamente.” (Foucault, 1999, citado por Barrera Sánchez, 2011, p. 131)

Las nociones sobre política solían presentarla de manera unidireccional y jerarquizada: “un conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo” (Miller, 1995, p. 72, citada por Cintas y del Río, 2013, p. 26). No se niega el poder que es subsistente en las diferentes expresiones sobre la política o lo político⁴⁰, pero se sostiene que al criticar estas nociones de política, hay una reconfiguración y re-politización de otros espacios. Se reconoce así que los niveles de poder y **poder hacer** se encuentran distribuidos en diferentes proporciones y campos de la vida.

Por política entenderemos solamente la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, es decir, en nuestro tiempo, de un Estado ... Política significará, pues, para nosotros, la aspiración [Streben] a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados, o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen ... Quien hace política aspira al poder; al poder como medio para la consecución de otros fines (idealistas o egoístas) o al

⁴⁰ Las definiciones alternativas sobre lo político lo ubican comúnmente como una designación transgresora o natural/cotidiana que refiere actividades, posiciones, representaciones y valoraciones alternativas a la política tradicional, concebida al estilo institucional, con un andamiaje burocrático y como un lineamiento directivo. Por ello hacemos distinción entre lo político y la política, para entender las rupturas producto de la nueva representación sobre la política.

poder “por el poder”, para gozar del sentimiento de prestigio que él confiere. (Weber, 1919)

Aunque la conceptualización de Weber, continúa siendo institucionalizada y refleja la percepción sobre los niveles públicos donde se concibe el quehacer de la política, nos ayuda a entender la política como un terreno donde se conjuga el poder y la acción misma por subvertirlo, transformarlo, instrumentalizarlo o democratizarlo. Claramente Weber no sólo hablaba en términos masculinos, su noción de lo público político estaba transversalizada por ese gran marco masculino. Por ello, en el momento, la propuesta de democratizar el poder de la política en la ciudadanía, continuaba siendo una oportunidad para quienes ejercían dicha ciudadanía y el control de lo público: los hombres.

Las concepciones mismas de ciudadanía desde donde se espera ejercer y democratizar la política, son cuestionadas porque recuperan una supuesta igualdad formal entre individuos que no está al alcance de las mujeres por no vincularse estas con el ámbito público, hasta el momento, espacio no delegado para las mujeres (Castro Sánchez, 2018). Es por esto que la irrupción de la propuesta feminista sobre “lo personal es político” re-configura tan contundentemente los espacios de socialización restringidos al ámbito público y privado para ejercer una alerta en la tradicional configuración de los mismos.

Esa reapropiación de lo político le permite al feminismo, poner en discusión los privilegios que se viven en lo público y los agravios que se sostienen en lo privado. Así, al ampliar el horizontes de significaciones sobre la política, se reconoce esta como un todo que conforma espacios de lucha y contrapoder (Ibarra y Cortina citados por Castro Sánchez, 2018) , además, parafraseando a Mouffe (1999) citado por Castro Sánchez (2018, p.15) se sugiere que en todo lo que pueda existir relación de poder, existe necesariamente relación política que bien puede ser interrumpida o potenciada. En esta relación cuerpo/poder político/espacio público-privado se suscriben las discusiones del movimiento feminista. Existe entonces, algo más problemático que el solo cuerpo: el cuerpo de las mujeres.

El cuerpo político de las mujeres

Lo primero que hay que decir al respecto, es la noción histórica sostenida simbólicamente de que el cuerpo de las mujeres se construye y debe construirse en oposición al cuerpo masculino. No hablo de una mera oposición morfológica que sostiene desigualdades en todos los ámbitos de la vida, sino una que implica el rechazo de la feminización de lo masculino por considerarse aberrante: todo aquello posiblemente feminizado es una afrenta para lo masculino. Esta oposición que se sustenta naturalmente impresa de legitimidad el argumento de que existen o deben existir cuerpos que dominan y cuerpos dominados. (Bourdieu, 1986). El lugar corporal de las mujeres ha estado, históricamente, en el segundo grupo.

La desigualdad con que se ordena una sociedad, tendrá por tanto un correlato de distribuciones desiguales de rasgos corporales en los diferentes sectores sociales. Es decir, que el análisis da cuenta de una construcción-percepción-reproducción de un cuerpo de los que dominan (cuerpo legítimo) y un cuerpo de los dominados (cuerpo ilegítimo o alienado). Ambos están unidos por una

relación de complementariedad. La ausencia de rasgos en uno “habla” de los rasgos que estarán presentes en el otro. Si el cuerpo legítimo es “naturalmente” suelto, el cuerpo ilegítimo será “naturalmente” torpe. (Barrera Sánchez, 2011, p. 130)

Al constituirse una afrenta, ese cuerpo feminizado debe ser desposeído de autoridad y honor (características masculinas) y suscribirse al plano privado asumiendo las consignas comportamentales que en el plano público se discuten sobre este. Las reglas sobre los cuerpos femeninos, a pesar de que se experimentan con rigor en lo privado, se contienen masculinamente en lo público. Al cuerpo de las mujeres se niega la auto-producción, la propia satisfacción y soberanía. Los estímulos que recibe, desde la infancia, se orientan a sostener una coherencia exigida entre su propia voluntad y la voluntad exterior.

De lo contrario, el cuerpo se expone a ser reprimido por un todo social circundante que va desde la mirada crítica de quienes le rodean (el veto social o lo que Foucault denominó la *micro penalidad*), hasta las formas jurídicas establecidas para rectificar la conducta. El cuerpo entendido en el entramado de disposiciones en la relación saber-poder no es ya un cuerpo que importa o sorprende principalmente por los descubrimientos que las ciencias naturales puedan hacer de él, sino, empieza a tener importancia particular lo que se hace con el cuerpo y cómo se administra este en cada momento histórico y cultural desde el cual se enuncia.

Es, entonces, el cuerpo de las mujeres el campo de batalla donde se enarbolan las banderas del control territorial donde la agresión a su cuerpo es expresión de disputa por soberanía territorial (Segato, 2014). Dos cosas son primordiales aquí: el cuerpo de las mujeres y la política. Tanto uno como el otro son espacios en disputa, discursivos y simbólicos, que pueden cambiar sentido y contenido (Castro Sánchez, 2018) y que pueden, así mismo, reconfigurar el espacio social donde se implantan. No hay, por ende, un uso del cuerpo que no sea político. No sólo porque en este subyacen la dominación, las formas políticas, sociales y los códigos culturales (estructuras objetivas, Bourdieu), sino porque como espacio de poder, encuentra y propicia espacios de resistencia y esta, puede ser más efectiva si se ejerce donde se ejercen las relaciones de poder (Foucault, 1998).

El cuerpo no es estático socialmente: no es una construcción acabada. Responde más bien como producto histórico y, como tal, las concepciones que se depositan sobre este que, a su vez, se recrean desde este, son completamente variadas y variables. Así, el acto consciente de saberse dominada, supuso un acto público de denuncia compartida entre los cuerpos abatidos y subordinados que se encontraron, de pronto, en una historia que, aunque utilizaba sus cuerpos para sostener el sistema de sentidos, les desechaba violentamente. La irrupción paradigmática de convertir el cuerpo privado en cuerpo público incentivó las consignas por el derecho a la soberanía sobre el cuerpo.

Las nociones sobre los espacios públicos que habían pretendido ser o verse como neutros y a-políticos, ocultando que existía reino político sobre el espacio privado, fueron interpeladas radicalmente. Las epistemologías y el activismo feminista dan un lugar político al cuerpo para desentrañar las disposiciones de dominación que se asientan sobre este y transgredir los espacios sociales a los que se suscribe. En este sentido, Butler (2012) sustente que para que

la política pueda tener lugar, el cuerpo debe aparecer. Con este gran paradigma discutido, puesto sobre la mesa y aplicado como horizonte político se encuentran los feminismos del siglo XXI.

III. Los usos políticos del cuerpo en los movimientos feministas del siglo XXI.

Ya hemos dicho que el horizonte político del movimiento feminista para el siglo XXI estaba más o menos definido bajo dos postulados centrales que dejó el movimiento feminista del siglo XX: el reconocimiento de derechos formales y de los Derechos de las Mujeres como Derechos Humanos, por ende, un tipo de universalización de los mismos y la clara politización del espacio privado consiguientemente la deslegitimación del espacio público como plataforma privilegiadamente masculina. La domesticación de la vida de las mujeres y sus cuerpos parece desvanecerse en este contexto. Ese cuerpo en crisis se redefine y construye alteridad al proyecto sexo-genérico establecido. Así, se han acentuado los feminismos como voces disidentes en múltiples espacios. La noción de interseccionalidad que se había desplegado en la segunda parte del siglo XX planteó también la posibilidad del reconocimiento de otros cuerpos políticos invisibilizados.

Así, el movimiento fue construyendo un acuerpamiento de reivindicaciones intersubjetivas para evidenciar todos los rostros marginados por la hegemonía patriarcal. Este acuerpamiento, producto de las variadas resignificaciones de las mujeres, ha demostrado también una diversificación amplia del movimiento, desbordando la idea de que existe un modelo único y particular de pensamiento feminista y avocándose a nociones heterodoxas de entender la movilización social feminista. Es ese feminismo interseccional que reconoce múltiples formas y dimensiones de violencia ejercida sobre los cuerpos.

Por ello, el siglo XXI está marcado rotundamente por una, cada vez más amplia, enunciación plural y descentralizada de reinenciones que demuestran un movimiento pluricelular que reconoce la diversificación feminista como fuente vital del gran movimiento. Con este ambiente, aparentemente propicio, sostener el ideal de la autonomía público-privada y un discurso de emancipación estructurado a partir de la resignificación del cuerpo es, quizá, unos de los pasos fundamentales para el movimiento por la igualdad en el siglo XXI.

Un problema central ha atravesado el movimiento en lo corrido del siglo. En el ambiente, parece no existir una relación correspondiente entre el reconocimiento de derechos, el empoderamiento de las mujeres, las políticas instauradas para la igualdad y el masivo movimiento de mujeres, con la disminución de violencias y agresiones de todo tipo. El movimiento que ha sostenido la bandera de la No Violencia y la lucha por la reterritorialización de sus propios cuerpos experimenta índices cada vez más alarmantes de violencias contra las mujeres en todo el mundo. Este hecho social merece un paréntesis explicativo de la situación de ruptura entre el cuerpo y el sistema.

De manera particular, la expansión y democratización del movimiento ha sido trastocada por la escala de violencia que parece no disminuir. Este, sin duda, es un problema de gobernanza sobre los cuerpos. Las mujeres han puesto en escena el lugar donde surge el trauma: el cuerpo. En cada cuerpo se ha pretendido la metamorfosis promulgada por el feminismo.

Se ha entendido que “el cuerpo es nuestro último espacio de soberanía, lo último que controlamos cuando todas nuestras posesiones están perdidas.” (Segato, 2014). Para las mujeres, la profanación del cuerpo se circunscribe en la violencia y dominación ejercida sobre su último y casi único espacio donde podrían ejercer la soberanía. La noción de soberanía sobre el cuerpo de las mujeres es problemática porque promueve nuevos referentes simbólicos que desordenan un conglomerado social debido a su capacidad emancipadora.

“convierten el cuerpo en un ritual y en un circuito político que permite no solo el diálogo interno, sino que además por su papel definitorio de lo colectivo, se convierte en el elemento identificador y por lo tanto manifestante de los intereses colectivos, es decir un referente de identidad cultural y política.” (Jiménez Garcés, 2015, p. 60)

Sin embargo, este entendimiento de los cuerpos suscita una incomodidad y plantea una emergencia que debe ser combatida. Son los movimientos y acciones inconsultas sobre el cuerpo lo que perturba. Para los defensores del orden establecido, que van desde las instituciones sociales hasta los casos individuales no identificados con las demandas feministas, el cuerpo no puede extralimitarse en sus funciones.

Se prepondera el valor de la norma moral por sobre el cuerpo de la mujer y la eliminación de los cuerpos en rebeldía se acentúa para evitar la proliferación del uso y el discurso político sobre los mismos. Por un lado, la utilización del cuerpo no validada se toma como una afrenta a los valores de las sociedades tradicionales, quienes suelen acentuar la noción de que **“todo tiempo pasado fue mejor”** debido a la noción social-naturalista del orden perfecto de las cosas. Por otro lado, la construcción social del dominio de los hombres sobre las mujeres subsiste de manera tal que cualquier proceso de empoderamiento y emancipación que pueda significar una amenaza para dicha posición, es castigado de manera cruenta y contundente.

En definitiva, un nuevo estado de la cuestión estaría poniendo en desbalance todo el cimiento sobre el cual se ha construido la sociedad. El cuerpo de las mujeres importa cuando transgreden, pero no mucho cuando son transgredidas.

Esta creciente ola de violencia contra las mujeres ha intentado ser contrarrestada, además de otras herramientas, con la movilización de masas en las calles. Los recorridos por calles principales, el freno del tráfico, los plantones en entidades estatales que deben fungir como garantes de la vida y los derechos de las mujeres, así como acciones de hecho, han sido una constante de esta década. Un elemento central en estas formas de abordaje de la denuncia pública ha sido el cuerpo. El cuerpo colorido, desnudo, diversificado, libre y denunciante ha expuesto que el territorio en disputa es ya una apropiación simbólico-cultural que subsisten y recrea un cuerpo más amplio: el cuerpo social feminista. El performance se ha convertido en la base artística de la denuncia y movilización feminista.

Una estrategia de resistencia desde los movimientos sociales para contrarrestar los procesos de estigmatización que vacían de contenido sus demandas en las lógicas del mercado informativo, es el uso del cuerpo como expresión artística en el performance, que, en

algunos casos, por ejemplo, utiliza el desnudo para comunicar lo que la protesta no consigue. (Torres Sanmiguel, 2013, p.3)

Las prácticas de transgresión de lo cotidiano en la escena pública se caracterizan por una permanente utilización del cuerpo como mecanismo de reclamo, exposición de la violencia y escenario de resistencia. Adelante, analizaremos este fenómeno. Butler (2012) analiza el uso del espacio público sobre la misma década que Pleyers (2018)⁴¹. Butler (2012) afirma que mientras en el pasado la movilización social estaba dividida entre el espacio público (masculino) y el espacio privado (femenino), siendo el Segundo el sostén para posibilitar el primero, los movimientos de esta década logran una ruptura, en lo que concierne a las actividades antes designadas según roles y espacios. Así, se manifiesta que el uso del cuerpo como forma de democratización de los objetivos finales ha sido correspondiente a esta transformación.

Este tipo de acciones humanas (uso del espacio público) cuestiona la legitimidad del régimen vigente, debido a que cuestiona el ordenamiento previo del espacio impuesto e impone un nuevo ordenamiento acorde con las necesidades corporales cuya satisfacción es requerida para la persistencia de la ocupación de ese espacio. (Butler, 2012).

Es importante problematizar esto pues nos podemos quedar, erróneamente, con la idea de que esa ruptura y democratización del espacio público-político es ya un proceso emancipatorio. Si bien el espacio público ha sido ocupado de formas diferentes a las tradiciones, las mujeres continúan soportando en sus cuerpos los castigos punitivos y violentos que las masculinidades dominantes consideran necesarios. Tal es el caso (por mencionar los más recientes y denunciados), de las violencias y violaciones sexuales ejercidas contra las mujeres marchantes y protestantes en Chile y Nicaragua.

a. La Globalización del Género y la Era digital para las reivindicaciones feministas y el cuerpo

En esta era globalizada, marcada por las cuestiones digitales, conviene preguntarnos ¿cuál es la relación del cuerpo individual en emancipación y el cuerpo social feminista con la globalización y la conexión digital?

Como manifiesta William I. Robinson (2007) “globalización” se ha constituido como un *concepto esencialmente debatido*. Los fenómenos sociales, culturales, políticos y sobre todo económicos posteriores a la década de 1960 han estado en la lupa de los teóricos sociales, pues las transformaciones que ha asumido el mundo desde allí, hasta hoy, y con miras al futuro, han sido potencialmente significativas en comparación con procesos históricos anteriores.

Parece que, a cada campo de estudio sobre el mundo, correspondiese una mirada del fenómeno de la globalización pues pareciera no existir cosa y relacionamiento alguno fuera de este. De esta manera, las significaciones sobre el género y las reivindicaciones que se hacen sobre el mismo son cada vez más globales y globalizantes. Digo

⁴¹ 2010 en adelante

globalizantes porque para algunos cuantos, la inserción de las mujeres en algunos campos es funcional, sobre todo, en lo que concierne al modelo económico. Hay un interés, del cual el feminismo debe ser muy crítico, en que el tema de la igualdad de género sea indiscutiblemente global. Se propaga un fenómeno globalizante que, muchas veces, puede incurrir en políticas colonizadoras de significantes subalternos.

Para la discusión sobre género y globalización se tuvo en cuenta la mirada general de Saskia Sassen, Marta Kolářová, la colección del Grupo de Trabajo Género y Globalización de CLACSO, Valentine M. Moghadam y Setha M. Low que en su generalidad evalúan el comportamiento y afectaciones de la globalización con una mirada crítica de género, la cual permite valorar el tipo de relación sistémica que se crea entre la globalización y las mujeres. Esta valoración pasa por diferentes temáticas fundamentales en el tratamiento de la discusión: la economía global y el trabajo femenino, con ello, la proletarización internacional del trabajo femenino, los niveles de dependencia y explotación económica a los que son expuestas las mujeres, la *feminización de la sobrevivencia*, entre otras.

En central en estas discusiones las ciudades como centro global de violencia, desigualdad, explotación, la feminización de las migraciones que tienen especial perjuicio sobre **el cuerpo** de las mujeres, la desigualdad y exclusión como otras caras de la moneda de la globalización y la creación de economías subterráneas y *contrageografías* (Sassen, 2003a) que funden formas subterráneas de economías ilegales. Así, el tema de las implicaciones de la globalización en el género, desde una mirada crítica, ha posicionado elementos de discusión para dar cuenta de la inserción de mujeres al escenario público y a la internacionalización de la economía, siendo este un discurso públicamente positivo, pero que en la privacidad de los hechos se vale de la vida y los cuerpos de las mujeres para generar grandes rentas internacionales y sostener economías basadas en la explotación de estas.

Para Para Federici (2004), en su texto *el Calibán y las Brujas*, parafraseado por Jiménez Garcés (2015) “la construcción de la vida moderna capitalista obedece a la noción del cuerpo de las mujeres asentando la idea de que es a través de éste como se reproduce la fuerza de trabajo necesaria para mantener el capitalismo.” (p. 59). El cuerpo de las mujeres es entonces dominado y explotado, pero se sustenta en un tipo de derechos universales que propende por la inclusión de todos los individuos posibles al sistema. El cuerpo de las mujeres se sostiene multifacético y debe transitar entre los roles exigidos en cada espacio social que visita o pertenece, sea público o privado.

Si bien diferentes autoras manifiestan que puede utilizarse la globalización como herramienta de emancipación universal, transnacional, global, también es cierto que no se ha revisado con detenimiento el hecho de que la globalización ha sido uno de los estadios históricos desde donde nos hemos enunciado como sujetas políticas, académicas, activistas, etc. Esta es sin duda una afirmación arriesgada si se tiene en cuenta que el Estado de la Cuestión del tema está transversalizado -dentro del límite de la bibliografía revisada- por fuertes críticas a la globalización desde la teoría de género.

Sin embargo, quiero referirme únicamente a ese espacio propicio que ha generado las dinámicas combinadas en el siglo de la globalización y luego, la era digital. A la expansión de miradas, interpelaciones y propuestas de género a nivel global he denominado **Globalización del Género**, como un proceso de impulso considerable a nivel global que permite que los discursos de universalización de los derechos de las mujeres se posicionen cada vez más como formas de *Ampliación expansiva* (Robinson, 2007).

No podré ahondar tanto al respecto, así que sugeriré que lo que denominado como *Globalización del Género* no debe entenderse como algo positivo *per se* ni tampoco así, los principios que de esta mirada crítica universal vinieran para las mujeres y su relación emancipatoria con sus corporalidades, ni como un *deber ser* moral o políticamente correcto. Es, en sentido sociológico, una paradoja entre la expansión global de los discursos de género que se han servido de este estado (globalizado) propicio para la búsqueda de universalización de derechos y las complejidades que de este puedan devenir, muy ampliamente criticadas por las autoras en cuestión.

Con este panorama, el siglo XXI ha sido recibido en un claro asentamiento de cuestiones globalizadas. Hemos recibido ya reafirmada la idea de la globalización como promesa, necesidad y obligación en el mundo creciente que se pretende conectado universalmente. Los cuerpos que viven el siglo XXI están diferenciados de otras épocas por dos características sociales principales: la relación loca/global y la Era digital que hace posible la morfología de dicha relación. Entonces, la relación de sentidos y las luchas son proclives a la expansión mundial.

El contenido de los reclamos se hace visible con connotaciones particulares, en diferentes lugares del mundo y esto promueve que las mujeres, en diferentes lugares del mundo, se vean llamadas por algunos o todos los reclamos en el marco del interés feminista. Hay una identificación con el reclamo y una iniciativa nace. A pesar de la individualización que viven las sociedades hoy, el cuerpo individual reclamante de cada mujer se reconoce en mismas o parecidas condiciones de opresión y genera un cuerpo social articulado. Se produce una ruptura consciente con el cuerpo individual y se apuntala un cuerpo global.

Este cuerpo global se ha servido, indiscutiblemente, de la innovación digital, sobre todo en el plano de las redes sociales. Para Pleyers (2018) las redes sociales y los mecanismos de difusión de la información son una herramienta fundamental de los Movimientos Sociales del Siglo XXI. Desde allí se promueven espacios de participación y se (des)informa sobre el objetivo de cada acción fuera y dentro de ellas. Sin embargo, no reemplazan estas, como se ha intentado sostener, el uso del espacio público que los movimientos han hecho para su reclamo. A partir de estas redes se han gestionado impulsos de manifestación, pero en ninguna manera son ellas mismas los espacios de concentración.

Además, las redes sociales se han convertido en un espacio de denuncia para las mujeres. Se sustenta que la invisibilización de las violencias que sufren, la complicidad masculina y la impunidad que propagan las instituciones jurídicas son motivo de los ya reconocidos “escraches digitales” donde la denuncia se reproduce en cuestión de segundos. En esta relación del uso de lo público y lo digital, encontramos actos simbólicos y artísticos que

vinculando completamente al cuerpo han sido especialmente denunciante del poder patriarcal.

Tal es el caso del performance que realizó la colectiva “LasTesis” en Chile “Un violador en tu camino” calificado rápidamente como “el himno global feminista” que en menos de una semana el acto performativo tuvo réplicas físicas en Colombia, México, Estados Unidos, Francia, Costa Rica, Paraguay, Panamá, Nicaragua, Alemania, España, Cuba y otros varios países, que continuó en las redes sociales en forma de imágenes, canción, “memes”. Ha suscitado todo tipo de comentarios y ha sido adaptado a lenguaje de señas, árabe, mapuche, euskera, inglés y otros más.

Esta denuncia performativa globalizada reafirmó en la agenda pública el tema de la persistencia de la Violencia de Género (especialmente la violación) como flagelo sistemático que violenta a las mujeres. Se denuncia, además, que el cuerpo de las mujeres sigue siendo utilizado de manera objetivada por los hombres y que, en el marco de los conflictos sociales se profundiza la violencia y son utilizadas como botín de guerra.

Este siglo, ha fomentado una estrecha relación con los sistemas digitales y la visibilidad de la protesta se ha magnificado. Por ello, sorprende que Pleyers (2018c) no haya integrado dentro de los que caracteriza como “frentes de lucha en América Latina” a los movimientos de mujeres que, sin duda, han sido protagonistas de las más amplias disputas por la resignificación del espacio público y se han constituido como movimientos sociales que logran movilizar a miles de personas (mujeres en su mayoría, niñas y adolescentes, niños, algunos hombres y población LTGBIQ+) en los últimos años.

Pudiera ser que su categorización de estos los implique como democráticos y aun así, nos parece, por un análisis crítico de la coyuntura de estas dos décadas, que el movimiento de mujeres ha sido ampliamente visible y demandante en la escena social desde su independencia movilizadora, por lo que no considero tenga que ser agregado como una subcategoría.⁴²

Finalmente, nos interesa resaltar que el performance político-feminista de este siglo ha estado atravesado por la posibilidad de difusión del mismo a nivel global, convirtiendo el escenario local en una fuente de creación y posterior recreación contextualizada.⁴³ “Lo que los cuerpos hacen en la calle al manifestarse está vinculado de forma esencial a los dispositivos de

⁴² Estos son, los 4 frentes de lucha en América Latina categorizados por Pleyers en su reciente libro “Movimientos Sociales en el siglo XXI”: “los movimientos indígenas y campesinos, donde las luchas por la tierra son muy tensas; los movimientos por la democratización, donde los desafíos más grandes son el acceso a la información, y la colusión entre élites políticas, económicas y los medios; las luchas por la educación, protagonizadas por estudiantes, profesores e, incluso, por iniciativas de la sociedad civil y de movimientos rurales; y los movimientos por la paz y la justicia, que se expresan en contra de la violencia y la impunidad.” (p. 147)

⁴³ Algunos de los lemas que han sido globalizados con mayor visibilidad: *Si tocan a una respondemos todas/Yo si te creo/MeToo/Ni Una Menos/No estamos todas, faltan las asesinadas/Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir/Vivas nos queremos/Vivas y Libres nos queremos/Batucadas feministas/El violador eres tú/El patriarcado se va a caer/Nos están matando, nos están desapareciendo, nos están violando/América Latina será toda feminista.*

comunicación y a las tecnologías que usan cuando “informan” sobre lo que ocurre en la calle.” (Butler, 2012, p. 17).

Esta difusión de información a nivel global permite que las escenas sean recreadas y sustentan una especie de acuerpamiento mundial que amplía la escena y viraliza la denuncia. Aunque no siempre un contenido se reproduce en otros lugares tomando forma corporal manifestante, la creación de la escena que es posible reproducir en diferentes contextos crea una empatía al respecto que, a la larga, resuena en un proceso de concientización.

a. El cuerpo marchante y el performance feminista

Me interesaba contextualizar el tema desde sus connotaciones en el siglo XX y las subsiguientes acciones en el siglo XXI, así como las maneras en que el cuerpo ha sido visto y reformulado por el movimiento feminista. Pasamos por algunas percepciones sobre el cuerpo y el género en la era global-digital y todo esto con el fin de identificar la importancia mayúscula de la movilización y el performance feminista con sus particulares gestualidades en este siglo. Finalmente, este era al punto central donde quería llegar: el cuerpo marchante/denunciante y el performance feminista. Dos usos del cuerpo ampliamente politizados en esta época.

El uso del performance como arte corporal y sustancia política para la movilización y denuncia de las mujeres no es propio del siglo XXI. Como otros asuntos que hemos revisado, hace parte de la herencia simbólico-política que el movimiento recibe de sus antecesoras y continúa fortaleciendo con las herramientas de este tiempo. **¿qué tienen que decir los cuerpos al público? ¿qué significado extiende la desnudez a las reglas morales y sexuales? ¿qué muestra el cuerpo desnudo en las marchas? ¿cómo se sostiene la disyuntiva cuerpo abatido-cuerpo en emancipación? ¿qué dicen las corporalidades negras, mestizas, indígenas, blancas, asiáticas, africanas, campesinas, jóvenes, niñas, adultas, abuelas, madres, árabes, religiosas, proaborto, anticapitalistas, anticolonialistas, anti patriarcales, abolicionistas ...?**

Cada cuerpo tiene algo que decir, cada forma de expresión sostiene una convulsión interna y una relación con el mundo que debe resignificar. Esta resignificación, en este tiempo, pasa por corporeizar lo público-político y entablar una relación corporal-global. El acto performativo es político porque implica el cuerpo-espacio donde es ejercida la opresión y reclamada la reflexión y la denuncia legítima (Castro Sánchez, 2018).

Este acto, logra vincular el cuerpo con el arte, el cuerpo-arte con lo político y el cuerpo-arte-político es una expresión indiscutiblemente feminista. “Cuando el cuerpo es un tema central y no solo un tema, sino que se convierte en sujeto ... el performance se constituye en una plataforma importante, en un lenguaje propicio para la acción política feminista.” (Castro Sánchez, 2018, p.26). Estas formas públicas demandantes han sido vistas como una nueva manera de confrontar: por medio de el activismo político, cultural y artístico (Blanco, Carillo, claramonte y Espósito, 2001, citados por Cintas y del Río, 2013).

No hay duda de que la creatividad basada en la realidad viviente ha sido centro en los cuerpos marchantes de este tiempo. Torres Sanmiguel (2013) las cataloga como

“manifestaciones corporales, cargadas de significados, las cuales son interpretadas y descifradas por el público receptor” (p. 6). Esta noción es interesante porque recuerda la relación entre el uso político del cuerpo y la manera en como este es leído e interpretado por los y las expectadoras. El movimiento se expone a un sinfín de reacciones que van desde la ampliación de sus reclamos por medio de la generación de la empatía y, por el contrario, el rechazo social a las formas de denuncia propuestas.

El arte performativo toma aquí su propia esencia, la capacidad de movilizar cuerpos individuales y colectivos, reconociendo el arte como potencia que logra mostrar y transmitir, pero, sobretodo, incidir en las transformaciones (Castro Sánchez, 2018). La relación del cuerpo y el performance se imbrinca como apuesta continua de la escena política. Parecen indisolubles y ambas se reclaman como realidades en y para la transformación.

Acceder a la situación real de sus cuerpos o construir el acontecimiento a través del acto performativo para generar otras realidades, y obtener así una nueva disposición real o simbólica de éstos, hizo de la performance un instrumento de transformación, de contestación social, de defensa, de intervención política capaz de romper las normas, de trasgredir el discurso dominante, de posibilitar a las mujeres el hacer frente al sometimiento y a la opresión, de derribar los límites de las esferas separadas entre los sexos y de visibilizar y transmitir la memoria colectiva de todas ellas, materializando sus vivencias personales. (Cintas y del Río, 2013, p. 28 y 29)

El performance aparece como herramienta privilegiada también, en esta relación, por su capacidad insofacta de producir reacción. Se vive en el entorno y lo que allí se suscita está impregnado de significación. Se produce y se experimenta *en vivo*. Se puede reaccionar a él en el momento o después, según los dispositivos que estén al alcance para hacerlo, y sobretodo, alienta en la toma de posición sobre el hecho expresado. Los cuerpos *en vivo* hacen propio el espacio y el performance es la bandera enarbolada en la conquista del mismo. Estos cuerpos, tienen la capacidad de redistribuir el “espacio de aparición” para contraponerse a las formas de legitimidad política vigentes. (Butler, 2012). Esa apropiación performativa y corporal del espacio consolida un cuerpo social feminista que irrumpen para crear otras formas significantes.

Al arrebatar ese poder, se crea un nuevo espacio, un nuevo “entre” de los cuerpos, por así decirlo, que reclama el espacio existente a través de la acción de una nueva alianza, y estos cuerpos son insuflados y animados por los espacios existentes en los mismos actos a través de los que recuperan y dan nuevo sentido a sus significados. (Butler, 2012, p. 9-10)

Pero ese espacio no es recuperado en una única acción performativa. El acto político de denuncia es recurrente, pues esa recurrencia y persistencia es lo que posibilita la

consolidación de las nuevas formas de significación. “La persistencia del cuerpo pone la citada legitimidad en tela de juicio y lo hace precisamente a través de una performatividad del cuerpo que atraviesa el lenguaje sin reducirse a lenguaje.” (Butler, 2012, p. 8). No hay un único uso político en un único espacio. La multiplicidad, la interacción y la constante aparición se hacen “norma”. El performance se convierte en una “compañera de viaje” (Cintas y del Río, 2013, p. 31).

No se abandona en la escena pública. Es capaz, incluso, de irrumpir en los espacios institucionales que han sido promulgados como sagrados (políticamente hablando).⁴⁴ Así, el espacio donde ocurre el acto performativo se alinea con los objetivos que el movimiento ha dispuesto para cada acción. Espacio y acción se piensan de manera estratégica para promover un mensaje y activar una reacción. “Las acciones políticas feministas son diferentes según los espacios donde tengan lugar ... la relevancia aumenta cuando la intención es controvertir los espacios que han sido institucionalizados para el ejercicio de la política desde una mirada tradicional.” (Castro Sánchez, 2018, p.19).

Existe una intención direccionada del performance feminista por controvertir los espacios. Estas acciones, como afirma Butler (2012) reconfiguran, por un lado lo público y, por otro, el espacio de la política. La conciencia sobre la forma en cómo los espacios se estructuran bajo las relaciones de poder, direccionada la irrupción a la que deben ser expuestos. En estos usos del cuerpo que terminan definiendo una conciencia social específica, se sustenta entonces la contrucción de un nuevo *habitus*. Las nuevas disposiciones sobre el cuerpo, son esclarecidas bajo nociones de emancipación. Esto no significa que el cuerpo consciente deseche las disposiciones históricas que ha sostenido sobre sí, sino más bien que genera nuevas disposiciones con un sentido político-ideológico diferente. El reto principal de las mujeres, es procurar la legitimación de su reclamo, por medio de “hacer hablar el cuerpo”.

El cuerpo como materia significante en el performance, utiliza sus formas, sus movimientos y gestos para proponer nuevos significados y alternativas de realidad ... El performance que utiliza al cuerpo y su capacidad plástica para vincular al público con la obra, logra impactar políticamente por su carácter disruptivo, discontinuo, por romper la rutina y los parámetros establecidos circunstancialmente como pertinentes. (Torres Sanmiguel, 2013, p.7)

Hay algo particular en la utilización del cuerpo de esta manera. Considero que la utilización del cuerpo en estos espacios ha ido naturalizando, en este siglo, la idea del desnudo. Hay una mayor concentración de mujeres desnudas que antes. El miedo a la violencia ha superado el miedo a la normal moral. El cuerpo desnudo, suele remitir la experiencia de lo sexual para muchos. Y lo sexual -sobre todo lo que atañe a las mujeres- es de constante controversia social.

⁴⁴ Activistas protestan desnudas dentro y fuera de los Congresos, Parlamentos e Instituciones políticas para promover, por ejemplo, el derecho al aborto gratuito, libre y seguro.

No existe estamento social que no tenga un foco específico o algo que decir sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. No es extraño así, que los reclamos más radicales basados en la soberanía del cuerpo como los Derechos Sexuales y Reproductivos y, específicamente, el tema del aborto, lleven décadas en la agenda feminista y sigan siendo hoy, temas de decisión y discusión masculina. Por ello, el arte performativo desnudo en el que se expresa la necesidad de desmitificar el cuerpo sexuado de las mujeres como negativo es cada vez más utilizado.

Exploitar el morbo de la mirada social hacia el cuerpo, su cosificación y objetualización (sic), para prestarlo como herramienta comunicativa, usando incluso su sexualidad como arma para llamar la atención de un público que ha vaciado de contenidos la forma tradicional de la protesta, permite cuestionar la realidad sin necesidad de enfrentarla de forma directa. (Torres Sanmiguel, 2013, p.7-8)

El performance corporal desnudo puede ser entendido en este espacio de protesta como una herramienta que comunica la utopía de la pérdida de poder de lo masculino sobre los cuerpos. Y, sin embargo, sabemos que allí no termina todo. Lo que se está disputando es el espacio de dominación por excelencia. Hay una apropiación del cuerpo para fines emancipatorios.

Si, por el contrario, dicha apropiación se utilizara para confirmar la legitimidad de las ya establecidas moralidades al respecto, el permiso sería ampliamente concedido en este mundo de libertades aparentes y de igualdades convenientes.⁴⁵

IV. A modo de conclusión

He comentado el hecho de que los avances por la igualdad que el movimiento feminista ha generado y sostenido se han visto disminuidos por una escalada de violencia que arremete contra la decisión emancipatoria sobre el cuerpo. Se ha comentado también que el cuerpo es el territorio en disputa por excelencia y esto presupone una afrenta para los intereses políticos y patriarcales. En este punto, me gustaría poder mencionar algunos aspectos sobre las formas críticas en que podemos repensar el tema de la igualdad.

Parto del supuesto de que la noción de lucha por la igualdad parece estar dada por unos tópicos distintivos masculinos/femeninos máximos a alcanzar como si fueran la cúspide política máxima a alcanzar. He visto con recelo el hecho de que la noción de igualdad haya sido cooptada como un sistema de beneficios y oportunidades al que las personas pueden acceder, donde los hombres han sido mayormente históricamente privilegiados por su condición de hombres. Desde una postura crítica debemos desentrañar si la igualdad que queremos asumir es la que entraña la ubicación en el mismo sistema de precariedad y funcionalidad

⁴⁵ Hay un impulso generalizado de promover los movimientos que han sido llamados “anti-derechos”. Algunos de ellos, como el de los pañuelos azules pro-vida en contraposición con los pañuelos verdes pro-aborto, han sido altamente legitimados y aceptados por sectores políticos y religiosos pues reafirman los códigos culturales y las normas morales aceptadas como favorables para los cuerpos.

que asumen los cuerpos de los hombres, en dicho nivel privilegiado, en este sistema de producción.

Una igualdad como discurso liberal y no como proceso de autoproducción al arbitrio político personal consciente. Por el contrario, podremos ampliar la criticidad de la noción de igualdad donde la emancipación de ese “techo”, que da un lugar a las personas en la escala social, es una respuesta contundente a las estructuras sistémicas que habilitan a las personas a habitar esos espacios. La emancipación del cuerpo es la búsqueda por desentrañar qué hay más allá de esos tópicos. Es una tarea fundamental para desarticular los lugares dispuestos por el poder para que el ser humano sepa el lugar que puede o debe ocupar en la sociedad.

Es una situación de guerra, estamos viviendo acontecimientos inesperados, que rompen la linealidad de nuestra vida diaria y nos precipitan muchas veces al caos. El intento será no dejarnos fulminar en esa condición de caos, sino conocer desde ahí lo que puede nuestro cuerpo, cómo se resiste, cómo es capaz de realizar hazañas inimaginables para sobrepasar lo insoportable. (Pabón, 2002, p. 64)

Referencias

- Barrera Sánchez, Ó. (2011). El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 121-137. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2110/211019068007>
- Bourdieu, Pierre (1986). Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. En *Materiales de sociología crítica*. Madrid: La Piqueta. https://www.academia.edu/15391854/NOTAS_PROVISIONALES SOBRE LA PERCEPCI%C3%93N_SOCIAL_DEL_CUERPO._PIERRE_BOURDIEU.
- Butler, J. (2012). Bodies in Alliance and the Politics of the Street. [Cuerpos en Alianza y la política de la Calle]. *Revista Transversales* (26). <http://www.trasversales.net/t26jb.htm>
- Castro Sánchez, A. M. (2018). El lugar del arte en las acciones políticas feministas. *Configurações*, 22, 11-30.
- Cintas, V., & del Río, A. (2013). Los discursos feministas y las acciones de mujeres en la configuración del lenguaje de la performance. *Arte y Movimiento*, 21-31.
- Esteban, M. L. (2011). Cuerpos y políticas feministas: el feminismo como cuerpo. En C. Villalba Augusto, N. Álvarez Lucena, (Coords.). *Cuerpos políticos y agencia. Reflexiones feministas sobre el cuerpo, trabajo y colonialidad* (pp. 45-84). Granada: Editorial Universidad de Granada.

- Foucault, M. (1998). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 9-30.
<http://links.jstor.org/sici?sici=0188-2503%28198807%2F09%2950%3A3%3C3%3AESYEP%3E2.0.CO%3B2-A>
- Jiménez Garcés, C. (2015). ¿Es el cuerpo, lugar de lo político? Reflexiones sobre el movimiento social de piernas cruzadas. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad. RELACES*, (18), 56-65.
<http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/323>.
- Kolářová, Marta (2006). Gender and Globalisation: Labour Changes in the Global Economy. *Czech Sociological Review*, 42 (6), 1241-1257
- Low, S. M. (1997). *Teorizing the city*. Ethnicity, gender and globalization. *Critique of Anthropology*, 17(4), 403-409. City University of New York.
<https://doi.org/10.1177/0308275X9701700220>
- Moghadam, V. (1999). *Gender and Globalization: Female Labor and Women's Mobilization*. *Journal of World-Systems Research*, 5(2), 366-389.
<https://doi.org/10.5195/jwsr.1999.139>
- PABÓN, C. (2002). Construcciones de cuerpos. En: Grupo de Derechos Humanos (Comp.). *Expresión y vida: prácticas en la diferencia* (pp. 36-79). Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
- Pleyers, G. (2018). Cuatro frentes de lucha en América Latina. En G. Pleyers. *Movimientos sociales en el siglo XXI* (pp. 147-152). Buenos Aires: CLACSO.
- Pleyers, G. (2018). De Facebook a las plazas: activismo e internet en la década 2010. En G. Pleyers. *Movimientos sociales en el siglo XXI* (pp.79-90). Buenos Aires: CLACSO.
- Pleyers, G. (2018). Movimientos sociales en la década del 2010. En G. Pleyers. *Movimientos sociales en el siglo XXI* (pp. 25-44). Buenos Aires: CLACSO.
- Robinson, W. I. (2007). La globalización como cambio de época en el capitalismo mundial. En *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clases y Estado en un mundo transnacional* (pp. 17-49). Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Segato, R. L. (2014). *Mujer y cuerpo bajo control*. (C. R. At, Entrevistador) Buenos Aires.
https://www.clarin.com/ideas/rita-segato-mujer-cuerpo-control_0_S1cTT1iDQg.html
- Sassen, S. (2003a). Contrageografías de la globalización. La feminización de la supervivencia. En *Contrageografías de la globalización* (pp. 41-66). *Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Sassen, S. (2003b). Lo que no se ve. Hacia un análisis feminista de la economía global. En *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* (pp. 67-86). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Torres Sanmiguel, A. (2013). *El cuerpo y los movimientos sociales*. Actas - V Congreso Internacional Latino de Comunicación Social. Universidad de La Laguna. http://www.revistalatinacs.org/13SLCS/2013_actas/192_Torres.pdf
- Weber, M. (1919). *El político y el científico*. Documento preparado por el Programa de Redes Informáticas y Productivas de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). <http://www.bibliotecabasica.com.ar>.

Dignidad Humana y violencia de género: análisis ontológico sobre la asimilación de la mujer en la violencia

Jeison Estiven Pineda Nobles

Corporación Universitaria de Colombia IDEAS sede BOGOTÁ

Abogado

vitaefilosofia@gmail.com

Recibido 13/1/20 Aprobado 20/2/20

*La mujer no cede ante una idea, sino ante la presión social de una idea.
(Dávila, 1997)*

RESUMEN

El siguiente artículo de investigación está centrado en el análisis sobre el concepto de la Dignidad Humana en relación a la mujer; para lo cual se estudia su rol cambiante dentro del desarrollo histórico del concepto, haciendo un énfasis a la violencia de género como un surgimiento del no-reconocimiento de la Dignidad Humana de la mujer antes del siglo XIX. Para ello se hace en primer lugar una exposición sobre el concepto de la Dignidad Humana dentro de la filosofía; posteriormente se observa el lugar de la mujer dentro de la historia y por último se analiza el fenómeno de la violencia de género como un resultado del tardío reconocimiento de la Dignidad Humana de la mujer a nivel sociológico.

Palabras Claves: Dignidad Humana; reconocimiento de la mujer; desarrollo histórico; violencia de género.

ABSTRACT

The following research article focuses on the analysis of the concept of Human Dignity in relation to women; for which its changing role is studied within the historical development of the concept, emphasizing gender violence as an emergence of non-recognition of the Human Dignity of women before the 19th century. For this, an exhibition is first made on the concept of Human Dignity within philosophy; subsequently the place of women in history is observed and finally the phenomenon of gender violence is analyzed as a result of the late recognition of the Human Dignity of women at the sociological level.

Keywords: Human dignity; recognition of women; historical development; gender violence

Introducción

El sentido de la Dignidad Humana es uno de los más complejos dentro de la historia de la filosofía; se considera intrínseco de la humanidad y esto entiende al mismo como derecho, principio y valor; el primero conforma el sistema normativo y es la base de aplicación para los demás derechos inalienables, este se conecta con otros derechos (trabajo, intimidad, honra, paz, nacionalidad, libertad, etc.); ningún derecho puede ser válido sin la Dignidad Humana. Esta misma en tanto principio es fuente de los demás valores y en tanto valor es un soporte auténticamente moral. Los tres puntos descritos son la Dignidad Humana.

Sumariamente, al ser la Dignidad Humana un valor exclusivo, implica considerar si la misma ha estado o no inmersa dentro de la ontología del ser humano sin condiciones sociales, sexuales, económicas o políticas. En primer lugar, es innegable la existencia de la misma, pero sí puede entrar a refutar su respectivo *reconocimiento* en las diversas categorías. Por estas razones se puede entrar a determinar que la Dignidad Humana surge o es reconocida

conforme transcurre el tiempo y con los actos que hacen ser posible este reconocimiento. Esto hace conexión con el sentido de la mujer dentro de la historia.

Conforme a lo preliminar, la mujer ha cambiado su papel a través de los diversos periodos históricos, pero existe algo similar en estos: *el trato parece no reconocer en ella su dignidad*; ha evolucionado de esclava, bien inmueble, sirvienta, entre otras. *Entendiendo así que la mujer tardó más tiempo en ser reconocida*. Por estas razones se puede hablar de una violencia sobre ellas, un tipo de maltrato que ha sobrevivido por los periodos históricos. Pero la violencia no siempre ha sido física, sino que existe por parte de la misma mujer una *asimilación* del trato que la conforma dentro de un campo social hasta hacerle ver como actos normales de cualquier tipo de acciones. La violencia sobre ellas también ha evolucionado y por esta razón la dignidad en ellas ha de estar más notable; por estas razones se entra a cuestionar: ¿Es la Dignidad Humana una base para el desarrollo del concepto de la violencia sobre la mujer nacida a través de las diferentes etapas históricas?

Una metodología sobre el interrogante previo involucra un análisis que se organizará de la siguiente forma:

1. Dignidad Humana como valor intrínseco: este punto analiza en qué consiste la teoría de la Dignidad Humana como valor interno del ser humano, buscando determinar cuáles son los puntos para que esta sea clasificada como valor exclusivo.
2. La sucesión del señorío: aquí se hace un recorrido del papel de la mujer dentro de la historia, con la finalidad de entender si esta también posee el sentido de la Dignidad Humana intrínseco o lo adquiere conforme transcurre la historia.
3. Violencia de género: en este apartado se observa la violencia que pueden afectar a la mujer, en busca de observar en qué consiste la actual violencia que hace una asimilación por parte de la mujer hasta llegar a aceptar la violencia sobre ellas.

La Dignidad Humana no es un valor intrínseco

Dentro del orden jurídico se enmarcan dos relaciones conexas para la regulación de los derechos: (a) el interno, propio de cada Estado, donde se encuentran sus propias leyes; por otro lado: (b) el internacional que regula algunos campos del mismo Estado y sus respectivas relaciones recíprocas con otros estados, pero para esto debe de haber un permiso previo, es decir, ratificarse los Tratados o Convenios Internacionales. Si bien la relación entre la norma interna y la supranacional es permisiva desde la primera hacia la segunda, una vez se sumerge la internacional, pasa a ser de carácter imperativo en el ordenamiento interno. La legislación interna, por el principio de soberanía estatal, prima sobre la internacional en algunos campos de las ciencias jurídicas, pero en otros es exigua su relación, por lo cual, ante un determinismo de primacía, no es la ley sino la situación su calificador.

Esto implica que, las consideraciones en la aplicabilidad fáctica, varía sobre los puntos diferenciales, entendiendo así que la situación de la humanidad no es estática sino dinámica; la dinamicidad surge por las acciones humanas que logran la construcción de cambios constantes. Identificando que toda situación, al cambiar, no puede observarse siempre bajo

los mismos principios orientadores del derecho interno. Por lo cual, es menester entrar desde las dos variaciones primarias: desde lo general a lo particular.

Bajo estas consideraciones preliminares, la Declaración Universal de los Derechos humanos, surgida pos-segunda guerra mundial, soportada sobre la crisis humanitaria dejada por los impactos de la Guerra y, con mayor ímpetu, el Holocausto Nazi, contempla un grito ahogado de desesperación, expresados en el preámbulo con estos pilares: “Libertad, Justicia y Paz, como bases del *reconocimiento* de la dignidad intrínseca y los derechos inalienables” (ONU, 2018); estos, pese a su sentido amplio del concepto e interpretativo por ende, involucran el concepto de una dignidad como base gravitacional de la justicia y la paz, por su contexto histórico de desarrollo de esta declaración.

Asimismo, en su base está el sentido *intrínseco* de la dignidad, pero en un simple marco de *nominación*. A través de esto sus consideraciones llegan a tomar los campos del pragmatismo más allá de la teorización, y se transvalora a una problemática sobre el entendimiento del concepto, siendo en sí la mediocre teoría sobre esta que ha convertido a la Dignidad Humana en fin útil sin definición puntual alguna que determine sus alcances y límites y la conlleva a los escenarios del pragmatismo y este sentir pragmático obvia la necesidad de sentar las bases teóricas para una humanización estricta del concepto. En sí termina siendo la Dignidad Humana un simple y vacío nominalismo.

Conjuntamente, al considerar a las medidas respectivas del ser humano, establecidas a través de las ciencias sociales y naturales, se observa que estas sólo logran una limitación de este y no logran su contemplación en tanto totalidad. Verbigracia las medidas como la biología, la física o la psicología miden al mismo parcialmente, considerándole respectivamente como sistema de órganos, cuerpo en movimiento constante o ser de pulsiones. La ontología, contrario a estas, logra establecer una medida exacta. No se entiende en ella las pésimas consideraciones filosóficas kantianas del medio y el fin como medidas de plenitud sobre la existencia, pues estas no lo logran concretar un sentido de la esencia sino de la teleología. Así existe una ambigüedad entre la teleología y la ontología proporcionalmente que ha logrado establecer un desvío puntual respecto al ser humano.

En conexo a esto, es menester entender al mismo ser humano, pero no como un ser igual ante los demás entes del mundo; existe una diferencia entre este con los animales y las cosas que le otorga un lugar privilegiado conforme a los lineamientos de (Heidegger, 2003) en su libro *El ser y el tiempo*; con esto no se busca caer aun antropocentrismo, sino entender que es a través del entendimiento humano sobre el mundo como representación a este mismo que se adquiere un factor clave de diferencia.

El ser humano obtiene el carácter de raciocinio y decisión, pero se subordina a ley natural; por otro lado, la concepción sobre la Dignidad Humana, en un aspecto universal que remite a un valor único de la persona que parece no poder ser transferido o sustituido. Aspecto parcialmente cierto, el factor de *reconocimiento* de la misma, conlleva a entender un sentir dotado por la transferencia originada principalmente por los ordenamientos institucionales que se han construido a lo largo de la historia; pero cada periodo histórico se ha transferido singularmente hasta la actualidad de tal modo que las tradiciones aún se mantienen. *Una tradición de dominio injustificado e inexistencia del reconocimiento mutuo*. Este punto crucial es el conduce a evidenciar la historia como ejemplo de reconocimiento de los derechos conexos a la dignidad humana; la existencia de la esclavitud, de las clases sociales

donde una es subyugada y el papel de la mujer son ejemplos claros de un reconocimiento tardío en grupos marginados.

Sin embargo, pese a la transferencia histórica, aún todas las situaciones históricas son disímiles e incompatibles entre sí, pues cada una de ellas tiene sus coyunturas que han logrado hacer surgir nuevos movimientos que le generan a la historia su dinamicidad y este transcurso lo da exclusivamente la existencia humana *a través de la libertad*.

Si abordamos el concepto de la Dignidad Humana, (Aristóteles, 2001), en el libro VII de su *Ética a Nicómaco*, la identifica como una conducta del hombre y a su vez como un *posicionamiento social*, reconociendo el valor de cada persona en su apreciación; empero, esta noción aristotélica, si bien reconoce el merecimiento de alguien, sólo lo delimita en un *reconocimiento de posición social similar* o superior del emisor sobre el receptor; a través de esto el reconocimiento se da únicamente por una de las dos partes y esto, erróneamente en Aristóteles, establece un equilibrio social y político; esta misma postura se sostuvo hasta la instauración de la Alta Edad Media con la caída del occidente de Roma: en el Medioevo, la definición de Dignidad Humana está estrechamente relacionada con el poder de la Iglesia. Es la religión quien establece los lineamientos *únicos* para entender el concepto de Dignidad Humana, por lo cual, *sólo quien es reconocido por la Santa Iglesia Católica es digno y lo es ante los ojos de Dios*; siendo esta la petición individual o institucional reconocida socialmente a través de la costumbre.

El primer problema de esta consideración basada en la religión católica es *su nominación impuesta* y, por otro lado, su fundamento en las pretensiones de los individuos que no puede concordar con las de las instituciones religiosas. Sin embargo, esta consideración comienza a decaer con (Mirandola, 2006), su desenlace con estas posturas lo conllevan a ser perseguido por la inquisición, puesto que el mismo expresa:

“¡Oh suma libertad de Dios padre, oh suma y admirable suerte del hombre al cual le ha sido concedido obtener lo que desee, ser lo que quiera! Las bestias en el momento mismo en que nacen, sacan consigo del vientre materno, como dice Lucilio, todo lo que tendrán después. [...] en la solitaria oscuridad del Padre –él, que fue colocado sobre todas las cosas– y las sobrepujará a todas” (p. 6).

El puesto otorgado al ser humano por la ley natural, siendo para Pico della Mirandola (2006) la figura de Dios construye el privilegio de la libertad enmarcada en la elección; efectivamente, dentro de la existencia humana no puede haber uno sin la potestad de la decisión frente a su situación, independiente de cuál sea la misma. Este mismo individuo es digno en tanto *construye* y es lo que quiere ser debido a que: “[...] el orden medio interpreta los preceptos del orden superior para los inferiores” (p. 12).

El filósofo hace una consideración, pese a su contexto histórico marcado por la inquisición, del ser humano libre y por ende digno, exaltado por encima de los mismos ángeles y la propia naturaleza. Más exactamente, el ser humano se convierte en la copula entre el ser inferior y la figura divina, por encima de los ángeles; este puesto lo construye Mirandola (2006) por la libertad. Esta postura ubica al ser humano en el reino de los medios y se entiende por esto como la *herramienta* ante la existencia del prójimo. Ante esta postura, es necesario observar

y expandir la concepción de Mirándola (2006), pues el simple pasaje del Génesis no identifica a un solo individuo (Adam) y por ende constituye el error de esta teoría: *no reconocer las posturas de Eva en tanto ella es la representación bíblica del prójimo en aquella abertura*. En este término reside puntualmente la expansión, pues el autor erra al razonar que:

Ha sido la filosofía quien me ha enseñado a depender de mi sola conciencia más que de los juicios de los otros y estar atento siempre no al mal que se dice de mí, sino a no hacer o decir algo malo yo mismo (p. 21)⁴⁶

Los juicios del prójimo son relevantes dentro de la estructura del mismo individuo, puesto que es a través de este que adviene el criterio totalizado de la realidad; la dependencia de la sola conciencia inhibe al otro y termina en un solipsismo; si bien, Mirándola lleva el sentido de dignidad hacia el campo individual no toma en el juicio del prójimo que es el que establece la relación del mimos a través del reconocimiento; es necesario observar la consistencia de la dignidad más allá del sentido privilegiado antes descrito, por el momento la Dignidad Humana tiene su eje centrado en ese punto: *la libertad*.

Dentro de los caracteres de esta prerrogativa se encuentra la voluntad, un individuo libre posee la facultad de decisión; ahora, dentro de un campo moral, esta voluntad se entiende como buena y centra la intención del acto; frente estas premisas, señala (Kant, 2012) en su libro *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, que:

[...] en cuanto la razón nos ha sido asignada como capacidad práctica, esto es, como una capacidad que debe tener influjo sobre la *voluntad*, entonces el auténtico destino de la razón tiene que consistir en generar una *voluntad buena en sí misma* y no como medio con respecto a uno u otro propósito, algo para lo cual era absolutamente necesaria la razón, si es que la naturaleza ha procedido teleológicamente al distribuir sus disposiciones por doquier (p. 85).

El individuo obedece al respeto y autoestima en una limitación de la dignidad del otro; así el respeto al prójimo limita la autoestima del sujeto; el respeto a la persona es fundamental en la Dignidad Humana al igual que el auto-estima. Estas dos declaraciones muestran una relación, en la cual la humanidad es una misma dignidad; por lo cual, no es perteneciente de forma singular sino plural; no debe ser concedido el individuo por medio sino por fin en sí mismo, puesto que este, en conexión al sentido de autoestima no se debe vender y ante el sentido del respeto ha de manifestar lo mismo frente al Otro; expresa el Kant (2012): “en el reino de los fines todo tiene o bien un *precio* o bien una *dignidad*” (p. 148). Que el ser humano sea un fin y un medio a la vez, donde exista un respeto en la correlación sujeto-prójimo, involucra aspectos sociales y cada época es diferente; por lo tanto, habrá que señalar las ambigüedades dentro las consideraciones previas que postula Kant:

Esto encierra aspectos críticos referente al sentido de lo bueno y lo malo, habría que decir por el momento que la moral es el deber ser del individuo que regula desde su interior sus actos para llevar y regular su autoestima y el respeto para con los otros; puntos vitales de la Dignidad Humana en el sentido Kantiano. Si bien, el concepto de moralidad implica la relación entre lo bueno y lo malo desde el acto voluntario del individuo, debe observarse la

⁴⁶ Subrayado fuera de texto.

diversidad de *modelos morales* surgidos a lo largo de la historia, dentro de los cuales se adviene la moral como fenómeno histórico y no como valor universal.

Hay que observar un aspecto, dentro de la voluntad libre de la moral, puesto que, la consideración acerca de “la legislación universal” de (Kant I. , 2013) y su libro *Crítica de la Razón práctica* que pone encima del individuo acciones u omisiones y deja el sujeto como ente social aislado; dado que al no tomar las situaciones que *surgen* al instante en la *decisión*, aleja la disyuntiva situacional al momento de decidir; pero esto no implica que no sea libre, sino que es menester aniquilar el sentido de la voluntad dentro del *deber ser* de Kant. Establecer un marco del deber ser ante la situación bajo un valor universal o legislación universal conforme al obrar humano implica entender que las situaciones no son diferenciales, sino que tiene un núcleo común que defiende el actuar moral; (Nietzsche, 1980) Expresa al respecto que:

Los hechos morales no existen. El juicio moral tiene en común con el religioso el hecho de que supone realidades irreales. La moral es sólo una interpretación de ciertos fenómenos, más estrictamente: una falsa interpretación. El juicio moral pertenece, con el religioso, a un grado de ignorancia en la que falta el concepto de lo real, o la distinción entre lo real y lo imaginario⁴⁷ (p. 55).

Lo que aquí hace referencia en el sentido de *hechos morales* es la distinción del concepto del bien y del mal; los hechos no son buenos o malos sino que simplemente son una aparición causal que hacen frente a la libertad; esto explica el sentido aislador del campo social del individuo que construye la teoría de la voluntad moral de Kant, por ser este un calificativo del campo de lo bueno y lo malo, además, si se observa el sentido de la voluntad hace partir del conocimiento previo sobre concepto del bien y del mal, lo cual es imposible sin la experiencia y el vínculo social.

Como ejemplo puede entenderse que el sentido de hechos morales muestra lo que Nietzsche pretende hacer con este punto: eliminar la jerarquía de los valores que el fenómeno moral del cristianismo ha implantado en su época. Por el vínculo existente con la religión cristiana el fenómeno moral que Nietzsche experimenta es una segunda fase de moralidad religiosa y termina siendo un culto a la divinidad. La moral entonces debe quitar los criterios de bien y del mal y voluntad; es entonces, por el momento, un deber ser del individuo de acorde a la situación y la colectividad; más allá de un legislador universal es una colectividad legisladora.

La base de la crítica de la moral nietzscheana se centra en observar los hechos sin ningún campo moral sobre ellos; los atributos sobre los actos buenos o malos van en dependencia de la situación: así, matar, en un campo de guerra además de ser válido se observa bajo una moral aceptable; pero si la misma acción se comete en otro escenario la clasificación versaría en otro sentido. Es sin duda la crítica de Nietzsche al sentido de los hechos, donde no existen como tal sino son encubiertos por el lenguaje, al respecto bien lo expresa el filósofo: “[...] temo que no nos libraremos de Dios en tanto sigamos creyendo en la gramática” (p, 33). *Donde el ser divino representa una de las interpretaciones históricas acerca de los hechos morales que se han venido ocultando a través del lenguaje del cristianismo.*

⁴⁷ Subrayado fuera de texto.

Por otro lado: la dignidad económica dentro de un mundo del deber ser elimina las brechas existentes dentro de las clases sociales que hacen existir la pobreza; no obstante, el fenómeno neoliberal ha hecho que el individuo elimine esa faceta de autoestima y ha mostrado otro de los errores de Kant (2013) y su deber ser; este expresa que: “Cuanto se refiere a las universales necesidades e inclinaciones humanas tiene un precio de mercado” (p. 148); por lo cual la necesidad de vivir bien posee un precio de mercado en cuanto para ello el individuo se vuelve mercancía, *no hay fin en sí mismo cuando la faceta del mercado absorbe al sujeto por las brechas realmente existentes.*

Ahora se puede observar que el sentido de la Dignidad Humana debe poseer un punto de partida y este es el ser humano, señala (Habermas, 2004) en su libro *El futuro de la naturaleza humana: ¿Hacia una eugenesia liberal?*: “[...] el nacimiento, como línea divisoria entre naturaleza y cultura, marca un nuevo comienzo. [...] con el nacimiento se pone en marcha una diferenciación entre el destino por socialización de una persona y el destino por naturaleza de su organismo” (p. 82).

Esta línea divisoria que se marca por el nacimiento identifica, según Habermas, al sujeto sólo después del nacimiento, *el embrión no es sujeto y a este no se le puede atribuir dignidad*; para Habermas la persona se entiende como tal cuando ha sido recogida en el seno público por aspectos sociales y culturales; esto da entender que la dignidad además de estar intrínseca en el hombre exclusivamente se reconoce por la existencia de otros seres dignos; ante esto, únicamente, es digno aquel que se ha separado del vientre y es recogido y *reconocido en el seno social por otros que ya son reconocidos como dignos.*

La Dignidad Humana, entonces, viene teniendo los siguientes componentes dentro de su estructura ontológica: libertad, respeto, autoestima, el Otro y primordialmente el reconocimiento. *El ser humano adquiere la Dignidad Humana a través del reconocimiento del prójimo como ser digno y esta misma exige un respeto mutuo que supone la autoestima y la libertad dentro de un campo de elección del hombre de lo que quiere ser. Esta elección de Ser es lo que el individuo proyecta y la involucra dentro de un campo moral por existir simultáneamente con el Otro, si bien la libertad hace referencia a decidir en una situación que involucre una disyuntiva genera un compromiso moral.*

En cierto sentido la Dignidad Humana es la vinculación entre la libertad en medio de las circunstancias que abre la dualidad. Si bien, estos apartados identifican la dignidad en sí misma existe un problema en los aspectos sociales, un problema centrado en la discriminación, surgida del fenómeno moral que permite la adecuación del sentir social a una exclusión de las diferencias que enmarca una violencia, estos puntos llevan a observar como la dignidad en tanto involucra estos tres puntos no siempre se ha visto en toda la humanidad, sino que la situación de diversas personas manifiesta la pérdida de su dignidad o incluso que nunca la hayan tenido; es por ejemplo la situación de la mujer, la cual no es sino hasta el siglo XX que comienza a ser considerada como igual; este punto muestra que posiblemente la dignidad es algo que se adquiriera de forma histórica, por lo cual debemos observar el desarrollo de la mujer dentro de la historia.

La sucesión del señorío

Uno de los puntos más cruciales que develó la Dignidad Humana fue el reconocimiento entre el sujeto y el prójimo; sin esto no existe dignidad. Este punto conlleva hacer un análisis

histórico para determinar desde cuando la Mujer comienza a poseerla. Por lo cual se comienza a observar las diferencias entre hombre y mujer, pues la mujer ha reconocido la dignidad en el hombre, pero esto no es algo que siempre haya sido recíproco.

El primer factor diferencial entre estos sexos centra su aspecto en la época nómada de la humanidad; los hombres y la mujeres movilizados en busca de alimento; ambos en la misma condición, enfrentándose a los cambios climáticos y a las bestias; sólo una diferencia perdurable para la eternidad: *el papel de la mujer gestante y el hombre fecundador*; pero esto basta para marcar una diferencia absoluta: la mujer toma en su vientre la expansión masculina, está en ella la representación viril del hombre y es, mediante ese periodo, indefensa, no se puede defender o abastecer por sí sola, depende, por lo tanto, enteramente del fecundante.

La superioridad comienza a elevarse, el hombre mira su proyecto de expansión a través de la semilla, similar al árbol naciente de la tierra cosechada y la mujer, pacífica por la gestación, se contrae en su propia existencia (Beauvoir, 1996).

Con el desarrollo de la historia, los nómadas pasaron a situarse en diversos campos; comienzan a surgir las organizaciones y por lo tanto los conflictos internos dentro de las tribus y por esta razón surge la regulación entre los mismos, siendo los más sabios, los ancianos, quienes impartan las normas internas; *surge la estructura de la colectividad*. En Roma, como bien lo indican (Morineau & González, 2000) “sus estructuras políticas, estaban sustentadas por la agrupación de los etruscos, latinos y sabinos, de los cuales diez se formaban las curias; en total eran treinta, es decir, diez por cada tribu.

Los cultos familiares se transmitían vía masculina; la unión de varias familias está bajo la autoridad de un paterfamilias⁴⁸; es decir, el dominio de las tribus está bajo el hombre. Además, los comicios, representaban el poder guerrero de la ciudad, únicamente integrado por hombres; la mujer era destinada a permanecer estática dentro de la comunidad romana. Se sustenta el poder al observar que durante el periodo monarca de Roma estuvieron siete reyes, todos de idiosincrasia masculina. El poder político estuvo en manos de los hombres en la monarquía romana.

Los únicos cambios políticos de Roma se presentaron en las modificaciones frente al rey, pasando el poder a dos magistrados, en la República; luego a un príncipe durante la época del principado y por último a los soberanos imperiales; el senado estuvo post monarquía con un poder que fue disminuyendo hasta el último periodo romano; los patricios, la casta más alta, fue siendo similar en derechos políticos con los plebeyos; *pero siempre estuvo la mujer considerada dentro del patrimonio familiar*, incluso, el matrimonio implicaba dar parte del patrimonio al comprometido varón por tomar a la mujer (Morineau & González, 2000). Después de esto el derecho romano sufre la influencia de una nueva ideología: *el cristianismo*.

Con el cristianismo el transcurso histórico fue imponiendo los aspectos de la misma religión; seguido, como señala Beauvoir (1996) en su Segundo Sexo: San Pablo, afirma la tradición judía, totalmente antifeminista; esta base que dio nacimiento a las época oscurantista o Medioevo que impactó por el poder inquisitorial y pastoral; el primero manifestado de forma

⁴⁸ Subrayado fuera de texto.

fáctica a través de las coacciones de la iglesia y el segundo recóndito a través de la confesión que daba al pastor la información del confesado; el segundo usualmente llevaba al primero, según los lineamientos de (Foucault, 1996) en su libro *Estética, ética y hermenéutica*.

El problema de esta época era la verdad absoluta de Dios revelada a los pastores; quienes poseían la verdad calificaban los pecados; además la mujer no podía entrar a ser receptor de los mensajes divinos; la interpretación del mensaje de Dios estaba en manos del hombre. La carne representaba el mayor pecado; la mujer tomó un aspecto de súcubo y las clasificaciones del mal la hacían sobresalir por encima de cualquier persona.

Con el surgimiento del derecho canónico *en el siglo IV la mujer pasa a vivir bajo el dominio del hombre sin poseer ninguna autoridad por sí sola*; el régimen matrimonial se restringe al dote con lo cual la mujer se cierra hasta la incapacidad e impotencia; en la época de Justiniano la mujer es reconocida dentro del hogar únicamente; como bien señala Beauvoir: “[...] la madre ejerce sobre sus hijos una autoridad igual a la del padre, y tiene los mismos derechos a sus sucesiones; si su marido muere, se convierte en tutora legal de los hijos. Es modificado el senado-consulta veleyano: en adelante, ella podrá interceder en beneficio de terceros; pero no puede contratar por su marido; su dote se hace inalienable: es el patrimonio de los hijos y le está prohibido disponer de ella⁴⁹” (Beauvoir, 1996, págs. 34-35). Por esta razón la mujer es protegida, pero no por su Dignidad Humana, sino en tanto propiedad del hombre; su pasar se vincula a una simple sirvienta dentro del campo familiar masculino.

Con el quiebre paulatino del Medievo y el feudalismo el lugar de la mujer se ve de la herencia del oscurantismo; *al no tener derechos privados se le borran los políticos*; en casos de sucesiones a favor de la mujer, sólo su marido podría administrar los bienes y recibir el usufructo de los mismos; la mujer es un instrumento para transferir el dominio porque para adquirir la tierra había que prestar el servicio militar. *El papel para la mujer dentro de la edad feudal es ser parte de los bienes inmuebles*. La mujer se inclina a ser un apoyo, pero no puede decidir sobre los bienes heredados (Beauvoir, 1996).

Con el renacimiento italiano surge la fuerza de las personalidades sin distinciones algunas; *en los siglos XVI y XVII el papel de la mujer se refuerza y pasa de ser un objeto a convertirse en sujeto*; adquieren los campos intelectuales y artísticos; algunas reinas manifiestan su porte más allá de la virilidad; incluso toman los campos santos como en el caso de Santa Teresa; paulatinamente salen del dominio masculino y *se emancipan de la moral implantada por el Medievo*; en el siglo XVIII la *libertad* de la mujer se extiende. Sin embargo, su papel se ve a la vez reducido por estas mismas costumbres, en las cuales, el hombre era educado en la cultura, la lógica y los campos políticos; la mujer se destinaba a las labores de la casa, lo cual hizo reducir de forma notable la expansión de la mujer. Además de esto, los puntos no llegan a explotar sino es por la entrada de la industria en el siglo XIX (Beauvoir, 1996).

La maquinaria además de reducir el trabajo dentro del proletariado, aumenta el ingreso de las mujeres en el mismo: la fuerza del hombre no es necesaria. Con esto la mujer se une a un lazo histórico que la conlleva a una independencia del patrimonio masculino y con esto las teorías de liberación social y económica *incluyen a la mujer como obra explotada* junto con el hombre; la explotación en el siglo XIX fue el primer punto conexo entre los sexos; Simone de Beauvoir (1996) en su segundo sexo, expresa: “[...] Porque ha sido a través del trabajo

⁴⁹ Subrayado fuera de texto.

como la mujer ha conquistado su dignidad de ser humano; pero fue una conquista singularmente dura y lenta (p. 43). De aquí que la Dignidad Humana no sea un valor intrínseco de la humanidad sino que es necesario el reconocimiento de la misma, por ejemplo, en Grecia y Roma, también existieron hombres sin consideración alguna de su Dignidad Humana: los esclavos; pero este reconocimiento se gana paulatinamente como es el caso de la mujer en el siglo XIX.

Si bien la adquisición lenta de la Dignidad Humana se vio por su entrega en el área laboral, hay que considerar que su introducción en las empresas se debió a su condición humana vista como debilidad, por lo cual, se consideraban mano de obra barata y podían ser aprovechadas por los industriales; pero no es sino hasta los años de 1892 y 1900 que la legislación comienza a regular los aspectos laborales para mejorar las condiciones femeninas dentro de la fábrica:

La primera carta del trabajo femenino data del 2 de noviembre de 1892; prohíbe el trabajo nocturno y limita la jornada en las fábricas, pero deja la puerta abierta a todos los fraudes. En 1900 se limita la jornada a diez horas; en 1905 se hace obligatorio el descanso semanal; en 1907 la trabajadora obtiene la libre disposición de sus ingresos; en 1909 se garantizan vacaciones pagadas a las mujeres embarazadas; en 1911 se vuelven a poner en vigor imperativamente las disposiciones de 1892; en 1913 se reglamentan las modalidades concernientes al reposo de las mujeres antes y después del parto, y se les prohíben los trabajos peligrosos y excesivos. Poco a poco, se va formando una legislación social y el trabajo femenino se rodea de garantías de higiene: se exigen asientos para las vendedoras, se prohíbe la prolongada permanencia en los mostradores exteriores, etc. La Oficina Internacional del Trabajo ha logrado convenios internacionales relativos a las condiciones sanitarias del trabajo femenino, los permisos a otorgar en caso de embarazo, etc. (Beauvoir, 1996, pág. 45)

Si bien el apoyo hacia la mujer se observa en estos campos, se deriva que la construcción del discurso, se apoya en muchos de estos aspectos históricos y nutren en la actualidad el machismo como forma de relación entre los sexos; estas consideraciones poseen un sustento histórico como el que se ha esbozado brevemente, pero a la vez uno social, que involucra *la asimilación de la mujer como objeto dentro del seno social*; el sentido diferenciador entre los sexos se ha desarrollado en un sentido social hacia la dominación; según (Bourdieu, 2000), en su libro *la Dominación Masculina*, estos factores sexuados se notan desde el cuerpo que conduce a una asimilación del dominio por parte de la mujer.

Existe una división biológica diferencial entre los sexos masculino y femenino, esto también se presenta relativamente en lo externo: en las cosas y el ámbito social *donde los hábitos funcionan como agentes de sublevación de pensamiento*; la existencia de una asimilación social por las diferencias entre los sexos se enfoca en los cuerpos y las atribuciones que este le competen por caracteres de fuerza; una proximidad de (Bourdieu, 2000) ante lo precedente muestra que:

Las formalidades del orden físico y del orden social imponen e inculcan, las disposiciones al excluir a las mujeres de las tareas más nobles [...] asignándoles unas tareas inferiores [...] enseñándoles cómo comportarse con su cuerpo [...] atribuyéndoles unas tareas penosas, bajas y mezquinas [...] y,

más generalmente, aprovechándose, en el sentido de los presupuestos fundamentales, de las diferencias biológicas, que así parecen estar en la base de las diferencias sociales (pp. 38-39).

Los aspectos de diversos trabajos entre los sexos hacen una diferencia social entre los mismos; lo sexuado son los campos sociales en los cuales se construyen diferencias entre hombres y mujeres para denotar los aspectos diferenciadores entre los mismos: lo que involucra fuerza es para el hombre, la delicadeza para la mujer; esto va muy ligado al sentido de las palabras arriba/abajo, derecha/izquierda del autor, donde expresa la supremacía del hombre sobre la mujer.

El campo social contemporáneo se ve construido sobre estos puntos, aunque no esté tan marcado por los hechos sociales, el discurso del machismo está construido sobre estos aspectos históricos y explota en los ámbitos sociales haciendo creer que los aspectos biológicos explican la superioridad del sexo masculino sobre el femenino. *Estos puntos en los cuales se construye un campo de juicios hacen que la mujer se construya sobre el discurso social sexuado desde el campo biológico*; así se construye lo que (Bourdieu, 2000) determina como la *violencia simbólica*; en palabras del autor: “[...] La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador” (p. 51).

Esta asimilación de la dominación no sólo se presenta de forma física, sino que la violencia simbólica es el mayor ejemplo de la dominación existente entre los sexos que toca los campos de la sociología. Las grandes instituciones: la familia, la iglesia, el Estado, etc., donde se representa la conexión entre estos manifiestan el vínculo de dominación: la familia educa a las mujeres de forma diferente a los hombres; la iglesia con su herencia del oscurantismo considera a la mujer condenada a los labores domésticos; el Estado, siendo la conjunción de estos puntos, atribuye un papel de gestante a la mujer y restringe los derechos de reproducción de la misma bajo la falacia de la vida del nasciturus y una ineficaz ponderación de derechos.

Otro punto dentro de la dominación simbólica involucra la asimilación de la mujer sobre su dominio; este poder no se ejerce sin esta nutrición por parte de la mujer a la violencia simbólica *aceptándola*, cuando la niega se rebela contra las constituciones del discurso que le obligan a estar dentro del hogar con los niños y estar disponible para el hombre con quien ha contraído matrimonio por la iglesia; *la ruptura de este discurso está justo donde se conoce la violencia simbólica*. Si se entiende este punto, se muestra que violencia se expande a otros campos no sólo físicos, por lo cual podemos ahora observar en qué consiste la diversa violencia sobre la mujer.

Asimilación y violencia de género

La violencia es un factor que se expande y toca diversos campos, se puede hablar en aspectos económicos, sociales y políticos; pero todas poseen un espacio de conexión recíproco: la relación entre seres humanos; si bien se puede observar la violencia sobre el medio ambiente o animales, no se trata este punto por ser aparte de lo aquí perseguido, pero se añade que la violencia sobre estos es una asimilación de algún sujeto frente al acto violento que lo atañe como tal. Por el momento se irá buscando el surgimiento de cada uno de estos sentidos que otorgan un lugar superior al hombre en tanto individuo sobre la mujer; la violencia exige un factor de análisis en el cual existen mínimo dos individuos, sin importar su sexo, pero en lo

buscado, será el análisis en la relación hombre-mujer en sentido de dominación; una relación de señorío y siervo surgida de la historia.

Al observar lo precedente en el aspecto histórico, llegamos a concluir que la mujer ha sido cambiante dentro de la historia, ha sido el sujeto más cosificado, se ha visto reducida hasta el punto de tardarse más el reconocimiento de su dignidad; todo esto en soportes morales y religiosos que dieron como surgimiento el discurso de superioridad del hombre sobre la mujer; seguido, la misma hace una asimilación de los actos, bien sea por la educación puesta a través del discurso o por los campos sociales sexuados desde el campo biológico. *La mujer se ha asimilado como objeto dentro del tejido social*, aceptando su papel doméstico, su lugar abajo del hombre; para ella normal: moralmente bueno. Esto es la consideración previa al sentido de violencia simbólica de Bourdieu (2000).

Es pertinente entrar a observar esta violencia que se enfoca en la asimilación, pero cabe destacar que la misma no sólo centra su punto en la dominación masculina sino que se expande en todas las relaciones; *lo fundamental en toda teoría de la violencia es entender que su punto de partida es la relación entre los sujetos*. La asimilación de dominante en este caso sólo se acentúa a la relación hombre-dominante y mujer-dominada. Ontológicamente, el encuentro entre los individuos es conflictivo, esto no se debe por los aspectos de igualdad sino por la diversidad; también se adjunta a las bases del conflicto el sentido de todos los sujetos a expandirse, un irse más allá por su naturaleza dinámica.

Este punto identifica la ontología del conflicto; pero el sustento de ser del individuo es símil en todos: la Libertad; todos los seres humanos están condenados a ser libres, pero esa misma libertad individual choca con la de los otros y por eso resulta a su vez el conflicto. Por otro lado, en una relación de encuentro entre estos, en un ir por la conquista del otro, el sujeto y el prójimo buscan conquistar, asumir al Otro, superarle y dominarle; es esta la relación que (Hegel., 2009) en su libro *Fenomenología del Espíritu* determinó en la dialéctica del Amo y el esclavo, y sirve para fomentar de lo que se habla, puesto que:

[...] se relaciona *al siervo de un modo mediato, a través del ser independiente*, pues a esto precisamente es a lo que se haya sujeto el siervo; esta es su cadena, de la que no puede abstraerse en la lucha, y por ella se demuestra como dependiente, como algo que tiene su independencia en la coseidad. (pp. 117-118).

La determinación que se analizó en el apartado sobre *la sucesión del señorío* muestra que la dependencia de la mujer, a lo largo de la historia, le ha mostrado como coseidad. Es ella en mediata dependencia a la independencia de la masculinidad que le determina en su aspecto de inferioridad. Ahora bien, si en estos términos de dependencia-femenina sobre la independencia-masculina, la sucesión del señorío es la base de la dominación masculina, estas herencias clasifican la determinación de la violencia simbólica en un estado de asimilación de los cuerpos por los actos de sostener las herencias de la historia frente al quiebre absoluto de la liberación femenina.

La dialéctica del amo y el esclavo hegeliana suministrada desde el campo de la consciencia acuerda que los aspectos de dominación están en base a la sumisión, no necesaria de violencia

física o mental, sino una asimilación del aspecto femenino sobre la superioridad masculina; así es como, según (Bourdieu, 2000):

La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural [...] (p. 51).

Hegel (2009) determinó en su fenomenología del espíritu “*la lucha de las autoconsciencias contrapuestas*”, con la cual se enmarca el surgimiento de dos individuos⁵⁰, a su vez surge el concepto del *reconocimiento* dentro de estos puntos; si bien, esta lucha entre los dos individuos se enmarca con el aspecto mortal, o la supervivencia, pues indica el filósofo que: “el comportamiento de las dos autoconsciencias se encuentra determinado de tal modo que se *comprueban* por sí mismas y la una a la otra mediante la lucha a vida o muerte” (p. 116); es este punto lo que él determina como la dialéctica del amo y el esclavo, siendo cada una de estas un punto dentro de la consciencia, pero, para lo que se persigue en este punto se observa la consistencia de cada concepto y si su adecuación determina la sucesión del señorío desde el campo ontológico.

El señor y el siervo surgen del encuentro de los dos individuos por el *reconocer* al otro. Pero, dentro de la lucha de estas dos consciencias, es importante el concepto de la apetencia o el deseo, por el cual se genera el encuentro para conquistar al otro; dentro de los mismos se hallan inmersos la adhesión por la vida de estas dos consciencias y por lo tanto el temor a perderla; el encuentro define al señor como aquel que logra conquistar al otro dentro de la colisión por su menor temor frente a la muerte; aquel que posee un mayor miedo a la muerte se determina como siervo y por el contrario el otro se constituye como señor; esto se logra por la apetencia frente al deseo del otro, según Hegel (2009): “el señor se relaciona *al siervo de un modo mediato, a través del ser independiente*, pues a esto precisamente es a lo que se halla sujeto el siervo” (p. 117).; la sujeción del otro se da por la aceptación de su independencia. Se añade lo que indica (Beauvoir, 1996) al referirse a la mujer enamorada:

Encerrada en la esfera de lo relativo, destinada al hombre desde su infancia y destinada a ver en él a un soberano al cual no está permitido igualarse, la mujer que no ha ahogado sus derechos de ser humano soñará enfocar su existencia hacia uno de esos seres superiores; es el unirse, el confundirse con el sujeto soberano; no hay para ellas otra salida que el perderse en cuerpo y alma y en quien les es designado como absoluto, como lo esencial⁵¹. (p. 451).

El siervo, aquel cuyo deseo fue más débil en el encuentro y aceptó la independencia del otro por el temor, se adjudica al trabajo para eliminar tal miedo a la muerte y esto es lo que forma la cultura. Si bien, el amo es superior por el reconocer del prójimo, indica que, a lo largo de la historia, el reconocimiento del hombre-señor por la mujer-siervo, construye culturalmente

⁵⁰ para el caso analizado es la lucha entre el género masculino y el femenino.

⁵¹ Subrayado fuera de texto.

el dogma del machismo o la cultura del *hombre-privilegiado*, asimilada por la mujer a lo largo de la historia.

No obstante, se puede objetar a Hegel este punto de miedo como base del esclavo, pues la aceptación en un medio colectivo es también fundada en el sentido del temor, *miedo al rechazo social*; es aquí donde se nutre la masculinidad, el punto de la carga del hombre por sostener su puesto dentro de la jerarquía; el amo dentro de un campo social busca la aceptación de los otros mostrando su superioridad frente a los esclavos; el hombre busca ser aceptado por la masculinidad mostrando la inferioridad de las mujeres, desde un campo social y político, *el mismo hombre se convierte en un sumiso de la sociedad masculina*; en un esclavo del discurso machista que le hace caer a *la existencia inauténtica*, donde sus juicios o ideas están contruidos, donde su pensar no es suyo sino una adecuación del discurso. *El machista no piensa, sus ideas son un producto del eco jerárquico para demostrar socialmente su masculinidad. Una sociedad masculina no es sino el eco del discurso social, eco formado a través de la sucesión del señorío.*

Por el momento podemos expresar que la violencia de género se apartó de los aspectos físicos y psicológicos de la mujer, pero sus antecedentes construyeron de forma paulatina la sumisión femenina, hasta el punto de que la relación amo y esclavo hegeliana sirve como base para representar la aceptación del hombre-dominante sobre la mujer-dominada, siendo, por lo tanto, *una asimilación de superioridad por parte de ambos sexos*; es menester entender que la asimilación de superioridad involucra la violencia asimilada, puesto que es asimilar el acto o hecho violento, no sobre el cuerpo, sino sobre el género; por lo cual ahora nos vemos eyectados a buscar la consistencia de los actos sobre el género que sean asimilados como violencia. No se niega que exista una violencia física u ocultar la misma, más bien, indica que la nueva forma de violencia se encuentra o lo hará dentro de los campos de la asimilación.

Ahora bien, el individuo, ontológicamente, se determina desde el reconocimiento del objeto que este mismo no es y se clasifica desde su diferencia como un *no ser*, pues lo que define al ser es que *es*, lo cual lo identifica como algo macizo e incambiable, el ser humano, por el contrario, es *mutable*. Y se transforma a través de la acción; actuar involucra una relación indudable con la situación que lo oprime, que se expresa con la decisión, es decir, *la libertad es la independencia del mismo.*

En una profundización: el encuentro entre estos dos individuos es uno entre libertades en medio de una situación que involucra la determinación por las consecuencias de los actos ahí llevados. Pero se reconoce al otro por su cuerpo, porque este aparece como un objeto y luego surge como sujeto en el encuentro de las consciencias. *Ser libre involucra aceptar al otro como libertad.* Pero, la mujer no ha sido aceptada como libertad aún, sino que se ha determinado como inferioridad, como objeto, no se le ha *reconocido*; si bien (Sartre, 1996) determina que: “el odio implica un reconocimiento de la libertad del otro” (p. 434). Este odio se puede expandir hasta un género e involucra una de las bases de la violencia asimilada. *Asimilar la violencia sólo es posible a través de la libertad.*

La situación involucra uno de los puntos de la libertad junto con la acción y decisión, decidir y actuar son lo mismo, pero no intervenir ya involucra una decisión, puesto que esta se da en medio de la situación, así, verbigracia, no actuar en medio de una guerra involucra aceptar la

guerra, sea por miedo o de forma consciente, es poner a la situación de guerra su continuidad, decidir que siga. Por lo tanto, el resumen de la libertad está en ser y hacer: la decisión (Sartre, 1996); el primero es la situación y el segundo la acción. Si bien la libertad involucra un proyecto, este proyecto que identifica la existencia humana, no es sino la representación de los actos sobre la situación para construir otra situación que a su vez se convierte en un punto de partida para volver a iniciar.

El ser humano se identifica por la libertad, es esta misma; si bien la situación de la mujer ha ido cambiando hasta el punto de adquirir la Dignidad Humana en el siglo XIX, esta se hizo por los actos de seres humanos. Pues, expresa la filósofa (Beauvoir, 1972) en su libro *¿Para qué la acción?* que: “el ser humano existe bajo la forma de proyectos que no son proyectos hacia la muerte, sino proyectos hacia fines singulares” (p 48); lo cual identifica que los fines singulares son las situaciones cambiantes y el ser humano brinca de una a una hasta llegar a su fin, pero el fin del individuo; no de la humanidad.

Por lo cual: la construcción de la situación de la mujer se hizo a través de la sucesión del señorío, dando un reconocimiento de su dignidad, pero la costumbre del machismo hizo que la misma se asimilara como indefensa; su situación escrita no es la misma que la real; la primera otorga la dignidad y la segunda la inferioridad. Dentro de esta disyuntiva se haya la libertad. Pero bien dice (Beauvoir, 1972):

Es proyectándose en el mundo que un hombre se sitúa, situando a los otros hombres a su alrededor. Entonces se crean las solidaridades; pero un hombre no puede hacerse solidario de todos los demás, puesto que no todos eligen los mismos fines desde que sus elecciones son libres (p. 35).

Para que exista una situación que involucre la violencia asimilada de un género es porque la misma se construye a través de la intersubjetividad o, en otros términos, la conexión de consciencias individuales dirigidas hacia un proyecto común; la violencia de género es una asimilación intersubjetiva de los sexos donde el femenino se considera inferior; pero esto no involucra que algunos individuos puedan escapar y formar su propio criterio frente a la situación, pues, en ese punto es donde reside la libertad.

Ahora se halla en un punto donde la libertad construye la situación, es la misma el cambio de lo ya establecido, pero para que se expanda es menester entender que la misma necesita de la intersubjetividad. *Si el plano de violencia asimilada por la intersubjetividad construye los cimientos del machismo, la misma intersubjetividad puede tumbar aquel edificio de ideales heredados.*

La violencia de género en el sistema contemporáneo no se encuentra en sólo la agresión física y psicológica hacia la mujer, sino que existe una asimilación de superioridad del sexo masculino sobre el femenino, siendo esta la situación que se heredó a través de los actos descritos en la sucesión del señorío, sustentados en la dialéctica del señorío y el siervo hegeliana donde el segundo, por el miedo, construye su propia sumisión; además la libertad, siendo un factor de cambio por ser el diferenciador del ser humano frente a lo cósmico, se convierte en una base intersubjetiva de la misma asimilación por parte de ambos sexos que construye las bases de la violencia de género actual: *el sujeto que asimila la situación de*

superioridad por un plano intersubjetivo, de costumbre, sucedido por el transcurso de la historia.

Si bien la Dignidad Humana otorga el reconocimiento, la mujer aún después de los hechos históricos que le dieron después del siglo XIX, aún posee el eco de aquel fantasma que le marcó en su grado como inferior, débil, sumisa y propiedad, aún con derechos, pero por la individualidad de los mismos; *para derribar esta misma violencia de género asimilada se debe desasimilar en un campo extenso que involucre la intersubjetividad hasta los campos sociales y todo esto se realiza desde la libertad individual y mutable, pues sólo lo mutable puede cambiar la situación histórica de los seres humanos.*

Conclusión

La filosofía moderna otorgó el sentido de la Dignidad Humana como un valor intrínseco del ser humano, el cual le fue dotado en toda su naturaleza, sea por aspectos metafísicos o naturales, y construía una diferenciación del mismo con los ángeles y animales según lo expresó Mirándola; empero, lo que se llegó a observar es que la misma, si es tal valor interno, no cuenta si no se da a través del reconocimiento del individuo como digno, por lo cual, esta Dignidad Humana, más que tenerla intrínseca se adquiere.

La Dignidad Humana es un valor que se da en el reconocimiento de los individuos por la igualdad de estos y la aceptación de las diferencias. En una delimitación sobre el papel de la mujer a lo largo de la historia, se observó que la misma no fue reconocida como persona, sino que la dignidad se le otorgó en el siglo XIX por los cambios históricos transcurridos por los actos humanos.

La mujer desde los inicios de la historia, por su aspecto de gestante, en la misma gestación fue protegida cuando se hablaba de los grupos nómadas, se fue destinando a los labores del hogar y paulatinamente con las instauraciones de las civilizaciones se fue construyendo en el patrimonio del hombre; el imperio romano, la edad del oscurantismo y el patriarcado fueron delimitando a la misma en un esquema de inferioridad, hasta el punto de que aún con la emancipación de la mujer del hombre, el eco de aquellas formas de trato frente a la mujer resuenan en la edad contemporánea con lo que se determinó en el concepto de la sucesión del señorío.

En una determinación sobre la violencia se estableció que la sucesión del señorío junto con los cambios sociales construyeron el sentido de la violencia asimilada por parte de ambos sexos, no una violencia física o psicológica, sino *una aceptación de la superioridad masculina sobre la femenina por las herencias históricas*; entonces la libertad tomó el sentido: sólo se puede asimilar la violencia a través de la libertad, pero la aglomeración de varias libertades hacia el objetivo común de superioridad masculina, asimilación de ambos sexos, construye la violencia de género asimilada; la forma de violencia de género contemporánea: asimilar que los hombres son superiores; pero, la intersubjetividad puede apuntar hacia el sentido contrario, pues, la mutabilidad del ser humano hace que las situaciones muten conforme a la libertad intersubjetiva.

Referencias

- Aristóteles. (2001). *Ética a Nicómaco*. Barcelona.
- Beauvoir, S. (1972). *¿Para qué la acción?* Buenos Aires: Pleyade.
- Beauvoir, S. (1996). *El segundo sexo*. Madrid: Alianza.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Constitución Política. (1991). *Procuraduría General de la Nación*.
https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm
- Dávila, N. G. (1997). *Escolios a un texto implícito I*. Bogotá D.C.: Andes.
- Foucault, M. (1996). *Estética, ética y hermenéutica*. Madrid: Alianza.
- Habermas, J. (2004). *El futuro de la naturaleza humana: ¿Hacia una eugenesia liberal?* Buenos Aires: Paidós.
- Hegel, G. (2009). *Fenomenología del espíritu*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Heidegger, M. (2003). *El ser y el tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (1981). *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Madrid: Alianza.
- Kant, I. (1988). *Lecciones de ética*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Kant, I. (2012). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza.
- Kant, I. (2012). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza.
- Kant, I. (2013). *crítica de la razón práctica*. Madrid: Alianza.
- Mirandola, G. P. (2006). *Discurso acerca de la Dignidad Humana*. Medellín: Editorial π.
- Morineau, M., y González, R. (2000). *Derecho romano*. México: Oxford University Press.
- Nietzsche, F. (1980). *El ocaso de los ídolos*. Barcelona: Tusquets Editores.
- ONU. (2018, agosto 23). *Organización de las Naciones Unidas*.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Sartre, J. P. (1996). Tercera parte: el para-otro. En J. P. Sartre, *El ser y la nada: ensayo de ontología fenomenológica* (p. 648). Barcelona: Altaya.

Clase y género

Roberto Ayala

Doctor en filosofía, licenciado y magíster en Sociología

Docente de la Universidad de Costa Rica

raas4758a@yahoo.com.ar

Recibido 3/3/30 Aprobado 22/4/20

“El derrocamiento del derecho materno fue la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo. El hombre empuñó también las riendas en la casa; la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción.

Esta baja condición de la mujer, que se manifiesta sobre todo entre los griegos de los tiempos heroicos, y más aún en los de los tiempos clásicos, ha sido gradualmente retocada, disimulada y, en ciertos sitios, hasta revestida de formas más suaves, pero no, ni mucho menos, abolida”.

Fr. Engels.

“Lograr la igualdad real entre el hombre y la mujer dentro de la familia es un problema arduo. Todos nuestros hábitos domésticos deberán ser revolucionados antes de que pueda suceder. Y, sin embargo, es obvio que si no hay verdadera igualdad entre marido y mujer en la familia, tanto en lo cotidiano como en sus condiciones de vida, no podremos hablar seriamente de su igualdad en el trabajo, en la sociedad o incluso en la política.”

L. Trotsky

“Para la mujer, la solución del problema familiar no es menos importante que la conquista de la igualdad política y el establecimiento de su plena independencia económica”.

Aleksandra Kollontai.

RESUMEN

Las relaciones entre la condición de clase y de género se ha tornado un tema y un problema central en el pensamiento y las ciencias sociales. ¿Cómo se interrelacionan en un plano histórico general? ¿Qué variaciones introduce la especificidad de las situaciones histórico-concretas? ¿En qué sentido y medida modifica la desigualdad sexual, la estructuración de las relaciones de clase bajo el capitalismo? Y también, ¿cómo afecta la condición de clase la forma peculiar en que las mujeres experimentan la discriminación de que son objeto en cuanto categoría social específica?

Palabras clave: clase, género, discriminación, desigualdad, patriarcado

SUMMARY

The relations between the class and gender condition has become a theme and a central problem in thought and the social sciences. How are they interrelated on a general historical plane? What variations does the specificity of historical-concrete situations introduce? In what sense and measure does it modify sexual inequality, the structuring of class relations under capitalism? And also, how does class condition affect the peculiar way in which women experience the discrimination to which they are subjected as a specific social category?

Keywords: class, gender, discrimination, inequality, patriarchy

Introducción

El presente trabajo busca contribuir a su clarificación abordando ciertos aspectos del problema. No se trata de un asunto fácil de encaminar; por un lado, tenemos la cuestión de la génesis del patriarcado, evento que se da con independencia, al menos en términos directos, respecto del surgimiento de la desigualdad estructural. De otro, está claro que ambos factores interactúan, a partir de la copresencia, para producir un entramado social fundado en relaciones de dominación/subalternidad, lo que supone el correspondiente correlato simbólico, así como, vía socialización interiorizadora, las subjetividades sujetantes, disciplinadoras ('el deseo de la ley'), que operan como argamasa del arreglo societal, fundado en la desigualdad social estructural.

La comprensión y explicación del problema se complica en la medida que remite no solo a aspectos propiamente epistémicos sino que incluye decisivas dimensiones político-ideológicas: el conflicto, estructuralmente radicado, al que da lugar la explotación de clase, así como el marco sociocultural de la subordinación de las mujeres, se constituyen en la condición de posibilidad o el fundamento de sendos movimientos sociales que a lo largo de las dos últimas centurias, al margen de éxitos y fracasos, de idas y venidas, se presenta como un síntoma del intento de emergencia de una nueva configuración de los términos de la convivencia social.

Tal recomposición de las relaciones que estructuran la interacción social y que establecen el espacio societal y el clima cultural en el que se desplegaran subjetividades, identidades, autoidentificaciones, supondría un salto monumental, una ampliación inanticipable de las posibilidades de realización, individuales y colectivas, un momento históricamente delimitador en el devenir humano, en el proceso de humanización, de autohacerse de los seres humanos, una verdadera transformación cultural.

Sin embargo, tal horizonte no puede resolver por sí solo las dificultades derivadas de las dificultades efectivamente experimentadas en los varios intentos de articulación de los respectivos objetivos y movimientos. En otros términos, la cuestión hoy colocada se refiere a la indagación acerca de las condiciones de la posible articulación de ambos movimientos, en tanto que procesos (auto)emancipadores, y desde dónde se torna pensable tal articulación, en términos prácticos; qué factores la dificultan, y, por supuesto, desde cierta perspectiva, cuáles la favorecen.

Este escrito se centra, entre los diversos aspectos del tema, en un asunto particular, pero, en mi opinión, decisivo para el ulterior trabajo, a saber, la de las relaciones teórico-metodológicas entre las categorías de género y clase. Una vez más, no se puede esperar una exposición pretendidamente aséptica, el problema en cuestión remite a un debate nada complaciente; muy por el contrario, como decía arriba, nos enfrentamos a un tema saturado de tensionamientos político-ideológicos y notoriamente atravesado por el clima ideológico-cultural dominante en el período, en tanto que expresión mediada, relativamente autónoma, de las relaciones de fuerza en presencia entre tendencias y actores sociales conflictuantes.

En este trabajo la consideración del tema se emprende desde una perspectiva histórico-estructural, en la cual el marco de relaciones estructurantes define el ámbito de condiciones, posibilidades y límites de la acción potencial, incluso de la impugnatoria, en tanto que actuar orientado a la modificación de tales fronteras, la ampliación de las posibilidades; actuar

emancipatorio relativamente al vigente estado de cosas. Un pensar-actuar crítico se orienta a generar las condiciones que posibiliten el desplazar las fronteras entre lo posible y lo imposible, entre lo factible y lo no factible, definidas para cada circunstancia y dimensión histórica.

La acción, y la acción consciente, puede transformar el mundo, pero ha de hacerlo apoyándose en los recursos, materiales y simbólicos, efectivamente disponibles, caso contrario caería dentro de la vieja categorización de utopía abstracta, una mera e idílica ensoñación. Los seres humanos crean un mundo a partir del mundo, la acción humana es el factor dinámico decisivo en el mundo. Y esa acción se hace progresivamente consciente en la medida que alcanza nuevos niveles sociales y culturales. La conciencia surge y se desarrolla en la praxis social, en el trabajo, es decir, en la actividad asociada de los seres humanos. La historia es la historia del autodesarrollo del espíritu en el mundo, dice Hegel.

Dentro de ese marco, partimos de la desigualdad de clase como el elemento articulador central del sistema social imperante, su fundamento, condición de posibilidad, la condición sin la cual NO. Desde allí, la desigualdad de género se incorpora no como un suplemento o un mero modificador, sino como una dimensión clave, hasta aquí, de la dominación, de la reproducción amplia del orden social. En una frase, el capitalismo, en su origen, encuentra la subalternidad de las mujeres como un hecho estructural y estructurador, acto seguido lo incorpora, reinstrumentalizándolo, resemantizándolo, al integrarlo en su lógica de funcionamiento y en su dinámica histórica. Lo que sigue intenta argumentar fundadamente tal hipótesis.

Una inspección de una muestra de la considerable literatura pertinente revela un arco de posiciones, y matices dentro de las mismas, notable. Sin duda, un síntoma de la complejidad del asunto como tal, pero también de los elementos extra ‘científicos’ del mismo. A fin de factibilizar el tratamiento voy a tomar como objeto de discusión una postura referencial, explícitamente o no, en los contemporáneos ‘estudios de la mujer’ de corriente principal. La tesis, en limpio, puede ser reseñada como sigue: ‘lo que estructura a la sociedad es el género, porque prácticamente todos los ámbitos de la cotidianidad se ven atravesados por la asimetría de género; la sociedad se vendría abajo o cambiaría sus fundamentos si se rompiera con las posiciones de género’. Tal es en resumido el criterio prevaleciente, en sectores prevalecientes del feminismo. Una postura teñida en distintos grados de postmodernismo.

Antes de seguir, conviene sentar lo que tiende a entenderse por el término género: el género se conceptualiza como un conjunto de pautas culturales, códigos normativos, roles, (auto)representaciones, actitudes y reglas de comportamiento, mediante las cuales la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, con determinados fines y para distribuir la atención de ciertas funciones sociales. No es, entonces, sólo una relación entre mujeres y hombres, sino un elemento constitutivo de las relaciones sociales en general que se expresa en valores, símbolos, normas, organización política y social y en las subjetividades personales y sociales.

También puede formularse en estos términos: sistema de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores en torno de la diferencia sexual entre los seres humanos, que organiza la relación entre los sexos de manera jerárquica, canaliza las necesidades

sexuales, y asegura, entre otras cosas, la reproducción humana y social⁵². Una formulación sociológica abreviada sería: conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres⁵³

Aproximaciones más que aceptables, y, sin embargo, cuando se dice ‘La sociedad transforma, organiza la relación entre...’, subsiste el problema de precisar ¿quién o qué es ‘la sociedad’? ¿qué intereses, fuerzas sociales, grupos de poder, artefactos simbólicos o imaginarios dominantes y de dominación, disimula tal abstracción? La emergencia de la subordinación sistémica de las mujeres es un producto histórico-cultural, dependiente de la presencia de ciertas condiciones sociales que la hacen posible y en el seno de las cuales adquiere sentido.

No se trata, pues, de una mera división social del trabajo, apoyada en caracteres de soporte biogenético diferenciales de los sexos, situación que prevalece en condiciones de dependencia elemental respecto del entorno natural, caso de las comunidades caza-recolectoras (no afectadas por presencias culturales históricamente posteriores). La subalternidad aparece como un artefacto cultural, la antigua división sexual de los roles sociales, inducida por el elemental nivel de evolución cultural, es abstraída de sus condiciones de origen y reinsertada/resignificada en condiciones novedosas, construidas socialmente, en las cuales se orienta a cumplir funciones inéditas en el proceso de reproducción social.

El evento corre paralelo con la consolidación de la institución familiar patriarcal, monogámica, heterosexual, con posesión exclusiva del cuerpo del otro, y en especial, de la otra. Revolución neolítica, incremento de la riqueza disponible y reducción de la precariedad, diferenciación y especialización social, inicio de las disparidades en materia de patrimonio heredable, institucionalización de un concepto de propiedad individual y, finalmente, el estreno de la desigualdad social estructural entre los seres humanos y sus grupos familiares, la división en clases de la sociedad, tal es el contexto en el cual se inserta la subordinación de las mujeres, tanto relacional como simbólicamente⁵⁴.

⁵² De Barbieri, Teresita. “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica”. **Revista Interamericana de Sociología** año VI, vol. 2, #2, pp. 177-8 1992.

⁵³ Blanco Pilar. **La violencia contra las mujeres**. Ed. Díaz de Santos. Madrid. 2004.

⁵⁴ “...la monogamia no aparece de ninguna manera en la historia como un acuerdo entre el hombre y la mujer, y menos aún como la forma más elevada de matrimonio. Por el contrario, entra en escena bajo la forma de la esclavización de un sexo por el otro, como la proclamación de un conflicto entre los sexos, desconocido hasta entonces en la prehistoria. En un viejo manuscrito inédito, redactado en 1846 por Marx y por mí, encuentro esta frase: la primera división del trabajo es la que se hizo entre el hombre y la mujer para la procreación de hijos. Y hoy puedo añadir: el primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino. La monogamia fue un gran progreso histórico*, pero al mismo tiempo inaugura, juntamente con la esclavitud y con las riquezas privadas, la época que dura hasta nuestros días y en la cual cada progreso es al mismo tiempo un regreso relativo y el bienestar y el desarrollo de unos se verifican a expensas del dolor y de la represión de otros. La monogamia es la forma celular de la sociedad civilizada, en la cual podemos estudiar ya la naturaleza de las contradicciones y de los antagonismos que alcanzan su pleno desarrollo en esta sociedad”. Engels: **El origen de la familia, la propiedad privada y el estado**.

La historia comienza a hacerse entonces como opresión del otro, como dominio; pero no en la forma de mera lucha entre bandas preneolíticas por el control de zonas ricamente dotadas y particularmente favorables para el desarrollo de la vida humana, sino como principio social estructurante, el dominio como relación social, de poder jerarquizante, que andando el tiempo dará lugar a la consolidación de una dialéctica de señor/siervo. Así, como reconocen y consagran los ideólogos conservadores, la división en clases de la sociedad, la desigualdad social estructural, se torna en motor de la historia, condición de, incentivo para, todo 'progreso' ('los de abajo pugnan por mejorar su condición, los de arriba han de hacer méritos a fin de conservar la suya').

Pero entonces la cuestión que se coloca es la de saber cómo se inserta la dominación patriarcal sobre las mujeres en este nuevo entramado societal, cuál es su funcionalidad. Lo cual nos lleva a una exploración por el siempre arduo tema del poder y sus formas de efectivación y ejercicio. El poder como relación social, construida, de dominación, se estructura, principalmente, como control o acceso privilegiado a los recursos, incluidos los seres humanos, ahora imaginados, constituidos, como objetos (el poder social como capacidad de control sobre el trabajo de los otros).

Tal control asegura condiciones más que proporcionalmente favorables de vida, por relación a los grupos 'subprivilegiados'. Los privilegios ocupan todos los espacios de la existencia; las clases poseedoras son más saludables, tienen una vida más prolongada, mayor acceso a los bienes culturales disponibles, al ocio, creativo o no, y a la seguridad; concentran capacidad de influencia política, se encuentran en mejores condiciones para plasmar sus intereses y realizar sus deseos, que, por supuesto, se abren en un abanico incomparablemente más amplio, y también, y esto es de una importancia central, tienen bastante más opción de evadir un cumplimiento rígido, si es que no ignorar directamente, las más severas y emocionalmente dolorosas normas reguladoras de la convivencia social (en materia de moralidad, sexualidad o legalidad vigente, por ejemplo), etc. El poder concede margen respecto del cumplimiento de las normas restrictivas del deseo, la 'cultura fundada en la represión de la pulsionalidad' a la que se refería Freud.

Pero, el poder, como se sabe, es tanto más eficaz en su operación cuanto menos evidente, explícito, resulta su despliegue. Y ello es tan válido como cabe en lo que hace al poder ejercido por las clases poseedoras: alejar de la consciencia de los subordinados su poder es decisivo para las posibilidades de conservación del mismo, o más precisamente de su conservación como base de una estructuración social capaz de reproducirse 'normalmente', de lo contrario 'viviríamos' en un estado de permanente confrontación social, incosteable incluso para los privilegiados y donde sencillamente el privilegio se vaciaría de cualquier contenido práctico.

Se trata entonces de las condiciones y técnicas de construcción de consenso hacia los subordinados. El encubrimiento del poder social suele apoyarse en la manipulación por las

*Como progreso se refiere a que esta forma de relación entre los sexos para la reproducción estuvo asociada al desarrollo de las fuerzas productivas y nuevas relaciones sociales de producción en la historia de la humanidad. No hay aquí una valoración "ideológica" de la monogamia, como puede advertirse por los párrafos que suceden y por los numerosos textos en que tanto Marx como Engels criticaron el matrimonio y la familia, como instituciones burguesas. Nota de Andrea D'Atri en: "Feminismo y Marxismo: más de 30 años de controversias".

élites de las pautas culturales tradicionales (la religión, la 'patria'), y los miedos (la inestabilidad social, el rechazo fóbico de los diferentes). Los prejuicios sociales impiden a los subordinados ver los problemas reales de la sociedad en que viven. El consentimiento-consenso de los subordinados se construye en parte mediante la modelación del sentido común, a partir de imponer hegemonía en el clima cultural, y el correspondiente campo social para la socialización de los individuos. El poder social se disimula en su operación mediante la construcción del consentimiento social y político que apela a dispositivos culturales tradicionales profundamente arraigados.

Yendo más allá de la manipulación de pautas culturales con fines políticos, las estrategias de ocultamiento del poder de las clases poseedoras se aprovechan y se apoyan en las propias condiciones a partir de las cuales realizan su posibilidad: la desigualdad social estructural emerge en condiciones de un ya muy avanzado proceso de diferenciación social. La diversidad de localizaciones en una estructura social complejizada y crecientemente verticalizada, da lugar a condiciones de acceso diversamente mediado a los bienes materiales y culturales, de ahí derivan posiciones diferenciales de estatus.

El estatus social conlleva elementos de prestigio y reconocimiento y deriva en muy variadas y variables disposiciones de poder. Es el caso, primariamente, de la relación entre padres e hijos, entre grupos 'raciales' y étnicos, por razones históricas, entre categorías ocupacionales y, también, finalmente, entre hombres y mujeres⁵⁵. La desigualdad de estatus se funcionaliza, en la reproducción del orden social que contribuye a estructurar, en diversos niveles. Primero, en línea con la argumentación, ayuda a disimular la presencia y despliegue estructurante de la distinción propiedad/no propiedad.

La clase no es, no puede ser, el único determinante del poder social, aunque posee un carácter axial. La diversidad y disparidad de estatus conlleva también disposiciones asimétricas de poder, pero además produce un complejo entramado de relaciones entre individuos y grupos que, por un lado, pone la irregular arquitectónica social inmediatamente dada en la vida cotidiana, y que como imaginario social se nos aparece como 'cotidianeidad'⁵⁶, forma que tiende a naturalizarse; por el otro, contribuye a disimular la en último término fractura estructural decisiva: la distinción propiedad/no propiedad, sobre la cual se yerguen las clases sociales, particularmente en una sociedad capitalista.

En segundo lugar, en la medida que las desigualdades de estatus pueden dar lugar a conflictos de gran magnitud, caso del racismo, nacionalidades oprimidas, discriminación religiosa, etc., estos pueden operar como mecanismos ya no apenas encubridores sino directamente disminuyendo la tensión y el potencial conflictivo producido directamente por la desigualdad social estructural.

Una de las claves de la autoconservación del sistema, metáfora de los grupos, fuerzas, relaciones, intereses, proyectos, en él prevaecientes, es la acción encaminada a desarrollar estrategias de neutralización de los subordinados. La eficaz promoción de actitudes (cognitivas y emocionales) desfavorables o directamente hostiles hacia grupos distintos del propio, el prejuicio social, tiende a generar un efecto de fragmentación de los subordinados.

⁵⁵ Naiman, Joanne. "Feminismo de izquierda y retorno clasista". En **Marx y el siglo XXI**.

⁵⁶ "La práctica utilitaria de cada día crea 'el pensamiento común'... El pensamiento común es la forma ideológica del obrar humano de cada día". Kosik, Karel. **Dialéctica de lo concreto**. Ed. Grijalbo, México, 1967

En tal situación, la reunión de los hijos y el complot para asesinar al padre opresivo (Freud), se torna menos probable.

Tercero, la disparidad de estatus tiende a replicarse en el plano de las representaciones sociales (micro) y de lo ideológico-cultural (macrosubjetividad), dando lugar a subjetividades, identificaciones que primero racionalizan la propia condición y, después, justifican la del otro subordinado, reificando el resultado de su producción social por el poder de la dominación. Es así como el poder dominante opera no sólo buscando controlar a los grupos de bajo estatus, sino constituyéndolos.

El poder instituye al dominado, le atribuye una identidad sujetante (coloniza la subjetividad), le disciplina, y, así, logra tomar control de su cuerpo y de su alma. Esto evidentemente no significa que las identidades grupales, particulares, elaboradas desde una condición cualquiera de subalternidad, carezcan de todo fundamento, o que no sean legítimas, necesarias e incluso deseables; el punto es que, desde una perspectiva histórica amplia, no hay nada que impida su manipulación por el poder de la dominación; que la multiplicación fragmentada, caleidoscópica, de las diferencias, no es sino una estrategia de autoconservación del poder del privilegio. Las identidades particulares pueden ser desfiguradas como particularismos, esencializaciones metafísicas, absolutizaciones, de las diferencias. La fragmentación limita la capacidad de organización y resistencia de los explotados y oprimidos.

Finalmente, la disponibilidad de grupos de bajo estatus permite o facilita la selección del grueso de los ‘perdedores’ del sistema: el extranjero, aún más el extranjero pobre, o el pobre, sin más; el ‘bárbaro’ o ‘salvaje’, el ‘de color’ o el provinciano; el indio, el gitano, la ‘bruja’, el iletrado, los ‘simples’ (campesinos medievales), el ‘raro’, la prostituta, el ‘loco’, y un interminable rosario de ‘desdichados’. Probablemente el caso más estudiado sea el del racismo.

Es un hecho suficientemente bien establecido el que el prejuicio racista, con independencia de las formas y motivaciones de primera instancia, funciona socialmente manteniendo a la gran mayoría de los individuos integrantes del grupo objeto en los estratos sociales con peores condiciones de trabajo y vida y con menos posibilidades de aprovechar los mecanismos de promoción social, lo que les impide desarrollar sus capacidades, lo cual de vuelta confirma el prejuicio. Los subordinados son inferiorizados lo que reafirma la naturalización de su subordinación....

La división de clase da lugar a la fractura social de base, y, sin ser necesariamente la causa directa de otras formas de desigualdad, si se constituye en la condición de posibilidad de toda una naturaleza social fundada en la desigualdad, que la incorpora como un dato, un sin afuera; un todo social que, introduciendo históricamente la asimetría entre grupos e individuos, la ontologiza, previa invisibilización de su génesis; es la operación que Hegel denominó ‘recaída en la inmediatez’: el siervo, sumido en el torbellino caótico, inefable, doloroso, angustiante, de su existencia cotidiana, atrapado en esa ‘cotidianeidad’ producida por el poder sujetante, se ve recurrentemente imposibilitado de alzarse, de tomarse un minuto de respiro para contemplar, examinar, el artefacto que le rodea, del cual hace parte y al que ha sido integrado como una mera pieza; solo así podría percibir las claves de su conformación y se le haría presente su terrible, trágico, gran secreto: su inescapable historicidad.

El ocultamiento de la génesis tras el enmarañado de relaciones de la estructura operante y su manifestación como cotidianeidad alienante⁵⁷, en ello consiste, puesto en breve, la funcionalidad general, en su autonomía, de la diversidad/desigualdad de estatus respecto de la reproducción del orden fundado en la desigualdad social estructural y la dominación.

De vuelta, entonces, a la pregunta más arriba colocada, ¿cómo se inserta la subordinación de las mujeres en el nuevo contexto social asimétrico y jerárquico? Aquí, lo primero es establecer que el género se pone como un ‘status clave’.

Separadas de la propiedad, con roles económicos (aporte a la subsistencia) fundamentales pero subordinados a los procesos centrales de la reproducción de la vida material, sin condiciones de comprender y, por tanto, controlar su propia capacidad procreativa, atrapadas en una estructura familiar ahora de descendencia patrilineal, inmersas en una cultura religiosa crecientemente misógina y con una experiencia de vida desplegada en torno a la paradoja de verse en el papel social de agente socializador primario, las mujeres, como categoría social, prácticamente desaparecen de la Historia; es decir, de la historia elaborada en tanto que mito fundador, como autoimagen y memoria construida por el orden social clasista-patriarcal imperante, artefacto funcional respecto de la reproducción societal.

Confinadas en el espacio doméstico, salvo puntuales y casi siempre resistidas excepciones, durante miles de años⁵⁸, ante las mujeres se levanta una muralla china de discriminación;

⁵⁷ Lefebvre, Henri. **La vida cotidiana en el mundo moderno**. Alianza, Madrid, 1972.

⁵⁸ Parto de la hipótesis, ya muy contrastada, de que con la irrupción de la revolución neolítica, el surgimiento de la agricultura, el pastoreo, y, sobre esa base fundamental, la posibilidad y consolidación de la vida sedentaria, así como de otros avances materiales y culturales, tales como la metalurgia, el lenguaje escrito, etc., el cambio en los términos de la vida social de los grupos involucrados trae aparejado consecuencias decisivas para la posición social de las mujeres en la estructura social, modificaciones que tienden a desplazarla rápidamente del anterior y prestigioso lugar ocupado en la banda caza-recolectora o incluso horticultora. La división sexual del trabajo (construcción sociocultural aun fundamentalmente sustentada en y sobredeterminada por condiciones naturales, incluida las propias predisposiciones biológicas de los humanos, por un lado; y por otro, todavía no vinculada a la desigualdad de género -diferencia no es sinónimo de desigualdad, asimetría social), concedía a las mujeres cierta centralidad en la vida cotidiana del grupo, apoyada en sus labores decisivamente conectadas con la reproducción del mismo: no solo su capacidad fértil y de gestación, ya de por sí decisiva en tales condiciones socioculturales, ‘la más natural de las formas de sociedad humana’, y dado el obligado y peligrosamente limitado tamaño del grupo, sino su contribución a la subsistencia, a la dieta, de los miembros (entre grupos de forrajeros la subsistencia tiende a depender bastante más de la recolección y la caza de piezas pequeñas, practicada por las mujeres, que de la gran caza, responsabilidad frecuentemente de los varones); es un hecho, suficientemente corroborado también en la investigación socio-antropológica, que los roles económicos afectan la estratificación de género; por otro lado, si bien las mujeres tienen menos posibilidades de aventurarse en la exterioridad del campamento, puesto que suelen encontrarse bien embarazadas o bien en período de lactancia, lo cual en condiciones históricas posteriores revertirá como un serio obstáculo psicocultural, de acumulación de experiencias y conocimientos con alto prestigio, en las bandas caza-recolectoras esto es considerablemente aminorado por el hecho de la inexistencia propiamente hablando de la diferencia doméstico/público, que marca tan decisivamente a las sociedades en curso de urbanización.. Finalmente la matrilinealidad y el establecimiento del grupo de filiación en torno a una o al grupo de mujeres mayores, así como el establecimiento de la identidad social global a través de los vínculos con lo femenino, terminan por redondear la ancestral relevancia social de las mujeres como categoría social. Parte de ello se ha expresado en las originarias formas de culto religioso, donde lo femenino asume un rol destacado y al menos un nivel de lo masculino (como en aquellos mitos genésicos de las religiones orientales donde un principio femenino ha de liarse a uno masculino como fundamento del surgimiento del universo; también en las destacadas figuras femeninas entre las divinidades antropomórficas de las primeras grandes culturas con Estado: Egipto, India, Grecia, etc.).

estigmatizadas en el judeocristianismo como inherentemente seductoras, por la propia naturaleza de su carnalidad; por un lado ocultadas, cubiertas, bajo un atuendo que es el (auto)reconocimiento de la culpa y la vergüenza; por otro, expuestas, descubiertas, fungiendo de objeto de una mirada cosificante; la vida de las mujeres es sofocada por una pesada normativa social que se levanta sobre sistemas de creencias y valores apabullantemente estables y recurrentes transculturalmente. Lo cual por supuesto se replica sobre el plano de lo microsocioal: sujetas a la autoridad, no raro aterradora, de los hombres sobre su existencia, la historia de vida cotidiana de las mujeres se teje entre la resignada, sumisa, peor, interiorizada, limitación (como lo cuenta aquella hermosa letra del cantautor brasileiro Chico Buarque “Mujeres de Atenas”) y los ocasionales pero recurrentes intentos de resistencia y ruptura, por mucho tiempo eficazmente neutralizados.

El balance en perspectiva es contundente, no hay en lo absoluto necesidad de cargar las tintas, de forzar la dramatización sensibilizadora. Un rápido examen de los hechos recogidos aun por la crónica histórica de sesgo patriarcal ya consigue evidenciar con abrumadora explicitud el ‘destino’ enfrentado por las mujeres bajo las relaciones y la cultura clasista-patriarcales: sencillamente, la mutilación; de la física, en muchos casos, pero, sobre todo, la psico-social, la que impide ser, desplegar el potencial humano.

No basta, sin embargo, con afirmar el surgimiento en paralelo, constatado por la investigación histórica, de patriarcado y división en clases de la sociedad. ¿Cuál es la disposición relacional en que se encuentran, la una respecto de la otra, al interior del conjunto sistémico del que son producto, del que participan y al que contribuyen a reproducir?

La desigualdad social supone un conflicto estructuralmente radicado, constitutivo y definitorio, la reproducción de un tal orden requiere la configuración de un marco cultural, macrosubjetividad, y unos códigos normativos, que funcionen como mecanismos de socialización, integradores, que logren la interiorización de la dominación por los subordinados a fin de lograr controlar sus cuerpos y almas, disciplinarlos, normalizarlos para tornarlos predecibles, resignados, (‘ciudadanos responsables’...), y, en últimas, pero clave general, productivos; para ello resulta imperativo controlar su sexualidad, someterla a prescripciones sociales aún más rígidas que las prevalecientes en las anteriores condiciones de vida en las comunidades de economía natural, considerablemente menos represivas culturalmente y básicamente orientadas a hacer posible la asociación en formas socioculturales específicamente humanas, que tienden inconscientemente a domeñar la animalidad subyacente (en las comunidades originarias, preproductoras de alimentos, sin desigualdad social estructural, la lucha por la supervivencia, pese a las indecibles dificultades y toda la precariedad característica, no enfrenta, de manera sistemática, a los miembros del grupo entre sí, sino con la extrema hostilidad del entorno).

Las nuevas condiciones de la convivencia social, estructuradas en la desigualdad y la dominación entre los seres humanos acaba pues por introducir un nuevo artefacto cultural, una represión de la pulsionalidad adicional, fuente de un considerable dolor emocional, contrario a la corporalidad humana, psicoculturalmente castrante, pero socialmente eficaz, en la medida que, en general, alcanza el resultado histórico de construir individuos socialmente ‘adaptados’ al funcionamiento de un construido social, cuya lógica de estructuración y reproducción responde tendencialmente a un sentido social derivado de los intereses, creencias, autoimagen, a la cosmovisión, de un grupo privilegiado, dominante,

capaz de saturar el tejido social con los significados correspondientes, a partir de sus posiciones estructurales de poder, sostén justamente de sus privilegios⁵⁹.

Sobre esta base podemos pues entender el articulado ‘desigualdad-dominación-organización represiva de la sexualidad-renunciación racionalizada-control intensificado-civilización represiva’; heredad social tanto más difícil de conjurar cuanto que coronada por objetivos culturales hoy no solo altamente apreciados y promovidos (la lectura por mucho prevaleciente en la historiografía y las ciencias sociales institucionales y académicas respecto de los últimos tres milenios de la evolución social humana es claramente celebratoria, apologética, con independencia de la violencia colosal, de todo el imposible de decir sufrimiento social, sobre el que se levanta, y, más aún, en el que, cínicamente, ‘racionalmente’, ‘desideologizadamente’, ‘gerencialmente’, continua apoyándose), sino que constituidos en fundamento, de hecho, de todo el desenvolvimiento histórico posterior.

De ahí la ambigüedad, el conflicto, los sentimientos confusos y encontrados, o el mero rechazo, (la recurrente seducción/tentación neorromántica, escapista, siempre aguinaldada con jirones irracionistas, en el límite, culturalmente cobarde, inmovilista, y, por ahí, recuperable por el orden) con que nos enfrentamos a tal herencia, a tan desgarradora escisión, por un lado, y por otro, también, el recurrente anhelo de encontrar una vía de superación capaz de reconciliar cultura y pulsionalidad.

Incorporar la desigualdad sexual en tal cuadro no presenta dificultades insalvables⁶⁰. Ideología patriarcal y desigualdad sexual aparecen entonces como mecanismos de control social, orientados precisamente a la regimentación de la sexualidad, tanto de mujeres como de varones. Por supuesto que la afectación se especifica según el sexo y orientación de placer, resultando particularmente onerosa para las mujeres, de acuerdo con su, en general, en cuanto

⁵⁹ En los términos de Marcuse, en **Eros y civilización**: “La proposición de Freud acerca de que la civilización está basada en la subyugación permanente de los instintos (pulsiones) humanos ha sido pasada por alto. Su pregunta sobre si los sufrimientos infligidos de este modo a los individuos han valido la pena por los beneficios de la cultura no ha sido tomada muy seriamente –tanto más cuanto que Freud mismo consideraba el proceso inevitable e irreversible. La libre gratificación de las necesidades instintivas (pulsionales) del hombre es incompatible con la sociedad civilizada: la renuncia y el retardo de las satisfacciones son los prerequisites del progreso. ‘La felicidad –dice Freud- no es un valor cultural’. La felicidad debe ser subordinada a la disciplina del trabajo como una ocupación de tiempo completo, a la disciplina de la reproducción monogámica, al sistema establecido de la ley y el orden. El metódico sacrificio de la libido es una desviación provocada rígidamente para servir a actividades y expresiones socialmente útiles, es cultura”. Una ilustración histórica es el brutal, genocida, proceso de aculturación al que fueron sometidos los pobladores originarios de este continente por los conquistadores europeos para obligarlos a asimilar la cultura de trabajo ya capitalista que importaban. La cristiandad europea atormentará los cuerpos para destruir la ‘indolencia’ del alma y la ‘perversión/aberración’ sexual que era su expresión más repugnada. Foucault, por su parte, en la Quinta conferencia de LA VERDAD Y LAS FORMAS JURIDICAS, muestra cómo lo que llama ‘instituciones de secuestro’ del siglo XIX, tenían como objetivo “hacer del tiempo y el cuerpo de los hombre, de su vida, fuerza productiva”; en la sociedad panóptica, los cuerpos y el tiempo de los seres humanos, deben ser ajustados a las necesidades del aparato de producción; para ello, se impone ‘una disciplina general de la existencia’, por distintas vías; y uno de los puntos centrales del enfoque de este disciplinamiento general es la ‘inmoralidad sexual’ de los trabajadores, “la patronal no soportaba el libertinaje obrero, la sexualidad obrera”. La calificación del cuerpo como ‘cuerpo capaz de trabajar’, su ‘conversión en fuerza de trabajo’, requiere, exige, controlar, ‘normalizar’, la pulsionalidad, someterla a normas compatibles con la sociedad capitalista. Estas normas fuerzan la separación de trabajo y goce, vincula claro con la separación de producción y consumo.

⁶⁰ En el marco de una teoría general de las opresiones, en relación con la sociedad de clases y su cambiante forma/contenido.

categoría social, inferior status, así como de las variaciones del grado de rigidez de la desigualdad sexual, en las distintas formaciones sociales.

La desigualdad sexual comienza entonces a cobrar cuerpo, claramente, con la aparición y consolidación de los grupos productores de alimentos, que comienzan a dejar atrás la condición principalmente forrajera, pega un salto con la transición de la horticultura a la producción extensiva, y se desplegará, con modificaciones locales, tendientes a la correspondiente adecuación, hasta nuestros días, bajo la moderna, altamente diferenciada y compleja, sociedad capitalista.

Por supuesto, los matices y modificaciones introducidas por cada formación social concreta presentan un enorme interés en relación con el estudio de las funciones específicas y generales de la desigualdad sexual y la represión de las orientaciones de placer no ortodoxas, particularmente en el terreno de interés central de este trabajo, la sociedad capitalista.

El tema de las relaciones entre capitalismo y patriarcado no es uno que pueda ser tomado con ligereza. Ni fácil, ni de importancia marginal. Lo segundo resulta claro y distinto: sin superación de la desigualdad sexual, la discriminación de género, no se puede hablar de construcción social emancipada y emancipatoria. Lo primero, se hace más trabajoso, y se torna por demás evidente en el hecho de que, tras ya casi doscientos años de aproximaciones, primero en forma puntual, en los últimos decenios más conscientemente orientadas, el 'estado de la cuestión' arroja un resultado, digamos, desconcertantemente dual.

Por un lado, la investigación-reflexión ha producido una enorme cantidad de conocimiento empírico, analíticamente ordenado, así como hipótesis interpretativas sólidas; y, sin embargo, por otro, el aspecto general del campo de estudio es dominado por la ausencia de un marco teórico-metodológico, capaz de integrar los avances ya disponibles y de orientar coherentemente el desarrollo de la construcción de conocimiento (siempre sujeto a discusión), que articule el campo con las elaboraciones referidas a otros ámbitos de lo sociocultural.

La razón pasa, en mi opinión, por el insuficiente e insatisfactorio abordaje, de problemas clave. Por su vez, esto se debe, fundamentalmente, creo, a la marcada ideologización - expresión de la lucha de intereses contrapuestos- que tiñe al objeto de estudio: una vez, porque la condición de las mujeres, su subalternidad, como categoría social, como se sabe, representa un eslabón clave del proceso de reproducción de instituciones sociales centrales y, por ahí, de toda la estructuración social fundada en la desigualdad en general; y después, porque la creciente complejidad del entramado societal induce, desde el atomismo de su racionalidad funcional, la fragmentación tendencial de las experiencias de vida, de las identidades y la acción colectiva que sobre tales bases resulta posible organizar. Una sociedad de clase que paradójicamente se autorepresenta como una mera multitud de individualidades en interacción exterior.

Uno de esos problemas clave, es el que este trabajo tiene la pretensión de recorrer, el de las relaciones entre formación social y desigualdad social, específicamente, lo tocante al capitalismo como sistema social global, y a través de las conexiones clase/género. El capitalismo no solo hereda históricamente la desigualdad sexual y la correspondiente ideología patriarcal, surge en un contexto histórico-social ya saturado de misoginia, doblemente marcado por la influencia griega y cristiana; lo cual aporta uno de los indicios

para comenzar a calibrar la dificultad que la cuestión presenta: la desigualdad sexual es solo en parte exterior al capitalismo emergente.

¿Cuál es el carácter de tal vínculo genésico? ¿Hace a la lógica profunda, estructural, de funcionamiento y reproducción capitalista? ¿O representa antes bien una contingencia, un carácter histórico-empírico? ¿El patriarcado es constitutivamente inherente al capitalismo o constituye una de las formas de opresión que se sobreañaden históricamente, tejiendo a partir de ahí múltiples imbricaciones? Me parece que tanto la evidencia principal disponible como el examen lógico-teórico del capitalismo, sugiere la segunda vía de abordaje. La primera opción conduce a un resultado claro: no habría posibilidad alguna de superación del patriarcado en el seno del capitalismo. La segunda abre, por el contrario, un curso alternativo de los acontecimientos posibles.

Una sociedad constituida sobre la desigualdad estructural, como condición sin-la-cual-no, incorpora la distinción propiedad/no propiedad en tanto que fractura principal: no puede haber capitalismo sin división en clases de los individuos y grupos sociales (los desclasados hacen a la lógica de la sociedad capitalista).

Por supuesto que el entramado social no puede reducirse a esta dimensión, pero sí le aporta su basamento fundamental, en el marco de la interacción con el conjunto de las otras dimensiones y aspectos que concurren en la configuración del todo social; con sus diversos planos de integración, esferas, conexiones interfases e intertemporales, autonomías entre los subsistemas, inercias propias de las dinámicas autónomas, así como de las subjetividades interactuantes que, desde sus representaciones sociales, y actuando en marcos institucionales y normativos, constituyen y reconstituyen la totalidad social en el mismo movimiento de su multifacético convivir. etc.

Así pues, la sociedad moderna capitalista, en tanto se define, nuclearmente, a partir de la propiedad privada de los medios de generación de riqueza, la producción generalizada de mercancías, la acumulación de capital, el empleo de fuerza de trabajo asalariada y la expropiación del plusvalor, incorpora, en su origen, la especificidad de la desigualdad de sexo-género como parte, primero, de las inercias propias de las continuidades históricas (todo cambio supone ciertos invariantes, sin los cuales se rompería la continuidad dialéctica y tendríamos una pura emergencia, la deriva metafísica resulta entonces inevitable); pero después, y principalmente, porque el constreñimiento social de las mujeres, en el marco institucional de la familia tradicional, puede ser, en general, funcionalmente integrado en el nivel más amplio de la reproducción social, el de la sociedad como conjunto.

En otros términos, la cultura burguesa, en su progresiva conformación histórico-concreta, surge de un contexto ya patriarcal, pero la preservación de esta dimensión, en la completa estructuración del capitalismo como relación social dominante, supone la adecuación de la misma a los intereses del nuevo orden social; el orden social burgués hereda, incorpora y refuncionaliza el patriarcado.

De modo que la contundencia de los mecanismos de discapacitación social de las mujeres bajo la cristiana edad media (que solo puede ser adecuadamente parangonada con la suerte por ellas sufrida en similares procesos de derivación histórica, con marcados acentos conservadores -China, India, el mundo islámico- como correlato, al nivel de las normas de

regulación social, de pronunciados cursos de decadencia social generalizada⁶¹), es un omnipresente elemento de contexto en el momento histórico en que las fuerzas y relaciones sociales capitalistas principian su despliegue, y, por tanto, es incorporado ‘naturalmente’: a fin de desplazar las viejas relaciones económico-sociales, las nuevas hacen su aparición en un tránsito que articula cambios pausados, progresivos, y saltos y re combinaciones, cursos no-lineales; y ello en una permanente negociación con las viejas fuerzas e intereses aun prevalecientes.

Puesto que la emergente forma social se configura centralmente en el nivel del régimen de producción y acumulación, no extraña que, en el primer período, de varios siglos de prolongación, más allá de la tensión inevitable, incluso creciente, se muestre capaz de incorporar y convivir con prácticamente la totalidad de la situación cultural previa. Claro que, desde el principio, la renovada dinámica de la vida social, en su creciente extensión e influencia, surte un efecto trastornador, abierto o larvado, de ritmo diferenciado, sobre el entramado todo.

El cambio experimentado en los valores, normas, formas de ver, estilos de vida, expectativas, etc., todo ello es hartamente conocido. En cuanto a la condición de las mujeres, en términos de vida cotidiana, el cambio, aunque lento, con el correr de los siglos, no deja de ser notorio; pero sin estridencias: simplemente, la extrema rigidez de la desigualdad sexual propia de la edad media es tendencialmente aligerada, adecuada a las condiciones y necesidades de la reorganización social en proceso.

Pero es con el arribo del industrialismo, esto es, con el definitivo entronizamiento de las fuerzas, intereses, relaciones y clima cultural propiamente capitalistas, a lo largo del siglo XIX, cuando se asiste a un completo, y en ritmo de vértigo, replanteamiento de todos los términos de la convivencia social. El prestigio de la ciencia natural, la revolución técnica del maquinismo, la creciente secularización, el desenfadado y muy liberal individualismo burgués en pleno estreno social, todo ello pavimentado por la enorme, inédita, capacidad de generación de riqueza mostrada por el capitalismo de las chimeneas, todo ello, comienza, lentamente, pero de manera cada vez más explícita, a abrir nuevas posibilidades a los individuos, incluidas (ahora y por primera vez en milenios, para el caso de occidente al menos), aunque en mucha menor medida, las mujeres.

El capitalismo ha heredado el patriarcado, pero un examen de referentes históricos significativos muestra los alcances del replanteamiento experimentado por la cultura de la desigualdad sexual, permitiendo construir un concepto acerca de las relaciones analíticas entre clase y género. Como decía más arriba, la distinción propiedad/no propiedad constituye la fractura social decisiva, definitiva, en una sociedad fundada en relaciones capitalistas; paralelamente y con mayor o menor autonomía, pero tendencialmente funcionalizadas, o, al menos, neutralizadas, esto es, sin efectos adversos significativos para el funcionamiento del sistema, operan, con ritmo propio, diversos otros factores de dominio, básicamente apoyados en desigualdades de estatus, que, aparte de contribuir mediadamente a la reproducción del sistema, o de no estorbarlo, se instrumentalizan en la producción de efectos socioculturales

⁶¹ Tal correlación, de decadencia societal generalizada (económica, cultural, institucional, en fin, civilizatoria) y deriva conservadora en las costumbres y prescripciones morales, parece poner de manifiesto algo más que un mero emparejamiento contingente, parece revelar todo un mecanismo social de ajuste al que podrían recurrir las élites en momentos de crecientes dificultades para la reproducción social normal.

específicos, perseguidos por grupos colocados en posiciones estructurales de poder (la casta sacerdotal, grupos étnico-raciales privilegiados, orientaciones sexuales ‘normales’, defensores de la ‘identidad’ nacional, etc.).

Se lo puede también poner en estos otros términos, tal vez más precisos: es, justamente, a condición de y en la medida que las desigualdades de estatus logran su cometido de dar lugar a distintas y diferentes formas de asimetría social, ulteriormente integrables en la reproducción del conjunto social, que, con grados diversos de mediación, las fuerzas e intereses sociales prevalecientemente expresados en el sistema social jerarquizado proceden a apuntalarlas, apoyándose en los ingentes recursos bajo su poder (el orden jurídico-legal, la legítima coacción estatal, ‘el poder constituido’, así como la escuela, los medios de masa, la industria audiovisual, etc.).

El orden burgués incorpora y actualiza formas anacrónicas de opresión en la medida en que contribuyen, en formas activas y/o pasivas, a la estabilidad del orden social y coadyuvan al proceso de reproducción social, generando cohesión social y consentimiento hacia los subordinados. Institucional e ideológicamente las opresiones no son prescindibles.

El hecho de que la desigualdad sexual conlleve estatus diferenciales para varones y mujeres, con sus diferentes opciones de placer, no implica, pues, una conexión lógicamente necesaria con la dinámica de reproducción del capitalismo; esto es, el capitalismo es pensable sin patriarcado. El capitalismo igualmente es pensable sin pobreza, pero no sin explotación del trabajo, no sin división en clases⁶².

Cosa distinta ocurre cuando el problema se plantea en el plano de lo real históricamente desplegado, construido: el capitalismo ha integrado, y, a través de todas las modificaciones en curso, continúa haciéndolo, la desigualdad de sexo-género como un mecanismo de extrema utilidad, del cual, hasta aquí, histórico-empíricamente, no ha podido prescindir. Bien en la forma de trabajo doméstico, desde siempre excluido de la economía formal y monetizada, operando en la prestación de servicios sin los cuales el varón trabajador asalariado no conseguiría reponer su fuerza de trabajo, puesto que la casi totalidad no posee el nivel adquisitivo que les permitiría contratar tales servicios en el mercado, bien integrada al mercado laboral, al trabajo exterior al ámbito doméstico, formal o informal, los roles de subsistencia de las mujeres funcionan en la reproducción del capital.

Pero es justamente aquí donde la especificidad de la desigualdad social aporta un plus en el encuadramiento sistémico: sin remuneración reconocida o enfrentando tratos tendencialmente desiguales (pago desigual por igual labor, primeras en ser despedidas o no contratadas, mayor exposición a la informalización, localización en labores menos prestigiosas o más rutinarias y menos creativas, etc.), las mujeres se encuentran, en la mayor parte de los casos, en situaciones desfavorables por el solo hecho de ser mujeres, por la ‘posición de estatus’: la desigualdad de estatus empeora sus condiciones de trabajo. El

⁶² En lo histórico-empírico el orden burgués no ha podido prescindir de las opresiones; pero en el plano de una teoría general, con el más alto grado de poder explicativo, como mostró Marx, resulta necesario distinguir los aspectos lógicamente decisivos de los rasgos históricamente contingentes, si de captar la estructura relacional y dinámica del objeto se trata. Esta tensión entre lo general y lo particular, es uno de los fundamentos de una perspectiva dialéctica, la tensión entre la teoría general y los requerimientos de los análisis de situaciones y casos concretos.

beneficio en términos de tasa de ganancia para las empresas es neto, en tanto que recurso para bajar costos.

Desde otra perspectiva, la discriminación contra las mujeres funciona también en un plano de reproducción social más amplio. Toda forma de discriminación, en el marco de la desigualdad en general, encuentra uno de sus apoyos decisivos en el hecho de que, siempre de manera tendencial (lo cual quiere significar que coexiste con subtendencias, tendencias alternativas o directamente contratendencias) facilita el proceso de selección de los ‘perdedores’ distintivos, grupos característicos, del sistema. El caso típico, acaso por más estudiado, es el del racismo (en América latina es el principal factor de opresión).

Apoyándose en un mecanismo en principio exterior a la definición de sus relaciones estructurantes y procesos básicos, el capitalismo ha instrumentalizado por trescientos años un dispositivo cultural que limita severamente el acceso a los recursos y las oportunidades efectivas de comunidades enteras de seres humanos, pretextando alguna inferioridad ficticia o, peor aún, una efectiva e inducida inferiorización sociocultural derivada de condiciones de vida degradantes. El racismo ha sido, y es, históricamente funcional al sistema, pese a su exterioridad lógico-conceptual (otra vez: se puede *pensar* el capitalismo sin racismo).

Como contraste, la institución de la esclavitud, a cierta altura del despliegue de las relaciones mercantiles, se demostró absolutamente contraproducente para los intereses de la nueva clase poseedora dominante. En consecuencia, se costearon onerosos esfuerzos, se enfrentó fuerzas sociales formidables⁶³, a fin de eliminarla, y no precisamente debido a alguna forma de indignación moral, o al peso insostenible de la mala conciencia: lo que selló en definitiva el certificado de defunción de la esclavitud ha sido la imposibilidad de encuadrarla en la lógica de funcionamiento y reproducción del capitalismo avanzado.

En el caso de la desigualdad sexual el efecto social es similar, tiende a colocar a las mujeres, a la mayoría y como categoría social general (en tensión con el hecho de que una minoría importante de mujeres pertenecen a los sectores sociales dominantes y privilegiados), en el grupo de los perdedores usuales, entre los más dañados por el funcionamiento sistémico: de la crisis social provocada por las políticas neoliberales al deterioro de los núcleos familiares, como consecuencia de la precarización del mercado laboral y la directa destrucción de empleos, las mujeres, en el contexto patriarcal, a diferencia de los varones, no suelen ser las que se marchan, viéndose obligadas a asumir en solitario la responsabilidad por los hijos, con el conocido resultado de la feminización de la pobreza y su sobrerrepresentación entre los marginados y excluidos. Es decir, los efectos de estatus interactúan con los de clase, y pueden agravar notoriamente la situación de determinados grupos entre los subordinados.

Claro que la desigualdad sexual, de estatus, que categoriza específicamente a las mujeres en el marco del orden social centralmente estructurado por la división en clases, no se pliega con exclusividad sobre lo directamente socioeconómico. Impregna el todo social de forma transversal, saturando el plano de lo simbólico, lo ideológico-cultural, haciéndose así referente socializador, y, por esa vía, dador de identidad, de identificación inducida, desde

⁶³ La guerra civil norteamericana causó alrededor de 750 mil muertos, con un máximo posible estimado en 850 mil, más de la mitad de los muertos en todas las guerras, no pocas, en que los EEUU se han involucrado. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/04/120406_mas_muertos_guerra_civil_adz.

una cotidianeidad de sujeción, lo cual realiza, y permite entender, el portento de que muchas mujeres se conviertan en agentes de su propia opresión en tanto que mujeres.

La transversalidad de la opresión, el que los objetos de la misma se tornen también sujetos, es un monstruo de mil cabezas: desde el síndrome de violación, inherente a la cultura patriarcal, su misoginia y la agresiva sexualidad en que socializa a los varones, hasta los múltiples mecanismos, burdos unos, sutiles los más, que obstruyen el desarrollo de la capacidad de las mujeres para tomar control sobre su propia fertilidad ('Para las mujeres, la libertad comienza por el útero', Simone de Beauvoir), así como para vivir y elaborar libremente su sexualidad-eroticidad, es toda la atmósfera cultural la que conspira para poner a la defensiva social a las mujeres.

La formidable envergadura de los obstáculos y desafíos adicionales que deben enfrentar, por su sola condición genérica, surte un efecto las más de las veces transparente pero devastador: resta motivación. Y aquí nos tropezamos con un elemento problemático que hace de bisagra transdisciplinaria entre los ámbitos sociológico y de psicología social. Puesto en breve, el común de los seres humanos no suele empeñarse sino en aquellas tareas que juzga situadas dentro de un rango aceptable de probabilidad de éxito.

Nada más razonable si se considera el despropósito que resulta de invertir apreciables y limitados recursos de atención, energía y tiempo, en objetivos percibidos como difícilmente alcanzables, dada nuestra reducida tolerancia al fracaso y la frustración. Pues bien, para las mujeres, la desmotivación, la representación subjetiva, desalentadora, de las dificultades objetivas, como rasgo interiorizado, que sistemáticamente se sigue de los términos de la estructuración social transversalmente patriarcal, resulta en uno de los mecanismos más eficaces en la corroboración, o el maquillaje, de la desigualdad sexual.

En la medida que se vincula con una dificultad real, socioculturalmente inscripta, con un marco de representaciones sociales desfavorable, tiende a generalizarse, la 'desmotivación', conductualmente reforzada en la interacción de las subjetividades inducidas, como subvaloración de las propias capacidades (los obstáculos sociales reales se interiorizan como incapacidad propia, típico mecanismo de las opresiones en general).

En un mundo pensado para Uno, a Otro no solo le cuesta desplazarse sino que se imagina torpe constitutivo. Sobre esta base, la desmotivación inducida alcanza a ponerse, incluso, como justificador de la normativa limitante: 'las mujeres son menos agresivas, menos ambiciosas y competitivas, y más de trabajo en equipo, deferentes y altruistas, que los varones'; de ahí, y no de una presunta presión discriminante, resultaría la división sexual del trabajo, transpuesta sobre la división social del mismo. Una vez más, la culpabilización de la víctima; se manosea la interpretación del resultado de la desigualdad a fin de justificar la desigualdad como tal. No es este el lugar para profundizar en el mecanismo de la desmotivación como elemento actitudinal inducido por la situación sociocultural, pero está claro que es un elemento destacado del dispositivo de dominio.

La desmotivación lleva a la renuncia anticipada, a la autolimitación, le erosión de la autoconfianza, hasta el autodesprecio, a partir de códigos culturales que el sistema retiene, justamente, como parte de los instrumentos de control social general que, si no directamente, sí de manera indirecta, se conectan con los mecanismos antes examinados a fin de converger, de nuevo, en el fin de reforzar la desigualdad social estructural.

Otra vez: por mediada que sea, la relación entre los aspectos más psicoculturales (creencias religiosas, moralidad conservadora, socialización diferencial, subcultura de género, sexualidad clausurada, ‘envidia del pene’, etc.) de la desigualdad sexual y la reproducción del orden social vigente, la primera solo puede ser justamente apreciada, esto es, comprendida y explicada, en su conexión con los requerimientos de la segunda, lo que por supuesto incluye que esta última se ha apoyado, en la forma que en este trabajo he intentado esbozar, en aquella.

Una expresión de ello radica en el hecho de que si bien todas las mujeres en la sociedad moderna, al margen de su condición de clase, experimentan en alguna medida y forma, tarde o temprano, los efectos agresivos o ‘galantes’, de la cultura patriarcal, con el inevitable resultado en términos de limitaciones en grados y por vías muy variables, el hecho es que cada una lo hace en los términos que su posición en el sistema de estratificación, o más precisamente de clase, pone, o no, a su alcance.

Si la posición socioestructural de poder de los individuos se define en relación con su acceso o control sobre recursos, principalmente materiales, y si este acceso a los recursos define, como tendencia principal, su horizonte de oportunidades, sus probabilidades de vida, como dice Giddens, en lo que hoy puede ser considerado un “abc” de teoría social, entonces se hace perfectamente inteligible el hecho de que a medida que ascendemos en una estructura social piramidal y jerárquica, las mujeres de los estratos superiores disfruten de condiciones de vida vedadas no solo para el resto de las mujeres sino para la gran mayoría de los varones, con todas las severas consecuencias vitales que sabemos que esto acarrea para la gran mayoría de la gente.

Las enormes desventajas que las mujeres pertenecientes a los sectores sociales subalternos deben encarar en su cotidianeidad, incluida la forma, rigidez y gravedad con que han de enfrentar los códigos patriarcales, en los que han sido socializadas, depende, pues, principalmente, en últimas, de esto, de su posición en el sistema de estratificación-clase. Por supuesto que en un modelo explicativo que aspire a recoger toda la, hasta aquí reconocida, complejidad del entramado sociocultural, ha de incorporar además de las variables discutidas, aspectos como lo étnico-racial, la nacionalidad, lo generacional, la orientación sexual, hasta las discapacidades físicas y el atractivo físico, junto a otros factores dadores de prestigio y estatus social diferencial.

Pero en el límite, en la base, como condición general de posibilidad, como factor articulador decisivo del ordenamiento todo, antes o después explicitado en el despliegue temporal de lo real social, y perfectamente reconciliable con los eventos de desviación estándar, expresados en experiencias individuales o locales siempre limitadas, encontraremos, una vez y la otra también, salvo predisposición ideológica, la relacionalidad genético-estructuralmente constitutiva de las clases sociales.

Lo anterior supone una crítica implícita a concepciones que nos exponen al riesgo de terminar padeciendo la curiosa suerte de aquel que se autoembosca en un verdadero callejón sin salida analítico, viéndose luego en la nada recomendable situación de tener que imaginar mágicas vías de escape. Es el caso de las formulaciones, demasiado frecuentes, que tienden a hacer de la subordinación de la mujer un cuasi universal cultural (deshistorización que termina por llevar agua al molino del establecimiento conservador, que aprovecha el despiste para reargumentar la inescapable ‘naturalidad’, divinamente consagrada, claro, de los roles

diferenciales), solo achacable, a falta de opción más elegante, a la intrínseca perfidia de los varones, en general.

Así se biologiza el tema, lo cual lo torna socialmente insuperable (naturalización a la que Kate Millet opuso una robusta refutación). Y no cabe duda de que los varones, como categoría social, pese a enfrentar severas cargas específicas impuestas por el patriarcado, mismas que afectan su salud física y mental y hasta su longevidad posible, derivan beneficios específicos, frente a las mujeres, en el marco de conjunto, para ambos netamente opresivo, de la desigualdad sexual, todo esto siempre altamente mediado por la posición de clase. Pero elevar este aspecto al rango de clave explicativa la evolución humana, no solo resulta teóricamente falso, sino histórico-políticamente insostenible.

Primero, porque la urgente acción por lograr legislaciones que liberen a las mujeres de la permanente presión de una masculinidad agresiva, en todas sus expresiones, y, aún más fundamental, por imponer un cambio cultural de alcance histórico, constituye un objetivo que recoge intereses de dimensión humana general. Y después, y principalmente, porque la incorrecta formulación de la cuestión acaba constituyéndose inevitablemente en una dificultad adicional a vencer por la acción colectiva tendente a superarla.

Por supuesto que ciertos sesgos y simplificaciones retóricas resultan inevitables, incluso necesarios, en la exteriorización ideológica de los movimientos sociales, y, de hecho, todos, los movimientos anticapitalistas, los antirracistas, los de libertad de preferencia sexual, los ambientalistas, etc., todos sin excepción, no sólo incurren en, sino que hacen de tales formulaciones legítimos recursos en la lucha. Pero el asunto aquí es el del abordaje teórico-metodológico de la cuestión, o, también, la del papel del intelectual-investigador, incorporado a los movimientos, y en tanto actúa su peculiar rol.

De modo que, en términos de distinciones analíticas, las desigualdades de estatus, en el ordenamiento capitalista, han de ser entendidas en su funcionalidad reproductiva, primero, y, después, de retorno, observadas en su capacidad de afectación de tal ordenamiento (modelándolo, apuntalándolo, encubriéndolo), en tanto que dimensiones relativamente autónomas del conjunto social. Porque la pregunta indisimulable es: ¿qué sostiene, hoy, la disparidad de estatus de las mujeres?, ¿social y culturalmente a qué responde?, ¿o representa una pura inercialidad, una supervivencia simplemente anacrónica?, ¿y qué implicancias se seguirían de tal conjetura?

En la medida que la evolución social humana tiende a dejar atrás las formas de vida en que la disposición y el vigor físico diferencial de los individuos (no solo entre varones y mujeres -de paso, bastante menos importante de lo que el sentido común suele representar- sino entre varones y entre mujeres) desempeñaba un papel central en las condiciones de supervivencia; en un momento histórico inédito, en que estamos en posesión más que suficiente de conocimientos y procedimientos que conceden a las mujeres la posibilidad de someter a control voluntario su capacidad fértil, verdadera proeza cultural humana, reduciendo una de las más arraigadas 'leyes' de la naturaleza; en un contexto de avanzada secularización, donde los mitos misóginos, como los racistas, no pueden ya más ser valorados sino como curiosas, y a veces risibles, reliquias; en un momento histórico-cultural tal, ¿qué sentido puede tener la desigualdad sexual como elemento de estructuración social? Ninguno, salvo que se la ponga en relación, en tanto que estatus clave, con el principio central, definidor, de la

estructuración social imperante: la distinción propiedad/no propiedad y la desigualdad social estructural que es el capitalismo.

El punto es que, pese a la notable flexibilización en las últimas décadas de los términos efectivos de la desigualdad sexual, respecto de la no hace tanto considerable rigidez, la socialidad cotidiana en el capitalismo continúa saturada de mecanismos, de artefactos materiales (relacionales) y simbólicos, activa y explícitamente dirigidos a orientar a las mujeres hacia ‘opciones’ de vida que suponen papeles funcionalmente integrados en la lógica de estructuración del sistema, tal y como esbozaba más arriba.

De ello, por supuesto, no se sigue que el patriarcado, en el límite teórico, sea insuperable dentro de los marcos del capitalismo, pero tampoco que lo contrario esté en curso, prácticamente, de realizarse, no, al menos, en un futuro que podamos desde hoy y con cierto fundamento anticipar. Comoquiera, podemos dejar el problema en abierto, puesto que no era el propósito primario de este trabajo examinarlo: ¿está el capitalismo en vías de efectivamente abrir condiciones histórico-culturales que permitirían, acción social colectiva mediante, superar la desigualdad sexual?, ¿y en qué resultaría esto?, ¿en qué varones y mujeres podrían experimentar la brutal desigualdad social bajo el capitalismo, ahora sin la molesta distinción de género? Puede que el dominante feminismo liberal-posmoderno considere eso un enorme logro. En mi opinión, entusiasmaría bastante menos a una mayoría larga de mujeres en el mundo, cuyas condiciones de vida poco se modificarían.

La subalternización de la mujer, en el contexto de la desigualdad sexual como elemento de estructuración social, y en tanto que ‘estatus clave’, en el marco de la sociedad capitalista, ha cumplido, y cumple, una función históricamente insustituible en la reproducción social amplia del mismo. Y es esta conexión la que coloca la cuestión de la articulación posible entre distintas sensibilidades, identidades y movimientos sociales emancipatorios, es decir, con la lucha anticapitalista. Orientación, por cierto, muy en línea con las mejores tradiciones de los movimientos de mujeres durante los últimos ciento cincuenta años.

Referencias

- Bacci, C.; Fernández, L. y Oberti, A. (2000). De injusticias y anacronismos. *El Rodaballo. Revista de Política y Cultura*, (11-12), 86-91.
- Blanco, P. (2004) *La violencia contra las mujeres*. Madrid: Ed. Díaz de Santos. Madrid.
- Carrasco, C. y Petit, M. (2009). *Mujeres trabajadoras y marxismo*. San Pablo: Ed. Marxismo Vivo.
- Casaso, E. (1999). A vueltas con el sujeto del feminismo. *Política y Sociedad*, (30), 73-91.
- De Barbieri, T. (1992). *Sobre la categoría de género*. *Revista Interamericana de Sociología*, 6(2-3), 147-166.
- D’atri, A. (s.f.) *Feminismo y marxismo: Más de treinta años de controversias*. https://proletarios.org/books/Datri-Feminismo_y_Marxismo.pdf

- D'atri, A. (2013). *Pan y rosas*. Buenos Aires: Ed. IPS. 2013. Y diversos artículos en LA IZQUIERDA DIARIO.
- Elejabeitia, C. (1987). *Liberalismo, marxismo y feminismo*. Barcelona: Anthropos, 1987.
- Engels, F. (1976). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Moscú: Ed. Progreso.
- Facio, A. (2002). *Feminismo para un cambio radical*. Revista. Pueblo, 3.
- García, E (1992). *¿Es cristiano ser mujer?* México: Siglo XXI.
- Gruner, E. (1998) El retorno de la teoría crítica de la cultura. una introducción alegórica a Jameson y Zizek. En *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo* (pp. 11-64). Buenos Aires: Paidós.
- Hinkelammert, F. y otros. (1976). *Sexualidad y autoritarismo*. Buenos Aires: El Cid Editor.
- Gutiérrez, P. y Tristán, F. (2007). *Socialismo y feminismo*. Kaos en la red.
- Hyde, J. (1995). *Psicología de la mujer*. Madrid: Morata.
- Jameson, Z. (1998). *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Buenos Aires: Paidós.
- Kollontai, A. (1978). *Autobiografía de una mujer emancipada y otros escritos*. Barcelona: Editorial Fontamara.
- Kosik, K. (1967). *Dialéctica de lo concreto*. México: Grijalbo.
- Lefebvre, H. (1972). *La vida cotidiana en el mundo contemporáneo*. Madrid: Alianza.
- Marcuse, H. (1968). *Eros y civilización*. México: Joaquín Mortiz Ed. México.
- Millet, K. (1975). *Política sexual*. México: Ed. Aguilar.
- Naiman, J. (1999). *Feminismo de izquierda y retorno clasista*. En *Marx y el siglo XXI*.
- Pugh, C.; Rowbotham, Sh. (1980). Debate sobre las relaciones entre el movimiento de las mujeres y el partido obrero. *Crítica de la Economía Política* (14/15).
- Reed, E. (2008). *La mujer: ¿casta, clase o sexo oprimido?* *Marxists Internet Archive*.
- Rubin, G. (1986) El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo. *Nueva Antropología* 8(30).

- Santidrián, R. (1998). *Mujeres malas y perversas de la historia*. Madrid: Edimat Libros.
- Toledo, C. (2010). *Mujeres, el género nos une, la clase nos divide*. San Pablo: Marxismo Vivo.
- Trotsky, L. (1977). *Escritos sobre la cuestión femenina*. Barcelona: Anagrama.
- Vitale, L. (1981). *Historia y sociología de la mujer latinoamericana*. Barcelona: Ed. Fontamara.
- Waters, M. A. *Marxismo y feminismo*. Ed. Fontamara. México. 1989.
- Williams, S. (2003) *Lesbianismo. Una perspectiva feminista socialista*. San Francisco: Radical Women Publications.

Las mujeres cubanas se defienden a través de las canciones populares (1959 - hasta la actualidad)

Luis Boffill del Pino

Licenciatura en Historia (Investigador), Universidad de La Habana

Instituto de Historia de Cuba

siulbofill@gmail.com

Recibido 27/2/20 Aprobado 3/4/20

RESUMEN

La mujer desde épocas pasadas ha asumido el rol tradicional de madre, esposa y ama de casa. No es menos cierto, que ese patrón se ha transmitido de generación a generación hasta nuestros días, debido a que nuestro país continúa con rasgos marcados de la sociedad patriarcal. Pero, luego del triunfo revolucionario en 1959, las mujeres obtuvieron un conjunto de libertades y derechos que, en la práctica, las igualaban con los hombres de la nación. La música constituyó un elemento de expresión de las mujeres mediante la cual manifestaban sus logrados avances de género. Ya no se definen en los textos melódicos como la mujer de antes: sumisa, denigrada y desvalorada; ahora se defienden como damas empoderadas. Las canciones populares en la Revolución Cubana de 1959 funcionaron como mecanismo de defensa de las mujeres para reafirmar sus derechos. La mujer de estos tiempos se liberalizó, se hizo más independiente, se muestra capacitada para tomar decisiones. Su discurso cambió con los nuevos tiempos; a pesar de ser desvaloradas, sexualizadas y maltratadas en los textos musicales recientes con una mayor frecuencia, ellas utilizan las canciones populares como una bandera para reafirmar su empoderamiento en la sociedad.

Palabras Claves: Mujer cubana, canción popular, empoderamiento, derechos.

ABSTRAC

Since last times, woman has assumed the traditional role of mother, wife and housewife. Certainly, this model has transferred from generation to generation until our days, because Cuba continues with marked characteristic of patriarchal society. However, after the Revolutionary triumph in 1959, women acquire a group of freedom and rights that, in the practice, they equalized with men of the nation. Music constituted one element of expression to women whereby they declared their earned progresses of genre. They do not define in the melodic texts as the former woman: submissive, denigrated and devaluated; they defended like empowerment ladies. The popular songs in the Cuban Revolution of 1959 operated like mechanism of defense of women to reaffirm her rights. Woman of those times liberalized her. She became more independent, more enabled to take decision. Her speech changed with the new times; although she has been devaluing and abusing in the recent musical texts with major frequency, they utilize the popular songs like a flag to reaffirm their empowerment in the community.

Key Words: Cuban woman, popular song, empowerment, rights

Introducción

Durante los años coloniales, la mujer cubana estuvo subordinada al mandato masculino. El hombre determinaba lo que a ella correspondía hacer y cómo debía comportarse ante la sociedad: síndrome de la cultura patriarcal. Muchas veces las mujeres eran desvaloradas,

discriminadas, funcionaban como mecanismos de intercambio a través del matrimonio o simplemente eran consideradas como objetos del placer. Se tenía en cuenta su belleza, no se creía que poseyera inteligencia ni capacidades para desarrollarse en la esfera pública; por ley de vida eran destinadas a lo privado, dentro del hogar.

Por su parte, la música prevaleció como la expresión más representativa de la idiosincrasia, las costumbres y tradiciones de los cubanos, manifestando el sentimiento de identidad nacional y la autoestima de los nacidos en la Isla. Las letras de las canciones populares muestran el diverso y rico entramado de la sociedad en la época en que se están desarrollando, revelando aspectos de la mentalidad, vida cotidiana e imaginario popular. Estas dos temáticas unidas (estudios de género y las canciones populares), develarán el cambio producido en la situación socioeconómica del género femenino en Cuba a partir de 1959.

La mujer, con frecuencia, ha sido objeto de referencia en las letras de las canciones populares de todos los tiempos. Su presencia viene dada, debido a que la mayoría de los compositores e intérpretes de aquellos períodos ostentaban la condición masculina. Ellos expresaban sus vivencias, sus experiencias y sentimientos, positivos o no, hacia las mujeres, pero la mayoría de las veces con la visión patriarcal que caracterizaba a la sociedad. Letras de amor, traición, nostalgia, venganza, veneración, odio, ira, discriminación y pasión recogen el conjunto comunicativo e histórico musical que dejan como testimonio importantes elementos del tratamiento hacia el género femenino.

Es muy común escuchar obras musicales donde se muestren sentimientos de amor por una mujer y el autor desborde su alma de pasiones. Ese sentimiento es utilizado para crear textos que funcionen para cortejar a una mujer con toda esa semántica elegante y metafórica. Otra actitud que se refleja en las canciones es aquella demostración de amor utilizada para expresar el cariño que siente por su pareja y decírselo en cada oportunidad a través de una obra permanente, o para reafirmarle que la relación marcha en perfecto estado y desde que apareció en su vida todo se llenó de luz.

La melancolía y la nostalgia eran estados de ánimo que también tenían vinculación con la mujer en las canciones populares. Un amor perdido que se recuerda con anhelo, pasiones añoradas que piden un retorno, relaciones traicioneras que se solucionan con un desprecio o un perdón eran las temáticas más usuales en las estrofas melódicas. En muchos de estos textos musicales se manifiesta cómo el hombre consideraba a la mujer como un cuerpo material, desvalorándolas de sentimientos y pensamientos propios.

A pesar del empuje del movimiento feminista, que luchaba por iguales derechos entre mujeres y hombres, el siglo XX cubano, reafirmaba modelos establecidos que ejercían opresión y control social sobre ellas:

- Las inquietudes femeninas encontraban su máxima expresión dentro del hogar, en el matrimonio y en la maternidad. La maternidad era su mandato.
- La mujer dependía del sexo masculino como proveedor, para adquirir estatus, identidad, y sostener los gastos del hogar.
- Ella dirigía su conducta hacia el cuidado de los otros, atendía sus necesidades después de satisfacer la de los demás. Debía mostrar un gran espíritu de sacrificio, amor y compasión por las personas.

-La mujer acataba la prohibición tajante de tomar la iniciativa en lo concerniente a la actividad sexual.

-Ella debía evadir la expresión directa del enojo o del poder, a menos que fuese por defensa del marido y de los hijos.

Pero, luego del triunfo revolucionario en 1959, las mujeres obtuvieron un conjunto de libertades y derechos que, en la práctica, las igualaban con los hombres de la nación.

Las mujeres se articularon a través de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) creada en 1960. Esta se constituyó como una organización que las representaba, luchaba por sus derechos y por la conservación de ellos; funcionando así hasta nuestros días. Las nuevas leyes establecidas les ofrecen acceso a todos los espacios de la vida pública, obteniendo similares oportunidades que la figura masculina. Actualmente, ellas trabajan libremente y disfrutan de igual remuneración que el hombre, cursan estudios universitarios, se desempeñan en cargos de dirección y pueden disfrutar de los beneficios del sistema de salud, la cultura, la vivienda, la seguridad social y la recreación.

El Código de familia establecido luego de 1959, promueve una igualdad jurídica absoluta entre la mujer y el hombre con respecto al matrimonio. Quedan bien definidos los similares deberes y derechos de los cónyuges ante los hijos y en la vida cotidiana del hogar. Otra de las leyes promulgadas que la benefician considerablemente es la Ley de Maternidad. Esta ley proporciona y asegura su atención médica durante el embarazo, además del descanso anterior y posterior al parto. El Estado concede a la mujer trabajadora licencia de maternidad retribuida.

Todos estos cambios en la posición económica y social de las mujeres han tenido una gran repercusión en su escenario familiar. Ellos han permitido que la mujer cubana sea hoy la que pueda elegir libremente a su pareja y que ella pueda decidir la cantidad de hijos que desea tener y en qué momento de su vida quiere gestarlos. *Al regular la patria potestad plasma el interés del Estado Socialista cubano de que ambos padres (cualquiera que sea el estado conyugal de los mismos) cumplan sus deberes para con sus hijos menores y los eduquen en los valores y normas de convivencia de la moral socialista.*ⁱ

Con la incorporación masiva de la mujer al trabajo ellas alcanzaron su independencia económica, su autonomía y libertad psicológicas. Esta incorporación les permitió mejorar las condiciones de vida de su familia, además contribuyó a la elevación de su nivel cultural y profesional. No solo posibilitó maneras más eficientes y enriquecedoras de ejercer el papel de madre y esposa, sino que facilitó una mayor comunicación e intercambio familiar, así como una postura más activa en la toma de decisiones familiares.

Actualmente, son mucho más las mujeres que son médicas, científicas, técnicas altamente calificadas en todos los terrenos. Además, son capaces de realizar otras profesiones que eran prejuiciadas para ellas como constructoras, ingenieras, administradoras, paracaidistas, etc. *En las tesis y resoluciones del PPC se plantea que la Revolución “ha proclamado y asegurado el derecho a la igualdad social de la mujer, ha creado premisas para su liberación total”. Los anhelos martianos de independencia y superación e igualdad de la mujer son hoy una realidad en nuestra Revolución Socialista.*ⁱⁱ

Desarrollo

A partir del año 1959, se comenzó a vivir una nueva realidad que dismantelaba la mayoría de los moldes concebidos para las mujeres. Es incuestionable que primero se debían cambiar mentalidades, porque algunos no entendían o no estaban de acuerdo con la liberalización de la mujer; incluso las señoras más longevas se resistían al cambio debido a que su educación había sido otra. Recordemos que fueron criados bajo la concepción de *Arroz con Leche /se quiere casar / con una viudita de la capital. /Que sepa coser, que sepa bordar, / (...)*ⁱⁱⁱ Sin embargo, los nuevos espacios para ellas fueron establecidos y supieron asumirlos con determinación.

En 1968 fue celebrado el Congreso Cultural de La Habana, y en la Resolución Final de la Comisión II (La formación integral del hombre) se tomó el siguiente acuerdo:

“La liberación de la mujer solo puede efectuarse con la destrucción clasista. Por consiguiente, es imposible concebirla independientemente de la liberación de la humanidad en conjunto. Y esta liberación total no puede ocurrir sin la liberación de la mujer de la esclavitud representada por el hogar tradicional en una sociedad clasista. La liberación de la mujer comienza con la construcción de la nueva sociedad, pone en sus manos los instrumentos materiales y culturales necesarios para hacer incorporar a las diferentes actividades creadoras de la sociedad, además de ofrecerle los medios prácticos para que pueda realmente ejercerlas, liberándolas de las tareas rutinarias que limitan sus posibilidades de desarrollo.” (Revista Debates Americanos No. 3)

La canción del dibujo animado El primer paso de papá, titulada *“Qué maravilla es este papá”* e interpretada por Zenaida Castro Romeu muestra estos pasos de avance: *Mi casa linda y bonita / Qué maravilla es este papá / La cena ya está servida / (...) / La ropa limpia y tendida / (...) / Sabe barrer, sabe lavar, / Sabe planchar, sabe cocinar.* El corto infantil educa y enseña a los niños desde pequeños a asumir una equidad de género donde todas las desigualdades deben ser borradas. No solo la mujer debe dedicarse a las labores domésticas, el hombre también contribuye, ayuda y aporta. Las tareas del hogar son compartidas y el varón es capaz de realizarlas sin tabúes, sin los prejuicios del ayer.

Entre otros factores, la música constituyó un elemento de expresión de las mujeres mediante la cual manifestaban sus logrados avances de género en la sociedad. Un excelente ejemplo de ello es el de Sara González, quien a través de su canción *“¿Qué dice usted?”* ya se cuestiona esos roles establecidos, resaltando la importancia de la mujer. *¿Qué dice usted, / que una mujer es la flor / de aquel Edén, del dulce hogar, / y para hacer el amor? / Si la historia nos grita otra verdad.* Claramente está re/des/construyendo el prototipo de la mujer que se asumía dócil, pasiva, obediente, tolerante y consignada a las actividades hogareñas. Apuesta por una mujer más independiente, valerosa, decidida y renuncia a toda concepción de que ella debe ser vista como objeto sexual.

A partir de la década del 60', las canciones populares de la Revolución Cubana funcionaron como mecanismo de defensa de las mujeres para reafirmar sus derechos. Ellas ya no se definían en los textos melódicos como la mujer de antes: sumisa, denigrada y desvalorada. Así lo expresa la canción de Sara: *¿Qué dice usted, / que una mujer luce bien / en el portal o en el sillón, / tejiendo su aburrimiento? / Si la historia nos grita otra verdad.* Las mujeres

rompieron esquemas y comenzaron a involucrarse más en los espacios de la vida pública. Ahora se defendían como damas empoderadas, condición que mantienen hasta la actualidad.

La mujer, desde épocas pasadas, ha asumido el rol tradicional de madre, esposa y ama de casa. Muchas canciones de vitrola^{iv} interpretadas por los hombres de la época reafirmaban esa condición. (...) *Madre muy buena para tus hijos, esa eras tú. / Eras modelo de esposa, honrada y decente.* Otro texto melódico expresaba: (...) *a la que yo un día lleve hasta el altar / Un amigo mío, / en mi propia casa me la vino a robar.*^v En esta frase sale a relucir como el matrimonio atribuía al esposo, su señora como forma de propiedad. La esposa se muestra sin decisión propia, solo es considerada como un objeto u artefacto que se puede usurpar y manipular.

No es menos cierto, que ese patrón se ha transmitido de generación a generación hasta nuestros días, debido a que nuestro país continúa con rasgos marcados de la sociedad patriarcal. Así lo demuestran dos versos de la canción “*Esa soy yo*” de Elito Revé: *Soy yo la que cocina como camina / Y tú te comes la raspa.* Luego de 1959 se constituía un nuevo rol para ellas, ahora serían madres, esposas, amas de casa y trabajadoras. La lógica indica que no podían desligarse de sus antiguas funciones, lo que necesitaban era apoyo masculino y muchas de ellas lo consiguieron.

La mujer no se desprendió de sus sentimientos maternales, pero muchas si delegaron algunas de las labores de la casa en los maridos y se cuestionaban: ¿por qué no las puede hacer el hombre? Sino preguntémosle a la Señorita Dayana que en una canción en colaboración con Jorge Jr. expresa: *Pero papito tranquilo / Que cuando lleguemos tú vas a / Cocinar, lavar, limpiar.* Lo que no sucedía en etapas anteriores ya se estaba manifestando; las mujeres se valoraban como algo más que domésticas y comenzaron a involucrar al hombre en estas actividades.

Las mujeres soltaron las ataduras que las mantenía ligadas al hogar. Ellas establecieron una modificación en los roles, donde el varón asumía todas esas funciones; como una especie de “ponte en mi lugar”. Ella se apoderaba del espacio público dejándole como opción al hombre el dominio privado. Muchas cantantes afirman: *Me suelto el pelo y cojo carretera. / Es que me voy pa' (para) la disco / La madrugada entera. / (...) / Y tú te quedas. / Pero te quedas lavando, planchando, / Cocinando y atendiendo a los niños.*^{vi} Ella es la que toma el control de la situación y eso sucede en no pocos casos en la actualidad.

Esa mujer que se quedaba en casa, atendiendo solamente los quehaceres domésticos, esperando en el sillón la llegada del marido es prácticamente una utopía. “*Como cambia la vida*” es una canción de Laritza Bacallao en la que afirma: *Me voy para la calle sin obligaciones / (...) / Ahora coge el sillón que me llama el vacilón.* Ellas ya salieron bajo las alas del hombre que pierde dominio sobre ellas y se liberan de la presión que la sociedad les ejercía. Las raperas cubanas La Reyna y la Real dirían: *Este es mi tiempo quien dice que no / Me voy bajando y que se queme el arroz / Ni colcha ni escoba, claro que no.*^{vii}

Las damas asumen la libertad que les es conferida y toman sus propias decisiones. Su participación en la vida pública se hizo más que evidente. Si antes ellas tenían que estar acompañadas para salir a pasear o era mal visto que anduvieran solas por los caminos de las ciudades o campos, el siglo XXI representaba otro escenario. Laritza Bacallao diría: *Ya me cansé de esperarte sentada / Todita la noche sin saber dónde tú estás.*^{viii} Ya no acatan las

órdenes del novio, marido o esposo, son libres e independientes para hacer lo que deseen, sin prohibiciones. *Que te vas con tus amigos para la calle / Y que me tengo que quedar. ¡Y eso!*^{ix} afirman otras.

Depender del sexo masculino para ser representada y ser mantenida es una realidad que todavía está presente en la mentalidad de muchas mujeres. Lo certifican algunas frases como: “*si está conmigo tiene que pasmar el baro (dinero)*” o “*yo voy a estar con un tipo que tenga las balas (fortuna).*” En estas expresiones muy escuchadas, sale a relucir el interés monetario; solo vale aquel hombre que posea solvencia económica, capaz de brindar las comodidades necesarias para mantener “contentas” a las cónyuges. Aun así, existen compañeras que se valen por sí mismas y expresan: *No importa que me prometas fortuna / O que tú vengas disfrazado de Maluma.*^x

Ellas argumentan que ya no caerán en la labia de los señores que les prometen sueños de colores e intentan comprar su amor. La Señorita Dayana argumenta: *No intentes seducirme con flores / Ni con vestidos caros, / Que yo me sé bien / Esos trucos de amor. / Te lo tienes que ganar.*^{xi} Ya ellas pueden labrar su futuro con su propio esfuerzo. Por ese motivo muchas mujeres abogan: (...) *no me vendo por regalitos baratos, / No me cambio, baby, por salida / Ni por cuatro trapos.*^{xii}

Una historia muy simpática narra la canción “*Esa soy yo*” interpretada por la Orquesta de Elito Revé. Dice así: *Quiero saber / Qué es lo que pasa en la casa. / Porque, aunque tanto trabajo / El dinero no alcanza. / Cuando llega el fin de mes / Siempre pasa lo mismo, / No queda pa´(para) el alquiler / Ni pa´(para) la leche de los niños.* Claramente se observa que el que mantiene y dispone en la casa es el hombre. Pero ella se cuestiona su mandato y afirma que ella puede hacerlo mejor. *Ya encontré la solución / Aunque te cause dolor. / Para el mes que viene / Yo soy la que toma el control.*

Actualmente, las mujeres confían más que nunca en sus capacidades por lo que aseguran. (...) *tú verás lo que pasa, / Como cambia la casa / Cuando mande yo.*^{xiii} La que un día estaba sumergida solamente en cuestiones laborales de su vivienda, manifiesta que puede tomar el control del hogar completamente. *Soy yo la que manda en la casa, / Soy yo la que trajo el DVD, / (...) Soy yo la que tiene la llave, / Del garaje y el carro.*^{xiv} Puede asumir los gastos del hogar, funcionar como administradora y trabajar fuera de casa. Esa función que atendía antes el hombre ya la mujer lo hace con creces. Ellas alegan: *Se te están cayendo los pantalones, / Ahora los llevo yo. / Ya tú no mandas en la casa / la que manda soy yo.*^{xv}

Al decir ellas: *Yo no tengo perro ni gato, / Yo no doy explicaciones / Yo me voy para donde quiera. / Yo soy soltera*^{xvi} están desmantelando el mito de que la mujer necesita un hombre para ser representada. Las mujeres dirigen su vida con autonomía, incluso su vocación de servicio hacia los demás, es modificada. Así lo certifican: *Ya cambié la rutina / Yo me voy a regalar / Voy a pensar un poquito en mí.*^{xvii} No es que dejen de cuidar a sus seres queridos, es que ahora ellas se consienten un poco más y satisfacen sus gustos y preferencias.

Si antes el sexo femenino dependía del masculino para sostenerse, ahora el panorama se transforma. Hay que aclarar que el hombre de la época también precisaba de la mujer, sino su vida sería un caos. ¿Quién le lavaba?, ¿quién le cocinaba?, ¿quién atendía sus necesidades? Siempre fue una señora, si no era la madre, era la esposa o la hija en última instancia. La relación de dependencia entre los dos sexos era mutua.

Se comenzó a presenciar el rol del hombre como el que demanda, el que necesita. A muchos le decían: *A ti lo que te pasa / Es que tú me extrañas / Y que no sabes vivir sin mí.*^{xviii} Karen Gisselle en su canción “*Sígueme por Instagram*” apunta: *Parece que ahora / Te dio por preguntar por mí. / Parece que me extrañas, / Que la nostalgia se ha apoderado de ti.* Otras aseguraban: *(...) puedo quedarme sola / Y sobrevivir. / (...) / Y aunque vengas exigiendo / No debo explicarte nada.*^{xix}

Se empezó a visibilizar una especie de temor a la libertad de la mujer. Si antes estaba encerrada y se inclinaba ante las órdenes de su amo-esposo, ahora el panorama cambia. Mientras las mujeres de siglos pasados mantenían una actitud pasiva ante las infidelidades del hombre, en la actualidad estos se muestran muy preocupados porque le monten un par de cuernos en la cabeza. En algunos casos, ellos toman una actitud de persecución hacia sus exparejas y muchas mujeres expresan *A toda hora me empiezas a perseguir. / No entiendo ahora ese complejo de espía / Esa manía que tú tienes papi, / Si me vas a seguir. / Sígueme por Instagram.*^{xx}

En períodos anteriores, la infidelidad, la deslealtad y la perfidia eran algunas de las acciones deshonorosas de que eran acusadas las mujeres y que se exaltaban en los textos melódicos. Es algo curioso de la época: el hombre que traicionaba no sufría ningún daño ni perjuicio ante la sociedad y en muchas ocasiones la cónyuge debía perdonar o simplemente callar ante semejantes circunstancias; en esa situación no dejaba de influir la dependencia económica que tenía la mujer del marido. En los años revolucionarios esa realidad se transforma, ellas tienen la opción de dejar a su pareja sin ser denigrada por la colectividad.

Ya no aguantaban calladas ni toleraban que sus esposos o novios fueran infieles con ellas. Algunas afirman: *Que puedo quedarme sola / Y sobrevivir... / Lo mejor es dividir mi amor, / No encuentro otra solución de amor... / No aguanto más corazón, / No encuentro la solución, / Con todo se acaba.*^{xxi} Tenían la opción de dejarlos y comenzar una nueva vida solas o con otra pareja, la decisión era suya. Si la mujer siente que es engañada y lo certifica, si lo desea termina la relación con su consorte, como sucede en la mayoría de los casos. *Conmigo te equivocaste, / Yo no soy de esas que lloran; / de esas que caen atrás suplicando / para que no la dejen sola.*^{xxii}

En su canción “*Como cambia la vida*”, Laritza Bacallao nos cuenta una historia de traición que ella sufrió con un novio que tenía. Ella no se deja envolver en la labia de su consorte y le dice: *...No quiero que pidas perdón. / He cerrado la puerta / Que tenías abierta en mi corazón... / Se acabó, te digo adiós. / Yo no quiero el discurso de siempre / Que acaba diciendo: tú eres lo mejor. / Ya no valen razones tu lista de errores / Ya se terminó.* Si antes el hombre dominaba todo lo concerniente en la relación de pareja y era el que disponía, todo se transformó. Laritza termina su relación amorosa con él y lo deja sin dar tantas explicaciones; su imagen frente a la sociedad ya no es ultrajada y calumniada como en el pasado.

Incluso cuando son abandonadas ellas se dan su lugar y algunas afirman: *Conmigo te equivocaste, / Lo siento si te decepcionas / Pero yo no soy de esa especie / que cuando las dejan cae en coma. / Es que yo no ruego, / Yo estoy para que me rueguen a mí. / si tú piensas que yo voy a llorar por ti / No te emociones.*^{xxiii} Ellas no le temen al abandono, recordemos que ya pueden mantenerse a sí misma o buscar trabajo para obtener solvencia económica. No dependen de un hombre que las represente por lo cual expresan: *Así tú te crees / Que voy*

andar detrás de ti por todos los rincones. / No te emociones / Que yo ni te voy a rogar / Ni a pedir explicaciones.^{xxiv}

También existen casos en el que ellas dudan de la capacidad de ciertos hombres y esta llegan hasta a ofenderlos. *Gracias, gracias por liberarme / De ese tonto ingrato / Que no vale nada.*^{xxv} Una práctica que era habitual en los hombres de etapas anteriores era lanzar adjetivos despectivos u ofensivos si las mujeres engañaban o no correspondían a su amor como, por ejemplo: mujer perjura, mala hembra, borracha, calculadora, mercantilista. Ahora la mujer también expresa sus inconformidades y desprecio hacia al “macho” que las perjudica. Varias serían las frases que dirían: *...ese idiota que no sirve para nada, / No lo quiero en mi vida, / (...) / Ya no me sirve para nada / Ese cuerpo infiel. / Ese egoísta que no supo / Hacerme sentir mujer. / (...) / Era un farsante, un egoísta...*^{xxvi}

El gobierno cubano dictaminó una serie de leyes que las favorecían, ya que tenían acceso a iguales empleos y salarios que los hombres. Ellas podían poseer identidad propia y luchar por alcanzar y mantener su estatus en la comunidad. *¿Qué dice usted, / que una mujer no es capaz / de construir, de analizar, / y de luchar por la vida? / Cuando la historia nos grita otra verdad.*^{xxvii} La mujer no quiere que solo sea valorada su belleza, también su inteligencia, talento y fortaleza. Ellas dirían: *Puedo resistir. / Soy mujer de andar segura / Y de no caer.*^{xxviii}

Aquella mujer que se mostraba tímida y pudorosa, se ha revolucionado. El varón no es el único Casanovas, si a ella un hombre le gusta lo conquistan: *Ya te vi, / Y al otro me propuse ir detrás de ti. / Te conocí, / Y ahora solo quiero tenerte para mí / (...) Es que tú tienes / Todo lo que me gusta a mí. / Mi chico caramelo.*^{xxix} En su canción “Hola” la Srta. Dayana corteja al hombre de la siguiente manera: *Hola, sé que estás solo / Y resulta que yo también estoy sola. / Te vas conmigo esta noche / Si quieres correr la bola (tener sexo). / (...) Si al final siempre tú y yo / Nos matamos las ganas.*

Ya no esperan a que los padres escojan pareja para ellas, luego de conocer a su enamorado es que ellas expresan: *Tú y yo, no las tiramos rica/ Hasta te quiero presentar a mi abuelita.*^{xxx} Los progenitores de las señoritas ya no velan por el cuidado de su virginidad para el matrimonio, en el siglo XXI este no era un requisito indispensable para casarse al no ser que profesen el catolicismo o cristianismo. Ellas manifiestan libremente: *No has encontrado a / Nadie que te bese como yo, / Nadie que te toque como yo, / Nadie que te de donde te duele, / Y que te lo haga como te lo hago yo.*^{xxxi}

En lo concerniente a la actividad sexual, ellas se muestran sin prejuicios, son participes en las decisiones referentes a los placeres de la carne y toman la iniciativa que antes le era prohibida. Textos melódicos así lo testifican: *Tú y yo, terminamos ahora / Y repetimos ahorita*^{xxxii}, *(...) esta noche tú no duermes conmigo.../ Yo tengo a otro que me atienda.*^{xxxiii} o *yo soy la que te descontrola, / La que con besos te devora.*^{xxxiv} Las mujeres exclaman que, si el hombre puede tener relaciones abiertas, porque ellas no, si ellas también gozan de la misma libertad. Por eso algunas no establecen una pareja formal y argumentan que *(...) solo fue una noche, / Un rato en una cama*^{xxxv} lo que querían pasar.

Ellas dejaban bien claro: *A mí me besa quien yo quiera, / A mí me toca quien yo quiera, / No importa que me prometas la luna / O que tú vengas disfrazado de Maluma.*^{xxxvi} Ella es dueña de su cuerpo y dispone de él a su antojo. A pesar de que en algunos casos continuaban siendo tratadas como objeto sexual ellas no ceden ante esa presión y refieren: *Me cansé que*

justifiques tu mentira / Con sexo y placer / Tú tienes que saber que soy una mujer / Y lejos de fallarme / Papi tienes que respetarme.^{xxvii}

Ellas adquirieron las herramientas para darse su lugar. Si un hombre pretende jugar con ellas y solo la valoran por sus curvas ellas contestan: (...) *ya no me busques más / Tú lo que quieres es sexo / Tú no me quieres nada.*^{xxviii} Ya no tenían que aguantar como antes los actos machistas de la sociedad. Están listas para poner un pare, dominar la situación y así lo asegura la siguiente estrofa: *Por eso te digo cariño / Aunque te cause dolor. / Si tú quieres disfrutar de mi calor / Soy yo la que toma el control.*^{xxix}

La independencia que lograron conquistar la hicieron sentir más segura de sí mismas. Por ello se pronuncian contra todo acto discriminatorio contra su persona. Algunas declaran: *Si tú piensas que / Yo soy un juguete que puedes tirar, / Y con mis sentimientos tú vas a jugar, / Pero una lección yo te voy a dar, / Para que tú aprendas papá.*^{xl} Ya no bajan la cabeza ni aguantan calladas por eso expresan firmemente: *Tú quieres doblegarme / Y a mí no me parece.*^{xli}

Las mujeres se apoderaron de todos los espacios de la vida en la sociedad y así lo atestiguan: (...) *se alzó fuerza divina, / Femenina, que andaba tiempo escondida. / Cansada de tanta injusticia, cansada de la mentira.*^{xlii} Siempre andan en defensa de sus derechos y luchan por preservarlos, por eso Laritza Bacallao expresa: *Ahora voy a escribir mi destino / Y la protagonista soy yo.*^{xliii} Ellas se sienten empoderadas y gritan: *Tenemos el control, / Que nadie se asombre, / Que está demostrado / Que gobernamos a todos los hombres. / Tenemos el control. / Tenemos el poder. / En estos tiempos no manda el hombre / Manda la mujer.*^{xliv}

No solo se ven empoderadas como género femenino, también alegan que dominan al hombre y asumen un cambio de roles: *Se intercambiaron los papeles / Ahora quédate pasmado / Para que veas como duele*^{xlv} *o te pongo un pare / Porque a partir de ahora / Tu gobierno ya no vale.*^{xlvi} Por eso no son pocas las frases de mujeres que son dueñas de su destino: *La que controla todito seré yo. / (...) Y quienes son las que tienen el mando, / ¡Mujeres!*^{xlvii} *o aquí la que manda soy yo / Y como yo ninguna*^{xlviii} *o yo soy la que soy / Yo soy la que manda / Y si no te gusta / Hazme una demanda.*^{xlix}

La mujer de estos tiempos se liberalizó, se hizo más independiente, se muestra capacitada para tomar decisiones. Ya puede tener un mayor acceso al mercado laboral, mayor salario, ejercer libremente el comercio, la industria, profesión, oficio o arte y disponer del producto de su trabajo. Su discurso cambió con los nuevos tiempos; a pesar de ser desvaloradas, sexualizadas y maltratadas en los textos musicales recientes con una mayor frecuencia, ellas utilizan las canciones populares como una bandera para reafirmar su empoderamiento en la sociedad.

Referencias

Astelarra, J. (2005). *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Falcón O'Neill, L. (1992). *Mujer y poder político. Fundamentos de la crisis de objetivos e ideología del Movimiento Feminista*. Madrid: Publicaciones Vindicación Feminista.

Ferrer Valero, S. (2017). *Breve historia de la mujer*. Madrid: Ediciones Nowtilus.

Figes, E. (1972). *Actitudes patriarcales: las mujeres en la sociedad*. Madrid: Alianza Editorial.

Vasallo Barrueta, N. (2015). *Ecós distantes, voces cercanas, miradas feministas*. La Habana: Editorial de la Mujer.

Fuente Digital

Arencibia Fleitas, Y. y Hernández González, Y. (2009) *Evolución de los derechos de la mujer cubana a partir de 1868*. En: CD de Monografías. (c)2009, Matanzas: Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”.

Relación de canciones analizadas

- Canción “Que maravilla es este papá”: Zenaida Castro Romeu (Danzón)
- Canción “Un amigo mío”: Murillo Rivas Naranjo (Bolero Cha).
- Canción “Esa soy yo”: Elito Revé y su Charangón (Son)
- Canción “Que se queme el arroz”: La Reyna y la Real. (Hip Hop)
- Canción “Como cambia la vida”: Laritza Bacallao (Fusión)
- Canción “Rompiendo el silencio”: Telmarys (Hip Hop)
- Canción “Tenemos el control”: Srta. Dayana y Jorge Jr. (Reggaetón)
- Canción “Noche fría”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- Canción “Disfrazado de Maluma”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- Canción “La que manda”: Bamboleo (Salsa o Timba Cubana)
- Canción “Soltera”: Srta. Dayana y Tiger (Reggaetón)
- Canción “A ti lo que te duele”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- Canción “No debo explicarte nada”: Elito Revé y su Charangón (Son)
- Canción “¿Qué dice usted?”: Sara González. (Trova)
- Canción “Huele a Peligro”: Ariana V (Pop)
- Canción “Hola”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- Canción “Nadie como yo”: Sheena y Javi Santana (Salsa)
- Canción “La mentira”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- Canción “Te puedes quedar con él”: Srta. Dayana y Sheena (Salsa)
- Canción “Mentiroso”: Srta. Dayana y Chacal (Reggaetón)
- Canción “Sígueme por Instagram”: Karen Gisselle (Reggaetón)
- Canción “No te emociones”: Srta. Dayana y Lady Laura (Reggaetón)

NOTAS

ⁱ “Evolución de los derechos de la mujer cubana a partir de 1868.” Yairis Arencibia Fleitas, Yeinis Hernández González, p. 20.

ⁱⁱ Ídem.

ⁱⁱⁱ Canción Infantil “Arroz con Leche”

^{iv} Vitrola o Victrola: vocablo utilizado en Cuba para referirse al instrumento que reproduce canciones y discos musicales con la introducción de monedas a las cuales debe su funcionamiento. También se conoce como el gramófono que funciona con monedas. Es denominado en otras regiones como gramola o rockola.

^v Canción “Un amigo mío”: Murillo Rivas Naranjo (Bolero Cha).

^{vi} Canción “Esa soy yo”: Elito Revé y su Charangón (Son)

^{vii} Canción “Que se queme el arroz”: La Reyna y la Real. (Hip Hop)

-
- viii Canción “Como cambia la vida”: *Ibíd.*
- ix Canción “Noche fría”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- x Canción “Disfrazado de Maluma”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- xi *Ibíd.*
- xii *Ibíd.*
- xiii Canción “Esa soy yo”: *Ibíd.*
- xiv Canción “Esa soy yo”: *Ibíd.*
- xv Canción “La que manda”: Bamboleo (Salsa o Timba Cubana)
- xvi Canción “Soltera”: Srta. Dayana y Tiger (Reggaetón)
- xvii Canción “Que se queme el arroz”: *Ibíd.*
- xviii Canción “A ti lo que te duele”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- xix Canción “No debo explicarte nada”: Elito Revé y su Charangón (Son)
- xx Canción “Sígueme por Instagram”: Karen Gisselle (Reggaetón)
- xxi Canción “No debo explicarte nada”: *Ibíd.*
- xxii Canción “No te emociones”: Srta. Dayana y Lady Laura (Reggaetón)
- xxiii *Ibíd.*
- xxiv *Ibíd.*
- xxv Canción “Te puedes quedar con él”: Srta. Dayana y Sheena (Salsa)
- xxvi *Ibíd.*
- xxvii Canción “¿Qué dice usted?”: *Ibíd.*
- xxviii Canción “No debo explicarte nada”: *Ibíd.*
- xxix Canción “Huele a Peligro”: Ariana V (Pop)
- xxx Canción “Hola”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- xxxi Canción “Nadie como yo”: Sheena y Javi Santana (Salsa)
- xxxii Canción “Hola”: *Ibíd.*
- xxxiii Canción “Noche fría”: *Ibíd.*
- xxxiv Canción “La mentira”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- xxxv Canción “Te puedes quedar con él”: Srta. Dayana y Sheena (Salsa)
- xxxvi Canción “Disfrazado de Maluma”: *Ibíd.*
- xxxvii Canción “Mentiroso”: Srta. Dayana y Chacal (Reggaetón)
- xxxviii *Ibíd.*
- xxxix Canción “Esa soy yo”: *Ibíd.*
- xl Canción “Noche fría”: *Ibíd.*
- xli Canción “La mentira”: Srta. Dayana (Reggaetón)
- xlii Canción “Rompiendo el silencio”: Telmarys (Hip Hop)
- xliiii Canción “Como cambia la vida”: *Ibíd.*
- xliv Canción “Tenemos el control”: Srta. Dayana y Jorge Jr. (Reggaetón)
- xlv Canción “Como cambia la vida”: *Ibíd.*
- xlvi Canción “Esa soy yo”: *Ibíd.*
- xlvii *Ibíd.*
- xlviii Canción “Te puedes quedar con él”: *Ibíd.*
- xlix Canción “La que manda”: *Ibíd.*